# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 10 de Marzo de 1964

| TOMO 234 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16839 |
|---|---|---|---|

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)


## SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Decreto 70|964. — Se dispone asuma la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno el señor Consejero Ingeniero don Luis Giannattasio.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de marzo de 1964.

Visto: el vencimiento del primer período anual de ejercicio de la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

*Artículo 1.o* Asuma la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno, por el segundo período anual, el señor Consejero Ingeniero don Luis Giannattasio, que figura en segundo término entre los miembros electos bajo el lema "Partido Nacional", de la lista que obtuvo la mayoría de dicho Cuerpo.

*Art. 2.o* Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

**Resolución 74|964. — Se descalifica como Nacional el trozo de camino comprendido entre la Ruta número 3 y el Paso Viejo sobre el Río Daymán, pasando a la jurisdicción municipal del Concejo Departamental de Salto.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 25 de febrero de 1964.

Visto: Estos antecedentes relacionados con gestión del Concejo Departamental de Salto, en Oficio N.o 2127 963 que inicia estas actuaciones;

Resultando: Que dicho Concejo solicita se descalifique como Nacional y se pase a la jurisdicción Municipal, el trozo de camino antiguo comprendido entre la Ruta número 3. y el Paso Viejo sobre el Río Daymán, señalado en rojo en el croquis que corre a fojas 2;

Resultando: Que el citado trozo de camino quedó fuera del trazado de las Rutas Nacionales, al construirse hace más de 40 años el puente carretero sobre el Río Daymán, que rectificó el trazado del camino Nacional en la referida Ruta N.o 3:

Considerando: Que, por lo expuesto, no existen inconvenientes para proceder de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Departamental de Salto;

Atento: a lo establecido por el artículo 7.o de la ley N.o 10.382 de 13 de febrero de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Descalificar como Nacional el trozo de camino antiguo, comprendido entre la Ruta N.o 3 y el Paso Viejo sobre el Río Daymán, señalado en rojo en el croquis que luce a fojas 2 de estas actuaciones.

El citado camino pasará a jurisdicción Municipal y la conservación del mismo estará a cargo del Concejo Departamental de Salto.

Comuníquese y pase a la Dirección de Vialidad para su conocimiento y efectos pertinentes.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

**Resolución 72|964. — Se autorizan contrataciones de personal en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de febrero de 1964.

Visto: y

Resultando: el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" se encuentra abocado —en estos momentos— a la realización de diversos trabajos relacionados con los distintos programas de desarrollo, así como las tareas relacionadas con las luchas contra la aftosa y la brucelosis en su etapa de ejecución. Para tales fines resulta insuficiente el personal de que dispone dicho Centro, especialmente el personal jornalero para realizar tareas de peón; por consiguiente solicita se adopten las medidas que sean necesarias para resolver tal situación;

Considerando: de acuerdo con lo solicitado por el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", se contratarán —por el presente ejercicio— hasta veinte personas para desempeñar tareas de peón en el referido Centro de Investigaciones;

Oída la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

**Primero.** Contrátanse, por el presente ejercicio, a las siguientes personas, para prestar tareas como peones en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", con un jornal de $ 48.00 (cuarenta y ocho pesos) diarios: Nilo Domínguez (B.D.A. 28444), Olivar Mieres (B.D.B. 5170), Hipólito Cabrera (C.M.A. 11865), Walter Gregorio Sello (C.M.A. 17363), Elbio Sosa (B.B.B. 6061), Geraclio López Rodríguez (B.D.B. 24256), Juan Gualberto Ferraro Crosa (C.F.A. 4553), Nelson José Pouso Gutiérrez (C.M.A. 14698), Jesús Angel Escayola (C.Q.A. 4543), Francisco Héctor de Armas (C.M.A. 5110), Cecilio Eduardo Cabrera (C.M.A. 18771), Bartolomé Floreal Tudurí (A.T.A. 4352), Nicolás Ycardi (C.M.A. 2465). Carlos Pereyra (C.Q.A. 2454), Alberto Mosegui (C.Q.A. 3601), Angel María Alegre (B.C.B. 17641), Pedro Seliz (B.Z.B. 30515), Luis Angel Luzardo (C.Q.A. 9870), Román Berisso (A.J.A. 3794) y Nery Edgardo Rodríguez (C.M.A. 19250).

Dichas contrataciones se atenderán con fondos del Desarrollo Agropecuario.

La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario librará los cheques que corresponda.

**Segundo.** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

**Decreto 65|964. — Se integra el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1964.

Visto: que corresponde proceder a la integración del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

Resultando: que el Tribunal de Cuentas de la República —en respuesta de la consulta que le fue formulada por el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, — expresa que, de acuerdo a los antecedentes que obran en su poder, no existe inconveniente alguno en proceder a la reelección de los Miembros de dicho Consejo, señores: doctor Eduardo Pedoja Riet y don Luis Alberto Vargas;

Considerando: en consecuencia, que nada obsta a la reelección de los mencionados señores; y

Atento: a lo dispuesto en los artículos 187, 190 y 196 de la Constitución de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Nómbrase Presidente del Consejo Nacional de Subsistencias, al doctor don Eduardo Pedoja Riet.

**Art. 2.o** Desígnanse Miembros del mismo Consejo a los señores: don Luis Alberto Vargas, don Juan R. Verges, don Eduardo Kerber, don Juan A. Singer y don Miguel Leone.

**Art. 3.o** Agradécese a los señores: don Enrique Blasi, don Raúl Paravís y don Alberto Corchs los importantes servicios prestados en el desempeño de sus respectivos cargos.

**Art. 4.o** Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

5

**Decreto 66|964. — Se establece que los precios de venta de los tabacos y cigarrillos, sólo podrán ser modificados por las incidencias del impuesto adicional fijado por el artículo 16 de la ley 13.241.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1964.

Visto: el aumento de precios de los tabacos y cigarrillos "de marca" producidos en el país:

Considerando: que si bien los mismos están en un régimen de libre comercialización, el anuncio de aumento

de precios no fue comunicado con la antelación suficiente para permitir al Poder Ejecutivo estudiar soluciones;

Considerando: que los industriales no han aguardado el pronunciamiento de las autoridades competentes;

Atento: a lo establecido en la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Los precios de venta de los tabacos y cigarrillos de marca, vigentes al 1ro. de enero de 1964, sólo podrán ser modificados por las incidencias del Impuesto Adicional a los tabacos, cigarros y cigarrillos establecido en el artículo 16 inciso B de la ley N.o 13.241 y del Impuesto a las entradas brutas fijado por el artículo 61 y concordantes de la mencionada ley, que gravan al industrial.

Esta disposición comprende los precios de venta de los industriales, intermediarios de cualquier naturaleza y los precios de venta al público.

**Art. 2.o** El Ministerio de Industrias y Trabajo, conjuntamente con el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, estudiarán la situación de la Industria y elevarán al Poder Ejecutivo las soluciones que estimen más adecuadas.

**Art. 3.o** Los fabricantes publicarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la vigencia de este decreto, en dos diarios de Montevideo, los precios de venta al público de los tabacos y cigarrillos de marca fijados en la forma establecid por el artículo 1.o.

**Art. 4.o** La violación al presente decreto, se penará con las sanciones máximas establecidas en la ley número 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

**Art. 5.o** Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de Montevideo y caducará a los sesenta (60) días de su vigencia.

**Art. 6.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

---

6

**Resolución 82|964. Se contrata un Ayudante de Inspector Técnico en la Comisión Honoraria del Azúcar**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1964.

Visto: estos antecedentes en los que la Comisión Honoraria del Azúcar propone al señor Carlos María González Orozco para ocupar un cargo de Ayudante de Inspector Técnico, vacante actualmente en dicho organismo.

Considerando: que es necesario proveer la referida vacante a los efectos de atender las tareas de contralor específicas de la Comisión, y que la persona propuesta es estudiante de 2º año de la Facultad de Agronomía lo que asegura su idoneidad para el referido cargo; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 20 del decreto de 6 de agosto de 1952, reglamentario de la Ley Nº 11.448 de 12 de junio de 1950,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Contratar hasta el 31 de diciembre de 1964, para desempeñar tareas de Ayudante de Inspector Técnico en la Comisión Honoraria del Azúcar, al señor Carlos María González Orozco, credencial cívica serie AXA, Nº 11.380, enrolado, con una remuneración mensual de dos mil trescientos pesos ($ 2.300.00) que se abonará con cargo al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar.

Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Comisión Honoraria del Azúcar.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

---

7

**Resolución 83|964. Se designa Director Interino del Departamento de Costos y Precios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1964.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la subrogación que el Asesor del Departamento de Costos y Precios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios don Juan José Suárez viene cumpliendo en razón del alejamiento de su cargo titular de Director de Departamento de Costos y Precios Cr. Radamés Perri;

Resultando: que el señor Suárez efectúa tal subrogación en forma efectiva desde el 30|5|962 y la misma se halla impuesta porque el cometido de Director de Departamento es de imprescindible necesidad y el servicio requiere un responsable directo de la gestión;

Considerando: que en virtud de cumplirse en el caso los extremos exigidos por el Decreto de fecha 25 de marzo de 1953 (razones de servicio que hagan indispensable la subrogación y méritos del subrogante) y los artículos 50 y 60 de la Ley Nº 12.801 del 30 de noviembre de 1960, procede efectuar la correspondiente designación del señor Juan José Suárez por parte del Poder Ejecutivo y disponer el pago de la diferencia de sueldo correspondiente;

Con: lo informado favorablemente por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

**1.o** Designar para desempeñar interinamente la función del cargo de Director de Departamento de Costos y Precios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al señor Juan José Suárez. La presente designación se halla sujeta a lo previsto en el artículo 5º del Decreto de 25 de marzo de 1959.

**2.o** Autorizar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para liquidar al señor Suárez las diferencias de sueldo existentes entre los referidos cargos, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el cese de tal situación.

**3.o** La liquidación deberá efectuarse por planilla independiente y su importe se atenderá con cargo al Rubro 8.03.11 del Item 2503 "Varios" (part. 62 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

**4.o** Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

---

8

**Resolución 84|964. Se revalida para el Ejercicio 1964 la contratación de personal obrero y especializado en el Instituto Geológico.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1964.

Vistos: Estos antecedentes en los que el Instituto Geológico del Uruguay solicita que se revaliden para el Ejercicio 1964 las contrataciones del personal obrero y especializado afectado a la ejecución de perforaciones y la del personal que se atiende con cargo a la partida de $ 25.000 mensuales, autorizada por resolución de 22 de marzo de 1962, de acuerdo al detalle que corre de fojas 1 a 2 vuelta;

Resultando: que los jornales correspondientes se abonan con cargo a Rentas Generales, con carácter a reintegrar. (Artículo 216 de la Ley Nº 13.032 de 7 de diciembre de 1961):

Considerando: que dichas contrataciones responden a la atención de tareas específicas del organismo, como son las de perforaciones, estudio de los yacimientos de mineral de hierro en la región de Valentines y la prosecución del relevamiento geológico del territorio nacional;

Con lo informado favorablemente por la Contaduría General de la Nación; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley número 13.032 de 7 de diciembre de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

**Revalidar** para el Ejercicio 1964 las contrataciones efectuadas por el Instituto Geológico del Uruguay, del personal obrero y especializado afectado a la ejecución de perforaciones y la del que se atiende con cargo a la partida mensual de $ 25.000.00 autorizada por resolución de 22 de febrero de 1962, en un todo de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Personal afectado a la ejecución de perforaciones:

Inspector Perforador, Vitto Stevenazzi $ 1.700.00
Inspector Perforador, Julián Escamandi $ 1.700.00.
Inspector Perforador, Pedro Sigal $ 1.550.00.
Capataz Perforador 1ª, A. Crisafulli $ 1.450.00.
Capataz Perforador 1.a, Justo L. Suárez $ 1.450.00.
Capataz Perforador 1.a, Evergisto C. Sosa $ 1.450.00.
Capataz Perforador 1.a, Emeterio Oguez $ 1.450.00.
Capataz Perforador 1.a, Celedonio Menéndez $ 1.450.00.
Capataz Perforador 1.a, Benito P. Martínez $ 1.450.00.
Capata Perforador 1.a, Roberto Acosta $ 1.450.00.
Capataz Perforador 1.a, Francisco Camarano $ 1.450.00.
Capataz Perforador 1.a, Julio B. Chapper $ 1.450.00.
Capataz Perforador 1.a, Luis Michelena $ 1.450.00.
Capataz Perforador 1.a, Alejo Rodríguez $ 1.450.00.
Capataz Perforador 1.a, Ignacio Torres $ 1.350.00.
Capataz Perforador 2.a, Juan P. Gastán $ 1.350.00.
Capataz Perforador 2.a, Jacinto D. Araújo $ 1.350.00.
Capataz Perforador 2.a, Carmelo Cabrera $ 1.350.00.
Papataz Perforador 2.a, Juan Rivero $ 1.350.00.
Capataz Perforador 2.a, Alcides Caraballo $ 1.350.00.
Capataz perforador 2.a, Eliseo Ifrán $ 1.350.00.
Capataz Perforador 2.a, José A. Miguez $ 1.350.00.
Capataz Perforador 2.a, Pradelino Rodríguez $ 1.350.00.
Of. Carpintero esp., Néstor Tolosa $ 1.350.00.
Of. Carpintero esp., Omar Britos $ 1.350.00.
Of. Carpintero esp., Félix Verdecana $ 1.350.00.
Of. Albañil de 1.a, Leonardo Dos Santos $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, Ademar Berrueta $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, Palmiro Olivera $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, José Rocha Viera $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, Edmundo Rossano $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, Bolívar Moreira $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, Ramón Moreira $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, Ramón L. Burone $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, Atahualpa Luna $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, Reino Machado $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, León M. de León $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, Alejandro Correa $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, Oscar Amaral $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, Osvaldo Fernández $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, José A. Reyes $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, Miguel A. Cuello $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, Carlos De Brum $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, Carlos De Brum $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, Leopoldo Alfonso $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, Teodoro Navarro $ 1.225.00.
Of. Perforador de 1.a, Carlis Cedrés Paredes $ 1.225.00.
Of. mecánica de 1.a, Ricardo Lavaggi $ 1.225.00.
Preparador, Adolfo Sandes $ 1.150.00.
Of. Perforador de 2.a, Víctor Ferrare $ 1.150.00.
Of. Perforador de 2.a, Juan Silva $ 1.150.00.
Of. Perforador de 2.a, Juan A. Elordi $ 1.150.00.
Of. Perforador de 2.a, Darío Calabuig $ 1.150.00.
Of. Perforador de 2.a, Francisco Farías $ 1.150.00.
Of. Perforador de 2.a, Ramón L. Michelena $ 1.150.00.
Of. Perforador de 2.a, Pedro Corena $ 1.150.00.
Of. Albañil, Carlos Montero $ 1.150.00.
1|2 Of. Perforador de 1.a, Domingo Valdascari $ 1.100.00.
1|2 Of. Perforador de 1.a, Manuel R. Pacheco $ 1.100.00.
1|2 Of. Perforador de 1.a, José Mussini $ 1.100.00.
1|2 Of. Perforador de 1.a, Ruben Suárez $ 1.100.00.
1|2 Of. Mecánico de 1.a, Humberto Silva $ 1.100.00.
1|2 Of. Perforador de 2.a, Natalio C. Pereira $ 1.050.00.
1|2 Of. Perforador de 2.a, Luis A. Claudes $ 1.050.00.
1|2 Of. Perforador de 2.a, José Gutiérrez $ 1.050.00.
1|2 Of. Perforador de 2.a, Ervando Rodríguez $ 1.050.00.
1|2 Of. Albañil de 2.a, Ambrosio De Castro $ 1.050.00.
Apuntador de 2.a, Julio C. Aquino $ 1.050.00.
Peón Calificado, Ignacio W. Torres, $ 1.000.00.
Peón Calificado, Carlos Maldonado $ 1.000.00.
Peón Calificado, Arturo L. González $ 1.000.00.
Peón Calificado, Ruben Fernández, $ 1.000.00.
Peón Calificado, Juan A. González $ 1.000.00.
Peón Calificado, Omar Vallejo $ 1.000.00.
Pen Calificado, Jorge Caserza $ 1.000.00.
Peón Calificado, Pilar A. de Mernes $ 1.000.00.
Peón Calificado, Walter González $ 1.000.00.
Peón Calificado, Máximo R. Cendarión $ 1.000.00.
Peón Calificado, Rubén H. Cardozo $ 1.000.00.
Peón Calificado, Walter Gaggiano $ 1.000.00.
Peón Calificado, Adalberto Burone $ 1.000.00.
Peón Común, Esteban Fontes $ 900.00.
Peón Común, Roberto Perdomo $ 900.00.
Peón Común, Demetrio Medina $ 900.00.
Peón Común, Alberto Andrade $ 900.00.
Peón Común Luis E. Olivera $ 900.00.
Peón Común, Félix Machado $ 900.00.
Peón Común, Olivio Moura $ 900.00.
Peón Común, Alfredo Cincunegui $ 900.00.
Peón Común, César Guasques $ 900.00.
Peón Común, Nelson Corbalán $ 900.00.
Peón Común, Velarde Madera $ 900.00.
Peón Común, Basilio Beloux $ 900.00.
Peón Común, Elbio Soto $ 900.00.
Peón Común, Francisco González $ 900.00.
Peón Común, Luis A. Marín $ 900.00.
Peón Común, Julio C. Morales $ 900.00.
Apuntador Oscar Vaz $50 00.

B) Con cargo al decreto de 22 de febrero de 1962:

Capataz Perforador 1ra. Ulberto Lizardo $ 1.450.00.
1|2 Of. Perf. de 1ra. Víctor Beloux $ 1.100.00.
1|2 Of. Perf. de 1ra., Alberto Varese $ 1.100.00.
Peón Calificado, Violeta F. de Porrás $ 1.000.00.
Peón Calificado, Marta G de Oliver $ 1.000.00.
Peón Calificado, José C. Martínez $ 1.000.00.
Peón Calificado, Adolfi R. Gard. $ 1.000.00.
Peón Calificado, Mayo C. Armellini $ 1.000.00.
Peón Calificado, Julio Alvarez $ 1.000.00.
Peón Común, Héctor Ibarra $ 900.00.
Peón Común, Pelópidas Fernández $ 900.00.
Peón Común, Juan M. Silveira $ 900.00.
Peón Común, Juan A. Techera $ 900.00.
Peón Común, José L. Vallaro $ 900.00.
Peón Común, Humberto Tronconi $ 900.00.
Peón Común, Rigilio Rodríguez $ 900.00.
Peón Común, Prascedes Silvera $ 900.00.
Pen Común, Aramis N. Baglivi $ 900.00.
Peón Común José E. Rocha $ 900.00.
Peón Común, Juan J. Novas $ 900.00.
Peón Común, Atilio Varela $ 900.00.
Peón Común, Francisco Buela $ 900.00.
Peón Común, Gregorio Aguilar $ 900.00.
Peón Común, Juan J. Pacheco $ 900.00.
Peón Común, Mario López $ 900.00.
Peón Común, Daniel González $ 900.00.

Las remuneraciones correspondientes se abonarán con cargo a Rentas Generales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 216 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

---

**9**

**Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Craigroyal"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de febrero de 1964.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Craigroyal", acta N.o 64.386, formulada por el señor Renán Morresi, de Montevideo, para distinguir los productos de la clase 9 (Bebidas alcohólicas y refrescantes);

Resultando: I) A esta gestión se opuso a fojas 7, la firma Hay y Macleod Ltd., de Gran Bretaña, aduciendo que la marca propuesta les pertenece y que con ella se distingue "whisky", y otras bebidas de su elaboración;

II) A fojas 16, la firma Hay y Macleod amplía la oposición interpuesta, acompañando pruebas de que la marca que se desea inscribir es extranjera y su mejor derecho sobre ella;

Considerando: que las pruebas presentadas por la firma Hay y Macleod, demuestran que la marca que se desea inscribir es extranjera y era conocida en el país antes de iniciarse esta gestión, por lo tanto le alcanzan las disposiciones prohibitivas del artículo 2.o (incisos 12 y 13), de la ley N.o 9.956.

Con: las opiniones desfavorables a esta gestión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 851|53) y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento: a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18, de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Craigroyal", formulada bajo acta N.o 64.386, por el señor Renán Morresi, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

---

**10**

**Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Vi-Ferton"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de febrero de 1964.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Vi-Ferton" acta N.o 64.296, formulada por la firma Alfonso F. Dauría, de Montevideo, para distinguir los productos comprendidos en la clase 9;

Resultando: a la gestión en trámite interpone recurso de oposición la firma Sydney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo, por entender que la denominación propuesta a registro es confundible con la marca de su propiedad "Fenton", N.o 38.607, que protege los mismos artículos;

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráfico-fonéticas que inducirán a confusión si coexistieran registradas, por lo que procede hacer lugar al recurso deducido, y desestimar, en consecuencia, la solicitud motivo de este expedientillo;

Con: lo informado desfavorablemente a esta gestión por la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen N.o 1398'53) y la Dirección de la Propiedad Industrial y con la opinión favorable del Ministerio de Salud Pública;

Atento a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Vi-Ferton", formulada bajo acta N.o 64.296, por la firma Alfonso F. Dauría, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

---

**11**

**Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Kim"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de febrero de 1964.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Kim", acta N.o 52.366, formulada por el señor Walter Hugo, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10 (Perfumería y tocador);

Resultando: que a la presente gestión se opusieron: a fojas 8, la firma Alonso Adami, de Montevideo, con la marca "King", N.o 35.494, y a fojas 11 el señor A. Carlos Mir, de Montevideo, con la marca "Rim" N.o 36.950;

Resultando: a fojas 21 el peticionante presenta un escrito por el que limita su solicitud a distinguir únicamente "shampoo y crema de afeitar", de la clase 10.

Resultando: en virtud de dicha limitación el señor Francisco Alonso Adami, en el mismo escrito deja sin efecto la oposición deducida con su marca "King";

Considerando: que pese a que el propietario de la marca "King", ha retirado su oposición, corresponde desestimar el registro solicitado, pues existe una pronunciada semejanza entre las marcas "Kim" y "Rim";

Con: las opiniones desfavorables a esta gestión, de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 806'952) y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento: a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Kim", formulada bajo acta N.o 52.366, por el señor Walter Hugo, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

---

**12**

**Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "W"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de febrero de 1964.

Visto: la solicitud de registro de la marca "W", acta N.o 49.798, formulada por el señor Carlos Regalia, de Montevideo para distinguir canillas, grifos y válvulas y llaves para las mismas, válvulas de respiradero, coplas para caños y mangas y conexiones, aparatos o dispositivos de llenar barriles, toberas, para llenar, conexiones de reducción, juntas articuladas y uniones giratorias y operadores de válvulas de emergencia de camiones-tanques, todo hecho principalmente de bronce, clase 6;

Resultando: a fs. 10, se opuso la firma Walworth Company, de Estados Unidos de América, aduciendo que la marca que se desea inscribir es confundible con la de su propiedad "W" N.o 39.484, que protege diversos artículos de la clase 6;

Considerando: que no obstante ser diferente la presentación de los signos en pugna, el elemento principal de las marcas es el mismo, circunstancia ésta, que impide la coexistencia de ellos en el registro;

Con: las opiniones desfavorables a esta gestión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 622|53) y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento: a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la Ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "W", formulada bajo Acta N.o 49.798, por el señor Carlos Regalia, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario

---

**13**

**Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Alfredo R. de Lisa"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de febrero de 1964.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Alfredo R. de Lisa", acta N.o 46.061, formulada por el señor Alfredo Triay L[illegible], de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10;

Resultando: a fs 12, la firma Elizabeth Arden Inc. de EE. UU. de América, deduce oposición a la presente solicitud por entender que dicha denominación es confundible con las marcas de su propiedad "Arden", N.o 41.902 y "Ardena" N.o 48.054, que distinguen los artículos de la clase 10;

Considerando: que la distribución de las letras de la denominación que se pretende registrar ofrece como elemento distintivo principal de la marca el nombre "Arden",

lo que produciría confusión con las marcas "Arden" y "Ardena" si se admitiera su registro:
Con lo informado desfavorablemente a esta gestión por la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 642|952) y por la Dirección de la Propiedad Industrial;
Atento: a lo que disponen los artículos 10 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Alfredo R. de Lisa" acta N.o 46.061, formulada por el señor Alfredo Triay Lema, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario

---

**14**

**Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Vitrofelt"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de enero de 1964.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Vitrofelt", acta N.o 65.886, formulada por la firma Augusto Corallo S. A., de Montevideo, para distinguir panes de lana de vidrio y demás artículos de la clase 6;
Resultando: a la gestión en trámite interpone recurso de oposición la firma Vidriería Argentina S. A., de Buenos Aires (R. A.), por entender que la denominación propuesta a registro es confundible con la marca de su propiedad "Vidroflex", No 43.247, que protege los mismos artículos;
Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráfico-fonéticas que inducirán a confusión si coexistieran registradas, por lo que procede hacer lugar al recurso deducido, y desestimar, en consecuencia, la solicitud motivo de este expedientillo;
Con lo informado desfavorablemente a esta gestión por la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 1241 53) y la Dirección de la Propiedad Industrial; y
Atento: a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la Ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Vitrofelt", formulada bajo acta N.o 65.886, por la firma Augusto Corallo S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario

---

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

**15**

**Decreto 62|964. — Se reglamenta la aplicación de disposiciones legales sobre prórroga de actuación del personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de febrero de 1964.

Visto la gestión de la Comisión Nacional de Educación Física para que se reglamente la aplicación de las disposiciones legales sobre prórroga de actuación funcional de su personal docente (ley N.o 11.021, de 5 de enero de 1948, y concordantes).
Considerando: I) Que la falta de normas que regulen la tramitación de dicha prórroga de servicios da lugar a solicitudes tardías y situaciones de incertidumbre que deben ser evitadas.
II) Que es conveniente, en consecuencia, dictar normas complementarias del decreto de 10 de marzo de 1948 (por el que se reglamentó en parte la ley citada) con el fin de precisar los procedimientos a seguir en los casos a que se hace referencia.
Atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** El Departamento de Contabilidad de la Comisión Nacional de Educación Física, con una anticipación no menor a los seis meses, hará conocer a la Dirección Técnica de dicho Instituto, y ésta comunicará a los interesados, la fecha en que cumplirán los veinticinco años de servicios, o los treinta si correspondiere, a los efectos de lo dispuesto en la ley 11.021, de 5 de enero de 1948, concordantes y modificativas.

**Art. 2.o** El plazo para la prestación de las solicitudes de prórroga será de treinta días a partir de la fecha en que el funcionario haya cumplido los veinticinco o, en su caso, treinta años de servicios a que se refieren las normas legales citadas.

**Art. 3.o** La no presentación de las solicitudes dentro de los plazos prefijados, determinará la elevación de las actuaciones al Poder Ejecutivo, a fin de la declaración de cesantía del funcionario omiso, por extinción de la relación funcional.

**Art. 4.o** Los años de antigüedad que deben ser tomados en cuenta a los efectos del cómputo determinado de los veinticinco o de los treinta años de actuación docente, son exclusivamente, aquéllos que correspondan a la prestación real y efectiva del servicio, en ejercicio directo de la docencia, de cargos a los que se llegue en función de ésta, por necesidades de su organización y en virtud de una preparación técnico-profesional específica.

**Art. 5.o** La concesión de las prórrogas para la continuación estará supeditada al cumplimiento de estos requisitos:

a) Integridad plena de las funciones intelectuales y del equilibrio psíquico.
b) Aptitud física inequívoca, relativa a las exigencias del cargo docente concreto ejercido.
c) Registro de un promedio mínimo de "Bueno" en la calificación profesional anual de los últimos cinco años de actuación.

**Art. 6.o** Las solicitudes pertinentes tendrán que ser presentadas en los sellados de ley, en la Mesa de Entrada de asuntes de la Secretaría Administrativa de la Comisión Nacional de Educación Física, y las Oficinas competentes expedirán a los interesados que tengan destino y residencia en el interior, pasajes oficiales de ida y vuelta a la Capital a los efectos del examen prescripto.

**Art. 7.o** Dicho examen será efectuado por el Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física, sin perjuicio de lo dispuesto por el decreto de 16 de octubre de 1958 y será pasible de revisión, a petición de parte, dentro de los diez días de la notificación respectiva, ante una Junta Médica que designará al efecto el Ministerio de Salud Pública.
El Departamento Médico señalado prestará inmediatamente atención a los pedidos de exámenes respectivos, que deberán ser efectuados dentro del término establecido para la presentación de las solicitudes de continuación en actividad.

**Art. 8.o** Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

---

**16**

**Decreto 63|964. — Se modifican los límites judiciales del Departamento de Río Negro**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de febrero de 1964.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la reestructuración de límites de las Secciones Judiciales del Depar-

tamento de Río Negro, propuesta por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas.

Resultando: que dicha restructuración se hace necesaria ya que los límites actuales se hallan incompletos o mal expresados por no haber contado oportunamente con elementos gráficos que permitieran establecerlos, lo que no sucede actualmente ya que las cartas geográficas cuentan con mayor riqueza informativa.

Considerando: pertinente disponer lo necesario a fin de solucionar los inconvenientes que se plantean con los límites establecidos.

Atento: a la favorable resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia.

De acuerdo: a lo aconsejado por el Ministerio de Obras Públicas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los límites judiciales del Departamento de Río Negro, los que quedarán establecidos de la siguiente manera:

1.a SECCION JUDICIAL

Al Oeste y al Norte: El río Uruguay desde la desembocadura del río Negro hasta la desembocadura del arroyo Saladero.

Al Este: el arroyo Saladero en todo su curso; la ruta N.o 24 desde las puntas del arroyo Saladero hasta su cruce con el arroyo Sauce; el arroyo Sauce desde su cruce con la ruta N.o 24 hasta su desembocadura con el río Negro.

Al Sur: el río Negro desde la desembocadura del arroyo Sauce hasta su desembocadura en el río Uruguay.

2.a SECCION JUDICIAL

Norte: el arroyo Román Grande desde su desembocadura en el río Uruguay hasta sus puntas en las cercanías de la localidad de Tres Bocas donde se efectúa el empalme de las rutas Nos. 24 y 25; la ruta N.o 25 desde su empalme con la ruta N.o 24 hasta las puntas del arroyo Sánchez Grande.

Este: el arroyo Sánchez Grande en toda su extensión.

Sur: el río Negro desde la desembocadura del arroyo Sánchez Grande hasta la desembocadura del arroyo Sauce.

Oeste: el arroyo Sauce, desde su desembocadura en el río Negro hasta su cruce con la ruta N.o 24, la ruta número 24 en el trozo comprendido entre el cruce con el arroyo Sauce y las puntas del arroyo Saladero; el arroyo Saladero en toda su extensión; el río Uruguay desde la desembocadura del arroyo Saladero hasta la del arroyo Román Grande.

3.a SECCION JUDICIAL

Norte: el arroyo Negro desde su desembocadura en el río Uruguay hasta la desembocadura del arroyo Nañez.

Este: el arroyo Nañez en todo su curso.

Sur: la ruta N.o 25 desde las proximidades a las nacientes del arroyo Nañez hasta su empalme con la ruta N.o 24 desde el arroyo Román Grande, desde sus nacientes en las cercanías de la confluencia de las rutas números 25 y 24, hasta su desembocadura en el río Uruguay.

Oeste: el río Uruguay desde la desembocadura del arroyo Román Grande hasta la desembocadura del arroyo Negro.

4.a SECCION JUDICIAL

Norte: un tramo de la ruta N.o 25 comprendido entre las proximidades de las puntas del arroyo Sánchez Grande y el cruce de un camino que va directamente al paso de Leopoldo sobre el arroyo Don Esteban.

Este: el camino vecinal que une el paso de la Arena sobre el arroyo Negro con el paso de Leopoldo sobre el arroyo Don Esteban, en el tramo comprendido entre la ruta N.o 25 y el citado paso de Leopoldo; el arroyo Don Esteban desde el paso de Leopoldo hasta su desembocadura en el río Negro.

Sur: el río Negro desde la desembocadura del arroyo Don Esteban hasta la del arroyo Sánchez Grande.

Oeste: el arroyo Sánchez Grande en toda su extensión

5.a SECCION JUDICIAL

Norte: el arroyo Negro desde la desembocadura del arroyo Nañez hasta el paso de la Arena, en su cruce con un camino que va al paso de Leopoldo sobre el arroyo Don Esteban.

Este: el camino anteriormente citado en el tramo comprendido entre el paso de la Arena sobre el arroyo Negro y la ruta N.o 25.

Sur: la ruta N.o 25, desde el cruce con el camino que sirve de límite Este hasta las proximidades de las puntas del arroyo Nañez.

Oeste: el arroyo Nañez en toda su extensión.

6.a SECCION JUDICIAL

Norte: la cuchilla de Haedo en el tramo comprendido entre las puntas del arroyo Don Esteban y las del arroyo Sarandí Grande.

Este: el arroyo Sarandí Grande en todo su curso hasta su desembocadura en el arroyo Grande continuando por el arroyo hasta el paso de La Laguna.

Sur: el camino Vecinal que va desde el paso de La Laguna en el arroyo Grande hasta la ruta N.o 3, continuando por esta ruta hasta el paso de Las Piedras en el Arroyo Don Esteban.

Oeste: el arroyo Don Esteban, desde el paso de Las Piedras citado en el límite anterior, hasta sus puntas en la cuchilla de Haedo.

7.a SECCION JUDICIAL

Norte: el camino vecinal que va desde el paso de Las Piedras sobre el arroyo Don Esteban, hasta las puntas del arroyo Gamarra Grande, pasando por el paso de La Laguna sobre el arroyo Grande y por el paso Blanqueada sobre el arroyo Las Flores.

Este: el arroyo Gamarra Grande en todo su curso.

Sur: el río Negro, desde la desembocadura del arroyo Gamarra Grande hasta la desembocadura del arroyo Don Esteban.

Oeste: el arroyo Don Esteban, desde su desembocadura en el río Negro hasta el paso de Las Piedras, en cruce con el límite Norte.

8.a SECCION JUDICIAL

Norte: el arroyo Averías Grande, desde su desembocadura en el arroyo Grande hasta la desembocadura del arroyo Matachina; el arroyo Matachina en toda su extensión.

Este: el camino que va por la cuchilla de Navarro desde las puntas del arroyo Matachina hasta las puntas del arroyo Gamarra Grande.

Sur: el camino que pasa por el paso Blanqueada sobre el arroyo Las Flores, en el tramo comprendido entre las puntas del arroyo Gamarra Grande y el paso de La Laguna en el cruce con el arroyo Grande.

Oeste: el arroyo Grande, desde el paso de La Laguna hasta la desembocadura del arroyo Averías Grande.

9.a SECCION JUDICIAL

Norte: la cuchilla de Haedo, desde las puntas del arroyo Sarandí Grande hasta el camino que va por la cuchilla de Navarro.

Este: el camino que sigue la cuchilla de Navarro, desde la cuchilla de Haedo hasta las puntas del arroyo Matachina.

Sur: el arroyo Matachina en toda su extensión, siguiendo por el curso del arroyo Averías Grande hasta su desembocadura en el arroyo Grande.

Oeste: el arroyo Grande, desde la desembocadura del arroyo Averías Grande hasta la barra del arroyo Sarandí Grande, siguiendo por este último arroyo hasta sus puntas en la cuchilla de Haedo.

10.a SECCION JUDICIAL

Norte: la cuchilla de Haedo, desde su cruce con el camino que va por la cuchila de Navarro, hasta las puntas del arroyo Juan Tomás; este arroyo Juan Tomás en todo su curso hasta su desembocadura en el arroyo Salsipuedes.

Este: el arroyo Salsipuedes, desde la desembocadura del arroyo Juan Tomás hasta su barra en el río Negro.

Sur: el río Negro, desde la desembocadura del arroyo Salsipuedes hasta la barra del arroyo Rolón.

Oeste: el arroyo Rolón en toda su extensión; el camino de la cuchilla de Navarro, desde las puntas del arroyo Rolón hasta la cuchilla de Haedo.

11.a SECCION JUDICIAL

Norte y Este: el arroyo Rolón Grande en toda su extensión.

Sur: el río Negro, desde la desembocadura del arroyo Rolón Grande hasta la barra del arroyo Gamarra Grande.

Oeste: el arroyo Gamarra Grande en toda su extensión; el camino de la cuchila de Navarro, desde las puntas del arroyo Gamarra Grande hasta las puntas del arroyo Rolón Grande.

12.a SECCION JUDICIAL

Norte: el arroyo Negro desde el paso de La Arena hasta sus puntas en la cuchilla de Haedo, siguiendo por esta cuchilla hasta las puntas del arroyo Don Esteban.
Este: el arroyo Don Esteban desde sus puntas hasta el paso de Leopoldo.
Sur y Oeste: el camino Vecinal que va del paso de Leopoldo en el arroyo Don Esteban, al paso de La Arena sobre el arroyo Negro.

Artículo 2.o Establécese que las respectivas jurisdicciones de las secciones judiciales limítrofes, se considerarán extensivas hasta la mitad del cauce si se trata de límites naturales (cursos de agua) y hasta la mitad de sus anchos en calles, caminos, rutas nacionales, etc.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

---

**17**

**Resolución 76|964. — Se mantiene una resolución por la que se declara que existe incompatibilidad entre la condición de jubilado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y el desempeño del cargo de Director de Sociedad Anónima.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de febrero de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el recurso de anulación interpuesto por el señor José Laudi Cafini Guidi, contra la Resolución dictada por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio el 29 de agosto de 1961, mantenida por la de 29 de mayo de 1962. en mérito al recurso de reconsideración.

Resultando: 1.o) Que el titular de esta Carpeta encontrándose en trámite de jubilación se presentó a la Caja solicitando pronunciamiento acerca de la compatibilidad de la calidad de jubilado de la Caja con el desempeño del cargo de Director de Sociedad Anónima, en el caso de que dicho cargo se desempeñe en forma honoraria.

2.o) El Directorio de la Caja, manteniendo el criterio expuesto en anteriores resoluciones (Resolución de 29 de mayo de 1958, As. Raúl Moreno y de 13 de abril de 1961, As. López García y Cía.) y en mérito a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.959 de 28 de octubre de 1947, dictó la resolución de 29 de agosto de 1961 por la que declaró que existe incompatibilidad entre la condición de jubilado de la Caja y el desempeño del cargo de Director de Sociedad Anónima.

3.o) Recurrida la Resolución expresada por el titular, el Directorio de la Caja la mantuvo por la de 29 de mayo de 1962, franqueando el recurso interpuesto subsidiariamente.

4.o) Elevados los antecedentes a esta Secretaría de Estado, se recabó el dictamen de la Asesoría Letrada, la que se expidió aconsejando mantener las Resoluciones impugnadas por compartir el criterio que las fundamentó.

5.o) Dictaminaron los señores Fiscales de Gobierno de 1ro. y 2do. Turno, pronunciándose el de 1.er Turno con similar criterio que la Caja, aconsejando la confirmación de las resoluciones impugnadas, pero el de 2.o Turno, alegó en favor de la anulación de las mismas, por no ser ajustadas a derecho.

Está probado además: 1.o) que la resolución recurrida no hizo lugar a la solicitud del señor José Cafini Guidi para que "se declare con carácter general que es compatible la calidad de jubilado de la Caja de Industria y Comercio, con el cargo de Director de la Sociedad Anónima en cuyo desempeño no se perciben honorarios ni retribución alguna" (fs. 11 vta.). Esta petición fue formulada en el expediente de pasividad.

Y 2o) que venció el plazo para resolver el recurso de nulidad por cuyo motivo la resolución de la Caja puede tenerse por confirmada (artículo 318 inciso final) de la Constitución y 406 de la Ley N.o 13.032 del 7 de diciembre de 1961.

Y considerando: 1.o) Que el Poder Ejecutivo estima que la Resolución impugnada no pudo ser objeto del recurso de ilegalidad. Sólo con pasibles de ese recurso las resoluciones del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de la Caja de la Industria y Comercio que caracterizando un acto administrativo definitivo, lesionen un derecho o un interés directo personal y legítimo (Art. 309 y 317, inc. final de la Constitución).

En su esencia aquella Resolución se niega a dictar una decisión de carácter general pedida por el recurrente, y siendo así no puede afirmarse que tenga el carácter de violar un derecho, un interés directo, personal y legítimo, exigencia ineludible para que proceda la impugnación. La negativa a dictar una disposición de carácter general, es irrecurrible.

Finalmente ese criterio no es recurrible, en un expediente jubilatorio. En éste sólo puede ser pasible de recurso el acto administrativo definitivo, es decir, el que se pronuncie resolviendo el petitorio: concediendo, denegando o condicionando el goce de la pasividad.

Los actos de trámite dictados durante la substanciación del expediente, entre los cuales puede comprenderse, claro está, la exteriorización del criterio con que el petitorio sería resuelto en el futuro, no lo son. Para que pueda afirmarse la ilegalidad del acto, ella debe ser real y no potencial, lo que significa que la ilegalidad debe estar contenida en la propia existencia del acto particular que pretenda impugnarse.

Esto excluye que se dirija la impugnación contra una resolución que es posible que pueda servir de fundamento a otra posterior, porque es ésta la única recurrible cuando se dicte. La Resolución impugnada, por su generalidad, y en razón de ella, no implica una lesión individualizada del derecho del recurrente.

Esa lesión sólo resultará de la decisión posterior cuando el problema sea resuelto concretamente en el acto administrativo jubilatorio que tenga el carácter de definitivo.

Las Resoluciones Administrativas de carácter general recaídas en expediente concreto, que no obstaculiza la tramitación del mismo, no pueden ser objeto de recursos administrativos y menos del de ilegalidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o No hacer lugar al recurso de anulación planteado en estos antecedentes.

2.o Vuelva a la Caja de su procedencia a los efectos pertinentes

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

---

**18**

**Resolución 78|964. — Se nombran profesores de 2.a categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de febrero de 1964.

Visto: las notas de la Comisión Nacional de Educación Física por las que se comunica que la señorita Graciela Pintos Oliver, y los señores Líber Waldemar Menéndez y José Arley Liscano, han obtenido el título de Profesores de 2.a categoría y propone las designaciones de los mismos para dichos cargos, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia;

Resultando: que el artículo 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los Profesores de 2da. a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941";

Atento: a que el artículo 148 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 expresa: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley del Instituto Superior de Educación Física",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbranse profesores de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, Categoría 2.a Grado 1, a la señorita Graciela Pintos Oliver, nacida el 9 de enero de 1944, Credencial Cívica Serie B.C.A. número 36.507, quien ha prestado Juramento de Fidelidad al

Pabellón Nacional, el 19 de junio de 1956; al señor Liber Waldemar Menéndez, nacido el 25 de junio de 1940, Credencial Cívica Serie R.B.D. N.o 9.898, quien ha prestado Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional, el 19 de junio de 1954 y cumplido con el requisito de enrolamiento en la Región Militar N.o 1, y al señor José Arley Liscano, nacido el 2 de marzo de 1943, Credencial Cívica Serie B.A.B. N.o 21.299, quien ha prestado Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1956 y cumplido con el requisito de enrolamiento en la Región Militar N.o 1.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

---

**19**

**Resolución 79.964. Se declara que la disposición que autoriza a los Registros del Ministerio de Instrucción Pública a emplear en sus registraciones cifras o guarismos para expresar cantidades, comprende a la totalidad de los Registros Públicos incluídos en el Item 6-11.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de febrero de 1964.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de Registros relacionados con la consulta formulada por el señor Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José, sobre el alcance del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de noviembre de 1963.

Resultando: que por el mismo se autoriza a los Registros del Item 6-11 del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social —sin enumerar expresamente a la totalidad de ellos— a emplear en sus registraciones cifras o guarismos para expresar números o cantidades.

Considerando: que corresponde declarar por vía interpretativa el verdadero alcance de dicha disposición.

Atento: a lo aconsejado por la Dirección General de Registros,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar por vía interpretativa, que el numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de noviembre de 1963 referida precedentemente comprende a la totalidad de los Registros Públicos incluídos en el Item 6-11.

2.o Comuníquese y pase a la Dirección General de Registros a sus efectos.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario

---

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

**20**

**Decreto. — Se modifican las Patentes de Rodados en el Departamento de Cerro Largo**

La Junta Departamental de Cerro Largo a propuesta del Concejo,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Los vehículos que circulen por las vías públicas del Departamento deberán estar inscriptos en los registros Municipales de rodados ajustándose a los requisitos establecidos en la presente Ordenanza, y pagarán anualmente la patente de rodados de acuerdo a las clasificaciones y categorías siguientes:

**Vehículos a tracción a sangre**

| | | | |
|---|---|---|---|
| a) | De dos ruedas, con elásticos y hasta mil kgs. de carga | $ | 12.00 |
| b) | Los mismos para personas | " | 12.00 |
| c) | De dos ruedas con elásticos y más de mil kgs. de carga | " | 14.00 |
| d) | Los mismos sin elásticos y hasta mil kgs. de carga | " | 22.00 |
| e) | Los mismos de más de mil kgs. de carga | " | 25.00 |
| f) | De cuatro ruedas con elásticos para carga | " | 28.00 |
| g) | De cuatro ruedas, sin elásticos para carga | " | 38.00 |
| h) | De cuatro ruedas para personas, con o sin capota | " | 22.00 |
| i) | Carrozas fúnebres | " | 200.00 |
| j) | Furgones auxiliares de servicios fúnebres | " | 100.00 |

**Carrozas fúnebres automotoras**

| | | | |
|---|---|---|---|
| k) | Carrozas fúnebres | " | 400.00 |

**Patente de prueba**

| | | | |
|---|---|---|---|
| l) | Los concesionarios o agentes de automóviles, establecidos o con representación en el Departamento y los propietarios de talleres mecánicos, previa justificación de estar patentados como taller, tendrán derecho al usufructo de hasta un juego de chapas de prueba, cuya patente será de | " | 1.000.00 |

**Semirremolques y acoplados**

m) Los semirremolques, acoplados para carga, pagarán una patente anual equivalente a su capacidad en carga de acuerdo al censo de la Dirección de Vialidad a razón de:

| | | |
|---|---|---|
| De Alquiler cada tonelada | " | 25.00 |
| Particulares, cada tonelada | " | 35.00 |

No se tendrán en cuenta las fracciones menores de media tonelada y se tomarán como una tonelada, las fracciones mayores de media tonelada.

**Acoplados para automóviles**

| | | | |
|---|---|---|---|
| n) | Los acoplados para automóviles, de dos ruedas | " | 50.00 |
| | Acoplados para tractores agrícolas de cuatro ruedas | " | 100.00 |

**Camiones tractores para remolques de carga**

ñ) Los tractores de cualquier clase sin carrocería propia que remolquen vehículos de carga, pagarán:

| | | |
|---|---|---|
| Alquiler | " | 200.00 |
| Particulares | " | 300.00 |
| Los tractores agrícolas que circulen dentro de la planta urbana deberán pagar una patente de | " | 100.00 |

**Omnibus de pasajeros**

o) Los ómnibus departamentales o interdepartamentales pagarán patente de rodados de acuerdo a su capacidad en pasajeros sentados y a razón de:

| | | |
|---|---|---|
| Modelos de 1954 en adelante por cada asiento | " | 6.00 |
| Modelos anteriores a 1954 por cada asiento | " | 5.00 |
| Modelos posteriores a 1960 por cada asiento | " | 10.00 |

Los ómnibus interdepartamentales deberán justificar el pago de las patentes correspondientes en cualquier Departamento.

Los interdepartamentales, pagarán la mitad de la patente en este Departamento y la otra mitad de la patente en otro de su recorrido, siempre que otro Municipio aplique el mismo procedimiento que Cerro Largo.

Omnibus abiertos

p) Los ómnibus abiertos (Bañaderas) pagarán patente en razón a su capacidad de pasajeros sentados, por cada uno .. $ 2.00

Automóviles de alquiler

q) Los automóviles de alquiler pagarán el 60 o|o (sesenta) de las respectivas categorías de los particulares y deberán presentar certificado expedido por el Juzgado de Paz que acredite que su única actividad es la de servicio público de transpotre de pasajeros, de lo contrario pagarán la patente entera.

Los automóviles de alquiler empadronados en el Departamento, llevarán un distintivo en las dos puertas delanteras con la palabra "TAXI" en colores bien visibles, a juicio del Concejo Departamental y de un tamaño de 20 por 30 centímetros.

Bicicletas y triciclos

r) Las bicicletas y triciclos a pedales, con o sin caja .......................... " 10.00

Bicicletas motorizadas, motociclos, motonetas y motocicletas

Escala N.o 16:

Los vehículos establecidos en el título pagarán la siguiente patente:

| | | |
|---|---|---|
| Bicicletas con motor ............. | " | 30.00 |
| Motociclos ...................... | " | 50.00 |
| Motonetas ...................... | " | 60.00 |

Motocicletas

s) Las motocicletas pagarán la patente de acuerdo a la siguiente escala:

| Cilindrada c|c. | Con motores de 2 tiempos | Con motores de 4 tiempos |
|---|---|---|
| Hasta 100 ............ | $ 50.00 | $ 60.00 |
| De 101 a 150 ......... | " 60.00 | " 70.00 |
| " 151 " 200 .......... | " 70.00 | " 80.00 |
| " 201 " 300 .......... | " 80.00 | " 90.00 |
| " 301 " 500 .......... | " 90.00 | " 100.00 |
| " 501 " 800 .......... | " 100.00 | " 120.00 |
| " 801 " 1200 ......... | " 110.00 | " 130.00 |
| " 1201 en adelante .... | " 120.00 | " 140.00 |
| Las motocicletas con sidecar pagarán un derecho adicional de ............... | | " 15.00 |

CAPITULO II

Automóviles para uso particular

**Artículo 2.o** Los automóviles comprendidos en el presente capítulo abonarán la tasa patente de rodados, con arreglo a los modelos y marcas que se establecen a continuación:

Escala N.o 1

| Modelo | | Patente |
|---|---|---|
| Hasta 1927 inclusive ................. | $ | 40.00 |
| Desde 1928 a 1930 inclusive .......... | " | 60.00 |
| Desde 1931 a 1933 inclusive .......... | " | 100.00 |
| Desde 1934 a 1937 inclusive .......... | " | 150.00 |
| Desde 1938 a 1945 inclusive .......... | " | 180.00 |

Los automóviles chicos, de trocha angosta pagarán la patente antes indicada, según el modelo con un descuento del 20 o|o.

Escala N.o 2

Patentes para automóviles marcas: Falcon, Comet, Opel Kapitan, Thaunus 17, M. Lark, Convair, Valiant y similares:

| Modelo | | Patente |
|---|---|---|
| 1946 al 1948 ......................... | $ | 225.00 |
| 1949 al 1950 ......................... | " | 250.00 |
| 1951 al 1952 ......................... | " | 275.00 |
| 1953 al 1954 ......................... | " | 300.00 |
| 1955 ................................. | " | 350.00 |
| 1956 ................................. | " | 400.00 |
| 1957 ................................. | " | 450.00 |
| 1958 ................................. | " | 500.00 |
| 1959 ................................. | " | 600.00 |
| 1960 ................................. | " | 700.00 |
| 1961 ................................. | " | 800.00 |
| 1962 ................................. | " | 900.00 |
| 1963 ................................. | " | 1.000.00 |
| 1964 ................................. | " | 1.100.00 |

Escala N.o 3

Patentes para automotores marcas: Ford, Chevrolet, Studebaker, Mercedes Benz, Plymounth, Nash, Dover, Alfa Romeo, Kaiser, Frazer, y similares:

| Modelo | | Patente |
|---|---|---|
| 1946 al 1948 ......................... | $ | 300.00 |
| 1949 al 1950 ......................... | " | 350.00 |
| 1951 al 1952 ......................... | " | 400.00 |
| 1953 al 1954 ......................... | " | 600.00 |
| 1955 ................................. | " | 700.00 |
| 1956 ................................. | " | 800.00 |
| 1957 ................................. | " | 900.00 |
| 1958 ................................. | " | 1.000.00 |
| 1959 ................................. | " | 1.100.00 |
| 1960 ................................. | " | 1.200.00 |
| 1961 ................................. | " | 1.400.00 |
| 1962 ................................. | " | 1.600.00 |
| 1963 ................................. | " | 1.800 00 |
| 1964 ................................. | " | 2.000.00 |

Escala N.o 4

Patentes para automóviles marcas: Pontiac, Oldsmovile, Mercury, Jaguar, Hudson, De Soto, Dodge y similares:

| Modelo | | Patente |
|---|---|---|
| 1946 al 1948 ......................... | $ | 400.00 |
| 1949 al 1950 ......................... | " | 500.00 |
| 1951 al 1952 ......................... | " | 600.00 |
| 1953 al 1954 ......................... | " | 700.00 |
| 1955 ................................. | " | 800.00 |
| 1956 ................................. | " | 900.00 |
| 1957 ................................. | " | 1.000.00 |
| 1958 ................................. | " | 1.100.00 |
| 1959 ................................. | " | 1.200.00 |
| 1960 ................................. | " | 1.400.00 |
| 1961 ................................. | " | 1.600.00 |
| 1962 ................................. | " | 1.800.00 |
| 1963 ................................. | " | 2.000.00 |
| 1964 ................................. | " | 2.200.00 |

Escala N.o 5

Patentes para automóviles marcas: Packar, Cryssler, Buick, Ford, Edsel, Ford Thunderbird, Chevrolet, Corvet y similares:

| Modelo | | Patente |
|---|---|---|
| 1946 al 1948 ......................... | $ | 500.00 |
| 1949 al 1950 ......................... | " | 600.00 |
| 1951 al 1952 ......................... | " | 700.00 |
| 1953 al 1954 ......................... | " | 800.00 |
| 1955 ................................. | " | 900.00 |
| 1956 ................................. | " | 1.000.00 |
| 1957 ................................. | " | 1.100.00 |
| 1958 ................................. | " | 1.250.00 |
| 1959 ................................. | " | 1.300.00 |
| 1960 ................................. | " | 1.500.00 |
| 1961 ................................. | " | 1.700.00 |
| 1962 ................................. | " | 1.900.00 |
| 1963 ................................. | " | 2.100.00 |
| 1964 ................................. | " | 2.500.00 |

Escala N.o 6

Patentes para automóviles marcas: Cadillac, Lincoln, Royls Royce, Cryssler Imperial y similares:

| Modelo | Patente |
|---|---|
| 1946 al 1948 | $ 600.00 |
| 1949 al 1950 | " 700.00 |
| 1951 al 1952 | " 800.00 |
| 1953 al 1954 | " 900.00 |
| 1955 | " 1.000.00 |
| 1956 | " 1.100.00 |
| 1957 | " 1.200.00 |
| 1958 | " 1.300.00 |
| 1959 | " 1.400.00 |
| 1960 | " 1.600.00 |
| 1961 | " 1.800.00 |
| 1962 | " 2.000.00 |
| 1963 | " 2.200.00 |
| 1964 | " 2.600.00 |

Escala N.o 7

Patentes para automóviles marcas: Vauxhall, Jornet, Javelin, Ford Vedette, Standard, Austin, Morris, Renault, Citroen, Hillman, Ford Taumus, Vanguard, Consul, American Wills, Borward, Skoda, Fiat, Simca, Peugot, D.K.W., Volkswagen, y similares con una potencia mayor de 12 H.P., Renault y Deaufine:

| Modelo | Patente |
|---|---|
| 1946 al 1948 | $ 150.00 |
| 1949 al 1950 | " 200.00 |
| 1951 al 1952 | " 250.00 |
| 1953 al 1954 | " 300.00 |
| 1955 | " 350.00 |
| 1956 | " 400.00 |
| 1957 | " 450.00 |
| 1958 | " 500.00 |
| 1959 | " 550.00 |
| 1960 | " 600.00 |
| 1961 | " 650.00 |
| 1962 | " 700.00 |
| 1963 | " 750.00 |
| 1964 | " 800.00 |

Escala N.o 8

Patentes para automóviles marcas: Prefect, Elfel, Singer, Opel, Fiat, Simca, D.K.W. Junior, Fiat 600 y similares con una potencia menor de 12 H. P.

| Modelo | Patente |
|---|---|
| 1946 al 1948 | " 125.00 |
| 1949 al 1950 | " 150.00 |
| 1951 al 1952 | " 175.00 |
| 1953 al 1954 | " 200.00 |
| 1955 | " 225.00 |
| 1956 | " 250.00 |
| 1957 | " 275.00 |
| 1958 | " 325.00 |
| 1959 | " 375.00 |
| 1960 | " 425.00 |
| 1961 | " 475.00 |
| 1962 | " 525.00 |
| 1963 | " 575.00 |
| 1964 | " 625.00 |

Escala N.o 9

Patentes para automóviles marcas: Anglia, Goliat, Renault (Motor atrás) Fiat 500, B.M.W. y similares:

| Modelo | Patente |
|---|---|
| 1946 al 1948 | $ 115.00 |
| 1949 al 1950 | " 130.00 |
| 1951 al 1952 | " 150.00 |
| 1953 al 1954 | " 175.00 |
| 1955 | " 200.00 |
| 1956 | " 225.00 |
| 1957 | " 250.00 |
| 1958 | " 300.00 |
| 1959 | " 350.00 |
| 1960 | " 400.00 |
| 1961 | " 450.00 |
| 1962 | " 500.00 |
| 1963 | " 550.00 |
| 1964 | " 600.00 |

Escala N.o 10

Patentes para automóviles marcas: Jeep Land Rover, Willys, Koromo, Unimog y similares:

| Modelo | Patente |
|---|---|
| Hasta 1945 inclusive | $ 150.00 |
| 1946 al 1948 | " 200.00 |
| 1949 al 1950 | " 225.00 |
| 1951 al 1952 | " 250.00 |
| 1953 al 1954 | " 275.00 |
| 1955 | " 300.00 |
| 1956 | " 325.00 |
| 1957 | " 350.00 |
| 1958 | " 375.00 |
| 1959 | " 400.00 |
| 1960 | " 425.00 |
| 1961 | " 450.00 |
| 1962 | " 475.00 |
| 1963 | " 500.00 |
| 1964 | " 525.00 |

Escala N.o 11

Patentes para camionetas: Pick-up y furgones:

| Modelo | Patente |
|---|---|
| Hasta 1927 inclusive | $ 40.00 |
| 1928 al 1934 | " 70.00 |
| 1935 al 1937 | " 110.00 |
| 1938 al 1945 | " 150.00 |

Las camionetas y furgones de trocha angosta, tendrán un descuento del 20 o|o.

Escala N.o 12

Patentes para camionetas y furgones marcas: Ford Chevrolet, G.M.C., International, Dodge. Fargo, De Soto, Mercedes Benz y similares, de 500 kgs. a una tonelada:

| Modelo | Patente |
|---|---|
| 1946 al 1948 | $ 175.00 |
| 1949 al 1950 | " 225.00 |
| 1951 al 1952 | " 275.00 |
| 1953 al 1954 | " 300.00 |
| 1955 | " 325.00 |
| 1956 | " 350.00 |
| 1957 | " 375.00 |
| 1958 | " 400.00 |
| 1959 | " 425.00 |
| 1960 | " 450.00 |
| 1961 | " 500.00 |
| 1962 | " 550.00 |
| 1963 | " 600.00 |
| 1964 | " 650.00 |

Escala N.o 13

Patentes para camionetas y furgones de más de 12 H.P. que no estén incluídos en la categoría anterior:

| Modelo | Patente |
|---|---|
| 1946 al 1948 | $ 125.00 |
| 1949 al 1950 | " 150.00 |
| 1951 al 1952 | " 175.00 |
| 1953 al 1954 | " 200.00 |
| 1955 | " 225.00 |
| 1956 | " 250.00 |
| 1957 | " 275.00 |
| 1958 | " 300.00 |
| 1959 | " 325.00 |
| 1960 | " 350.00 |
| 1961 | " 375.00 |
| 1962 | " 400.00 |
| 1963 | " 425.00 |
| 1964 | " 450.00 |

**Escala N.o 14**

Patentes para camionetas de menos de 12 H. P.

| Modelo | | Patente |
|---|---|---|
| 1946 al 1948 | $ | 100.00 |
| 1949 al 1950 | " | 125.00 |
| 1951 al 1952 | " | 150.00 |
| 1953 al 1954 | " | 175.00 |
| 1955 | " | 200.00 |
| 1956 | " | 225.00 |
| 1957 | " | 250.00 |
| 1958 | " | 275.00 |
| 1959 | " | 300.00 |
| 1960 | " | 325.00 |
| 1961 | " | 350.00 |
| 1962 | " | 375.00 |
| 1963 | " | 400.00 |
| 1964 | " | 425.00 |

Los coches rurales serán tenidos en cuenta de la misma manera que los autos de acuerdo a su categoría y marca.

Las camionetas con doble cabina y doble asiento se recargarán un 20 o|o, según su categoría y de acuerdo a la escala a que pertenezcan.

Camiones para carga

**Escala N.o 15**

Patentes para camiones de carga destinados a uso particular

| Modelo | Capacidad | Patente |
|---|---|---|
| | Los camiones particulares cuya capacidad sea de 1.000 a 2.500 kgs. pagarán la patente correspondiente a la escala con un 20 o|o de rebaja. | |
| hasta 1930 | sin limitación | $ 60.00 |
| 1931 a 1935 | hasta 5.000 kgs. | " 70.00 |
| | 5.001 a 8.000 | " 84.00 |
| | 8.001 a 10.000 | " 120.00 |
| 1936 a 1940 | hasta 5.000 kgs. | " 110.00 |
| | 5.001 a 8.000 | " 130.00 |
| | 8.001 a 10.000 | " 170.00 |
| 1941 a 1945 | hasta 5.000 kgs. | " 160.90 |
| | 5.001 a 8.000 | " 180.00 |
| | 8.001 a 10.000 | " 210.00 |
| 1946 a 1950 | hasta 5.000 kgs. | " 200.00 |
| | 5.001 a 8.000 | " 240.00 |
| | 8.001 a 10.000 | " 270.00 |
| 1951 a 1955 | hasta 5.000 kgs. | " 230.00 |
| | 5.001 a 8.000 | " 270.00 |
| | 8.001 a 10.000 | " 330.00 |
| 1956 a 1959 | hasta 5.000 kgs. | " 378.00 |
| | 5.001 a 8.000 | " 462.00 |
| | 8.001 a 10.000 | " 546.00 |
| 1960 a 1962 | hasta 5.000 kgs. | " 448.00 |
| | 5.001 a 8.000 | " 546.00 |
| | 8.001 a 10.000 | " 644.00 |
| 1963 a 1964 | hasta 5.000 | " 518.00 |
| | 5.001 a 8.000 | " 616.00 |
| | 8.001 a 10.000 | " 714.00 |

Todo camión que sobrepase las escalas establecidas en cada categoría, abonará la cantidad de 20 pesos por cada mil quilogramos o fracción de exceso a la escala anteriormente anotada y por los modelos que correspondan.

Camiones de alquiler

Los camiones destinados exclusivamente a fletes abonarán por concepto de patentes de rodados, los montos establecidos en la escala de camiones que preceden, de acuerdo al modelo y tonelaje con un descuento del 40 o|o.

A tal efecto deberán presentar certificado del Juzgado de Paz, de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio que acrediten que su única actividad es la del transporte de cargas a fletes, previa resolución del Concejo Departamental. Para el caso de que la actividad del transporte no sea la única actividad pagará la patente entera.

**Art. 3.o** Las casas importadoras, concesionarios, agentes, etc., de vehículos automotores, quedan obligados a remitir al Concejo Departamental dentro del plazo de 20 días de la publicación del presente decreto, las marcas, modelos y caballos de fuerza de los vehículos que comercializen.

Empadronamientos

**Artículo 4.o** Los vehículos a que se refiere el presente decreto, deberán empadronarse en la Oficina Municipal que corresponda a la localidad donde se domicilie el contribuyente, debiendo ser registrados en el Cóncejo Departamental, o Concejo Local, según corresponda, expidiéndose en cada caso una libreta de circulación de acuerdo a la reglamentación que dicte el Ejecutivo Comunal.

La falsa declaración de domicilio hará pasible al propietario del vehículo de un recargo del 20 o|o sobre la patente que corresponda debiendo corregir de inmediato la anormalidad constatada.

Los automóviles de admisión temporaria deberán registrarse dentro de los primeros 30 días de su permanencia en el Departamento en un registro especial que a esos efectos llevarán las Oficinas Municipales, debiendo expedírseles la misma libreta que a los demás vehículos, con la constancia de que se trata de registro simple sin que configure ello empadronamiento definitivo, el que sólo podrá efectuarse una vez que se halle justificada la admisión definitiva del vehículo en el país y por la Aduana

**Art. 5.o** El empadronamiento se solicitará por escrito en los formularios que proporcionará la Oficina recaudadora, conteniendo las características y demás datos del vehículo y del propietario.

En caso de vehículos de procedencia extranjera deberá adjuntarse además certificado en forma, comprobante de pago de los derechos de Aduana y proventos portuarios.

La propiedad se acreditará mediante documentos expedidos por el anterior propietario, fabricante, representante o importador.

En caso de vehículos armados o reconstruídos totalmente, además del certificado expedido por el taller que efectúe la reconstrucción o armado, el propietario adjuntará la documentación que acredite la propiedad y origen de los repuestos utilizados e incorporados al mismo. En caso de vehículos procedentes de otros Departamentos, además de la libreta de propiedad, adjuntarán testimonio de empadronamiento expedido en el Departamento de origen.

Toda vez que al proceder al empadronamiento de un vehículo que requiera documento firmado por el anterior propietario, fabricante, importador o representante se exigirá la certificación de la firma por Escribano Público.

Si el que empadrona no sabe firmar lo hará a su ruego persona de confianza del funcionario actuante, asistidos por dos testigos de actuación.

**Art. 6.o** El derecho de empadronamiento de cualquier vehículo será igual al importe de la patente anual que corresponde abonar.

**Art. 7.o** Todo vehículo comprendido en este decreto deberá tener su libreta de circulación con las características que determine el Concejo Departamental.

**Art. 8.o** Todo conductor de vehículos está obligado a llevar consigo la libreta de circulación y patente del vehículo, que deberá exhibir al funcionario que la solicite.

Licencia de Conductor

Dichas licencias deberán ser exhibidas, cuando le sean exigidas, a los Inspectores municipales, a los funcionarios municipales, Administrativos habilitados a ese efecto y a los Agentes policiales de acuerdo a los decretos vigentes.

La libreta de circulación o la licencia de conductor no podrán ser retiradas a sus poseedores por simples infracciones salvo los casos expresamente previstos en los decretos vigentes

Chapas de matrículas

**Artículo 9.o** Todos los vehículos que circulen por la vía pública llevarán chapa de matrícula con la característica del Departamento. El Ejecutivo Comunal fijará el valor de las chapas de matrícula y podrá disponer el cambio de las mismas con fines de actualización, fiscalización, reforma, o reorganización de los registros.

Transferencias

**Artículo 10.** Las transferencias se solicitarán por escrito presentando los certificados que exigen las leyes nacionales.

Se otorgarán previa liberación de multas y gravámenes, si los hubiera.

La solicitud se hará indefectiblemente por el vendedor o en su defecto por apoderado autorizado legalmente. Por el comprador podrá firmar a ruego, una persona de confianza del recaudador autorizante.

El recaudador de la Oficina Central y los secretarios de los Concejos Locales del Departamento, podrán certificar la firma del vendedor y comprador, si así lo solicitan los contribuyentes, impedidos de concurrir a otras de las Oficinas Municipales a los efectos de las transferencias o empadronamientos.

Las transferencias de camiones o automóviles de alquiler no dan derecho al adquirente al uso de la matrícula de alquiler si no ha llenado las exigencias determinadas por la Ley, Ordenanza de Taxi u otras Ordenanzas referentes a los mismos.

Para las transferencias de bicicletas no será necesaria la presentación de los certificados antes mencionados.

El derecho de transferencia de cualquier vehículo será igual al importe de la patente anual respectiva.

Si se adeudara en patente y|o multas deberán ser satisfechas en el acto de la transferencia. En caso contrario no se dará curso a esta.

Para transferir la propiedad de los rodados, será necesario que estos se encuentren empadronados.

### Vehículos de tránsito

**Artículo 11.** Todo vehículo empadronado y con patente válida en otro Departamento deberá denunciar en el Municipio de Cerro Largo su permanencia en el término de diez días de la llegada y podrá circular en éste durante dos meses, pasado este término el conductor deberá munirse del permiso de tránsito cuya duración será de 30 días, renovable por igual término y por una sola vez, a solicitud verbal ante la respectiva Oficina Recaudadora Municipal. Pasados los sesenta días el vehículo deberá ser empadronado en este Departamento.

El valor del permiso de tránsito será de un duodécimo de la patente que le corresponda según las escalas del artículo 1.o.

**Art. 12.** Los vehículos empadronados en el extranjero deberán registrar su entrada en el Municipio dentro de un plazo no mayor a los diez días de entrada al Departamento.

Los vehículos empadronados en el extranjero que circulen en el Departamento en admisión temporaria, podrán hacerlo durante tres meses a contar desde su entrada al Departamento de Cerro Largo, bajo permiso gratis que expenderá la Oficina Recaudadora contra presentación de certificado de Aduana.

Transcurrido este plazo, el permiso será renovado por igual término mediante el pago de 25 o|o de la patente que le corresponda según las escalas del artículo 1.o, y toda vez que su permanencia en el país continúe siendo legal.

Las sucesivas renovaciones se realizarán mediante la presentación de los certificados de Aduana y por igual término y valor, sin que importe empadronamiento definitivo, que se llevará a cabo cuando halla sido admitido en el país.

Mientras estos vehículos circulen por admisión temporaria lo harán con la matrícula de origen, la que será presentada por la Oficina recaudadora que corresponda.

Todo impedimento legal o fiscal aparejará la suspención del permiso de tránsito.

**Art. 13.** El Ejecutivo Comunal llevará un registro especial de los vehículos que circulen en el Departamento con permiso de tránsito.

### Exoneraciones

**Artículo 14.** Quedan exonerados del pago de patentes de rodados:

a) Los vehículos de propiedad del Municipio y del Estado que pertenezcan a la Administración Central.
b) Los ómnibus y camiones destinados exclusivamente a conducir gratuitamente niños a Establecimientos de Enseñanza Público Privada, comedores escolares o populares.
c) Todo trabajador rural, (propietario, arrendatario o medianero de hasta cien Há.) por un vehículo de tracción a sangre de su propiedad para uso del establecimiento.
d) Los fleteros libres, por un vehículo de tracción a sangre.
e) Los miembros de la Junta Departamental, siempre que hallan concurrido al 50 o|o de las citaciones, lo que acreditarán en las oportunidades de pago del impuesto con la certificación que expida la Secretaría de la Junta.

   Se establece que el porcentaje de inasistencias será teuido en cuenta y hará perder al Edil, el derecho a la exoneración, siempre que dichas inasistencias sean sin causa justificada.
f) Los ómnibus de trausporte urbano que realicen exclusivamente sus servicios entre los distintos barrios de la ciudad de acuerdo a las líneas aprobadas por el Concejo.

**Art. 15.** Las reparticiones que correspondan, deberán comunicar al Departamento de tránsito, las características comprendidas en el beneficio de exoneración de patente.

**Art. 16.** El empadronamiento, la matrícula y la libreta de circulación que correspondan a los vehículos exonerados del pago total de la patente de rodados, no están comprendidos en esta exoneración.

### Disposiciones generales

**Artículo 17.** El pago de las Patentes de Rodados, se efectuará en la Oficina Municipal que corresponda a la sesión en que esté domiciliado el contribuyente.

**Art. 18.** El pago de la patente será anual para todo tipo de vehículo. El contribuyente tiene opción para pagar la patente en dos semestres anticipados; pero para este caso deberá pagar además un recargo del 10 o|o sobre el importe de la patente anual. El recargo podrá ser divisible en dos, el que deberá ser abonado en el momento de pago de cada media patente.

**Art. 19.** El Concejo Departamental fijará los plazos para el pago de patentes de rodados.

**Art. 20.** El Concejo Departamental y Concejos Locales podrán expedir permisos de tránsito válidos por 15 días. El valor de dichos permisos será de 1|12 de la patente que corresponda.

**Art. 21.** Para expedir matrícula de alquiler se exigirá pruebas que justifiquen dicha actividad, y el Concejo Departamental reglamentará las mismas.

**Art. 22.** Los vehículos nuevos o procedentes de otros Departamentos, que sean empadronados en éste, pagarán la patente por los duodécimos que falten para la terminación del año Civil. Las fracciones de mes se tomarán por meses enteros.

**Art. 23.** Todos los vehículos que se empadronen en el Departamento deberán ser inspeccionados en el Taller Municipal o mecánicos autorizados por los Concejos Locales, quienes certificarán la fidelidad de los datos declarados y su buen funcionamiento.

**Art. 24.** Las Oficinas Municipales respectivas llevarán registro de empadronamiento y de matrículas de todos los vehículos a que se refiere el presente decreto, y en el Concejo Departamental se llevará un Registro de los mismos, incluyendo todo el Departamento.

Mensualmente la Oficina Central Recaudadora y cada Concejo Local remitirán al Concejo Departamental, la relación mensual de los empadronamient., transferencias, cambios de matrícula, retiros y patentes expedidas.

**Art. 25.** Cuando un contribuyente cambie su domicilio de una sección a otra del Departamento, deberá empadronar el vehículo en la Oficina Municipal que corresponda a su nuevo domicilio el que se otorgará sin gastos, salvo la libreta de circulación y chapas de matrícula.

La Oficina donde se registre el nuevo empadronamiento hará la comunicación a la de origen a efecto de que ésta lo elimine de sus registros.

Se exigirá certificado libre de multas y gravamen Municipal.

**Art. 26.** Todo vehículo cuya patente se regule por la carga, llevará en el costado derecho una inscripción en pintura blanca y en caracteres de 5 centímetros, donde conste el peso del vehículo y su carga máxima.

**Art. 27.** Los vehículos de tracción mecánica llevarán dos chapas de matrícula conforme al artículo 7.c). Una de las chapas estará ubicada en la parte delantera y otra en la parte trasera ambas bien visibles.

Los vehículos de tracción a sangre llevarán una chapa de matrícula colocada en lugar visible. Las motocicletas, motonetas, motociclos y bicicletas, llevarán una chapa de matrícula en la parte trasera.

**Art. 28.** Los propietarios de vehículos radicados en el Departamento no deberán munirse de patente en otro pues si así lo hicieren sus vehículos serán considerados como no patentados, estando sujetos sus propietarios a las penalidades correspondientes.

Se considera propietario radicado en el Departamento al que viva o tenga en el, establecimiento agrícola, ganadero o de cualquier naturaleza.

### Infracciones y multas

**Artículo 29.** El dueño conductor de todo vehículo no exonerado de patentes de rodados que sea sorprendido en la vía pública sin patente válida, pagará una multa igual al importe íntegro de la patente y sus adicionales además del importe de las mismas. Si el vehículo correspondiera a otro Departamento, solamente pagará la multa por el valor de la patente que le correspondiera a este Departamento de acuerdo a su categoría.

**Art. 30.** El contribuyente que halla pagado una patente inferior a la que corresponda a raíz de una declaración incorrecta incurrirá en infracción punible de multa igual al valor de una patente íntegra, además de la diferencia hasta completar la patente correcta.

**Art. 31.** El uso de matrícula que no corresponda al vehículo que la lleva, se penará con multa igual al doble de la patente correspondiente y sus adicionales.

**Art. 32.** La falta de libreta de circulación o de una o ambas chapas de matrícula será penada con multa de cuarenta pesos ($ 40.00).

Si se justificara estar pagada la patente, la multa será de diez pesos.

**Art. 33.** La falta de inscripción del peso y carga del vehículo, estatuidas en el artículo 25, serán penadas con multa de cien pesos ($ 100.00).

**Art. 34.** El dueño conductor de un vehículo sorprendido con carga mayor a la que corresponda a su patente, será penado con multa del 50 o|o de la patente que le corresponda según su categoría. La reincidencia obligará a la rectificación de la patente, elevándola a la máxima con la que hubiera sido sorprendido, además de la multa.

**Art. 35.** Los dueños o conductores de vehículos matriculadas en el extranjero, sorprendidos en circulación después de los (30) días de vigencia del presente decreto, sin haber llenado los requisitos del artículo 11 serán pasibles de una multa igual al 25 o|o de la patente que gravaría el vehículo de acuerdo a la escala que corresponde. Por reincidencia se duplicará la multa.

**Art. 36.** La Municipalidad no empadronará vehículos automotores alguno, nuevo si su importador, concesionario o agente no halla proporcionado los datos necesarios para su clasificación.

**Art. 37.** Si se constatara que los datos suministrados por el importador, concesionario o agente, fueran distintos a los verdaderos o se pretendiera ocultar o inducir a confusiones en la clasificación del vehículo, el responsable será multado con la cantidad de $ 500.00. La reincidencia será penada con el doble de esa multa.

**Art. 38.** El cobro de multas previstas en el presente Decreto, seguirá las normas que se establecen en el Inc. 30 del Art. 19 de la Ley Orgánica Municipal del 28 de octubre de 1935.

Para el cobro de las multas por infracción a las disposiciones a la presente Ordenanza los Inspectores Municipales que la constaten personalmente, harán comparecer de inmediato a los infractores a la Oficina o a su defecto a la Seccional Policial más próxima a fin de que la hagan efectiva. A tales efectos solicitarán si fuere necesario directamente el concurso de la autoridad Policial.

Si el infractor encuentra improcedente la multa, previa su consignación y adjuntando certificación de la misma; podrá recurrir dentro del término de 10 días ante el Concejo Dptal. quién confirmará o revocará la resolución recurrida, devolviendo en este caso, el importe de la multa al reclamante.

En caso de desacato se procederá sin más trámite a la detención del vehículo que quedará depositado en garantía del pago de la patente y multa que correspondan. Cuando al Inspector le sea imposible proceder a la detención, verificará la infracción con testigos si los hubiere poniendo de inmediato en conocimiento de la Oficina, de Tránsito la que intimará el pago fijando al infractor el término de 10 días a partir de la notificación.

Si el infractor no abonase la multa dentro del término de la intimación o no recurriese en la forma del apartado 2.o) de este artículo, el Concejo Dptal. perseguirá su cumplimiento por vía de apremio ante el Juzgado competente.

**Art. 39.** El personal municipal designado o comisionado al efecto por el Concejo Departamental, tendrá a su cargo la vigilancia o contralor de los cumplimientos de las disposiciones de este Decreto, pudiendo solicitar si el caso lo requiere, el concurso de la Fuerza Pública.

**Art. 40.** Todos los funcionarios municipales tienen obligación de denunciar las infracciones que constaten con respecto al presente decreto.

**Art. 41.** Este Decreto regirá a partir del 1.o de enero de 1964 y se comenzará a aplicar el día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" y en otro del Departamento.

**Art. 42.** Deróganse las disposiciones municipales que se opongan al presente Decreto.

**Art. 43.** El Concejo Departamental reglamentará este Decreto.

Sala de sesiones de la Junta a los siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

OSVALDO PINTOS DI LORENZO, Presidente. — Ney Sánchez, Sub-Secretario.

---

Concejo Departamental de Cerro Largo.

Melo, febrero 13 de 1964.

Cúmplase, publíquese e insértese en el Registro Municipal de Ordenanzas y archívese.

JUAN JOSE BURGOS, Presidente. — Celmar López, Secretario.

---

## CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

**21**

**Decreto. Se autoriza la contribución de una suma para la construcción de la obra denominada Mejoramiento Secundario del camino desde Estación Terminal hasta Comercio Fontes en el Departamento de Colonia.**

La Junta Departamental de Colonia, Acuerda y

DECRETA:

**Artículo 1.o** Autorízase al Departamento Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 84.000.00 (ochenta y cuatro mil pesos) como aporte a cargo de los vecinos, para la construcción de la obra por Convenio con el Ministerio de Obras Públicas: "Mejoramiento Secundario del camino que conduce desde Estación Terminal hasta Comercio Fontes", ubicadas en las Secciones Judiciales 2da., 3ra. y 13 a del Departamento de Colonia.

**Art. 2.o** Con el fin de obtener los recursos necesarios, a los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, grávase por medio de una contribución, tal como se detallará en el artículo 4.o) de este decreto, a la propiedad inmueble ubicada dentro de la zona así delimitada: al Norte, el límite de los predios Padrones Nos. 3075 y 560; al Este, el camino desde Comercio Fontes, a la Ruta N.o 12, el camino desde Comercio Fontes a Paso Méndez, hasta el límite de los predios Padrones Nos. 580 y 9917, por éste y por el límite de los predios padrones Nos. 3037 y 9917, 509 y 9917, 508 y 9918, 3036 y 9918, 3036 y 9919, 3036 y 9921, 559 y 4726, 3034 y 4726, 6761 y 4726, 6617 y 4726, 6617 y 3009, 9800 y 3009, 3008 y 9393, 8568 y 9393; al Sur: el camino que bordea los predios Padrones Nos. 8568, 9394, 15.654, 9389, la Ruta N.o 54 y una línea recta que partiendo de Estación Terminal, divide al predio Padrón N.o 3012 en dos partes iguales; al Oeste: el límite de los predios Padrones Nos. 3012 y 10.407, 3012 y 6514, 3012 y 9338, 3012 y 11.594, 541 y 11.549, 541 y 11.595, 541 y 3027, 3028 y 3027, 3028 y 3029, 3041 y 3029, 3030 y 3029, 3042 y 3029, 3042 y 3119, 3042 y 7851, 3042 y 7212, 3050 y 6261, 3050 y 7727 15.807 y 6243, 6260 y 6261, 3070 y 8190, 3070 y 8189, 3069 y 8189, 3067 y 8189, 6607 y 8189, 3075 y 8187, 3075 y 8136, 2075 y 345, 3075 y 512.

Art. 3.o La contribución que se crea, podrá pagarse:

a) Anualmente, durante un período de cinco años.

b) De una sola vez, pudiendo en este caso, hacerla efectivo el interesado, en cualquier momento, dentro del año en que entre en vigencia este decreto.

Art. 4.o La contribución que se crea, será la siguiente:

a) Propietarios que se acojan a la alternativa a) del artículo 3.o:

1.o Para las propiedades frentistas al camino a mejorarse, una contribución anual de $ 4.50 Há. (cuatro pesos con cincuenta centésimos por hectárea); y

2.o Para el resto de las propiedades afectadas una contribución anual de $ 3.00 Há. (tres pesos por hectárea).

b) Propietarios que se acojan a la alternativa b) del artículo 3.o:

1.o Para las propiedades frentistas al camino a mejorarse una contribución de $ 12.326 Há. (doce pesos con trescientos veintiseis milésimos por hectárea); y

2.o Para el resto de las propiedades afectadas una contribución de $ 8.218 Há. (ocho pesos con doscientos dieciocho milésimos por hectárea).

**Art. 5.o** La contribución que se crea por el artículo 4.o de este decreto, comenzará a regir a partir del día 1.o del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro.

**Art. 6.o** Para los propietarios que se acojan a la alternativa a) del artículo 3.o, la recaudación de la contribución estará a cargo de la Oficina de Impuestos Directos, que lo hará conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, depositando el importe obtenido, en una cuenta especial que se denominará: "Camino desde Comercio Fontes hasta Manantiales" en la Sucursal Colonia del Banco de la República, a la orden del Concejo Departamental de Colonia.

La Dirección de Contaduría, procederá a abrir las citadas cuentas en las Sucursales del Banco de la República del Departamento, inmediatamente de promulgado este decreto.

Los propietarios que se acojan a la alternativa b) del artículo 3.o. harán efectivo su aporte directamente en la Tesorería del Concejo Departamental de Colonia, u opcionalmente, en la cuenta bancaria del correspondiente Convenio, siempre que esta ya haya sido abierta por el Ministerio de Obras Públicas.

**Art. 7.o** La falta de pago o demora en el pago de la contribución, se sancionará con los mismos recargos establecidos por la Contribución Inmobiliaria, y para su cobro se seguirá el mismo procedimiento que para el cobro del Impuesto Inmobiliario.

**Art. 8.o** Queda facultado el Departamento Ejecutivo para contratar con Bancos Oficiales o particulares o con prestamistas o grupos de prestamistas particulares, los préstamos necesarios para hacer frente a las obligaciones contraídas con el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el artículo 1.o, por un plazo que no exceda de cinco años.

**Art. 9.o** A los efectos del debido ajuste, cobro y devolución, si correspondierra, se llevará por la Dirección de Contaduría, un registro especial de las propiedades inmuebles afectadas por la contribución que se crea por el presente decreto, en el cual se determinarán las cantidades que ingresen por tales conceptos.

Asimismo, dicha Dirección establecerá los propietarios que se acojan a la alternativa b) del Art. 4.o), realizando las comunicaciones a las Oficinas de Impuestos Directos, a sus efectos.

**Art. 10.** Cumplidas todas las obligaciones emergentes del presente decreto, si existiera superávit, cualquiera sea la causa del cual provenga, se destinará totalmente a la conservación de la Carretera, en la forma que proyectará el Departamento de Obras.

**Art. 11.** Si durante el período de cinco años en que tenga vigencia este Decreto, se realiza la división de algún predio afectado por el mismo, todas las fracciones resultantes, seguirán gravadas por la misma contribución, que afecta a aquel del cual proviene, a la fecha de la aprobación de este Decreto.

Art. 12. Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta Departamental.

Sala de sesiones de la Junta Departamental, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

ALFONSO C. GREISING, Presidente. — Francisco Leguisamo, Secretario.

---

PROMULGACION

Colonia, 6 de febrero de 1964.

Visto: al Concejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, acúsese recibo, comuníquese, publíquese y para su conocimiento y efectos correspondientes, pase a la Dirección de Contaduría y Departamento de Obras.

CARMINILLO MEDEROS, Presidente. — Juan J. Gómez Fons, Secretario Administrativo.

---

22

**Decreto. Se autoriza la contribución de una suma para la construción de la Carretera Tarariras - San Luis y Cambón - Terminal en el Departamento de Colonia.**

La Junta Departamental de Colonia

ACUERDA Y DECRETA:

**Artículo 1.o** Autorízase al Departamento Ejecutivo a contribuir con la suma de 143.263.75 (ciento cuarenta y tres mil doscientos sesenta y ocho pesos con 75|100) como aporte a cargo de los vecinos, para la construcción de la obra por Convenio con el Ministerio de Obras Públicas: "Carretera Tarariras - San Luis y Cambón - Terminal", ubicada en las Secciones Judiciales 2.a, 3.a y 12.a del Departamento de Colonia.

**Art. 2.o** Con el fin de obtener los recursos necesarios a los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, grávase por medio de una contribución, tal como se detallará en el artículo 4.o de este decreto, a la propiedad inmueble ubicada dentro de los siguientes límites: 1ra. zona de influencia, constituída por la totalidad de cada uno de los predios que tengan algún punto situado dentro de una faja formada por una paralela a cada lado de la carretera a construirse a 3 kms. de distancia de ésta; y 2da. zona de influencia, constituída por la totalidad de cada uno de los predios que tengan algún punto situado dentro de la faja formada por una paralela a 6 kms. a cada lado de la carretera a construirse, excluídos los predios pertenecientes a la 1ra. zona de influencia.

Ambas zonas, se extienden desde la Ruta N.o 22, hasta una recta perpendicular a la carretera a construirse, a la altura de Estación Terminal.

Quedan excluídos de estas dos zonas de influencia aquellos predios que están afectados por el Decreto correspondiente a la construcción de la carretera desde Ruta N.o 22 a Estación Cambón por Paso Hospital, aprobado el 21 de junio de 1962.

Además a los siguientes predios, se les afectará en el área que a continuación se establece:

Predio Padrón N.o 3912 de la 2.a Sección Judicial, se le afectarán 996 Hás. 1393 ms.2. Predio Padrón N.o 3267 de la 2da. Sección Judicial, se le afectarán 420 Hás. 0066 m.s2. Predio Padrón N.o 126 de la 3.a Sección Judicial, se le afectarán 88 Hás. 5149 ms.2 Predio Padrón N.o 15651 de la 3.a Sección Judicial, se le afectarán 57 Hás. 6528 m.2. Predio Padrón N.o 14078 de la 12.a Sección Judicial, se le afectarán 88 Hás. 5143 m.2.

**Art. 3.o** La contribución que se crea, podrá pagarse:

a) Anualmente, durante un período de cuatro años.

b) De una sola vez, pudiendo en este caso, hacerla efectiva al interesado, en cualquier momento, dentro del año en que entra en vigencia este Decreto.

**Art. 4.o** La contribución que se crea, será la siguiente:

a) Propietarios que se acojan a la alternativa a) del artículo 3.o):

1.o) Para las propiedades ubicadas en la 1ra. zona de influencia, una contribución anual de pesos 3.00 por Há. (Tres pesos por hectárea); y
2.o) Para las propiedades ubicadas en la 2da. zona de influencia, una contribución anual de pesos 2.50 por Há. (Dos pesos con cincuenta centésimos por hectárea).

b) Propietarios que se acojan a la alternativa b) del artículo 3.o:

1.o) Para las propiedades ubicadas en la 1ra. zona de influencia, una contribución de $ 7.077 por Há. (Siete pesos con setenta y siete milésimos por hectárea); y
2.o) Para las propiedades ubicadas en la 2.a zona de influencia, una contribución de pesos 5.898 por Há. (Cinco pesos con ochocientos noventa y ocho milésimos por hectárea).

**Art. 5.o** La contribución que se crea por medio de este Decreto, comenzará a regir a partir del día primero del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro.

**Art. 6.o** Para los propietarios que se acojan a la alternativa a) del artículo 3.o), la recaudación estará a cargo de la Oficina de Impuestos Directos, que la hará conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, depositando el importe obtenido, en una cuenta especial que se denominará: "Carretera Tarariras - Terminal", en la Sucursal Colonia del Banco de la República, a la orden del Concejo Departamental de Colonia. Inmediatamente después de promulgado este Decreto, el Departamento Ejecutivo dispondrá lo necesario para la apertura de la citada cuenta bancaria.
Los propietarios que se acojan a la alternativa b) del artículo 3.o harán efectivo su aporte directamente en la Tesorería del Concejo Departamental de Colonia, ú opcionalmente, en las cuentas bancarias de los correspondientes convenios en 1ra. y 2.a etapa, abiertas por el Ministerio de Obras Públicas.

**Art. 7.o** La falta de pago ó demora en el pago de la Contribución, se sancionará con los mismos recargos establecidos para la Contribución Inmobiliaria, y para su cobro, se seguirá el mismo procedimiento que para el cobro del Impuesto Inmobiliario.

**Art. 8.o** Queda facultado el Departamento Ejecutivo para contratar con Bancos Oficiales o particulares o con prestamistas, o grupos de prestamistas particulares, los préstamos necesarios para hacer frente a las obligaciones contraídas con el Ministerio de Obras Públicas de acuerdo con el artículo 1.o), por un plazo que no exceda de cuatro años.

**Art. 9.o** A los efectos del debido ajuste, cobro y devoluciones, si correspondiera, se llevará por la Dirección de Contaduría, un registro especial de las propiedades inmuebles afectadas por la contribución que se crea por este Decreto, en el cual se determinarán las cantidades que ingresen por tales conceptos. Asimismo, dicha Dirección establecerá los propietarios que se acojan a la alternativa b) del artículo 3.o) realizando las comunicaciones a las Oficinas de Impuestos Directos, a sus efectos.

**Art. 10.** Cumplidas todas las obligaciones emergentes del presente Decreto, si existiera superávit, cualquiera sea la causa del cual provenga, se destinará totalmente a la conservación de la carretera, en la forma que proyectará el Departamento de Obras.

**Art. 11.** Todo predio resultante del fraccionamiento de otro mayor, afectado por este Decreto, seguirá gravado por la misma contribución unitaria que afecta aquel del cual provenga.

**Art. 12.** Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

ALFONSO C. GREISING, Presidente. — Francisco Leguisamo, Secretario.

---

PROMULGACION

Colonia, diciembre 16 de 1963.

**Vistos:** el Concejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

**Cúmplase, insértese, acúsese recibo, comuníquese, publíquese y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Contaduría y Departamento de Obras.**

**CARMINILLO MEDEROS, Presidente. — Juan J. Gómez Pons, Secretario Administrativo.**

---

**28**

**Decreto. Se prorroga la vigencia de una disposición referente al pago de impuestos para la realización de la obra Ramal de Ruta N.o 97 a Cuchilla San Salvador en el Departamento de Colonia.**

**La** Junta Departamental de Colonia, Acuerda y

DECRETA:

**Artículo 1.o Prorrógase por un año la vigencia del término establecido en el artículo 5.o del decreto aprobado por esta Junta el 17 de abril de 1961 y promulgado por el Departamento Ejecutivo el 2 de mayo del mismo año, para el pago de los impuestos creados en el artículo 1.o del mismo, para la realización de un Convenio en Cuarta Etapa de la obra: "Ramal de Ruta N.o 97 a Cuchilla San Salvador.**

**Art. 2.o Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta Departamental.**

**Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.**

**ALFONSO C. GREISING, Presidente. — Francisco Leguisamo, Secretario.**

---

**PROMULGACION**

**Colonia, 3 de febrero de 1964.**

**Vistos: el Concejo en sesión de la fecha,**

**RESUELVE:**

**Cúmplase, insértese, acúsese recibo, publíquese, comuníquese y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Contaduría y Departamento de Obras.**

**CARMINILLO MEDEROS, Presidente. — Juan J. Gómez Pons, Secretario Administrativo.**

---

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 234 — Montevideo, Martes 10 de Marzo de 1964 — Núm. 16839

## TARIFAS

### AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | | |
|---|---|---|---|
| A) | Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) | $ | 4.00 |
| B) | Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ... | " | 6.00 |
| C) | Matrimonios del Interior | " | 2.00 |
| D) | Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .......... | " | 4.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 36.00 |
| " año ............ | " | 72.00 |

Reparto a domicilio

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 51.00 |
| " año ............ | " | 102.00 |

Interior y Exterior

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 51.00 |
| " año ............ | " | 102.00 |

### EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

| | | |
|---|---|---|
| Por día ............ | $ | 0.50 |
| Atrasados ........... | " | 1.00 |
| De más de quince días .. | " | 2.00 |
| De más de un año .... | " | 5.00 |
| De más de tres años .. | " | 10.00 |
| De más de cinco años .. | " | 15.00 |

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

| | | la página |
|---|---|---|
| Hasta los 3 primeros años | $ | 8.00 |
| De más de 3 años ..... | " | 12.00 |
| De más de 5 años .... | " | 20.00 |
| De más de 10 años .... | " | 25.00 |

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) ... | $ | 40.00 | el | tomo |
| 1930 | ............ | " | 20.00 | " | " |
| 1931 | (reeditado) ... | " | 39.00 | " | " |
| 1933 | " .... | " | 50.00 | " | " |
| 1934 | " .... | " | 66.00 | " | " |
| 1935 | " .... | " | 53.00 | " | " |
| 1937 | " .... | " | 50.00 | " | " |
| 1938 | " .... | " | 50.00 | " | " |
| 1939 | ............ | " | 20.00 | " | " |
| 1940 | ............ | " | 20.00 | " | " |
| 1941 | (reeditado) ... | " | 30.00 | " | " |
| 1942 | " .... | " | 50.00 | " | " |
| 1943 | " .... | " | 20.00 | " | " |
| 1944 | " .... | " | 50.00 | " | " |
| 1945 | ............ | " | 20.00 | " | " |
| 1947 | (reeditado) ... | " | 74.00 | " | " |
| 1948 | " .... | " | 52.00 | " | " |
| 1949 | " .... | " | 43.00 | " | " |
| 1952 | ............ | " | 20.00 | " | " |
| 1953 | ............ | " | 20.00 | " | " |
| 1954 | ............ | " | 20.00 | " | " |
| 1955 | ............ | " | 20.00 | " | " |
| 1956 | ............ | " | 20.00 | " | " |
| 1957 | ............ | " | 22.00 | " | " |
| 1958 | ............ | " | 25.00 | " | " |
| 1959 | ............ | " | 40.00 | " | " |
| 1960 | ............ | " | 63.00 | " | " |
| 1961 | ............ | " | 70.00 | " | " |
| 1962 | ............ | " | 40.00 | " | " |

Encuadernados

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1952 | ............ | $ | 30.00 | " | " |
| 1955 | ............ | " | 30.00 | " | " |
| 1956 | ............ | " | 30.00 | " | " |
| 1957 | ............ | " | 28.00 | " | " |
| 1958 | ............ | " | 33.00 | " | " |
| 1959 | ............ | " | 51.00 | " | " |

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con un capital hasta | ............ | $ 500.000.00 | $ 750.00 la página |
| De $ 500.001 00 " | ............ | " 1.000.000.00 | " 800.00 " " |
| " " 1.000.001 00 " | ............ | " 2.000.000.00 | " 1.000.00 " " |
| " " 2 000.001.00 " | ............ | " 3.000.000.00 | " 1.200.00 " " |
| " " 3.000.001 00 " | ............ | " 4.000.000.00 | " 1.400.00 " " |
| " " 4.000 001 00 " | ............ | " 5.000.000.00 | " 1.600.00 " " |
| " " 5 000.001 00 " | ............ | " 6.000.000.00 | " 2.000.00 " " |
| " " 6.000 001 00 " | ............ | " 8.000.000.00 | " 2.400.00 " " |
| " " 8.000 001 00 " | ............ | " 10.000.000.00 | " 2.800.00 " " |
| " " 10.000 001 00 " | ............ | " 12.000.000.00 | " 3.200.00 " " |
| " " 12.000 001 00 " | ............ | " 15.000.000.00 | " 3.600.00 " " |
| " " 15.000 001 00 " | ............ | " 20.000.000.00 | " 4.000.00 " " |
| " " 20 000 001 00 en adelante | ............ | | " 4.600 00 " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es contando 25 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1—Aperturas de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ANTONIO YANIERI GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3132 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IPARRAGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Febrero de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2599 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SANCHEZ de LESTON o MERCEDES SANCHEZ POSE de LESTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Febrero de 1964 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2600 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EPIFANIO ARBELO o ARBELO CHURY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 24 de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta —
1) $120.00 10|pub. 2642 Feb 27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LEON GARGAGLIONE o GARGAGLIONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 24 de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2643 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO VALVERDE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 1156 Feb.5-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA LAMOLLE o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2701 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFIO FRATTA LAZIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 24 de 1964 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2832 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES FRIGERIO o FRIGGERIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2862 Mar.2-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA NOUGRELES DE LAMAS o NOUGRERES BARROS de LAMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2865 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3195 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BIAGIO FORTE o BLAS FORTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3194 Mar.6-v.mar.19

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MISERICORDIA ALDA LARRAÑAGA de PORFIDO o AIDA LARRAÑAGA de PORFIDO (L.o 61. F.o 232) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2261 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA BETHENCOURT de QUINTEROS o DORILA VICENTA BETHENCOURT de QUINTEROS. (L.o 59, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3162 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALVAREZ (L.o 61. F.o 236) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2839 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMESTOY de MARTINEZ, (L.o 61, F.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2755 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CAVALLO (L.o 59. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2655 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON ORLANDO LONGO MASSOBE (L.o 61. F.o 213) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2656 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRA de COSTAS (L.o 57. F.o 645) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2657 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BUCHUO ARROCHAS o ARROCHAS, (L.o 59, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1116 Feb.5-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PICABEA de ANDRES (L.o 61. F.o 217) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2972 Mar.3-v.mar.16

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO GIL ALVAREDA (L.o 64. F.o 618) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 19 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3191 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ FERREIRO (L.o 64. F.o 518) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 3193 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LOPEZ de DAVILA, (L.o 64, F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3131 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ERMENEGILDO SCAGLIONE (ARIANO), (L.o 63, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3125 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO MONTERO RECOBA, (L.o 63, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 2734 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ PEREZ (L.o 61. F.o 353) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Diciembre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 2640 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o TOMAS CARLOS BELTRAN LATOU BASSO (L.o 65. F.o 28) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2647 Feb.27-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CERETTI de FERRARI (L.o 59. F.o 405) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 4 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2516 Feb.26-v.ab.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ANGELSKI (L.o 64. F.o 617) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 20 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2415 Feb.25-v.ab.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS RIEPHOFF y JOSEFINA VIDART o BIDART de RIEPHOFF (L.o 64. F.o 615) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2823 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ de FERNANDEZ, (L.o 64. F.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1593 Feb.13-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELFO CASTAGNINO, (L.o 64, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 1217 Feb.6-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIM GRAZIANI MIRANDA o EFRAIN GRASCIANI MIRANDA (L.o 64. F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 23828 Dic.26-v.dic.31
Feb.3-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TAYBA GUZ SENBLUM o SEMBLUM de WILD (L.o 64, F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3342 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALVAREZ GONZALEZ o LUIS ALVAREZ GONZALEZ, (Lo. 63, Fo. 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3343 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ SALLADO, (L.o 60, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3344 Mz.9-v.mz.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO CAMPAÑA (352-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3202 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SANCHEZ RUBIO (458|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 15 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3203 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDEMAR ZOILO o AUDEMAR Z. MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3204 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ SUAREZ, (594-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3136 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOLINDO MELCHOR GRIECO MORANDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 15 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2968 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DELGADO CORREA (539-63) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 2969 Mar.3-v.ab.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO SANTANA SERRALTA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 28 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2823 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN ALBERTO ROSSI MOLTENI o MOLTINI, (613|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2658 Mar.2-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CONFESOR ESCOBAR RODRIGUEZ (23-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2749 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA o MARIA PAULINA LAVAGNINO CIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 2767 Feb.28-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1126 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EVARISTO ALVAREZ o EVARISTO ALVAREZ VARELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2750 Feb.28-v.mz.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3384 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTI de PUGA o PUGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3385 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ROMULO CRISTIANI SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3386 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PACONIO JUSTO o JOSE PACONIO GALCERAN XANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3387 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DIONISIA AVELINA FERNANDEZ MIER de VELAZQUEZ y Suc. MANUEL LISANDRO o LISANDRO VELAZQUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3388 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL PASCUAL GABARRIN GUIBOLFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3032 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL B. BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 8 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2993 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ de CHULIA o GOMEZ CHULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2744 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA ABREU o ABREU CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2746 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES CALCAGNO POLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2747 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR AQUILES CANAVESI CASAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2748 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL MUSSIO FOURNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2756 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MIGUEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2757 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOB o JACOBO LICHTENBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2548 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARISTIDES IPATA o ARISTIDES IPATA LEONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 20 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub 2447 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENJAMIN GERONIMO ACCINELLI GALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 20 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2605 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PRIMITIVO CARDONNET o CARDONNET ORIST o CARDONNET ORIS, (60-342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3335 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MUSTO o MUSTO COBEILLE, (60-590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3336 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL RUBEN SANTO o SANTO BARONI, (59-323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3337 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL EDUARDO FRANCISCO TASTAS BIANCHETTI, (60-655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3338 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA o FRANCISCA EVA FERRO de CASAL, (59-178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3339 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO URIOSTE o URIOSTE LEMA, (60-617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3340 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANA o MARIA TORRES de UBOLDI, (60-654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3341 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL RAGONE GRISSI o GRIZZI, (60-638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3122 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ROSENBERG ADLERSTEIN, (60-583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3123 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ o ALVAREZ SILVA, (60-642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3124 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LUIS GOMEZ ZUNINO, (60-575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3125 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HERNANDEZ de NUÑEZ, (60-341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3127 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN OCTAVIANO CASSINA CIRIO, (60-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3128 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA ZULEMA ETCHEGORRY de TELLECHEA, (60-344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3129 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEGORRY o ECHEGORRY CELABE o CELAVE o SESLABE o SESLAVE o SELAVE, (60-344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3130 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA BETTINELLI, (60-468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3134 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AMARO de SIEMENS (60-344) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2971 Mar.3-v.mar 16

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Pri-

mera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE OLIVA (60-466) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2912 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA o MARIA OLGA ARBIZA BENGOCHEA o BENGOECHEA (60-337) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2866 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA COLOMBO o COLOMBO QUINTERO de COSTA (60-137) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2867 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO RAMON PALMA (60|615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2868 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LINA VIOLANTE o VIOLANTE ALARCON de BUSCHMEYER (60-582) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2869 Mar.2-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RAMIREZ o RAMIREZ MEDINA (58-695) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 10 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2870 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DAZZANO (60-608) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 2636 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MONTANO o MONTANS o MONTAÑO de SCARIATO (60-585) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2637 Feb.27-v.mra.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRIOLI de ROCCA (60-572) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2638 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MANUEL SUERO o SUERO CAETANO (60-585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2639 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR LENZI (60-143) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 21738 Feb.27-v.ab.15

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AVILES (60-338) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 14 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2514 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VITERBO NOVO SILVA (60-338) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 12 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2510 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR POZNIAK POZNIAK (53|563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 23 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2102 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO DOMINGO PETILLO, (60-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1873 Feb.17-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CARLOS WALTER ENDLER (60-142) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 14 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2321 Feb.24-v.ab.10

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL CONSTANTINO STARICCO (60-534) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 3200 Mar.6-v.mar.19

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO LOPEZ DIAZ o. CORNELIO LOPEZ, (L.o 54, F.o 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3345 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN RAFAEL o RAFAEL RUBEN PROCOPIO, (L.o 54, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3346 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FERNANDEZ, (L.o 54, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3347 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINO CALDEIRA o ALBERTINO ANTONIO SARAIVA (L.o 54, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3348 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO POLLO DARRAQUE e ISABEL POLLO DARRAQUE, (L.o 53, F.o 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3376 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL RAFFAGLIO o ABEL ELOY RAFAGLIO o RAFALIO (Lo. 54, Fo. 206) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $216.00 10|pub. 2328 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO BONIFACIO CARNELLI (L.o 54. F.o 382) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3196 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO BATELLO (L.o 54. F.o 372) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10.pub. 3197 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CAROLINA BOLL ARLO (L.o 54. F.o 126) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3198 Mar.6 v mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIGIREY FERNANDEZ (L.o 54 F.o 261) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3199 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA GALLI de CALMI o SANTINA o BASELLA o VASALDO VASSALLA GALLI BASCIALLA de CALMI (L.o. 54, Fo.-139) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2914 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTAMARIA o SANTAMARIA STRATTA (L.o 54. F.o 198) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2913 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ MASSE o MANUEL VASQUEZ MASSE (Lo. 53, F.o 629) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Octubre de 1963 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2915 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA REGINA GAONA de ONETO (L.o 54. F.o 237) citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $360.00 30 pub. 2916 Mar.3-v.ab.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ESPINA de BADANO, (53, F.o 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2766 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISOLINA GREGORIA y JULIA FERNANDEZ MEDINA, citándose a los que se crean con derecho a heredarles de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 28980 Dic.12-v.dic.26. Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o FRANCISCO o JULIO FRANCISCO PUPPO y de HEBER HIPOLITO PUPPO y WASHINGTON HUMBERTO PUPPO (L.o 53, F.o 519) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2693 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GARCIA ORTEGA (L.o 53. F.o 636) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2515 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2543 Feb.26-v.mar.10

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO PELLEJERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2698 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ANGEL VENTURIELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2741 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA SAMAN de YOUSSEFIAN o NUVART SAMAN de YOUSSEFIAN o NEVART SAMAN de YOUSSEFIAN, (F. 272|63), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2758 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA CAMAÑO de CABRERA, (F.o 273), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2759 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEMESIO ROSA FERNANDEZ MIRANDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 2614 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNA TOURIÑO DE MUIÑOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 13 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2842 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SEBASTIAN RECAREY ARIJON (F. 751) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120 00 10|pub. 2542 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de de MARIA CAVIGLIA de BONDANZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 2 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2840 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PALACIO o PALACIOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 6 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2841 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BASSIGNANA o BASSIGNANA CROCCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 3 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 2838 Mar.2-v.ab.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL LOPEZ PITA de ARMADA (F 823) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 1928 Feb.18-v.ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO UBIÑAS o UBIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3381 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ROBERTO LINGERI, (Fo. 1031), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3382 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIEL MAURICIO PEÑA, (F.o 743), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3383 Mz.9-v.mz.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO GREGORIO GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 3371 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA MATRELLI BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 3392 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de ALBERTO AMOROSO CONVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3303 Mz.6-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA EMA RENAU LAPORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3205 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE JALIL SATUT NEME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3206 Mar 6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RONCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3224 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL LONGONI de VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3107 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDA DIAZ CORONEL de FIGUEIRO o FIGUEIRA o FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3111 Mz.5-v.mz.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SCHELOTTO o SCHELOTTO TAVOLARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3044. Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON DOMINGO BARBOT o BARBOT IHITZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2974 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO MARCOS o MARCOS GULLERAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2973 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELICA RODRIGUEZ CUBILO de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 12 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2826 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORCUATO SANCHEZ CASADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2827 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA FERNANDEZ de GOMEZ, (Ficha A 1479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2751 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL JULIO AURELIO RICONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 2659 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION DUTRA de LUCAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 12 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 2879 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA SANGUINETTI de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 1866 Feb.17-v.ab.3.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 4a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADERALINO o ADERELINO o ADERCLINO TELIS DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — Mylca Bolia de Di Landro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2684 Feb.27-v.mar.11

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BELZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 22 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 3157 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA LINARES LUZURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de Febrero de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 3158 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD RIBEIRO de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Febrero 5 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 3278 Mz.9-v.mz.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REMEDIOS MARTINEZ o PEDRO ANGEL REMEDIOS MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Febrero de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3007 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO TIFERNO PASCARETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 11 de Diciembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2489 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PERRONE de PIROTO o PERRONE de PIROTO o PERRONE BONIFACINO de PIROTO o PIROTTO o PERRONE BONIFACINO de PIROTO o PIROTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Febrero de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2670 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LEOPOLDO BARBOZA y [illegible] BARBOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de Febrero de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] v.mar.11

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO KUTHY KRIZS o IGNACIO KUTY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Febrero 7 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2675 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CERNALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 7 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2483 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2484 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO RODRIGUEZ de VILA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub 2485 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 7 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2486 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMICO DIAZ, citándose a los herederos, ac-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 7 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2487 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO o SEFERINO PEREZ y de FRANCISCO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Diciembre de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2488 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o ROSA TERESA CIS de CIPRIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 7 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2810 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA GONZALEZ de PACHECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Febrero 20 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3008 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO y MUNDO DEPRAT MARTINEZ o DOMINGO EDMUNDO DEPPRATTI MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Febrero 20 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3012 Mar.4-v.mar.17

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA DELIA CABRERA de MENDEZ (L.o 2. F.o 483) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2797 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ de PEREZ (L.o 2. F.o 486) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2798 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o DOMINGA BERMUDEZ de VILA (L.o 2. F.o 480) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2799 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ de LEON (L.o 2. F.o 480) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2800 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GONZALEZ CASANOVA (L.o 2. F.o 487) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2801 Mar.2-v.mar.13

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Febrero de 1964. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3120 Mar.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL CHAGAS o RAUL CHAGAS PRESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de Febrero de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2933 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE FERREIRO GAMIO o FELIPE FERREIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de Febrero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2934 Mar.3-v.Mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ITHURBURU o PEDRO ITURBURO GOYENECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Febrero de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2678 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORINA BAUTISTA o BAPTISTA de GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 20 de Febrero de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 2679 Feb.27-v.mar.11

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO COLLAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2889 Mar.3-v mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO RAMON o RAMON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 4 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2595 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RICARDO RIVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2596 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2597 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MUNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2598 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "OLCH METODI. Juicio ab-intestato, (Lo. 39, Fo 505)" se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se proseguirá el juicio — Colonia, 9 de Diciembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $240.00 20|pub 1924 Feb.18-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA DECANIS o DECCANIS de MENENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 24 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3005 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO o ALBIN KARLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3055 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE COSTABEL BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3372 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RICARDO CARBALLO POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3373 Mz.9-v.mz.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA KEEL o KAEL o KAEEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 30 de Diciembre de 1963 — Dr. Mario C. Geymonat Roland, Juez.
1) $ 120.00 10|pub. 3177 Mz.5-v.mz.18.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS SERAPIO QUIJANO o SANTOS SERAPIO QUIJANO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Febrero de 1964. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 3293 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 25 de Febrero de 1964 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3053 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL MARCELINO NADOTS o PASCUAL MARCELINO NADOTTI G[illegible]A-

LEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 20 de Noviembre de 1963 — Elsa J. Lucu Finppini de Vignoli, Actuaria.
1) $96.00 8|pub. 2888 Mar.3-v.mar.12

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SILVA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 31 de Diciembre de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2647 Feb.27-v.mar.11

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO de la FUENTE o PEDRO FLORENCIO de la FUENTE o PEDRO DE LA FUENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 19 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2878 Mar.2-v.ma.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 13 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2503 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FORTUNATA o JUANA IRIARTE de BAUTEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 6 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2501 Feb.26-v.mar.10

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JUAN FLORENTINO DOMINGO BAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 10 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360 00 30|pub. 24052 Feb 3-v mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dra doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ LACARRERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. 15 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360 00 30|pub. 22674 Dic.11-v.dic.31

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ LLANES o JUAN LUCAS FERNANDEZ LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pan de Azúcar, 14 de Agosto de 1963 — Domingo Piegas Olid, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 2921 Mar.3-v.mar.16

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NEGRIN de GUIGOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 2925 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FERREYRA de MILANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2926 Mar.3-v.amr.16

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO FRESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Légar. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2927 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BALBINA ZABALA de LAPOUBLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2928 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA o MARIA OLGA o OLGA MARIA MARTA GOMEZ de PERRONI o PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 13 de Noviembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2559 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO MAURO MOLINELLI CAZZASA o CASASA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2560 Feb.26-v.mar.10

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ANTONIO DERGAM o DERGEM o DERGAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 14 de Febrero de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2891 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO BOTTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de Febrero de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2892 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL OSORIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 27 de Diciembre de 1963 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2893 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATURINO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de Febrero de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 2894 Mar.3-v.mar.16

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIAZOVSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero, 3 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2999 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REQUITERENA de ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 13 de 1964. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2995 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SAPKA y LIDIA SPARKOV de ANTOS o LIDIA SPARKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Agosto 21 de 1963 — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2996 Mar.4-v.mar.17

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ENRIQUETA BRAÑAS NUÑEZ, de BRAÑAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3056 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOMIRO PASCUAL AMORIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 7 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3057 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE SANTIAGO TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 14 de 1964 — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3058 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL RIVERO BRAÑAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 12 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3059 Mar.4-v.mar.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCIZO LOPEZ MANDUARE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 13 de Noviembre de 1963 — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3242 Mar.6-v.mar.19

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES HUMBERTO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 26 de 1964. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3334 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENAMIN o JUAN BENJAMIN MOREALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 4 de 1964. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2702 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO CONRADO SUMERS o SUMMERS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Febrero 26 de 1964 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3248 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 19 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3249 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACA CRUZ de SOUTTO o SOUTO y de AUGUSTO SOUTTO o SOUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 8 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3250 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MARTINS de MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Octubre 18 de 1963 — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3251 Mar.6-v.mar.19

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AULEY BENITO o AULEY LOPEZ ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3171 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POSE o FRANCISCO POSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3172 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICTOR CABRERA ESTEBAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 19 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2937 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROJAS PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 19 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2938 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GERIBON o GREGORIO GERIBON BAGNASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 18 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2939 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA FERMINA o SARA JOSEFINA o FERMINA SARA LEGNANI SALVO de CAPUTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 21 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3049 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO ALVAREZ GUILLAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 25 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 2951 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VINENT de PELLE o MANUELA GARA VINENT MARTINEZ de PELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2700 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ORTIZ de MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2737 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VERA o de VERA de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2788 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARQUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2789 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO LIS o FLORENTINO LIZ YANES o LLANES AMABILIA MARTINEZ de LIS o AMABILIA MARTINEZ de LIZ o AMABILIA RUIZ de LIS o LIZ: CONSTANCIO FLORENTINO LIZ o EUSTAQUIO FLORENTINO LIS o LIZ MARTINEZ y MAXIMIANO EUSEBIO LIZ o MAXIMIANO EUSEBIO LIS RUIZ o MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 12 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 2791 Feb.28-v.mar.12

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS o JOSE POMBO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 3 de 1963 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3406 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RUIZ RUIZ de GASPERI o FRANCISCA RUIZ de GASPERI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 7 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3407 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de sucesión de SIGFREDO SALVO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 6 de 1964 — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 3408 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ESTEBAN o ESTEBAN SILVERIO ISTUR o LISTUR OHACO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 27 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3409 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ENRIQUE CEYMONAT citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 26 de 1963 — Dra. Luisa Mendoyen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 3410 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELINO ANTONIO MAZZA o CARLOS ANTONIO MARCELINO MAZZA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 20 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3411 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO DIAZ o FLORO DIAZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este *Juzgado* a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 18 de 1963 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3412 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA STOIANOV de IDLLILOV citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1963 — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3413 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA AUNCHAYNA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 7 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2781 Feb.28-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES G. FIGUEROA o ANDRES GILBERTO FIGUEROA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 17 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub 2780 Feb.28-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de JUAN

MENDEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 140.00 20|pub. 2154 Feb.21-v.mz.5. Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISAAC FRANKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2093 Feb.20-v.ab.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PRIMITIVO DUTRA RUBIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1964 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3289 Mar.9-v.mar.20

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don NICANOR RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Febrero de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 2783 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña VICTORINA CLEOTILDE AMARILLO o CLEOTILDE VICTORINA AMARILLO de LAGUNA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Diciembre de 1963 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2565 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA ERLINDA MARQUEZ de AZCUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 19 de Febrero de 1964 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2566 Feb.27-v.mar.11

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o ATANASIO o JUAN ATANASIO GARAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1964 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3247 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELIA MOREIRA de RIAÑO o AURELIA MOREIRA de RIAÑO o AUDELIA MOREIRA de SILVERA o SILVEIRA de RIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 18 de Febrero de 1964 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 2882 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MACEDA o MACEDO PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2793 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA ANTONINA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2794 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ALZUGARAY de ESIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 27 de Noviembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2795 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINO DENIS o URSINO ORESTES DENIS o URSINO ORESTES DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 21 de Julio de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2796 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2710 Feb.28-v.mar.12

## 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Se notifica al promitente comprador del solar 29 del fraccionamiento de Padrón 786 de la ciudad de Durazno JUVENAL DOTTA que habiendo transcurrido cuatro años del término estipulado por el artículo 10, Ley 9099, a los 15 días de la última de estas publicaciones, habrán caducado sus derechos — Victoriano Paolino.
2) $120.00 15|pub. 2887 Mar.3-v mar.30

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a la persona cuyo nombre detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar, correspondiente al plano del Agr. Carlos A. Baccino, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 20 de Diciembre de 1948 con el N.o 4858, y ubicado en Carrasco, 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Padrón 4126. Solar 9. Manz. 32. Malena Martínez Silva de Gómez Platero.
Banco Uruguayo de Adm. y Crédito, Sarandí 450, Montevideo.
2) $300.00 15|pub. 2490 Feb.26-v.mar.17

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de compra venta a plazos, ubicadas en la 16.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor José Meier, inscrito el 7 de Junio de 1954 empadronados en mayor área con el N.o 706.
Solar 7 — Manzana "F". Comprador: Haydée Torres Márquez.
Solar 10 — Manzana F Comprador: D. Díaz Fraga.
Solar 19 — Manzana G. Comprador: A. Otto Viegas.
Solar 6 — Manzana K. Comprador: Gladys Barros Marín.
Solar 5 — Manzana O. Comprador: Alejandro Borches.
Solar 14 — Manzana Q Comprador: D. R. de Lima.
Solar 3 — Manzana Q Comprador: Nelson Mardoni.
Solar 1 — Manzana R. Comprador: A. De Oliveira Da Silva.
Solar 18 — Manzana R Comprador: Juan A. Grajales.
Solar 7 — Manzana S. Comprador: Lucía Rodríguez.
Solar 17 — Manzana S Comprador: Washington Lorda.
Solar 1 — Manzana U. Comprador: Washington Lorda.
Solar 7 — Manzana T. Comprador: Maric Cal Collazo.
Solar 37 — Padrón 27.021. Comprador: Laurinda A. Iensuriaga.
Solar 41 — Padrón 27.021. Comprador: Carlos A. Nobila.
Solares de terrenos ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones.
Solar 7 — Manzana 1 — Padrón 3123. Compradores: Luis Alberto Medina Allo y María Adela Martínez García.
Solar 149 — Manzana 2. Padrón individual 6064. Comprador: Octalicia Castro Suárez de Tropiano y B. C. Tropiano.
Solar 34 — Manzana D. Padrón 4845. Comprador: Roberto Viera Alegre Vidella.
Se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes, que pasados 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre las citadas promesas — Pedro Cohen y otros.
2) $660.00 15|pub. 2258 Feb.21-v.mz.12.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099, se avisa a los señores Alberto Borgonovo Badino y Raquel Carranza de Borgonovo Badino, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar 10 de la manzana letra "V", padrón N.o 3272, del plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de Noviembre de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 12 de Noviembre de 1945, con el N.o 179, por hacer más de cuatro años que no efectúan pagos a cuenta del precio. — EUGENIO OTERO VALVERDE. — SARA PIÑEIRO de OTERO — ALFREDO VIDAL.
2) $300.00 15|pub. 2357 Feb 24-v.mar.13.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099, se avisa a los señores Eduardo German Schulte Kenny; Martha Susana Erne de Schulte; Hugo Roberto Speciali Luciani; Teresa Raquel Borgonovo de Speciali y Eduardo José Speciali Luciani, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar 8 de la manzana letra "W", del plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Noviembre de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 12 de Noviembre de 1945, con el Número 179, y empadronado con el N.o 3405, por hacer más de cuatro años que no efectúan pagos a cuenta del precio. — EUGENIO OTERO VALVERDE — SARA PIÑEIRO de OTERO. — ALFREDO VIDAL.
2) $360.00 10|pub. 2358 Feb 24-v.mar.13.

**PARQUE DEL PLATA S. A.**

Se hace saber a JORGE LUIS VIOLA AUFRANC y a sus padres LUIS SALVADOR VIOLA y ANGELA AUFRANC, promitentes compradores del solar 9 de la manzana 346 y a AMERICO FAUX CARDOZO promitente comprador del solar 19 de la manzana 447 del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con el N.o 1462 del L.o 39 y 324 del L.o 66 respectivamente. Y se hace saber también a JUAN FRANCISCO LALUZ y BENITO RODRIGUEZ, promitentes compradores del solar 9 de la manzana 12, Contrato N.o 974, a LUIS ALBERTO CRISCIO SOLER, promitente comprador del solar 14 de la manzana 281, a JUAN FRANCISCO CARCABELOS ALVEZ DA SILVA, promitente comprador del solar 7 de la manzana 338 también del Balneario "Parque del Plata" y a FELICIDAD D. MELO de DUTILA y MARIA ESTHER MELO ALVAREZ, promitentes compradoras del solar 12 de la manzana 42 del Balneario "Costa Azul", 8.a sec. jud. de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.
En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $540 00 15|pub. 2802 Mar.2-v.mar.20

**BANCO DE PANDO**

De acuerdo a lo dispuesto por artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar de terreno ubicado en Villa Fortuna, décima sexta sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor NICOLAS REMERSARO y señalado con el N.o 106 y empadronado en mayor área con el N.o 699.
Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos — Banco de Pando Av. Gral. Artigas 1001. Pando.
2) $300.00 15|pub. 3001 Mar.4-v.mar.31

BANCO DE SAN JOSE
SUCURSAL CANELONES

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.. , del 20 de Setiembre de 1938, se hace saber a la persona cuyo nombre detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar, señalado con el N.o 2 de la manzana C, del plano del Agrimensor Ruben H. Borbonet, de Octubre de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Enero de 1953, con una superficie de 503 mts. 2, sito en la primera sección Judicial de Canelones, parte del padrón N.o 1716.

Solar N.o 2. Promitente comprador: ISABELINO GOMEZ.

2) $300.00 15|pub. 3011 Mar.4-v.mar.31

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 8099, se hace saber al señor NELSON DESCOINS CANEPPA o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra-venta del solar 3, manzana 26, padrón 460 de "Playa Grande de Piriápolis", 5.a Sección Judicial Depto. de Maldonado. — Cecilia Mancevich de de Ferrari.

2) $ 180.00 15|pub. 3265 Mz.6-v.ab.3.

## 3-Convocatorias Comerciales

GROPPER S. A.

De acuerdo con lo establecido en el art. 11 de los estatutos sociales de Gropper S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Marzo de 1964 a la hora 10 en la calle 25 de Agosto 677 de esta ciudad a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Estudio de la memoria anual. 2.o) Balance general. 3.o) Estado de pérdidas y ganancias. 4.o) Informe del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Not: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea general deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de estar depositadas en la oficina de esta sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea — El Secretario.

3) $100.00 5|pub. 3078 Mar.5-v.mar.11

ANCALU S. A.
1.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Marzo de 1964 a las 10 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467 p. 4 esc. 8 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Designación de autoridades. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta cinco días antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $80.00 5|pub. 3416 Mar.9-v.mar.13

BUNGE Y BORN LTDA. S.A. URUGUAYA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1964 a las 10 horas en el local de Plaza Independencia 811 2.o piso, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y retribución al Directorio, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Elección de tres Directores y un Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Plaza Independencia 811 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — El Directorio.

3) $56.00 2|pub. 3417 Mar.9-v.mar.10

FIDUCIARIA DE MONTEVIDEO S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 del mes de Marzo corriente a la hora 10 y 15, en el local social de calle 25 de Mayo 467, ap. 8, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio social vencido el 31 de Diciembre ppdo. 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio. 3.o) Nombramiento de nuevo Síndico. 4.o) Firma del acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, esto es, que deberán depositar sus acciones o los respectivos comprobantes en la sede de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — El Directorio.

3) $18.00 2|pub. 3419 Mar.9-v.mar.10

L. M. PEDRO CHIESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1964 a las 10 horas en el local social calle Perú entre Rodó y Fontana s|n. de la ciudad de Nueva Palmira (Depto. de Colonia) para tratar la siguiente orden del día:

1) Levantamiento del cuarto intermedio de la asamblea del día 30 de Junio de 1963. 2) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico al 30 de Junio de 1963; 3) Elección de Síndico titular y suplente

Según el art. 32 de los estatutos sociales. los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas. con tres días de anticipación, por lo menos. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 3401 Mar.9-v.mar.11

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Marzo de 1964 a la hora 11 y 30 a.m. en el local de la calle Cuareim 2082, a los efectos de considerar:

1.o) El balance social levantado con fecha 30|12|963. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 3357 Mar.9-v.mar.13

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 13 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Cuareim 1230. para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general. la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1963 (art 32). 2.o) Remuneración del Síndico (art. 32). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario. en la Secretaría de la sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (art. 36).

Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quorum mínimo. la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (art. 35) — Montevideo. Marzo de 1964 — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 3395 Mar.9-v.mar11

LEMMONT S. A.

Se cita a los señores accionistas de Lemmont S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Marzo de 1964 a las 15 horas. en el local de la calle 25 de Mayo 555 escritorio 104 con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de Directorio (titulares y suplentes).

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondeintes con tres días de anticipación en el local indicado — El Directorio.

3) $48.00 3|pub 3377 Mar.9-v.mar.11

CINZANO URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1964, a las 12 y 30 horas. en el domicilio social, calle Libres N.o 1749. Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico; 3.o) Elección de un Director Titular; 4.o) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o los certificados otorgados por un establecimiento bancario o casa de comercio, con una anticipación de tres días a lo menos, a la fecha de la reunión, pudiendo mediante carta poder hacerse representar por otra persona que reuna las condiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1963. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 3292 Mar.9-v.mar.11.

COMPAÑIA ORGANIZADORA NACIONAL DE FINANCIACION DE OBRAS, RIEGO Y TIERRAS S. A.
C.O.N.F.O.R.T.S.A.
18.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social (18 de Julio N.o 1263, piso 5to., Esc. 18), el día martes 31 de Marzo corriente a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio e informe del Síndico; 2 o) Balance General al 31 de Diciembre de 1963, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de dos Directores y de dos Suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, lo menos, sus acciones o certificados de depósitos para poder participar en la Asamblea. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 3270 Mar.9-v.mar.11.

BANCO DE GALICIA
8.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de fecha 5 de Febrero y de acuerdo con el art. 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Marzo de 1964 a las 10 horas, en el salón del Banco (Casa Central, calle 25 de Mayo 471, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria estado de situación, balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Enero de 1964 presentados por el Directorio, e informe de la comisión fiscal; y 2), Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 31).

Notas: 1.a) Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente (art. 28); 2.a) Se hace constar que para el caso de no obtenerse quorum necesario, pasada media hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se realizará con el número de accionistas que concurra (art. 29); 3.a) Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones o certificados de depósito de otro Banco, en las oficinas de la entidad, calle 25 de Mayo 471 (art. 28 del estatuto y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943) — Montevideo, Febrero de 1964 — El Directorio.

3) $120.00 3|pub. 3374 Mar.9-v.mar.11

HIERROMAT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Hierromat S.A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Marzo de 1964 a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 2083, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963 y del correspondiente informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o), Remuneración de los Directores y Síndicos. 4.o) Elección de los Directores y Síndicos.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días hábiles de anticipación, de acuerdo. al artículo 31 de los estatutos — Montevideo, Marzo 2 de 1964 — El Directorio.

3) $40.00 2|pub 3375 Mar.9-v.mar.10

CARVE VOULMINOT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de Marzo de 1964 a las 17 horas, en la calle Sarandí 690 piso 2.o esc. 207, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1963 (art. 22). 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de Directorio y Síndico. 4) Designación de un accionista para firmar el

acta de la asamblea (art. 17).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Sarandí 690, piso 2.o esc. 207, hasta el día 28 de Marzo de 1964 (art. 26) — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 3361 Mar.9-v|mar.13

---

**BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.**

El Directorio de Bodega Vitivinícola de Carmelo S.A. de acuerdo a los estatutos convoca a sus asociados en primera citación para el día 28 (veintiocho) de Marzo de 1964 y en segunda citación para el día 4 (cuatro) de Abril de 1964 a las 9 (nueve) horas y en el local social, para tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria, inventario y balance anual; B) Reparto de utilidades propuesto por el Directorio; C) Elegir los Directores que corresponda y la comisión fiscal. D) En general del art. 45 de los estatutos.

Notas: Se recuerda a los asociados:

1.o) Que de acuerdo a los estatutos deben depositar las acciones con, por lo menos, cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea.

2.o) Que de acuerdo a los estatutos deben registrar en Secretaría con, por lo menos, veinticuatro horas de anticipación a la fecha de la asamblea las listas de votación — Colonia, Carmelo, Marzo de 1964.

3) $84.00 3|pub. 3281 Mar.9-v.mar.11

---

**ARMOUR DEL URUGUAY S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 30 de Marzo de 1964 a las diez horas y treinta minutos en el local social, calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Elección de un Director titular y un suplente. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones — El Secretario.

3) $360.00 15|pub 2479 Feb.26-v.mar.17

---

**COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C.**
**C.O.U.S.A**
**Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de Marzo de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 28.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1963; 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el Art. 10.o de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista — El Directorio.

3) $420.00 15|pub. 2393 Feb.24-v.mar.13.

---

**SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de Marzo de 1964 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 4.o apto. 8 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deben registrar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — El Secretario.

3) $192.00 8|pub. 2987 Mar.2-v.mar.12

---

**LA ALIANZA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de La Alianza S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Marzo de 1964 a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963. 2) Informe del Síndico. 3) Distribución de utilidades. 4) Designación del Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Secretaría de la sociedad pudiéndose hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea.

3) $240.00 10|pub. 3270 Mar.6-v.mar.19

---

**INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Industria Textil Sedafina S.A., de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 1964 a las 12 horas en el local de la calle Camino Corrales 3533 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas a fin de constatar el quorum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2) Considerar la memoria, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio económico de 1963.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte de las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas hasta tres días antes del fijado para la reunión en las oficinas de la sociedad, Camino Corrales 3533. — Dr. Juan Pedro Ureña, Presidente. — Cr. Pedro P. Castellano, Secretario.

3) $140.00 5|pub. 3221 Mar.6-v.mar.12

---

**ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera convocatoria**

Se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas de Isau F. Hernández Icardi S.A. para el día 15 (quince) de Marzo de 1964 a la hora 10 a.m. en su sede social, calle Paraíso 2899 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de accionistas escrutadores para firmar el acta de la asamblea (art. 25 de los estatutos). 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1963 (art. 18 de los estatutos) 3.o) Consideración del nombramiento de nuevos miembros del Directorio (art. 8.o y 18 de los estatutos).

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad calle Paraíso 2899 de 10 a 19 horas sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. Cerrándose dicho registro cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea (art. 20 de los estatutos) — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 3190 Mar.6-v.mar.10

---

**CORFRISA**
**CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 1964 a las 17 y 30 horas, en el local de la planta industrial en Las Piedras (Carretera Nacional km. 22.500. Ruta 5) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Consejo Fiscal; 2) Designación de cinco directores (art. 27 párrafo 1.o de los estatutos). 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 24)

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o el recibo de su depósito en un banco, en la Secretaría de la sociedad —en la dirección mencionada— por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, a quienes se les entregará un justificativo en que conste el número de votos — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 3189 Mar.6-v.mar.10

---

**GENERAL QUIMICA S. A. I. C.**

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo de 1964 a las 15 y 30 horas en el local social de la calle Yaguarón 1450 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) La memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres; 2.o) Designación del Directorio: Presidente, Vicepresidente y vocales; 3.o) Fiscalización; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — El Directorio.

3) $ 84.00 3|pub. 3268 Mz.6-v.mz.10.

---

**ULTRAMARES S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de "Ultramares S.A.", ha resuelto convocar a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 19 de Marzo de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, 1er. piso, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963, 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

3) $ 240.00 10|pub. 3269 Mz.6-v.mz.19.

---

**SAIDAT**
**Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores**
**Asamblea General Extraordinaria**

Cumpliendo con lo dispuesto por los arts. 33 y 44 de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1964, a las 17 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora (art. 38 de los Estatutos): 2.o Separación del Local Suárez N.o 2856 del patrimonio social: 3.o Disminución del capital accionario de la Sociedad; 4.o Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el acta.

**Asamblea General Ordinaria**

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1964, a las 16 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora, (Art 38 de los Estatutos); 2.o Consideración de la memoria Anual, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1963: 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de dos Directores por expiración de mandato; 5.o Elección de Síndico titular y suplente, para el período 1964; 6.o Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta.

Art. 36. Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para las Asambleas, pudiendo en lugar de las acciones inscribir certificados de los depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 43 (inc. 2.o). Los Accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, Marzo de 1964. — El Directorio.

3) $320.00 5|pub. 3185 Mar.6-v.mar.12.

---

**MEDANO TENNIS CLUB S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 4 de Abril próximo a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta asamblea. 2) Informe de la comisión sindical. 3) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio al 30 de Setiembre de 1963. 4) Destino de las utilidades. 5) Elección de cinco titulares y diez suplentes de la Comisión Directiva y los tres miembros que integrarán la comisión sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán retirar con veinticuatro horas de anticipación, de acuerdo con el inciso a) del artículo 13 del estatuto, la boleta que los acredite como tales, el número de sus acciones y los votos que les corresponda.

El quorum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (Inciso c). Artículo 13 — San Rafael, Marzo 2 de 1964.
3) $540.00 15|pub. 3042 Mar.4-v.mar.31

**BANCO INTERNACIONAL**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas del Banco Internacional, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo del presente año, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Zabala 1463, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general cerrado el 21|1|64, de la sucursal del Banco instalada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; 2) Consideración de la transferencia del patrimonio de dicha Sucursal a una sociedad anónima Argentina a constituirse, recibiendo en pago por este aporte acciones de la entidad Argentina; 3) Considerar el destino a dar a las acciones que el Banco perciba de la sociedad Argentina; 4) Consideración del proyecto de estatutos de la sociedad anónima Argentina, a constituirse, con el aporte entre otros, de la Sucursal Buenos Aires del Banco; 5) Otorgar poder a las personas que la asamblea designe, para llevar a cabo la operación en representación de la sociedad; 6) Consideración del aumento del capital operativo de la Casa Matriz; 7) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por medio de representants deberán presentarse e inscribir sus acciones en la Secretaría del Banco, en la forma y plazo que establece el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Febrero de 1964. — El Directorio.
3) $320.00 8|pub. 2856 Mar.2-v.mar.11.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos sociales, de esta sociedad anónima. El Directorio del Banco Internacional, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Marzo del presente año, a la hora 11.00, en el local social de la calle Zabala N.o 1463, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 12.o ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964; 3) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes para el período 1964-1965; 4) Elección de los miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes estableciendo sus remuneraciones; 5) Determinación de los retribuciones previstas por el artículo 27 de los estatutos sociales; 6) Consideración de la distribución de las utilidades aprobada por la asamblea general ordinaria anterior; 7) Designación de los accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el Registro respectivo de la Secretaría del Banco, en la forma y plazo que establece el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Febrero de 1964. — El Directorio.
3) $320.00 8|pub. 2857 Mar.2-v.mar.11.

**PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera Convocatoria**

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo determinado por el Artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 24.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el 19 de Marzo de 1964, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 24.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 30)

**Importante:** Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social: calle Rancagua 3441, horario de inscripción, de lunes a viernes de 14 a 17 horas. (Art. 28.) — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — El Directorio.
3) $320.00 10|pub. 2845 Mar.2-v.mar.13.

# 4—Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante esta Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los titulares del derecho de uso del sepulcro No 2437 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel panteón, los restos de Josefina Rampazzi Eduardo Abadie, Soriano, Antenor Nicanedes ..., Nora Rampazzi, ... Soriano, Nicano. Argelis de Rampazzi, Domingo Raymondo Reyes José María Olivera, Agueda Mujica de Vilar, Bautista Joulia, Manuel Villar Abreu, Eulogia Martínez de Grau Pérez; María Zerot de Laspiarraz, Este. Grau Peres y Juan Leandro Joulia, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 25 de Octubre de 1963. — La Dirección.
4) $2.130.00 90|pub. 19248 Oct 30-v mz.16.

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora MARIA LUISA PAULINA ARQUIMBAU HERNANDEZ de RAMA, titular del derecho de uso limitado del sepulcro 2078 del cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado de dicho local a favor de JUAN HERNANDEZ, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. — La Dirección.
4) $1,440.00 90|pub. 21284 Nov.22-v.ab.15.

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurena de Tournier, en su carácter de cousuaria del nicho No. 485 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz, Tomás Espelosín, Zenón Boffa, Juan Bautista Boffa, María Juana Aspeal, María Tellechea de Olchagaray, Marina Giambonini, Pedro Goyeneche, Joaquina Urioste de Oñederra, Catalina A. de Goyeneche, Carlos Ivani, Francisco Urquiola, Felicia Isnardi de Ivaldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amalia C. de Boffa, Catalina Paulino, Angel Garrustachú, Luis Cerizola, Juan Escarcela, Gladys Violeta Escarcela, Virginia Mainente de Romano, José María Rodríguez, Roberto E Rodríguez Aramburú, Lázara Lanza de Aramburú y Florentina Aramburú de Carro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — La Dirección.
4) $2.320.00 90|pub. 2896 Mz.3-v.Jl.16.

# 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Carlos María Rodríguez Estevan c| MILAGROS LOPEZ RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 698) (Ficha V-111 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos María Rodríguez Estevan y Milagros López Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 15 de 1963 — Blanca Fereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $400 00 20|pub. 2560 Feb.26-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "GLADYS ALBINA BASTIANI y CARLOS RODOLFO ROJAS. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-288 año 1963) se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Carlos Rodolfo Rojas y Gladys Albina Bastiani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7 o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 12 de 1963 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400 00 20|pub. 1681 Feb.13-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "Luisa Puñales c| DOMINGO HECTOR CAMBON. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V-101 año 1963), se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Domingo Héctor Cambon y Luisa Puñales, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mont. Febrero 12 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20.pub. 2136 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "María Carmen Fernández Arenaga c| JOSE MAZAL BEMAOR. Disolución sociedad conyugal", (L.o 48, F.o 605), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Mazal y María Carmen Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mont. Febrero 17 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
5) $400 00 20|pub. 2137 Feb.20-v mar 18

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 13953 del 11 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "JESUS MOREIRA y JESUSA MIRA de MOREIRA", (Lo. 60, Fo. 605), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10783. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 3212 Mar.6-v.ab.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha Febrero 14 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR L. o HECTOR LEONCIO CASALES y MARIA ESTHER BOLLINI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3211 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de 12 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO RICARDO DIB JALUFF y AIDA BEATRIZ PARADIA CORALIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2602 Feb.27-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO CIOCCA y PALMIRA ALBERTO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
5) $320.00 20 pub. 2603 Feb.27-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 11 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ANTONIO RODRIGUEZ NERY y MARGARITA SOFIA LUISA BLANCO IDIARTE BORDA, (Lo. 61, Fo. 312).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Febrero 14 de 1964. — José Curi Zagia Actuario
5) $320 00 20|pub 2128 Feb.20-v mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor ... rnando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 2 de Octubre e 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BLANCA LYDIA ALMEIDA y ANTONIO ALVAREZ VARELA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 19[illegible]. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2128 Feb.2[illegible]-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CONRADO DIEGO LARRAURI YOUNG y MARIA REYNA ORTEGA de LARRAURI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 1948 Feb.20-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Eudoro Fernando Elraldi Pintos y María Elena Abero Melgar.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2291 Feb.24-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Noviembre 4 de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ELIA de BRUN o de BRUM de GUILLEN e IDILIO GUILLEN MARTINEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 3349 Mar.9-v.ab.10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ OLIVERA de ARRARTE, OLGA RENEE contra ARRARTE AMARAL, ARIEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (60-476)". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 1971 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, DOSINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-454), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. [illegible]371 Feb.17-v.mar.13

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ra. Instancia de 7o. Turno, se hace saber que se ha dispuesto la Dis y Lio. de la sociedad de bienes existentes entre Ruben Blanco Gatt y Herminia Gladys Colucci, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $240.00 20|pub. 2414 Feb.25-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Arie. José Villar y Delma García, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 70 de la ley 10.783. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $240.00 20|pub. 2413 Feb.25-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA MIRTHA CHIARLA contra RUBEN CLEMENTE FELIPE ESTABLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 48, F.o 539)", se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Ruben Clemente Estable y María Mirtha Chiarla. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 1972 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre EMILIO o EMILIO ISIDRO AREVALO y GIOCONDA o GIOCONDA CONCEPCION RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 1994 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ALDO ARMANDO PEREZ y LIBERTAD OTTONELLO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2105 Feb 20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre INOCENCIO FERNANDEZ y MARIA ASUNCION OLLER, (53-422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 10|pub. 2106 Feb.20-v.mar.18

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BERKOVICS FRANCISCO y HERSCOVITS ISABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, ficha F-951|963", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1963 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Berkovics e Isabel Herscovits.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 2246 Mar.2-v.ab.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, MARIA DELFINA con MACHADO, URUGUAY LUCAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-759|63)" se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Lucas Machado y María Delfina Alvarez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, Ley N.o 10.783, artículo 7.o. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 1975 Feb.18-v.mz.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ramos Marini, Froilán Edilberto con RODRIGUEZ LEMA, EUGENIA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-870|963" se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1963 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Froilán Edilberto Ramos Marini y Eugenia Teresa Rodríguez Lema.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 28 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 1983 Feb.17-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ONETO y VIANA CARLOS y MOLLER DE BERG DE ONETO y VIANA ELIDA. disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-1030|63" se hace saber que con fecha 3 de Febrero de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Oneto y Viana y Elida Moller de Berg.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Zozima Martino, Actuaria adjunta.

5) $400.00 20|pub. 2459 Feb.25-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Domínguez, Williams L. con AMARILLS, AMALIA H." Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-636|963), se hace saber que por decreto de fecha Agosto 26 de 1963, se ordenó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Williams Luciano Domínguez y Amalia Hilda Amariles.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783 art. 7o.). — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 2660 Feb.27-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Paolillo de Torielli, Irma Esther con TORIELLI ACOSTA, EDUARDO, disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha F-954|963)", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1963 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Torielli Acosta e Irma Esther Paolillo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 2677 Feb.27-v.ab.1o.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en los autos caratulados OCHOA, PEDRO c|ELVIRA CASTILLO SENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha B-3632)", se cita y emplaza a la señora Elvira Castillo Sena, para que comparezca a estar a derecho en los autos antes mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar además, a los efectos de las publicaciones pertinentes, que fué auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) (R. 20|4|55) 30|pub. 39332 Feb.18-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN ALFONSO BRUGNOLI y DINORAH SANTOS de BRUGNOLI, Ficha B-4395, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo veintisiete de Diciembre de 1963 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 1789 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARTHA PIEDAD PEREZ CUBELLI y Jose ENRIQUE CLEMENTE (Ficha B 3898) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 1740 Feb.13-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NATAN GROSS HARNIK y MUSE KUR de GROSS,

...ose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 240.00 20|pub. 1615 Feb.12-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por providencia de fecha 4 de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO RAFAEL ALBORNOZ y RENEE JORUDAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3002 Mar.4-v.abr.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por providencia de fecha 4 de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL TOMAS CAMPELO y BALBINA CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946 — Colonia, 18 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3003 Mar.4-v.abr.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por providencia de fecha 5 de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCELINO RODRIGUEZ y ROSA CAPELLINO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3004 Mar.4-v.abr.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: "LUIS ALBERTO LUSIARDO y AIDA ELIDA AGÜERO de LUSIARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 191), se hace saber al público que con fecha 26 de Diciembre de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Lusiardo y Aida Elida Agüero de Lusiardo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgaado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 70 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 5 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 3294 Mar.9-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "María Irene Mauccione de Bonfrisco con MARIANO BONFRISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 167), se hace saber al público que con fecha 29 de Noviembre del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Irene Mauccione de Bonfrisco y Mariano Bonfrisco y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 23 de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 1806 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "Exaltación Tiburcio Martelunа con BLANCA GREGORIA LAGUNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 115), se hace saber al público que con fecha 4 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Exaltación Tiburcio Martelunа y Blanca Gregoria Laguna y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, Octubre 17 de 1963 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 1807 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "SEGUNDA MARINA GARCIA de DOMINGUEZ y DESIDERIO DOMINGUEZ" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 191), se hace saber al público que con fecha 24 de Diciembre de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Segunda Marina García de Domínguez y Desiderio Domínguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 3 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 1808 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "IRIS RODRIGUEZ de MANGARELLI y EDUARDO MANGARELLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 190), se hace saber al público que con fecha 24 de Diciembre de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Iris Rodríguez de Mangarelli y Eduardo Mangarelli y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 3 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 1809 Feb.14-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 30 de octubre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA MAGDALENA MORALES de SISTO y RAFAEL SISTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 13 de Febrero de 1964. — Teresita Etcheverry de Tarento, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 2649 Feb.27-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Doctor Carlos A. Artecona, en autos caratulados "LOPEZ PEÑA DONATO y DORA GARCIA CASTRO de LOPEZ. Liquidación y disolución sociedad conyugal (34|633)", se hace saber que por auto de fecha 4 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la Soc. Conyugal existente entre los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 6 de Febrero de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 2076 Feb.20-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto de fecha 30|XII|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO JOSE PEDEMONTE y ODILIA GOMEZ, y se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o Ley 18 Setiembre 1946. — Maldonado, 25 de Febrero 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3277 Mar.9-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Silva Benítez, Nora c| CASTRO CAMACHO HERMAN B. Dic. y liq. de la sociedad conyugal (L.o 13, F.o 614)", se hace saber que se ha decretado con fecha 30|XII|963, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Herman Bolívar Castro Camacho y Nora Silva Benítez, emplazándose por el término de sesenta días par que comparezcan los interesados, bajo apercibimiento de tener solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6.o y 7.o de la Ley 10.783 de Set. 18 de 1946 — Maldonado, 18 de Febrero de 1964 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 3152 Mar.5-v.ab.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "CANOURA, CAROLINA c|. BATISTA, ALEJO V. Disolución de la Sociedad Conyugal etc. (L.o 13, F.o 84)", se hace saber que por resolución fecha 30 de Octubre último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Carolina Canoura y Alejo V. [illegible], debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 5 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2063 Feb 20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos, "PARADA DE CABRERA, ERMELINA A. contra CABRERA, MARCELINO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13, Fo. 360)", se hace saber que con fecha 13|XII|963 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Marcelino Cabrera y Ermelina Aída Parada, emplazándose para que comparezcan los interesados en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6o. y 7o., Ley No. 10.783 de Setiembre 18|1946). — Maldonado, 18 de Febrero de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2922 Mar.5 v.ab.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "PINTO DE BRUM ANA con BRUM ALVARO SIXTO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 21, Fo. 340), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alvaro Sixto Brum y Ana Pinto, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley 597.948, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 10 de Agosto de 1963 — [illegible], Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 2137 Mar.6-v.ab.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "CANTISANI HUGO WALTER c|. CRUZ ELSA SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 17, Fo. 185", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en éstos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 5|964. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
5) $?40 00 20 pub 2469 Feb 25-v mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DIAZ ULISES OMAR contra BANGO ENRIQUETA IMAZUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 17. Fo. 147", se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 28 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Ulises Omar Díaz y Enriqueta Imazul Bango, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Febrero 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2942 Mar.3-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: ANGEL NEPOMUCENO MAZZOLINI y ALICIA PASSARINO de MAZZOLINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 34, Fo. 628, se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Angel Nepomuceno Mazzolini y Alicia Passarino de Mazzolini y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $480.00 20|pub. 3414 Mar.9-v.ab.10.

# 6—Disoluciones de Sociedades

José María Neme y Jesús Antonio Neme comunican que han resuelto disolver la sociedad NEME HERMANOS LIMITADA. Activo y pasivo a cargo del socio José María Neme. Acreedores: Sarandí 791 Rivera — Rivera, Agosto 10 de 1962
6) $160.00 20|pub 2553 Feb.26-v.mar.31

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Hemos disuelto la Sociedad que gira en 8 de Octubre 4843 bajo José Martínez, Abelardo Palleiro y Germen Martínez, deslizándose el socio José Martínez y se hacen cargo del activo y pasivo Abelardo Palleiro y Germen Martínez. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — JOSÉ MARTINEZ. — RAMONA PALLEIRO.
6) $ 160.00 20|pub. 1988 Feb.18-v.mz.16.

---

ADOLFO BURONE, EGIDIO MESSUTI, hemos disuelto nuestra sociedad con fecha 31|10|63 Egidio Messuti, cede su cuota parte al señor Adolfo Burone, Acreedores presentarse en Santiago de Anca 1465. Ramo reparaciones de muebles. — Montevideo, 18|2|964.
6) $160.00 20 pub. 2149 Feb.20-v.mar.18.

## 7-Divorcios

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CORINA TELMA WALKER c|. WALTER HULLMANN. Divorcio Unilateral" (Ficha D-195 año 1963), se cita, llama y emplaza a don Walter Hullmann, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 2132 Feb.20-v.ab.8.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a NORMA CABALLERO SENA para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio, (Ficha D 434, 1963), que le inició su esposo José Alazraki Nahum. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 2133 Feb.20-v.ab.8.

## 8-Emplazamientos

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL MACIEL**

Se cita y emplaza a la Srta. DILDA LAZO, para que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley N.o 7819 de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto-Ley N.o 10.388, de 13 de Febrero de 1943, y conforme al decreto de 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, Febrero 29 de 1964. — Dr. José Estable, Encarg. de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 30562 Mar.9-v.mar.11.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA REPARTICION DE HACIENDA**

Se emplaza al señor RUBEN NUÑEZ, para que dentro del 3er. día (vence el 10 de Marzo de 1964 a la hora 11), justifique debidamente sus inasistencias bajo apercibimiento de considerar que ha renunciado a su puesto. — Montevideo, Marzo 6 de 1964.
8) (C.C.) 3|pub. 30553 Mar.6-v.mar.10.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "Ferrosmalt S.A. c| ALFONSO CAL. Cobro de pesos", ficha C. 5402, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alfonso Cal, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
8) $480.00 30|pub. 2770 Feb.28-v.ab.16

---

**JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la capital, en autos: "Banco de Cobranzas con BARBOZA OLIVERA MARTINO. Intimcaión N.o 1445, L.o 22. F.o 139", se cita y emplaza a don Martino Barboza Olivera, para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, en que se le intima el pago de cuotas del solar N.o 18 de la manzana N.o 50 del paraje "Ciudad automovilística, 8.a sección judicial del Departamento de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 6 de 1963 — María Emilia Gleiss, Escribana Actuaria.
8) $480.00 30.pub. 1884 Feb.17-v.ab.3

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 847. Juicio ejecutivo (L.o 12 F.o 620)" se cita, llama y emplaza a los señores JUAN LASARIA o LAVALVIA e ISIDRO BRUNETTI, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 847, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el número 14 de la manzana N.o 52 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta número 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar N.o 15 al N.O. con solar 5, al Sur con solar 13, y al S.E. calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, Enero 15 de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30.pub. 2227 Feb.21-v.ab.9

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 815. Juicio ejecutivo (L.o 12. F.o 624)", se cita, llama y emplaza a los señores AMERICO R. PRADO y a la señora NOEMI G. de PRADO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 815, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 4, de la manzana 50, en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158, el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar 3, al N.E. solar 5, al Sur calle 5, y al S.O. calle 20 metros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30|pub. 2228 Feb.21-v.ab.9

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 830. Juicio ejecutivo (L.o 12. F.o 619)", se cita, llama y emplaza a los señores RICARDO BOZZOZERO y RICARDO E. FERRO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 830 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el número 13 de la manzana 51 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta número 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar 14, al S.E. calle 5, al Sur solar 12 y 11 y al N.O. solar 8 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30|pub. 2229 Feb.21-v.ab.9

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 252. Juicio ejecutivo (L.o 12, F.o 626)", se cita, llama y emplaza a los señores ADOLFO ARNDT y a ALFREDO CASAO PARETTI, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 252 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sec. judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 17 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 5 de Junio de 1940, lindando al Norte con solar [illegible] N.E. solar 12, al Sur calle 12, y al S.O. solar 10, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30 pub. 2230 Feb.21-v.ab.9.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c PADRON número 240 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección jud. de Maldonado (L.o 12. F.o 611)", se cita, llama y emplaza al señor ANGEL PILOTTO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 240, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 13 de la manzana 16 del plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con la calle 12, al N.E. solar 14, al S. solar 3 y al S.O. solar 12, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30|pub. 2231 Feb.21-v.ab.9

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 253. Juicio ejecutivo. (L.o 12, F.o 624)", se cita, llama y emplaza a los señores FELIPE ALBERTO PARETTI y ADOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 253 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 12 de la manzana 17 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con solar 3, al N.E. con solar 13, al Sur con calle 12 y al S.O. con solar 18, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30|pub. 2226 Feb.21-v.ab.9

## 10-Incapacidades

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OLIVERES, REVENTOS, ANTONIA ISABEL EULALIA. Incapacidad", (Lo. 60, Fo. 41, se hace saber que el día 7 de Abril próximo a las 10 y 30 horas, en Mariano Moreno N.o 2629, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 6.000.00, del automóvil marca Buick, modelo 1937, padrón N.o 79.722, matrícula N.o 170.473. — Montevideo, Marzo 4 de 1964 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
10) $160.00 10|pub. 3398 Mar.9-v.mar.20.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "ELIDA I. SORONDO. Incapaz. Lo. 61, Fo. 47, se hace saber al público que por auto No. 21439 de fecha 16 de Diciembre de 1963, se rehabilitó de su incapacidad mental a doña Elida Irma Sorondo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Curt Zagia, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 2910 Mar.3-v.mar.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CRISTINO EMITERIO BETANCUR. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 17 del mes actual se ha declarado al mencionado Cristino Emiterio Betancur, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente y como curadora a su esposa doña María Delia Betancur. Y a los efectos del art. 437 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
10) $130.00 10|pub. 3258 Mar.9-v.mar.20.

# 11—Información de Vida y Costumbres

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JUAN B. CLOUZET, domiciliado en Río Negro 1380, piso 1o., digo: Optando al Título de Escribano, ofrezco la información de Roberto Casamayou y Adolfo P. Fornari, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan B. Clouzet".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10|pub. 2604 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ROBERTO CASAMAYOU TORT, domiciliado en Río Negro 1380, piso 1o., dice: Optando al Título de Escribano, ofrezco la información de Juan B. Clouzet y Adolfo P. Fornari, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Roberto Casamayou Tort".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10|pub. 2605 Feb.27-v.mar.11.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno; se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — DARIO MACEDO, domiciliado en San Mateo 4103 al Señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco la información de los Sres. Lucio Alves y Jorge Vázquez, sobre mi honradez y costumbres morales. Expídase edictos y testimonio. — Darío Macedo. — Luciano Macedo, Abogado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 3262 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN PEDRO LABAT PELUFFO, domiciliado en 18 de Julio 870, ofrece para optar al título de procurador, la información de Juan Luis Storace y Germán Vecino, domiciliados en Paraguay 1479. Aprobada que sea se le expida testimonio previa vista fiscal. — Juan Pedro Labat. — Elbio Jiménez Rimoldi, Abodago. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — José Curi Zagia, Esc. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 3209 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — EDUARDO ALBANELL MARTINO, domiciliado en Rincón 432, ofrece para optar al título de Procurador la información de Juan Luis Storace y Germán Vecino, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada que sea, se le expida testimonio. — Eduardo Albanell. — Wáshington C. Marroni, Abogado. — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — José Curi Zagia, Esc. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 3208 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr. Fernando Mier Nadal, se *hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:* "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: HERTA RAFALOVICH RABINOVICH, domiciliada en Ellauri 433 Ap. 8, dice: Que optando al título de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a Salua Saba de Mauad y Josefa Piñeyro, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 3207 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN LUIS STORACE MONTES, constituyendo domicilio en Misiones 1475, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita se reciba la información de los Señores Juan Pedro Labat y Rodolfo Sierra Roosen, quienes declararán sobre la honradez y costumbres morales del compareciente y se le expida testimonio. — Juan Luis Storace. — Lauro Rodríguez, Abogado. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — José Curi Zagia, Esc. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 3210 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JOSE PEDRO MONTERO TRAIBEL, domiciliado en Atanasio Lapido 2837, apto. 2, digo: Que a fin de obtener título de Procurador, ofrezco la información de los testigos Manuel Evia y Eduardo Olivera, sobre mi vida y costumbres y que producida la misma, se apruebe, expidiéndoseme testimonio. — José Pedro Montero Traibel — Julio César Moreira Parsons, Abogado.
Montevideo, Febrero 17 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 2549 Feb.26-v.mar.10

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don NELSON JACOBO, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida el testimonio pertinente — Montevideo, Febrero 28 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10 pub. 3133 Mar.5-v.mar.18

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 54, F.o 317), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "GREGORIO LEWI RATUSZEVICZ, domiciliado en Cané N.o 3683, dice: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrece declaración de Raúl Jaime Bovino y Ricardo Pfeiff, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gregorio Lewi. — Ana María Bozzolo, Abogado". — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 2871 Mar.2-v.mar.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno MARTA E. BATISTELLA, constituyendo domicilio en Rincón 438, esc. 45, dice: Para sacar el título de Procurador, solicito se interrogue a Guillermo Nin Farial y Mary Cuello, sobre mi honradez y costumbres morales. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Marta Batistella. — Francisco Zorrilla de San Martín Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 17 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
11) $200.00 10|pub. 2760 Feb.28-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. CARLOS MARTINELLI constituyendo domicilio en Río Negro 1316 p. 2 ap. 3 al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador, viene a solicitar el certificado de moralidad y buenas costumbres a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos Amelia Montiel y Ana María Ballestena domiciliados en Mercedes 1883 y 18 de Julio 2119 respectivamente, los cuales serán preguntados por mi moral y buenas costumbres. Por tanto al señor Juez pido: Sírvase recibir la prueba ofrecida y expídaseme el certificado correspondiente — Carlos Martinelli. Firma ilegible.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 4 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $200.00 10|pub. 3044 Mar.2-v.mar.13

# 12—Licitaciones Públicas

**A.N.C.A.P.**

5.252. — (Segundo llamado). — Barras de hierro.
Apertura: 18 de Marzo de 1964, a las 16 hs.
5.273. — (Segundo llamado). — Tubos de cobre para Destilería Paysandú.
Recepción: 14 de Abril de 1964, a las 16 hs.
Apertura: 21 de Abril de 1964, a las 16 hs.
5.297. — Electrodos para soldadura eléctrica.
Apertura: 27 de Abril de 1964, a las 16 hs.
5.298. — Ficheros metálicos rotativos.
Apertura: 22 de Abril de 1964, a las 16 hs.
Concurso público de precios N.o 117. — Venta de vidrio roto. — (Segundo llamado).
Apertura: 13 de Abril de 1964, a las 16 hs.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú).
12) (C.C.) 3|pub. 30548 Mar.6-v.mar.10.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**

Licitación Pública N.o 1.440. — (Segundo llamado).
Adquisición de "Artículos para soldadura".
Apertura: 10 de Abril de 1964, hora 14.
Licitación Pública N.o 1.441. — (Segundo llamado).
Adquisición de "Aceros en General".
Apertura: 13 de Abril de 1964. — Hora 14.
Los pliegos de Condiciones respectivos podrán ser retirados en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Rambla F. D. Roosevelt N.o 160, 5er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30544 Mar.6-v.mar.10.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

N.o 54|63. — Artículos de ferretería, etc.
Apertura: 5 de Mayo de 1964 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 59|63. — Tornillos de hierro y de latón para madera, tornillos, tuercas, etc. para metales y tirafondos.
Apertura: 5 de Mayo de 1964 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).
N.o 70|63. — Artículos para alumbrado de edificios, etc.
Apertura: 5 de Mayo de 1964, a la hora 17.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095. 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30555 Mar.6-v.mar.19.

N.o 67|63 — Detergentes en polvo.
Apertura: 13 de Abril de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 73|63 — Albayalde en polvo.
Apertura: 21 de Abril de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 74|63 — Cueros y suelas.
Apertura: 20 de Abril de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 6|64 — Contrato del servicio de análisis clínicos.
(Químico Bacteriológico y Anátomo-Patológico) del Departamento Médico e Higiene.
Apertura: 13 de Abril de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942 — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30539 Mar.6-v.mar.18

No. 756|63. — Segundo llamado. — Pintura preparada para puentes.
Apertura: 20 de Abril de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 39|63. — Cobre, metal blanco y estaño en lingotes.
Apertura: 27 de Abril de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 58|63. — Caños de cemento.
Apertura: 20 de Abril de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.000 (cinco pesos)
No. 64|63. — Cartones para boletos de pasajeros.
Apertura: 21 de Abril de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos)
No. 65|63. — Electrólito sólido tipo "A" para baterías alcalinas.

Apertura: 21 de Abril de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 30513 Mar 4-v.mar.16.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**O. S. E.**
LICITACION PUBLICA N.o 593
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de una estufa eléctrica para cultivos bacteriológicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 2.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 14 de Abril de 1964 a la hora 15.30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 30531 Mar.5-v.mar.13

LICITACION PUBLICA N.o 331
**3er. llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de un estanque floculador desimentador del tipo de contacto de sólidos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 10 de Abril de 1964, a la hora 15:30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 30532 Mar.5-v.mar.13.

LICITACION PUBLICA N.o 602
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de 15 toneladas de amoníaco de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 30 de Marzo de 1964 a la hora 15 y 30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 30526 Mar.4-v.mar.12

LICITACION PUBLICA N.o 605
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para el transporte de hasta 2.820.470 Kg. de material de fundición de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de pesos 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Marzo de 1964 a la hora 15 y 30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 30527 Mar.4-v.mar.12

**ASIGNACIONES FAMILIARES**
CAJA N.o 34

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 34, (Industrias de la Alimentación, Gastronomía y Afines, Química y Tabacos), llama a licitación pública bajo el número 15 para el suministro de los distintos impresos que utilizarán sus oficinas.
La apertura se realizará en el local el día viernes 3 de Abril de 1964, a las 10 (diez) horas, en primer llamado.
Para los pliegos, modelos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a las Oficinas del Organismo, Minas 1877, de 14 y 30 a 19 hasta el 15 de Marzo y de 7 y 30 a 11 y 30 desde el 16 de Marzo de 1964. —Montevideo, 3 de Marzo de 1964.
12) $32.00 2 pub. 3352 Mar.9-v.mar.10.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
1.o y 2.o LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública para el suministro de 2 automóviles de 4 cilindros. Se hace constar que las dos unidades deben ser originales de fábrica.
La carpeta completa conteniendo Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva y otros informes pueden obtenerse en el Dpto. de Adquisiciones, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas:
Miércoles 18 de Marzo de 1964 a las 15 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el Pliego de Condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el martes 31 de Marzo del mismo año hora y lugar fijados en este aviso en el cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Marzo de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 30563 Mar.9-v.mar.16.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 718

Llámase a licitación pública por los trabajos de reconstrucción de 4 hornos incineradores en el edificio propiedad del Banco ubicado en la calle Reconquista 256, 268, 280, 294, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Conservación de Propiedades Mercedes 1051, 6.o piso.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 7 de Abril próximo a la hora 16 — Montevideo, Marzo 2 de 1964 — La Gerencia.
12) (C.C.) 10 pub. 30533 Mar.5-v.mar.18.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**
**OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES**
Primeros llamados

N.o 25.564. — Adquisición de diversos artículos de escritorio.
Apertura: Lunes 16 de Marzo de 1964. — Hora 14.
N.o 25.565. — Adquisición de diversos artículos de papelería.
Apertura: Lunes 16 de Marzo de 1964. — Hora 15 y 30.
N.o 25.566. — Adquisición de 30.000 matrices.
Apertura: Martes 17 de Marzo de 1964. — Hora 14.
N.o 25.567 — Adquisición de bobinas para diversas máquinas sumadoras y tabuladoras.
Apertura: Martes 17 de Marzo de 1964. — Hora 15
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Mercedes 1852, Sub-suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Proveeduría General.
12) (C.C.) 10 pub. 30501 Mar.2-v.mar.13.

**COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA**
PRIMER LLAMADO

Lunes 6 de Abril de 1964 a las 15 horas
Repuestos para unidades radiológicas Westinghouse y Philips.
Plaza y|o CIF Montevideo.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio No. 2187, en el horario de oficinas. — Montevideo, Febrero 28 de 1964.
12) (C.C.) 8 pub. 30509 Mar.3-v.mar 12.

**COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA**

Lunes 30 de Marzo de 1964 a las 16 horas.
Segundo y último llamado.
Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto Avda. 18 de Julio N.o 2187 en horario de oficinas. — Montevideo, Marzo 3 de 1964.
12) (C.C.) 8 pub. 30556 Mar 6-v.mar.17.

**FACULTAD DE AGRONOMIA**
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
**Primeros y Segundos llamados**
Primer llamado

Licitación N.o 1|964. — Pastera rotativa (Para tractor de 35 y|o 45 H.P.).
Apertura: 31 de Marzo de 1964, hora 8.
Licitación N.o 2|964. — Sierra portátil de cadena (Guía de 50 a 60 centímetros).
Apertura: 31 de Marzo de 1964, hora 10.
Licitación N.o 3|964. — Desnatadora 200 litros-hora (Con manivela, polea y freno de la bola).
Apertura: 1.o de Abril de 1964, hora 8.
Licitación N.o 4|964. — Rodado engomado para tractor Case L.A.
Apertura: 1.o de Abril de 1964, hora 10.
Segundo llamado
De no presentarse el número legal de oferentes a estos primeros llamados, se realizarán los siguientes llamados en las fechas siguientes:
Licitación N.o 1|964. — Apertura: 12 de Abril de 1964, hora 8.
Licitación N.o 2|964. — Apertura: 12 de Abril de 1964, hora 10.
Licitación N.o 3|964. — Apertura 13 de Abril de 1964, hora 8.
Licitación N.o 3|964. — Apertura: 13 de Abril de 1964, hora 10.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas de la Escuela (Bañado de Medina).
La recepción de propuestas se efectuará en las fechas y horas indicadas en que se realizarán los actos de apertura en presencia del o de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 3 pub. 30559 Mar.9-v.mar.11.

**INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA**
LICITACION PUBLICA N.o 13
**Segundo llamado**

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500 metros de Tela Tropical o similar color azul pizarra para confección de uniformes. El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable, de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay N.o 1238), de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 horas.
Apertura de la licitación: día 3 de Marzo de 1964, a la hora 9.30 en el local de la División Contable.
12) (C.C.) 10 pub. 30573 Mar.9-v.mar.20.

**P.L.U.N.A.**
ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
**Primer llamado**

Apertura: 9 de Abril de 1964.
Local: Colonia 1013.
Hora: 16.00.
PLUNA llama a licitación pública para la adquisición de vehículos automotores en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 134 que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013, en horario de oficina.
Valor del pliego: $ 20.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 30472 Feb.28-v.mar.10

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación Pública N.o 750**
Primer llamado

Postérgase para el día 16 (diez y seis), de Marzo de 1964, a las 16 horas, la apertura de propuestas para la licitación pública N.o 750, primer llamado, referente a la "Concesión del retiro del material dragado en el Arroyo Riachuelo (Dpto. de Colonia)". — La Dirección.
12) (C.C.) 7 pub. 30569 Mar.9-v.mar.17.

DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública N.o 6|964**
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 3 Salto Puente sobre el Arroyo San Antonio y Accesos. Ext. 2 Km. 400 mt. Nal. 1, Plan de Obras Públicas 1962".
Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos, en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso
Apertura de propuestas: día 18 de Marzo de 1964, a las 16 y 30 horas — Montevideo, 27 de Febrero de 1964 — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 30543 Mar.5-v.mar.18

**Licitación Pública No. 5|964**
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación No. 5|964, para la ejecución de las obras: "Ruta - Canelones - Carretera interbalnearia: variante por continuación de la Avenida Italia desde Parque Roosevelt a puente de Pando Ext. 15 Kms. Nal. 25 Plan de Obras Públicas 1962", fijada para el día 3 de Marzo de 1964 queda postergada para el día 10 de Marzo de 1964 a las 11 horas. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 7 pub. 30506 Mar 3-v.mar.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 8**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Jefatura de Policía de Salto de acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 240.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 28 de Febrero de 1964. — Secret. General.
12) (C.C.) 7 pub. 30535 Mar.5-v.mar.13

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación Pública N.o 750**
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la "Concesión del retiro del material dragado en el Arroyo Riachuelo (Departamento de Colonia), de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones particulares $ 30.00 (treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, Montevideo, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 9 de Marzo de 1964, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, segun-

do piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 2.000.00 (Dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30502 Mar.2-v mar.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Artículos: Mesas metálicas, sillas metálicas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 16 de Marzo de 1964 a las 10 horas.
Montevideo, 26 de Febrero de 1964 — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 30473 Feb.28-v.mar.12

Licitación pública N.o 22
Primer llamado

Artículos: Máquinas de calcular; máquinas de escribir.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 16 de Marzo de 1964 a las 10.30 horas.
Montevideo, 26 de Febrero de 1964 — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 30474 Feb.28-v.mar.12

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 15
Tercer llamado

Artículos: Cinta de hilera. — Brin azul. — Lienzo. — Hebillas. — Clavos. — Semillas. — Hilo cera. — Harina de mandioca. — Carote. — Alambre de engrampar. — Agujas. — Leznas. — Papel de lija. — Tinta marrón. — Cemento. — Plantillas de madera. — Clavos. — Tachuelas. — Hilo.
Los Pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 30 de Marzo de 1964, a las 10 hs. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964.
12) (C.C.) 20 pub. 30561 Mar.9-v.mar.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública N.o 2,864

Llámase a licitación pública para la impresión de los programas de cursos y exámenes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Sección Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 2do. piso, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Las propuestas se recibirán en esta Administración hasta el día 16 de Marzo de 1964, a las 12 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 30571 Mar.9-v.mar.11.

Licitación Pública N.o 1|964

Llámase a licitación pública para la impresión de las obras oficiales de la Facultad.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta Licitación en la Sección Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 2do. piso, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Las propuestas se recibirán en esta Administración hasta el día 16 de Marzo de 1964, a las 10 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 30564 Mar.9-v.mar.11.

PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 239
Primer llamado

Llámase a licitación para compra de material de papelería y escritorio de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla Gorriti 2091, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 hs.
Apertura de las propuestas: Marzo 17 de 1964, a la hora en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 8.pub. 30554 Mar.6-v.mar.17.

# 13-Llamados a acreedores

JUAN B. VICINO y URINCO S. A.
(en formación)

Habiendo cesado en sus actividades, cito a todos los acreedores de Juan B. Vicino y Urinco S.A. (en formación) a comparecer con los justificativos de sus créditos en Andes 1200 (Dr Lander) — Montevideo, 4 de Febrero de 1964 — JUAN B. VICINO.
13) „ $160.00 20|pub. 1899 Feb.17-v.mz.13.

# 14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 9 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN PEDRO ROMULO BACCI, 45 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Juncal 1414, ap. 1 y ORIETTA INES BADAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1414.
JORGE WASHINGTON FORT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1543, ap. 1 y MIRTHA SUSANA AGUIAR 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1543.

2.a Sección

JACQUES PIERRE JULES MAURICE MARTIN, 35 años, soltero, empleado, francés domiciliado Rincón 555 y BEATRIZ LEONOR SALGUEIRO, 23 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada Rincón 555.

3.a Sección

FERNANDO FRANCISCO FLORES, 40 años, soltero, constructor, chileno, domiciliado Río Negro 1278 y MARIA MERCEDES ROSA MELLADO, 38 años, soltera, chilena, domiciliada Río Negro 1278.

6.a Sección

JUAN ANGEL RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1632 ap. 2 y MARIA CRISTINA MESONES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1632, ap. 2.

7.a Sección

OROSMAN EUGENIO BATISTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 989 y MARIA ELENA FERRER, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Magallanes 1265.
GUILLERMO DAVID HOMAR, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Minas 1275 y ESTELA MARIA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Minas 1275.
HUGO WILSON CAMPODONICO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Magallanes 1607 y MARIA ISIDORA VIVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1607, ap. 18.
CARLOS ALBERTO QUAGLIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 962, ap. 1 y NORMA ISABEL COLLAZO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 962, ap. 1.
WALTER SILVA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Colonia 1569 y GLADYS TERESA MARTINEZ, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Colonia 1569.
LEONARDO BRAULIO BORDON, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gaboto 1141 y AMALIA ALBA FITTIPALDI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1141.

8.a Sección

GERMAN ALVARO VECINO SANCHEZ 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sierra 2033 y MARIA GLORIA PREVITALI VASQUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sierra 2073.
WALTER BALTASAR MONTEDEOCA CALAGORRI 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2335 y ADRIANA BROQUETAS CORDONES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2335.
ILDEMAR GABINO BOTTARO PALACIOS, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. C. y Riquet 1265 y MARIA JULIA PAULA BORRELL BACIGALUPI 44 años, soltera, médica, oriental, domiciliada E. C. y Riquet 1265.

9.a Sección

ELBIO ALBERTO RUIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fortet 2170 y DIVA TERESA SERAFINO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Manuel Fortet 2403.

10.a Sección

RAMON CHOCHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3720 y VIOLETA GLADYS ROMERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3720.
RAUL MACHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1937 bis., ap. 1 y NEDDA ADELMA STEMPHELET, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mirabal 1937 bis., ap. 1.
VIVIANO GOMEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2330 y ELVIRA PEREYRA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2330.
ALFRED HERMANN MAX RUDOW, 38 años, soltero, técnico-textil, alemán, domiciliado Mateo Vidal 3339, ap. 4 y UTE BERTHA LUISE RUX, 23 años, soltera, maestra, alemana, domiciliada Delicias 4829.
ANDRES CALANDRIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2384 bis., ap. 3 y GUEBRIZ ELENA MALZONI, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Manila 2384 bis., ap. 3.
JUSTINO RODOLFO MANSILLA, 50 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Itú 2215 y SANTA OLIVERA JACQUES, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 2215.
MANUEL CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5844 e HILDA ZULMA LIMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 1426.
LUIS ALBERTO CHAPARRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Saint Bois 4759 y DELIA MARIA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Juan Victorica 5011.
WALTER JULIO DELGADO 24 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado F. Bentos 3817 bis y MARTHA YRIS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 3718 bis

11.a Sección

ADEMAR IRAÑETA, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oficial 2da. 5630 y OBDULIA GRACIELA RUIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2da. 5631.
FRANCISCO RUBEN VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3122 y ADA FALCON LEDESMA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Ombú 3167
WILLIAM ARMANDO CORREA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Juan Belinzon 4071 y JULIA SILVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rufino T. Domínguez 2044.
ANDRES ANSUATEGUI, 47 años, soltero, empresario de obra, oriental, domiciliado Combate 3058 y MARIA ELIDA CABRERA, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Combate 3058.
HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, pintor al duco, oriental, domiciliado Piccioli 3269 y MIRTA ARBELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Piccioli 3269.

12.a Sección

HECTOR JOSE TORRADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2416, ap. 3 y ANA SOFIA ARECO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3166.
JOAQUIN ALBERTO SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado José L. Terra 2627, ap. 1 y MYRIAM GLORIA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2627, ap. 1.
OSCAR DANTE POLLINI, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pedernal 2120 y NIBIA LEOCADIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2120-bis Apto. 3.

15.a Sección

JUAN FERNANDO HORST, 37 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Juan M. Blanes 1347 y LIROPEYA INES QUINTANA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1347.
DOMINGO DI CAPRIO, 22 años, soltero vendedor, oriental, domiciliado Lavalleja 1311 y DIRLI ANGELA TANCREDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1311.

VICENTE ROSELLO, 32 años, divorciado, escultor, español, domiciliado Constituyente 1815 bis, y FRANCISCA CANO, 28 años, soltera, nurse, española, domiciliada Constituyente 1815.

17.a Sección

WINSTON PABLO FERRER, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 17, 5105 y MARIA TERESITA CUELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7, 4870.
CARLOS LORENZO GONZALEZ, 21 años, soltero, electricista, español, domiciliado Charcas 3684 y MARIA ROSA PESSANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas 3684.

19.a Sección

MARIO CROSSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2408 y LIDIA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2408.
EDUARDO ISMAEL VERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado K. 11 y ELSA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada República 2084.

20.a Sección

JUAN ALBERTO MEDEROS, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1086 y AVELINA MARMOL, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1086.
OSMAR GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Mármol 231 y TERESA AZVAREDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4539.

21.a Sección

JOSE PEREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Gustavo Becquer 1496 y MARIA ELISA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1496.

22.a Sección

JOAQUIN BALBUENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Menendez 4242 y GUIASUL OLID PEREYRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Menendez 4242.
ROBERTO LORENZO GARCIA, 41 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Juan J. Quesada 3473 y GLORIA DEONILDA SAHUVIARTE, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3473.
LUIS ALBERTO CEDRES, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Manuel Arrotea 3314 y SARA NUÑEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3314.

23.a Sección

AQUILES DE LA CRUZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 2311 y BONIFACIA FARIAS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paz 2311.

24.a Sección

JUAN CASTRO, 34 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Tomás de Tezanos 1379 y BLANCA IRIS MONTANI, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1272.
LUIS ALBERTO ZEBALLOS ZAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3277, piso 5 y MARTHA MARIA PATRICIA HUGHES MUÑOZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3277, piso 5.
ENZO MARIA OLIVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Estrásulas 1636 y MYRIAM NANCY GATTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Estrásulas 1636.
JOSE VARELA, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Las Heras 1902 y JOSEFA ROMERO, 31 años, soltera, española, domiciliada Las Heras 1902.

14) $6.00 3|pub. v.mar.11.

---

Montevideo, Febrero 6 de 1964

1.a Sección

HECTOR JORGE MARTINEZ PRESA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 630 y ANA MARIA SERNA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Piedras 630.

2.a Sección

GUSTAVO RODOLFO TRELLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 327, ap. 26 y MARY SUSANA RO[illegible]A, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 327, ap. 26.

4.a Sección

HECTOR OMAR BONO, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y NYDIA NELI PASINO, 27 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Andes 1318.
DIEGO CARLOS RAMON DI CARO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Convención 1250 y MARIA DEL CARMEN PIANELLO, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Convención 1250.
ANSELMO JORGE TORRES, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Convención 1125 y MARIA DELIA TABERNA, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Convención 1123.
GERAD HENRI GEORGIOU, 32 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Julio H. y Obes 1066, ap. 10 y NILDA ANITA STRINO LARREGUI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1066, ap. 10.
FRANCISCO ROBERTO AMANTE, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 1034 y GLADYS AMALIA RAQUEL BERNARD, 29 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1034.

7.a Sección

ANTONIO SANTIAGO MONTECINO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguay 1715 y MARIA ISABEL ZIMARINO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1715.
JOSE LUIS OXANDABARATZ, 38 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Constituyente 1493 y CELESTE PORLEY, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1493.
ANTONIO BALLIANA, 41 años, soltero, corredor, italiano, domiciliado Salto 1253 y BERTA BILBAO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1253.
ANGEL RIENTE, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Minas 920 y MARIA ESTHER ESCALANTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 918.
PABLO ALCIDES CIBILS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1295 y GLORIA ELENA SIRE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1064, ap. 7.

8.a Sección

MARIN LEOPOLDO DIMITROFF, 28 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado A. F. Costa 1590 y BLANCA ROSA ETCHEVERRITO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Gaboto 1921.
OSCAR JOSE RODRIGUEZ GULAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1504 y SONIA EIBIANA GIANNINO HOSPITAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1504.

9.a Sección

WASHINGTON BELTRAN PORLEY, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carnot 5713 y BLANCA INES FERRAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20, metros 2835.

10.a Sección

RICARDO PASCUAL SILVA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Escocia 2183 y ELMA CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2506.

11.a Sección

JUAN IGNACIO TAMBASCO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Raissignier 2439 y OBDULIA GONZALEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan J. Raissignier 2439.
ARTEMIO MENA TELLES, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2735 y LELIA DEL CARMEN JOSE TORT, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Enrique Clay 2735.

12.a Sección

PEDRO JAIME SANSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2239, ap. 12 y ELSA TE[illegible], 17 años, soltera, empleada, oriental, [illegible] Colorado 2165.
LUIS ALBERTO [illegible], 23 años, soltero, enfermero, oriental, [illegible] Gustavo Gallinal 2030 y EULALIA [illegible]AS BONE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2030.
CARLOS SZOKIRA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2935 y EVA MARIA BUSCHINGER, 20 años, soltera, empleada, rumana, domiciliada Francisco Rodrigo 2935.
LUIS ANDRES ALEMAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nelson 3582 y NELSY TORT, 21 años, soltera, textil, brasilera, domiciliada Nelson 3532.
ENRIQUE HUGO LOPEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guadalupe 1865 y VICTORIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1865.

13.a Sección

RAUL ESTEBAN PEREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1815 y MIRTA LUCENO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1740.
LUIS ALBERTO ROCHA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 4 5169 B. Maneiro y SARA BENITA MENDEZ, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 5195.
JOSE HEBER BANDERA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Boyada 2288 y JULIA LUISA CHARLO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2288.
JOSE AGUSTIN AMESTOY, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barrio Casabó, Calle 9 123 y ANTONIA ELDA CABRERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 9 123, Barrio Casabó.
LEOPOLDO ABELARDO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 5357 y ELSA MARIA AGUERRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 5357.

14.a Sección

JORGE RAUL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2776 o INES DEL CARMEN CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2578 bis.
JUAN IVES LABADIE CRESPO, 46 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Agraciada 2766 y MARIA ESTHER STRASSER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2766.

16.a Sección

OSCAR RIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Arena 2224 y LUCIA EDDY BONILLA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 6574.

17.a Sección

DARDO JULIO UBIEDO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Itacumbú 3922 y NORA LIDIA CLAVIJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4825.
MARCELINO MANUEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 4044 y MARTA SUSANA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3854.

18.a Sección

MANUEL JOSE CALISTEO, 32 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Guayaquí 3233, ap. 6 y OFELIA BORRAT MATTOS, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada J. Paullier 1257.
ENRIQUE ROSENGANS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1095 y JOSEFINA CONCEPCION PAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1095.
WASHINGTON SEGUNDO RAVERA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2119 y MARIA BLANCA BRITO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 2119.
HUGO ALBERTO PIACENTI, 37 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado R. Graceras 806 y MARIA GLORIA DENEGRI, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada R. Graceras 806, ap. 2.
BALTAZAR EDUARDO BRUM HERRAN, 47 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1019 y LIA PERCIBAL, 35 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 1464.
HENRY IRLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 759 y HAEL GAMENARA, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 759.
AGUSTIN ROBERTO ORTEGA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Díaz 1150 y MARTA JUANA VIDAL GIACCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2280.
ENRIQUE LORENZO ALBERTI, 30 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado A. Díaz 1273 y LYDIA BEATRIZ ALONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1290, ap. 3.
VICTOR DANIEL ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. España 2254 y DINORAH RUTH FABREGAT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. F. Berro 740.
GUILLERMO BRONSTEIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2806 y REBECA PRUSKY, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2806, ap. 101.
GUMERSINDO PALLAS, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. V. y Vega 1072, ap. 6 y LEONOR MARIA TOSAR GANDARELA, 20 años, soltera, modista, española, domiciliada P. V. y Vega 1169.
JOSE FUENTES, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 1268, ap. 4 y JULIA MABEL MARRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1474.

...TOR ALCIDES COMPAGNONI ELENA, ...os, viudo, empleado, oriental, domiciliado 2 de Setiembre 2839 y NELLY MARIA ANGELA DURANTE POZZI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada J. Nuñez 2766.
JOSE LUIS BARBAGELATA, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Canelones 2589 y MABEL BONSIGNORE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada L. Gadea 925
...BEN GONZALEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palmar 2116 y ANTONIA MENDILE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2116.
PEDRO RADICE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1635 bis. y ANA MARIA MALFATTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1635, ap. 13.

### 19.a Sección

ROGELIO WALDEMAR AYUSTO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1828 y ELIDA JUANA DE LOS SANTOS, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2220.

### 20.a Sección

AGUEDO OROSMAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Yugoeslavia 374 y MARIA MARTA SPOSITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobés 350.
ENRIQUE VILLAGRAN, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Conciliación 3863 y MARIA LUZ SILVEIRA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3863.
EDINSON JOAQUIN CIOMEI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4771 y ANA MARIA SIOLA, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Marmarajá 2253.

### 21.a Sección

RICARDO SILVA DENTONE, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4574 e IRMA ESPAÑA PEDRAJA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4574.
HECTOR CRESPO NOBLE, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5308 e ISABEL BORGES MAESO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Albeniz 5572.
PEDRO LUIS ALBERTO PALMERO, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 808 y DELIA HERNANDEZ, 17 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Camino Santos 5607.
DARCY QUIROGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1230 y TELMA DOS SANTOS, 18 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Yugoeslavia 1246.
JULIO CESAR PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5092 y SUSANA YOLANDA VIANNA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Ximeno 972.
CARLOS SAA, 22 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Camino Melilla 1057 y ROSA JOSEFINA DE BONIS, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Camino Melilla 1656.
JUAN WILSON VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurúes 1160 y TERESA CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1088.

### 22.a Sección

CARLOS BLANCO MARTIN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 2975 bis. y SUSANA MARY SUAREZ FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2975.

### 23.a Sección

NICODEMOS JOSE HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1657, ap. 1 y MARIA INES FELIX, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1657.
RAFAEL SANCHEZ 59 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Avenida Centenario 3105, ap. 3 y EUSEBIA ALEGRE, 67 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Avenida Centenario 3105, ap. 3.

### 24.a Sección

SANTIAGO VIR... LOPEZ, 69 años, divorciado, militar-retirado, oriental, domiciliado Julio César 1444 y OFELIA MALVARES, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1444.

14) $6.00 3|pub. v.mar.8.

# 15-Pago de Dividendos

**INDUSTRIAS HARINERAS S.A.**
**PAGO DE DIVIDENDOS**

Se comunica a los señores Accionistas que desde el día 16 de Marzo próximo pueden hacerse efectivos los dividendos correspondientes al 16.o Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1963, en nuestras Oficinas Centrales de la ciudad de Dolores o en los Escritorios en Montevideo, Avda. Agraciada N.o 1633. — Dolores, Febrero 26 de 1964. — El Directorio.
15) $40.00 5|pub. 3182 Mar.6-v.mar.12

# 16-Prescripciones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA JOSEFA SILVA de GARATE. Prescripción adquisitiva". (Lo 6. F.o 414) (Ficha C-856 año 1963) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Josefa Silva de Garate iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 80.085, con el siguiente deslinde: Con frente a la calle Teodoro Alvarez en una extensión de mts. 35,35; con el inmueble padrón N.o 80.086 limita en una extensión de mts. 45,00; al fondo linda con el inmueble Padrón N.o 80.074 en una línea quebrada que tiene por un lado mts. 9,80 y por otro mts. 15,44; y con el Padrón N.o 145.947 en una extensión de mts. 19,80; y al N.O limita con padrones Nos 80.080, 80.081 y 80.084 en una extensión de mts. 59,64; Dicho inmueble se encuentra ubicado en la manzana N.o 2507.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 21 de 1963 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
16) $1.440.00 30|pub. 799 En.23-v.mz.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BAEZ VICENTE. Prescripción", (Ficha: C-3610-1963), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación para que comparezcan a estar a derecho en ella todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título al siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 80098, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, individualizado con el N.o 10 en el plano del Agr. Julio De Medina de fecha III|910, inscripto en la D. de Topografía el 30|III|910, consta de una superficie de 466 mts. que se deslindan así: al S. 49 mts. 81 con frente a la calle Arrechavaleta 4091; al E. 10 mts. 93 con frente también por se esquina, al Br. Propios; al N. 44 mts. 52 lindando con el padrón 80097 y al O. 9 mts. 85 lindando con el padrón 80099. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 3390 Mar.9-v.ab.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 156). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MATILDE LIVIA PERTUSSO de PERI, ODILA PERI de MARTINEZ y HOMERO PERI PERTUSSO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:
Un solar de terreno, situado en la manzana N.o 12 de la ciudad de la Paz 5a. sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 135, que según plano del agrimensor Carlos Pollio, de Enero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 del mismo mes, con el N.o 12.141, consta de una superficie de 774 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 18 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Luis Alberto Herrera; 42 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle Javier de Viana, por ser esquina; 18 metros 8 centímetros al Este con padrón 136; y 42 metros 99 centímetros al Sur, con padrón 179 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Alvarez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
16) $1.200.00 30|pub. 1974 Feb.18-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 254), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VICTOR, CLARA, DORILA, EUSTAQUIA e HILARIO ALVARIZA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y demás mejoras, situada en la 12.a sección judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 467, que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 30 de Mayo de 1962, con el N.o 2253, consta de una superficie de 184 hectáreas 248 metros, que se deslindan así: 651 metros al N.O. con Orialis Iturralde Mariño 2283 m. 20 c. al N.E. con Orialis Iturralde de Mariño Oscar Rivero, Elida Silveira de Silveira y Juana Olivia Iturralde Mariño; 963 metros al S.E. con Victoriano Echandía y Tomás Joaquín Fleitas; 2264 metros al S.O. con Felipa de los Santos de Miraballes, Ruben Miraballes, Antenor Rivero y Angel Machado.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 2994 Mar.4-v.Ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo 53, Fo. 630), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FLORIAL RUA JUNCAL, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 22.a sección jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 122.863, que según plano del agrimensor Santiago Michelini, de Setiembre del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 47 130 el 20 del mismo mes, consta de una superficie de 304 metros 87 dcms, que se deslinda así: 24 metros 10 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Guenoas, por 12 metros 65 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Este, con la calle Basilio Araújo, por ser esquina; al Sud-Oeste, con el padrón 122.862; y al Nord-Oeste con el 122.864
En consecuencia, se cita y emplaza a Benito Ruoco y José Amado y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $1.080 00 30|pub. 1787 Feb.20-v.ab.8

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTINI SANTIAGO, prescripción treintenaria adquisitiva. Ficha C. 2726|63" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe para que comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en forma legal, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación: Inmueble: Ubicación: 22a sección judicial de Montevideo, Padrón: N.o 71.267. Plano: del Agrimensor Joaquín E. Mascaró de Noviembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.683 el 27 de Noviembre 1963. Superficie: 350 metros cuadrados. Deslinde: 10 metros de frente al S.O. a la calle Rafael Eguren entre General Flores y Cierre por 35 metros de fondo lindando al Noroeste con el padrón N.o 71.266, al Noreste con el padrón N.o 71.473 y al Sureste con el padrón N.o 71.268 — Montevideo, 6 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 1879 Feb.17-v.ab.3

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "DIAZ MANUEL. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Lo. 45, Fo. 211. N.o 1072), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486 de la ciudad de Canelones, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos trámites.
El inmueble de cuya prescripción adquisitiva se trata es el siguiente: Un solar de terreno sus construcciones y mejoras ubicado en la manzana N.o 1?1 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el

N.o 592, el cual según plano levantado por el Agrimensor Carlos A. Novo en Junio del año en curso, tiene una superficie de 2.282, m. 31 dm., deslindado así: 45 mts. 53 al Nordeste de frente a la calle 29 de Diciembre; 3 metros al Este en la ochava; 45 m. 83 cm. al Surdesto, con frente a la calle Chile, la que forma esquina con la calle antes nombrada; 47 m. 40 cm. al Sur-oeste, con bien de Esteban Pérez, hijo padrón 593; y por el Nordoeste, 48 m. 20 cm. lindando con propiedad de Juan J. Zilanim, padrón 591 y de María N. Alonso de Ramírez, padrón 595.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que tiene auxiliatoria de pobreza concedida. — Canelones, 14 de Febrero de 1964. — Beatriz N. Alciaturi, Actuario Adjunta.

15) (R.3242|635) 20|pub. 30548 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FAUSTINA RODRIGUEZ de RONDAN. prescripción adquisitiva". libro 31. folio 285, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores a título universal o particular de don Juan Francisco Silva, a deducir los mismos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites: del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Melo, Primera sección judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 2057, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros, y 97 decímetros cuadrados, y con el siguiente deslinde: por el oeste, con frente a la calle Juan Darío Silva, en una extensión de metros 10,50; por el este lindando con inmueble de Felipe M de Felipe en una extensión de metros 10.50; por el norte, linda con inmueble del Banco Hipotecario del Uruguay en una extensión de metros 42 95 y por el sur con inmuebles de Aida Ferreira en una extensión de metros 42.95 totalizando la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados noventa y siete decímetros. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 7 de Enero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 2673 Feb.27-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en autos: "ALEXANDROVIC NELSON y SAUL SVAHJMAN. prescripción adquisitiva" No. 294, Lo. 8, Fo. 316" se emplaza por el término de 90 días a todos lo interesados especialmente a los herederos de Santos Pagalday y de Alicia Carro de Pagalday para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en la primera sección judicial de Colonia padrón rural No. 11.398 que consta según plano del Agr. Manuel F. Ibarra de Junio de 1941, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el No. 46, de una há. 9825 metros. 28 decímetros, que se deslindan así:

A: norte una recta de oeste a este que mide 194 metros 45 centímetros. luego un martillo de sur a norte de 32 metros 77 centímetros más otra recta de oeste a este de 86 metros 5 centímetros que lindan con sucesión Santos Pagalday: Al sur: metros 81 centímetros con José Burguet; [illegible] metros 34 centímetros también con José Bur et y al oeste: 75 metros 76 centímetros con carretera Colonia Carmelo bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En virtud de ello expido el presente en la ciudad de Colonia a los tres días del mes de Febrero de 1964. — Doctor Francisco Amílcar D'Angelo. Juez de Paz.

16) $1.200 30|pub 2159 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictado en autos: "ALEXANDROVIC, NELSON y SAUL SVAHJMAN Prescripción adquisitiva" (N.o 293, Lo. 8, Fo. 616), se emplaza por el término de noventa días a todos los interesados especialmente a los herederos de Santos Pagalday para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en la primera sección de Colonia, padrón rural N.o 2.219, que consta según plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de Marzo de 1960 inscripto en la Oficina Departamento de Catastro con el N.o 2504 con una superficie de 2 hectáreas 56 metros cuadrados que se deslindan así:

Al Norte: 277 metros 50 centímetros con Nelson Alexandrovic y Saúl Svahjman; al Este, 3 rectas que forman martillo de 38 metros 50 centímetros, 77 metros 55 centímetros y 32 metros 50 centímetros con Angel Ramón Torres y Marcos Alexandrovic; al Sur, más propiedad de Marcos Alexandrovic en 153 metros 60 centímetros y al Oeste, 86 metros 50 centímetros sobre ruta No 21, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En virtud de ello expido el presente en la ciudad de Colonia a los tres días del mes de Febrero de 1964. — Francisco Amílcar D'Angelo, Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 2158 Feb.21-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro dictado en los autos: "LAUREANO ALDANO Prescripción Treintenaria" (Lo. 65 Fo. 220) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Laureano Aldano, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien. Una fracción de campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Rivera paraje denominado "Cerro Solito" empadronado con el No 813, el que según plano del Agrimensor Zoé Toroco, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera, el 11 de Octubre de 1942, tiene un área de 27 hectáreas 4506 metros 20 decímetros que lindan: A. Norte sucesores de Eloy da Rosa Castillo y Avelina González y Arístides Echevaleta; al Este Storace y Cía., al Sur Anacleto Cal y Manuel Casaravilla y al Oeste, fracción N.o 1 del plano de Santos Corrales En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado El actor actúa auxiliado de pobreza. — Rivera, Setiembre 2 de 1953 — Amelia da Rosa Actuaria

16) (R 20|4|55) 30|pub. 20092 Feb 4-v.mz 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEREIRA (Camilo) y otros. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a doña Serafina P. Da Silva; Alcira P. Da Silva y Serafín P. Da Silva sus herederos o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Salto; padrón No. 918, compuesto de una superficie de ciento veintiocho hectáreas cinco mil trescientos noventa y nueve metros, siete mil quinientos treinta y ocho centímetros cuadrados, que se deslinda así: al norte con el arroyo Sopas; al noroeste con suceción de don Manuel Gago, (dos mil cincuenta y cuatro metros); al sureste, setecientos treinta y un metros, treinta centímetros con sucesión de Manuel D. Pereira; y al sureste, dos mil trescientos cuarenta y cuatro metros, cuarenta centímetros con Victorina G. Da Trindade. — Salto 7 de Agosto de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.

16) $960.00 30.pub. 2438 Mar.6-v.ab.23

# 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JUAN CERRUTTI COSELINO solicita la inscripción de la obra titulada "Mundo Guitarrístico" método de guitarra por cifrado y música de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2511 Feb.26-v.mar.10.

El señor CARLOS ENRIQUE YAMPOLSKY, solicita la inscripción de los títulos para programa de televisión "El detective es usted"; "Usted es el detective" y "Detective de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de Febrero de 1964 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2423 Feb.25-v.mar.9.

El señor JOSE MARCILIO RIBEIRO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Violao", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40 00 10|pub. 2754 Feb.28-v.mar.12.

ERNESTO M. BENTOVOGLIO Y ELBIO FERNANDEZ AGRELO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Amor Cubano" (bolero son) de los que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2977 Mar.3-v.mar.16.

El señor ANGEL ULISES PASSARELLA, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Mis Canciones" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40 00 10|pub. 2955 Mar 3-v.mar.16.

El señor PEDRO NESTOR MONDINO DIEZ, solicita la inscripción de los juegos que denomina "Combate" y "El acorazado" de las cuales se declara autor — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2639 Feb 27-v.mar.11.

El Sr. JORGE GUALDEMAR PEREIRA BERNADET, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Para Pinky", de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3255 [illegible]

JULIA RAMIREZ de RATH, solicita la inscripción de la obra titulada "Manojos líricos", de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10.pub. 3076 Mar.9-v.mar.23.

PERLA GLADYS BERNARDO GONZALEZ, solicita la inscripción del programa de T. V. titulado "El jardín de los niños" del que se declara autora. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40 00 10 pub. 2562 Feb.27-v.mar.11.

El señor EFREN MARIO BARRERA y JUAN ISMAEL GOROSTIDI, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Canción del grillo y la noche" y los seudónimos "Origen Río" y "Luis Montes" de los cuales se declaran autores los mismos — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $40.00 10|pub. 2659 Feb.27-v.mar.11.

RICARDO ROCHA IMAZ por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor, la nómina de obras que se acompaña de las cuales son socios de la entidad

CARLOS PODESTA y ESTEBAN MARTIN declárense autores de música y letra responsables de: "Regresa Graciela". Rock lento

CARMEN ALVAREZ, declárase autora de música y letra responsable de: "Atebe". Album musical.

JORGE BARREIRO, declárase autor de música y letra responsable de: "Entre Brumas" Rock lento y de "Tu Mentira", Rock lento

ROBERTO GARCIA DEVITTA, declárase autor de música y letra responsable de: "Fica Bem". Samba-choro.

ROBERTO GARCIA DEVITTA, declarase autor de música y letra responsable de: "Silbador". Cha cha chá.

JUAN JOSE BARLEN, declárase autor de música y letra responsable de: "Matrero" Milonga

MARIO RIVERO, declárase autor responsable de: "Hijo e tigre... bicho overo". Comedia criolla.

RAMIRO LACOSTE, declárase autor responsable de: "Gran colmao la alegría de pepino y Compañía", Novela. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $120.00 10|pub. 2830 Mar.2-v.mar.13

el señor ANTONIO ALCIDES ILUDIAN RIOS solicita la inscripción de la letra para una composición musical titulada "Noche de recuerdos de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 2864 Mar.2-v.mar.13.

LUCIA FRACASSO de CASTELLO, solicita la inscripción de las obras tituladas "La edad incierta" y "Los dos emigrantes" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 26 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $40.00 10|pub. 2805 Mar.2-v mar.3.

El señor MIGUEL ANGEL BERRETTA, solicita la inscripción de las composiciones tituladas "Que linda es la vida" y "Primavera" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3071 Mar.4-v.mar.17.

ENRIQUE ERGUETA, solicita la inscripción del busto de Artigas del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3054 Mar.4-v.mar.17.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de los cuales son autores socios de la Entidad.

ABEL BUELA, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Mario Abel".

ANTONIO CERVIÑO, declárase autor de música responsable de: "Desconforme". Tango.

ANTONIO CERVIÑO y SEBASTIAN GARRETA, declárense autores de música responsables de: "Tatancito", Milonga candombe.

ANTONIO CERVIÑO y HECTOR SAPELLI, declárense autores de música y letra responsable de: "Nuestro Director". Marcha.

MARCELO DE ALCANTARA, declárase autor responsable de: "Cuando mueren las lágrimas". Novela radial.

CARLOS PODESTA, declárase autor de música responsable de: "Agua mansa", Tango bolero.

GABRIEL DE MARCO, declárase autor de música responsable de: "Don Carlos", Tango.

ANTONIO CERVIÑO, declárase autor de música responsable de: "Quisiera decirte". Tango.

ARTIGAS W. GARCIA, declárase autor responsable de: "E. duelo" Guión dramático.

ALICIA BEHRENS y BERNARDO BERGERET declárense autores responsables de la traducción autorizada de la obra de Pierre A. Breal "La gran oreja".

..JAN SPERA, declárase autor de música y letra responsable de: "La vida sube" (Y que quedés), Marcha.

PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL, declaranse autores de música y letra responsables de: "La carta", Rock lento y de: "Caprichosa", Twist.

BALTASAR BALTA BALLESTEROS, declárase autor de música y letra responsable de: "Hormiguita", canción del litoral.

JORGE BARREIRO, declárase autor de música y letra responsable de: "Descocada", Twist y de: "Sabes muy bien", bolero.

ROBERTO RIOS y JOSE MARIA SANTO, declaranse autores de música y letra responsables de: "Tonta de tí", Rock lento.

MAURICIO ROSENCOF, declárase autor responsable de: "El militar cambia de plaza", Obra teatral. — Montevideo, 4 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $220.00 10|pub. 3151 Mar.5-v.mar.18.

El Sr. ROBERTO ANTONIO LASALE, solicita la inscripción del modelo de "Tarjetas Electorales", Resultados por departamentos y por secciones, "Departamento de Canelones", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3168 Mar.5-v.mar.18.

El Sr. JAIME KABRAN CIMBALIST, EMILIO J. FOLENA LAGOMARSINO y WALTER E. FOLENA LAGOMARSINO, solicitan la inscripción del modelo de señalización de la nomenclatura de la ciudad del cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3079 Mar.5-v.mar.18.

# 18-Quiebras

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 367), se hace saber que se declaró en estado de quiebra a Ugo Giangrande y que de acuerdo con el Art. 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado síndico don Antonio Ulfeldt y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) $760.00 20 pub. 2661 Feb.27-v.ab.1.

# 19-Rectificación de Partidas

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PANOS AZAIAN. Rect. de Partida". (Ficha V-261, año 1963), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Panos Azaian y María Kachadurian, pues en la misma donde figura como fecha de nacimiento del contrayente "el día 14 de Abril de 1911", debe decir "14 de Abril de 1908".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30490 Mar.2-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "IGINIA PEREZ DE FERRARI. Rectificación de partida". (Ficha V-194), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Andrés Ferrari e Iginia Pérez, pues donde figura la contrayente como Higinia, debe decir: Iginia. B) Las de nacimiento de Higinia y Andrés Ferrari Pérez pues en las mismas donde aparece el nombre de la madre como Higinia, debe decir: Iginia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

19) (R.20-4-55) 15|pub. [illegible] Feb.20-v.mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO MARIA SEGOVIA", Rect. de Partida" (Libro 60. Fo. 397), (Ficha V-203 año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio María Segovia, pues en la misma donde figura con el nombre de "Antonia", debe decir "Antonio".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $240.00 15|pub. 3048 Mar.4-v.mar.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de "MARIA DEL CARMEN BENITEZ VIGNOLI". (Lo. 61 Fo. 111), en el sentido de que en donde se menciona al padre de la inscripta como Salvador Alonso Benitez, debe decir: Salvador Benitez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240.00 15,pub. 2658 Mar.2-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JOSE VENERI y ROSA PUGLIA y de nacimiento de Juan Antonio, Rosa, Alfonso y Ana María Veneri Puglia en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Venire; Vinere y Beneri, debe decir en todos los casos Veneri por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 2125 Feb.20-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Luis Alberto San Martín en el sentido de que donde se menciona a la madre de linscripto como Aurora San Martinez debe decir: María San Martín, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $160.00 15|pub. 2454 Feb.25-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUANA SBROCCA LEMMO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Lemma debe decir María Lemmo y de matrimonio de Domingo Cornacchione y Juana Sbrocca Lemmo en el sentido de que donde se menciona la contrayente y a la madre de la contrayente como Juanita Sbrocca y María Lemma debe decir Juana Sbrocca Lemmo y María Lemmo respectivamente, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 2006 Feb.19-.mz.1.o

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas, (Lo. 62, Fo. 249), defunción de SEVERIANO DIEZ, donde dice "Severino Diez" debe decir "Severiano Diez", y defunción de JUANA PLATAS de DIEZ, donde dice "Juana Plata de Diez" debe decir "Juana Platas de Diez". — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 2517 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE FRANCO, MIRTA O. Rectificación de partida" (Lo. 63, Fo. 157), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Mirta Olga Martinez donde dice: "José Martín" debe decir "José Jacinto Martínez" Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30371 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KOWALEWSKI, CELIA. Rectificación". (Lo. 64, Fo. 681), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Celia Kowalewski, donde dice: "Sima" debe decir: "Celia"; y donde el nombre del padre figura como "Máximo Kovalesky" debe decir "Moises Wolf Kowalewski". — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 2455 Feb.28-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CUENDE, MIRIAM SUSANA. Rectificación". (Lo. 65, Fo. 7), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partidas: Defunción de Miriam Susana Cuende, donde dice "Frugoni" debe decir "Cuende", donde dice "Myriam" debe decir "Miriam" donde dice "Blanca Rosa" debe decir "Rosa Blanca". Nacimiento de Miriam Susana Cuende, donde dice "Blanca Rosa" debe decir "Rosa Blanca". Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30519 Mar.4-v.mar.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de SIGISMUNDO SEINDELFELD y de YANI GOLWASSER y en la de nacimiento de FRIMA SEINDELFELD, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparecen con el nombre de Zygmunt y Sinon, debe decir: Sigismundo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30518 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CAMARGO YAMANDU FREITAS, estableciéndose que donde dice: 24 de Enero de 1947, debe decir: 24 de Enero de 1945. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30520 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Acevedo, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: María Gladys Montero, debe decir: María Gladys Acevedo Montero. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30508 Mar.3-v.mar.30.

### JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL DIAZ con ENCARNACION CORREA y de las de nacimiento de Ivone y Norma Díaz Correa, estableciéndose que en donde en las mismas, figura la cónyuge y la madre, respectivamente, con el nombre de Armanda, debe decir: Encarnación. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30382 Feb.24-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LINA LIBERTAD y JOSE CARLOS HANTIS GOLDFRELD y de la de matrimonio de NAHMEN HANTIS y LUISA GOLDFELD, estableciéndose que en donde en las mismas aparece Nachman y Hantzis, debe decir: Nahmen y Hantis. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. José Curi Zagia, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 2317 Feb.24-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LELIA ROSA GATTO, estableciéndose que en donde en la misma, el padre figura como Nicolás Gatti, debe decir: Nicolás Roque Gatto. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $180.00 15'pub 3035 Mar.4-v.mar.31

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CACERES, JUAN MARINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Casares", en lugar de: Caceres. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30528 Mar.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CRESPO, MONICA ROSARIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma la madre de la inscripta aparece como "Martha Martínez", debe decir: Elvira Marta Crespo Martínez. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30529 Mar.5 v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido Baldomero Lorenzo Torres, solicitando rectificación de partida de matrimonio de sus padres Baldomero Torres y Virginia Catalina Josefina Lorenzoni, en la que esta figura con el nombre de Virginia y la de nacimiento del nombrado compareciente (notas de reconocimiento y legitimación), pués en ambas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido: "Lorenzo". debe decir: Lorenzoni. — Montevideo. Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2917 Mar.3-v.mar.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: HÄRTLING RICARDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como hijo legítimo de Juan Winderl y de Ela Hertling, debe decir: hijo natural de Ema Ela Härtling. — Montevideo. Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
19) (R.20|4 55) 15|pub. 30359 Feb.26-v.mar.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54. Fo. 263), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO PACIN GOMEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Pacin Vaamonde, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido "Vamonde", en lugar de "Vaamonde". — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 2518 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OMAR CARDOSO, (Lo. 53, Fo. 366), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Omar Jorge Cardoso Alvarez, por figurar en ella el padre del inscripto como Omar Cardozo, en lugar de Omar Cardoso. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4:55) 15|pub. 30360 Feb.20-mz.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE DONNER SELVA RUBI y OTROS. Rectificación de partida". (Ficha F-591|963), se hace saber que ante este Juzgado, se han solicitado las siguientes rectificaciones: 1.o) La partida de nacimiento de Selva Rubí Fernández, pues en ella donde su nombre aparece como Celba, debe decir: Selva; 2.o) La de nacimiento de Elena Ruth Donner Fernández, pues donde figura el nombre de su madre como Ruby, debe decir: Rubí y en donde figura el apellido de su padre como Dornner, debe decir: Donner; 3.o) La de nacimiento de Vicky Gene Donner Fernández, pues donde su nombre aparece como Yene o Jene, debe decir: Gene y donde el apellido de su padre aparece como Dornner, debe decir: Donner. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30381 Mar.2-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVES, APARICIO. Rectificación de partida, Ficha F. 630|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aparicio Alves, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido figura como "Alvez" debe deci. Alves.
Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4:955) 15|pub. 30476 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BELLOTTI MARIO y otros, Rectificación de partida, Ficha F-337|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario Bellotti y María Kostka Allem de Bellotti, que vienen a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de Mario Bellotti Allem, pués en la primera donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Allem" debe decir ALLEM y en la segunda donde la madre del inscripto figura como "María Carnales" debe decir María Kostka Allem. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20 4|955) 15|pub. 30426 Feb.27-v.mar.18

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUCIANA CORELIA BURGUEZ DE PEREIRA con don JUAN PEREIRA, pues en la misma donde dice: el nombre de la contrayente como Corelia debe decir: Luciana Corelia, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
19) $180.00 15|pub. 2345 Feb 24-v mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se ha saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas de matrimonio de Francisco Doroteo Jodar y Esperanza Escutary de Jodar, pués en la misma donde dice "Francisco", debe decir: "Francisco Doroteo"; y en las de nacimiento de José Guillermo y Catalina Judith Jodar, donde dice "Francisco D. Godar" debe decir Francisco Doroteo Jodar; y en la de nacimiento de Ana María Jodar donde dice "Francisco Iodar", debe decir: Francisco Doroteo Jodar" y donde dice "Escuary" es Escutary, por ser ello como corresponde Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30433 Mar.9-v.ab.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CECILIO VAZ S|. Rectificación de Partida", (Lo. 20, Fo. 62), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Bas Cecilio, debe decir, Vaz Cecilio, donde dice Nicasio Bas, debe decir, Nicasio Vaz, donde dice María Eulalia Bas, debe decir María Eulalia Pereira, donde dice, "el día veinticinco de Junio", debe decir el día quince de Mayo, donde dice Antonio Bás, debe decir Antonio Vaz, y donde dice: "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Cesilio, debe decir Cecilio", por así corresponder. — Artigas, Febrero 21 de 1964. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 3061 Mar.4-v.mar.31

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "SPATOLA PILAR VENANCIO Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. Lo. 45, Fo. 495 No. 695", se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Martha Mireya Spatola Bonilla en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como "Espátula" debe decir "Spatola" por ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 31 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30397 Feb.27-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IGNACIO CAPOTE, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento aparece como el "29 de Julio de 1934", debe decir "31 de Junio de 1936", por ser la verdadera y donde figura como "hijo natural de María Rodríguez" debe decir "hijo legítimo de Felipe Capote y de María Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30416 Feb.26-v.mar.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARMEN VICTORIA, ELIDA BLANCA, SOFIA ILDA, NELSA ERCILIA y LEOGARDO MARTIN ARENAS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente escriturado el nombre de padre de éstos como "Leogardo" en lugar de "Edgardo" que es el verdadero.
Se hace constar, a los fines pertinentes, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 12079 de fecha 26 de Noviembre de 1963. — Colonia, 21 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30517 Mar.4-v.mar 31

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "SARA KARAYEKOV. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, Fo. 492), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Karayekov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: "donde dice" "Karayeko", debe decir "Karayekov", por ser el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1964. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2997 Mar.4-v.mar 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "ANNA KARAYEKOV. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, Fo. 492), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado da Anna Karayekov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: "donde dice: "Karayeko", debe decir "Karayekov", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones —Fray Bentos, Febrero 6 de 1964. — Esc Mario Durañona, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2998 Mar.4-v.mar 31.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: caratulados: "JUAN ALCIBIADES ALEGRE PIRIZ DA ROSA. Rect. de partida" (Lo. 17, Fo. 247), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alcibiades Alegre Píriz Da Rosa, estableciéndose en lo que se relaciona con el apellido materno: que donde dice: "Pérez Da Rosa", debe decir: "Píriz Da Rosa".
Se hace constar que los gestionantes tramitan estos obrados con auxiliatorias de pobreza. — Salto. Julio 22 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30550 Mar.6-v.ab.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JUAN MANUEL CASTILLO. Rectificación de partida. (Lo. 34, Fo. 632) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Manuel Castillo solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como Sixto Manuel en lugar de Juan Manuel que es lo que corresponde. — Mercedes, Febr . 5 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
19) $180.00 15|pub. 2225 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "BETHSABE NADINE BIANCHI GUSTAVINO. Rectificación de partida, Lo. 34, Fo. 663, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Bethsabe Nadine Bianchi Gustavino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el primer nombre como Fatsabe en lugar de Bethsabe que es el que le corresponde. Se hace constar que tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Febrero 21 de 1964. — Horacio A Cazalás, Esc. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30477 Feb.28-v.mar 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JOSE BALEIX y Otros. Rectificación de partidas. Lo. 34, Fo. 646, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado José Baleix y Gregoria Estefanía Borges de Baleix solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los nombrados pues en la misma se estableció el apellido del contrayente y el de su padre como "Bares" en lugar de Baleix que es el verdadero: B) De legitimación de Hilda Filomena Baleix Borges, pues en la misma se estableció el apellido del padre ligitimante como "Bares" en lugar de "Baleix" que es el verdadero y C) Actas de nacimientos de Olga Ruth Baleix y Luz del Alba Baleix pues en mbas actas figura el apellido del padre y del abuelo paterno como "Bares" en vez de Baleix que es el verdadero. Se hace constar que los gestionantes tienen en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes. Febrero 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30478 Feb.28-v.mar.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: TEOFILO ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice Teófilo Aguerre, debe decir: Teófilo Acosta; donde dice padre desconocido. debe decir: Teófilo Acosta y Víctor Hugo Acosta, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice Teófilo Aguerre, debe decir: Teófilo Acosta y donde dice y desconocido, debe decir: y de don Teófilo Acosta, por ser en cada caso los verdaderos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 18 de Diciembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
19) $ 300.00 15|pub. 2060 Feb.20.-v.mz.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de TERESA MARINO SARALEGUI, en el sentido de que donde dice nació una criatura del sexo femenino debe decir que también nació del mismo parto otra criatura del sexo femenino, por ser lo verdadero y en la de OLGA MARINO SARALEGUI, donde dice nació una criatura del sexo femenino debe decir: Que del mismo parto nació otra criatura del sexo femenino, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, diez y siete de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Irene Arús de Ibarra, Actuaria Adjunta.

10) $ ... 15|pub. 2883 Mar.2-v.mar.20.

**25—Remates**

**JUAN MARQUEZ**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Compensación N.o 33 c|. RAUL Y ROELIO DENTANCURT. Cobro Ejecutivo de pesos, (Lo. 24, Fo. 616)", se hace saber al público que el día 1.o de Abril del año en curso a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Piedras 550, se procederá por intermedio del Rematador don Juan Márquez, al remate, sobre la base que se expresará, de una máquina combinada marca "Georg E. Mathiasen, compuesta de: A) Lavadora, B) centrífuga C) depósito y D) filtro.

Se previene: 1.o Que la venta se hará al contado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea $ 15.332; 2.o Que en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Cuareim N.o 1381, se encuentran a disposición de los interesados para su examen los títulos de la ejecución. — Montevideo, 21 de Febrero de 1964.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Febrero de 1964.

20) $320.00 10|pub. 2855 Mar.2-v.mar.13.

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Compañía Recons S.A c|. ... ATO ESJAITA. Ej. de prenda" (Ficha 343|62), se hace saber que el pr... día 12 de Marzo ... las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina registradora marca "Hugin" modelo ... 311, ... o 16063

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, F... de 1964 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 2531 Feb.28-v.mz.12.

**ALBERTO DOLDAN AMARELLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Antonio Marino Buglione c|. CARLOS ARRAVALDEGUI y LAURA INES MARTINEZ de ARRAVALDEGUI. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 59, Fo. 690), (Ficha C-471 año 1963), se hace saber que el día 7 de Abril de 1964, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Sr. Alberto Doldan Amarelli, asistido del Alguacil y Sr. Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 10a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 73.521 señalado con el N.o 23 de la fracción letra "R" del Barrio Carlos María Ramírez, en el plano trazado en Octubre de 1906, por el Agrim. Federico Delgado, compuesto de una superficie de 326 mts. 29 dmts. al Norte frente a la calle Madrid (hoy Robinson) distando 32 mts. 75 cmts. de la esquina formada por esta calle con la de Roma (hoy Pablo Pérez); 37 mts. 98 cmts. al Este lindando con los solares Nos. 19 al 22 inclusive; 37 mts. 99 cmts. al Oeste confinando con el solar N.o 24; y 8 mts. 59 cmts. al Sur limitando con el solar N.o 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión legal del rematador, los gastos y honorarios de escrituración y expedición de certificados y de todos los impuestos de que por ley o decreto Municipal son de cargo de comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 3389 Mar.9-v.ab.3.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Ayax S.A. c|. SEGUNDO LOSANO. Ejecución de prenda", (Lo. 60, Fo. 499), se hace saber que el miércoles 18 de Marzo a las 16 horas, en el local de la calle Río Negro 1625, martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un "Camión Ford" con caja de madera modelo 1947, padrón 076

El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma y el saldo al retirar el vehículo con transferencia judicial.

20) $200.00 10|pub. 3... Mar.4-v.mar.17.

**DOMINGO MAGNOU**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "AMERICO OCTAVIANO DACIA CASTRO y otro c|. RAUL HERMENEGILDO MENESES y otra" Ejecución de hipoteca (Lo. 60, Fo. 479), se hace saber que el día 17 de marzo próximo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala No. 1323, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Domingo Magnou, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la 9a. sección de Montevideo empadronado en mayor área con el No. 47.882 señalado con el No. 1 en el plano del Agr. De Luca de Mayo de 1953, inscripto en Catastro con el No. 45.194 el 6 de Febrero de 1958, compuesto de 7.735 metros 13 decímetros cuadrados con 36 metros 54 de frente al N. E. a la Avda. Luciga, 136 metros 69 al S. E. con el padrón 47883 79 metros 58 al S. O. con los solares 2, 3, 4, 5 y 8 del mismo plano y al N. O. línea quebrada formada por cinco tramos de recta que partiendo del frente miden 50 metros 15 metros, 35 metros, 28 metros y 51 metros 33, lindando con el padrón No 175.921 y la última con parte de los padrones 84912 y 184913.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escrituración del bien. III) La formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular ni sobre la eventual falta de permisos, habilitación e inspección municipal. IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 2do. piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 4 de 1964. — Luis E. Fontana Actuario.

20) $900.00 15|pub. 2255 Feb.21-v.mar.12.

**CARLOS DE ANDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "PEDRO RUDMAN contra FRANCISCO CABRERA ALVAREZ Embargo y secuestro" (Lo. 60, Fo 70), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145 se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina grampear con motor; 1 máquina puntear "Landis" No. 12 motor 23483; 1 máquina grampear vira, motor N.o 4.469.539; 1 máquina abrir hendido; 1 recortadora "Gallito".

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Luis A. Fontana, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 2665 Feb.27-v.mar.12.

**GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO**

**Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno**

JUDICIAL

Rematará el día 17 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: L. de Instruccion y Correcional de Tercer Turno, en autos: "SANTIAGO MUSSIO, fallecimiento"; "CONCEPCION MA. GARCIA, Intestada"; "FELICIANO BARRETO, Intestado"; "PEDRO LUCOVICH, su muerte"; en autos Varios. Hallazgos años 1940 al 1960 y Autos Varios, 1940 al 1960. L. de Instrucción y Correccional de Sexto Turno en autos: Varios Hallazgos años 1951|60; autos Varios años 1951|60: "ESTANISLAO SAIJAK, Intestado"; "MIGUEL J. MASSARE GODINO GODINO. Intestado"; "JOAO PEREIRA, su muerte"; "LONGINA PORCAL, fallecimiento"; Muebles, ropas, menudencias, bicicletas, armas, Mimeógrafo, radios, etc., etc.. Exhibición día 16. Informes Pablo de María N.o 1575.

20) $200.00 10|pub. 3176 Mar.5-v.mar.17.

**JOSE A. VALDEZ**

JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, dictada en autos: "Banco Comercial contra GILBERT, HUGO y otro. Medidas preparatorias" (Libro 55, Folio 654. Nº 2027), se hace saber: Que el 13 de Marzo de 1964, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero José A. Valdez asistido del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la calle Ituzaingó, entre General Flores y Treinta y Tres, empadronada con el número 813, comprensa según plano del Agr. Gerardo P. Fernández de una superficie de 283 metros cuadrados y 17 dc. cds.

Se previene: A) Que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz comisionado, donde les serán exhibidos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo abonar la comisión del martillero del 2 o|o y el Impuesto Municipal a los remates que serán de cargo del comprador, además los impuestos a las transferencias de dominio que le corresponda según la ley. — Tacuarembó, 4 de Febrero de 1964. — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz Interino.

20) $ 600.00 15|pub. 2355 Feb.24-v.mar.13.

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Fojo de Fanizzi Blanca c|. FRANCISCO LOMBO. Ejec. de firma" (Ficha 637|62) se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Micro-Omnibus "Ford", Matrícula N.o R.-3435, Padrón N.o 25183. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 ... 1964.

20) $160.00 10|pub. 2534 Feb.26-v.mar.10

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Ayax S.A. c|. ALBINO FONTAN PEREZ", Ejecución de prenda (Ficha 2356|62), se hace saber al público que el miércoles 18 de Marzo a las 16 y 15 horas, en el local de la calle Río Negro 1685. el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un "Camión Reo" desarmado, padrón 639, matrícula CI. 8155.

El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma y el saldo al retirar el vehículo con transferencia judicial.

20) $200.00 10|pub. 2991 Mar.4-v.mar.17.

**ALBERTO MARTINEZ SUAREZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Ottonello Santiago G. con DOLORES A. MURELL DE PEREZ y otro, ejec. de hip." (Ficha 2164 63), se hace saber que el día viernes 20 de Marzo de 1964, a las 16 horas en el lugar de ubicación por el rematador señor Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble (sin base y al mejor postor): terreno y mejoras, padrones 150.071 y 150.072, sitos en la 11a. sec. jud. de Montevideo, señalados con los Nos. 8 y 9, manzana "A", plano del Agr. A. de Arteaga y de A. de Arteaga (hijo), inscripto en Catastro el 15|4|43 con el No. 8631. Area: Solar 8. 1547.40 dms. Deslinde: 20 mts. frente al N.E. a calle 5. 73 mts. 65 al S.E. linda solar 9; 21 mts. 32 al S.O. parte solar 4. 81 mts. 9 al N.O. lindan solares 5, 6 y 7. Solar 9. Area 1.113 mts. 84 dms. Deslinde: 15 mts. 73 frente al N.E. a calle No. 5. 67 mts. 97 al S.E. linda solar 10; 16 mts. 84 al S.O. linda parte solar 4; 73 mts. 65 al N.O. linda solar ocho.

(Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta, el 10 o|o en efectivo. b) Son de su cargo los gastos de escrituración y comisión del rematador. c) Los títulos y demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4o. Turno. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $660.00 15|pub. 2606 Feb.27-v.mar.18.

**ROMEO ARAUJO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos PERNAS IGNACIA PIA. Incapacidad Ficha 56|30 se hace saber que el día ocho de Abril próximo a las 15 horas en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, con la base de $1.355.00 (mil trescientos cincuenta y cinco pesos la hectárea, el siguiente bien inmueble:

Tres once avos indivisos de una fracción de campo ubicada en Marmarajá, Séptima Sección

Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el No. 5:812, la que según plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, inscripto en la oficina departamental de Lavalleja con el No. 243, el 2|10|51. Area total de la fracción: 61 hectáreas 6582 metros 53 decímetros lindando al norte, con Fermín del Puerto; al este, con Nicanor Silvera, Gregorio Lazaga y Leopoldina Rodríguez; al sur, Andrés Clemente Cáceres; y al oeste, Camino Vecinal.

Se previene a) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo, en el acto, b) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración y demás anexos. c) El título de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de 4to. Turno (25 de Mayo 523 4to. piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.

20) $800.00 20|pub. 2988 Mar.3-v.ab.6.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "José Corradi c|. SOUZA MACHADO Y MACHADO. Ej. de prenda", (Lo. 61, Fo. 177), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para hacer cafe express "Tarmex Estrella". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 21 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 2533 Feb.26-v.mar.10.

---

**LUIS DURAN BURGUEÑO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "BADEN S. A. c|. FELIPE VIDAL MONTES y otro. Ejecución de prenda, (L.o 61, F.o 582)", se hace saber al público: Que el día 20 de Marzo del cte. año y a las 16 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 902, y por intermedio del Martillero Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles siguientes: 1 mostrador, 1 vitrina para sandwichs, 1 cajón para agua fría incompleto, 1 cielo raso espuma plástico, 1 mámpara, 1 bastidor, 41 mesas tipo bar, 1 instalación sobre heladera. 1 rejilla, 1 cortadora fiambres "Atlas", 1 registradora "National", 1 horno sandwichs, 1 molino café-eléctrico con llenador "Quickmill", 1 ventilador, 1 registradora "Hugin", 1 balanza 2 platos "Trébil", 1 heladera 16 puertas con motor 3|4 H. P., 1 horno eléctrico "Bianchi", 1 heladera 4 puertas, 1 caja fuerte 2 puertas, 1 heladera 4 puertas, sin motor, 95 sillas y los derechos a la licencia alcohólica N.o 965.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, así como también la comisión del rematador; 2.o) El o los compradores deberán proceder al pago del saldo dentro de las 48 horas de la adjudicación, bajo apercibimiento de darse por anulada la o las ventas, con pérdida de señas y comisiones abonadas; 3.o) Las ventas se realizarán "a la vista y sin reclamo", siendo de cargo de él o los compradores el desmontaje, retiro, etc. de las máquinas, instalaciones, etc., dentro de las 48 horas; 4.o) Los antecedentes respectivos se encuentran radicados en la Oficina del Juzgado mencionado, bajo el rubro citado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Luis Durán Burgueño.

20) $560:00 10|pub. 3291 Mar.9-v.mar.20.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Samuel Szarf c|. MARIO CROTTOGINI. Ej. de prenda", (Lo. 61. Fo. 407), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Televisor "Cleveland" N.o 2276. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 2535 Feb.28-v.mz.12.

---

**AMADO GALMES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Clementina Ricci y Otra contra DINA M. UN BRODZKY de KLINGERMAN. Ejecución de Hipoteca, Lo. 61, Fo. 59", se hace saber al público que el día 17 de Abril de 1964 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del Martillero señor Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 2da. Sec. Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 2499, que según plano levantado por el Agr. Eduardo W. Copetti en Marzo del año 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39421 el 28 del mismo mes y año abarca una superficie de 264 m. 26 d. y se deslinda: 9 m. 64 c. de frente al Sur a la calle 25 de Mayo, por donde las puertas de entrada del edificio están señaladas con los Nos. 101 y 105, 20 m. 35 c. al Oeste de frente por ser esquina a la calle Juan Lindolfo Cuestas por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 1452, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 2 m. 82 c. con frente a la intercección de ambas calles, 11 m. 62 c. al Norte lindando con el bien padrón 2498 y 21 m. 76 al Este confinando con el bien padrón 2500.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del Cód. P. Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador: la comisión del Martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3.o) Que los antecedentes del juicio y la titulación correspondiente, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 3201 Mar.6-v.ab.2.

---

**HUGO MUSACCHIO BERTONI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Orsi, Oscar Bolívar y otro contra DIRATZOUNIAN, CARLOS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 682), se hace público que el día 20 del próximo mes de Marzo a la hora 15, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de dos solares de terreno linderos, con sus edificios y demás mejoras que contienen, situados en la segunda sección judicial de Montevideo, los que se describen así y se venden en un solo lote: A) Padrón N.o 2.768, el que según título consta de una superficie de 138 metros 62 dms. y según plano del Agrimensor Francisco R. Camarano, de Octubre de 1945, inscripto en Catastro el 11 de dicho mes y año con el N.o 13.317, tiene una superficie incluída ochava de 132 metros 55 dms., de acuerdo al cual se deslinda así: 5 mts. 73 cms. de frente al Norte a la calle Cerrito, 22 mts. 98 cms. al Este a la calle Colón por donde el edificio tiene Los Nos. 1489 al 1499, uniendo ambos frentes una ochava recta de 2 mts. 69 cms. que limita un pequeño triángulo absorbido por retiro, 5 mts. 82 cms. al Oeste con el padrón N.o 2792 y B) Padrón N.o 2792 compuesto según título de 387 mts. 24 dms. y según plano del Agrimensor Francisco R. Camarano de Agosto de 1946, inscripto en Catastro el 15 de Mayo de 1947 con el N.o 17.365, tiene una superficie de 379 mts. 14 dms. y se deslinda así: 16 mts. 62 cms. al Norte a la calle Cerrito por donde las puertas de entrada se señalan con los Nos. 290, 292 y 294, 22 mts. 93 cms. al Este con padrón N.o 2768 16 mts. 53 cms. al Sur con padrón N.o 2769 y 22 mts. 82 cms. al Oeste con padrón N.o 2791.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, etc., y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. Más informes, Buenos Aires 500, teléfono 8 37 72. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.080.00 15|pub. 2769 Feb.28-v.mar.19.

---

**ANTONIO CILS GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "González, Gerónimo, contra ANTONIO FUENTES PEREZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 226), se hace público que el día 14 de Abril próximo, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Antonio Cils González, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y su edificio, situado en la vigésimo primera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 52.034, que se señala con el número ocho en el plano del Agrimensor Hamlet Bazzano, de Enero de 19.. inscripto el .. de los mismos, en el Departamento Nacional de Ingenieros, según el cual se describe: Area: 400 metros. Deslinde: 10 mts. de frente al Sud-Oeste a la calle Camaderos N.o 4288, entre las de Duque de los Abruzos y Juan Lavalle; distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 81 mts. 45 cmts. de la última, por 40 mts. de fondo, lindando: al Sud-Este, con el solar 7, padrón 52.033 al Nord-Este, solar 33, padrón N.o 52.019, y al Nord-Oeste, solar 9, padrón N.o 52.035.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 2369 "A|48"), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $720.00 15|pub. 2482 Feb.26-v.mar.17.

---

**ARIEL LEONCINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: OSCAR R. COSTA S. A. contra ELISEO SEQUEIRA. Ejecución de prenda (Lo. 59, Fo. 298), se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 15 horas en el local de la calle Colonia 1788, se procederá por el martillero Ariel Leoncini, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un Automóvil Packard, tipo sedam empadronado con el No. 130.304 y matriculado 181.053 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 2978 Mar 3-v.mar.16.

---

**ARIEL D. PINTADO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA, ARCADIO. Sucesión". (Lo 53, Fo. 583), se hace saber que el día 18 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 8.125.00. se procederá por el martillero don Ariel D. Pintado, asistido de los señores Oficial Alguacil designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes:

1.o) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos, N.o 51.707, otorgada el 11 de Diciembre de 1950, entre La Industrial Francisco Piria y el señor Arcadio Zotico Acosta, la que se encuentra debidamente inscripta y que se refiere al siguiente bien:

Un solar de terreno en Maroñas, 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 136.637, designado con el N.o 24, de la fracción 18, del Barrio Jardines del Hipódromo y según plano del ingeniero Miguel L. Costa, de Octubre 31 de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 27 de Junio de 1928, se compone de un área de 399 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 10 centímetros al Sureste de frente a la calle Lutecia; 40 metros 50 centímetros al Noreste, con parte del solar N.o 23; 10 metros al Noroeste, con parte del solar N.o 29 y 39 metros 39 centímetros al Suroeste, con el solar N.o 25; y

2.o) Las construcciones existentes en el solar anteriormente descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que según liquidación agregada en autos, se adeudan al 30 de Octubre de 1963, la cantidad de $ 2 430 86 por cuotas correspondientes a la referida promesa; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 4.o) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 2329 Feb.24-v.mz 13.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Rudman Szaja B. c| MURCIA S.A. Juicio ejec." (L.o 53. Foja 601), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Tocadiscos "Telefunken". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 2532 Feb.28-v.mz.12.

**ROMEO ARAUJO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAIMONDI de RAIMONDI MARIA ISABEL y otros contra JESUS HELGUERA MIRABALLES. Ejecución de hipoteca C. 1016'63". se hace saber: que el 6 de Abril a las quince horas, en el hall de este Juzgado, sito en Cerrito No. 586, el martillero Romeo Araújo, asistido por Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien; Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene. situado en la ciudad de Pando, séptima sección judicial de Canelones empadronado con el No. 1.663, que según plano del Agr. Carlos D. Furriol, de Julio de 1938, inscripto en Avalúos con el No. 231, es el señalado con el número uno y consta de una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros setenta y ocho dc que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros al suroeste a la calle Francisco de Menezes No. 1083 entre las calles Ituzaingo y Juan Zorrilla de San Martín 41 metros 86 centímetros con la sucesión de A. Lussini al noroeste, 10 metros. 32 centímetros al noreste con Domingo Bernech y 42 metros 10 centímetros, al sureste con solar dos y la sucesión de Marcelino Bernech.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (Art. 919 C. P. C.) 2o.) Que el título de dominio del inmueble, se halla agregado al expediente a disposición: de los interesados en examinarlo. — Montevideo. 27 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $748 00 17 pub. 2900 Mar.2 v.mar.10.

---

**ILDEFONSO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "ANTONIO D'AGOSTI y otro contra MIGUEL BENCOCHEA BARRIOLA y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 2192|63), se hace saber que el próximo día 20 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el hall del Juzgado Cerrito 586, el martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble identificado con el padrón propiedad horizontal número "Doscientos mil doscientos uno" (padrón matriz número "doce mil quinientos setenta y ocho") integrado por un apartamento con el "box' y los derechos de copropiedad en los bienes comunes correspondientes del edificio que se relaciona a continuación designado dicho apartamiento con el número "cinco" constituyendo parte del piso segundo en el plano trazado por el agrimensor Omar Paganini Rosamora en Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 24.625 el 20 de Octubre de ese año, según el cual mide sesenta y seis metros siete mil doscientos veinte y cinco centímetros cuadrados y tiene: seis metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud, a la calle Nicaragua al este línea quebrada en cinco tramos rectos que miden: cinco metros ochenta y cinco centímetros, cuatro metros veinte centímetros, un metro, y dos de sesenta centímetros, divisorias con inmuebles empadronados con los Nros. doce mil quinientos setenta y seis y doce mil quinientos setenta y cuatro los dos primeros y con ducto "C". Los tres últimos; al norte, línea quebrada en tres tramos rectos que miden:

3 metros 65 centímetros, tres metros sesenta centímetros y cuatro metros cinco centímetros con pozo de aire y luz ;y al oeste línea quebrada en cinco tramos rectos que miden: un metro sesenta centímetros, ochenta centímetros, un metro sesenta centímetros, un metro ochenta y cinco centímetros y cuatro metros veinte y cinco centímetros limitando por los tres primeros con el apartamiento número cuatro y por los dos últimos con el "palier" número tres; estando dicho piso ubicado en sentido vertical más cinco metros noventa y ocho centímetros del nivel de la planta baja tomado como referencia.

Al apartamiento descripto le corresponde el "box" P-2 sub-cinco, ubicado en el Cuerpo III constituyendo parte del piso subsuelo en el plano trazado por el precitado agrimensor en Junio de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 24622 el 20 de Octubre de ese año, según el cual mide un metro veinte y cinco decímetros cuadrados y tiene: un metro en cada uno de sus límites norte y Sud divisorios con "boxes" P - 2 sub cuatro y pe tres sub cinco respectivamente; y un metro veinte y cinco centímetros en cada uno de sus límites este y oeste, divisorios con pasaje y muro interior respectivamente; estando dicho piso ubicado en sentido vertical a menos tres metros tres centímetros del nivel antes mencionado. El edificio de la referencia a) está levantado sobre dos solares contiguos ubicados en la octava seción judicial de este departamento, designados con los números uno y dos en el plano trazado por el agrimensor Raúl C. Comas en Marzo de 1949 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 20675 el 13 de esos propios mes y año, según el cual miden en conjunto, seiscientos cincuenta y seis metros siete mil ochocientos treinta y seis centímetros cuadrados y en un solo lote, tienen treinta y dos metros treinta y dos centímetros de frente al Nor-Oeste. a la Avenida Agraciada puertas de acceso Nros. 2002 a 2018: diez y siete metros veinte y un centímetros de frente al Sud oeste a la calle Nicaragua (puerta de acceso Nro. 1365) uniendo ambas rectas entrantes formadas por dos rectas de cuatro metros cada una de frente a la conjunción de las dos vías de tránsito mencionadas; al Sud este, línea quebrada de siete tramos rectos que miden; quince metros diez centímetros cincuenta y cinco centímetros, cuatro metros setenta y seis centímetros, setenta centímetros once metros noventa centímetros, veinte y cinco centímetros y cuatro metros once centímetros divisoria con los inmuebles empadronados con los Nros. 12573, 12574, 12563 y 12564; y quince metros diez centímetros al Nord este, divisoria con inmueble empadronado con el Nro. 12567.

b) Fue construido y dividido con arreglo a las normas de la ley No. 10.751 del 25 de Junio de 1946 y sus reglamentaciones, división aprobada definitivamente por resolución del Plan Regulador de Montevideo de 16 de Octubre de 1951.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador en el acto del remate. III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana Serie C.1950, Nro. 2923; y demás antecedentes en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $2.100.00 15|pub. 2416 Feb.25-v.mar.16.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Yimalkovski Moisés c|. LAVAGGI CANDIDO. Cobro ej. de pesos", (Ficha C 1301), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1143, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 automóvil "Ford" Matrícula N.o 101.502. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964.

20) $100.00 10|pub. 2536 Feb.20-v.mar.10

---

**AGUSTIN GARCIA DIAZ**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en los Autos caratulados: "MENENDEZ y CIA. S. A. F. Y. C." contra "DELI SOCIEDAD ANONIMA". Ejecución de hipoteca. Ficha C-4585, se hace saber al público que el día diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro a las quince horas, se procederá al remate en el lugar de su ubicación, sin base, y al mejor postor, por parte del martillero Agustín García Díaz, asistido por el Alguacil y Actuaria adjunta, de los siguientes bienes: dos solares de terreno empadronados con los números 10567 y 10568, con sus edificios y demás mejoras en los contenidos, sitos en la octava sección judicial de Montevideo, y que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1915, inscripto en la Dirección de Topografía el diecisiete del mismo mes tienen las siguientes áreas y límites: A) fracción de 648 metros 43 decímetros, que se deslindan así: 24 metros 15 centímetros de frente al Sur a la calle Nueva York, señalándose su puerta de entrada con el número 1201, 1211 y 1223; 26 metros 82 centímetros al Oeste que por ser esquina dan frente a la calle Cuareim con puerta de entrada número 1810; 24 metros 15 centímetros al Norte lindando con padrón número 10571, 26 metros 88 centímetros al Este con propiedad de Inés L. Bastos, padrón número 1570 y con la fracción que se deslinda a continuación; B) fracción de 132 metros 8014 centímetros que se deslindan: 7 metros 73 centímetros de frente al Sur sobre la calle Nueva York siendo su puerta de entrada el número 1227; 17 metros 18 centímetros de fondo lindando por el Oeste con la fracción anterior; por el Norte con Inés L. de Bastos (padrón 10569). Las fracciones deslindadas abarcan una superficie total de setecientos ochenta y un metros dos mil cuatrocientos ochenta y cinco centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero en efectivo el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios que demanden la diligencia de extracción de certificados, y en general los gastos y honorarios relativos a la traslación de dominio y escrituración a realizarse que la ley impone a los compradores; 3.o) Que el bien a rematarse está ocupado actualmente por la misma sociedad a quién se ejecuta; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes quedarán en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo. 3 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.140.00 15|pub. 3353 Mar.9-v.ab.3.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: Rodrigo Juan con JORGE HOFSTADTER SPITZ y Otros. Ejecución hipotecaria". (Ficha C-4726), se hace saber que el próximo día 7 de abril a las 15 y 30 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: a) la cuota indivisa en el terreno, propiedad de los mutuarios, ubicado en la 15a. Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz No. 12.602 el que según plano del Agr. Ruben V. Kovacevich, de octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 36.644 el 14 de los mismos, tiene una superficie de 691 mts. 37 dms., según títulos 638 mts. 30 dms., que se deslindan así: 13 mts. 12 ctms. al S.O. de frente a la calle Luis B. Cavia entre las de Lázaro Gadea y Paulino Pimienta, distando su punto medio 36 mts. 6 ctms, de la esquina que forma con la nombrada en último término; 7 mts. 61 ctms. el O. con parte del padrón No. 30.407; 33 mts. 43 ctms. al N.O. con los padrones Nos. 171.073, 104.023 y parte del 104.022; 19 mts. 95 ctms. al N.E. con el padrón No. 30.405, y 33 mts. 54 centímetros al Sureste con parte del padrón 30.404; B) La unidad 002 y la parte de bienes comunes que le corresponden según se detalla en el reglamento de copropiedad, que integran el edificio que se construye en el mismo terreno, empadronado con el N.o 211.808 ubicada en planta baja a cota vertical más 1 metro 20 centímetros, lámina N.o 1 de plano del agrimensor Kovacevich según el cual tiene una superficie de 137 metros 76 decímetros que se deslindan así: al Suroeste con jardín P y terraza H al Noroeste con hall A. palier C escalera B ductos N y O y departamento 001; al Noreste con patio J y al Sureste con patio I ducto L y parte del padrón 34.404, corresponde a esta unidad la utilización de los patios I y J.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; 3) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimo si los hubiese; 4) Que el hecho de hacer oferta supone la aceptación de la bondad de los títulos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.080.00 15|pub. 2683 Mar.4-v.mar.31.

---

**ENRIQUE MOREIRA PARSONS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Griffero de Torreira, Magdalena c|. ASPIROZ BENITEZ FRANCISCO FROILAN. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 3597), se hace saber al público que el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del Martillero Enrique Moreira Parsons, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien;

Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 150.801, señalada con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi de fecha 13 de Abril de 1931, inscripto el de Octubre siguiente en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio el 23 de Setiembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 814 mts. 50 dm., cuyo deslinde es el siguiente: 15 mts. de frente al Sureste a la calle Salamanca entre Camino Santos y calle José María Silva; 54 mts. 30 cm. al Suroeste lindando con los solares 10 y 6; 15 mts. al Nor-oeste lindando con el solar 5, y 54 mts. 30 cm. al Noreste lindando con el solar 12.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, que serán de cargo los gastos, honorarios, certificados impuestos y demás erogaciones que devenguen las escrituras de ratificación y de venta o traslación definitiva de dominio. B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $720.00 15|pub. 2481 Feb.26-v.mar.17.

---

**CARLOS DE ANDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictado en autos: "Piaggio Soto Eduardo c|. REYNALDO BERTINO. Cobro Ej. de pesos" (Ficha 2473), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1143, se procederá por el martillero Carlos de Anda al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 11.000 kgs. aproxi-

rradamente de material para ... Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964.
20) $160.00 10 pub. 2537 Feb.26-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de ... Sección de Montevideo, dictado en a... "Frieletric S. A. c|. RAUL SILVA, E). de prenda", (Lo. 10, Fo. 655), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 heladera vitrina marca "Frigidaire" de 1|3 HP. N.o 161.420. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 2538 Feb.28-v.mz.12.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la décima sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Jacobo Zalcman c|. ANTONIO LOPEZ. Med. Preparatoria", (Lo. 11, Fo. 517), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el Martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Refrigerador "G. E." A.F. N.o 40595. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Delsa Vio de Portela, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 2540 Feb.28-v.mz.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Edison Balbi c|. JUAN CARLOS HERRERA. Rec. de firma", (Lo. 13, Fo. 669), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 refrigerador "Ferrosmalt". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Delsa Vio de Portela, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 2539 Feb.28-v.mz.12.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Décima Segunda Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12a. Sección de Montevideo, dictada en autos: 'Miguel Rethen c. ARCU LAPETTINA. Ejecución de Prenda, Lo. 18, Fo. 286, se hace saber: Que el día 19 de Marzo de 1964, a las 13 hs. en Misiones 1366, el martillero Héctor Bavastro, asistido de los Sres Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor de lo siguiente: 1 balanza 2 platos 15 ks., 1 balanza Berkel 2 ks., 1 Registradora BFM. 2 mostradores mármol, 1 conservadora Frigidaire Timer 6 hoyos, Cámara Frigorífica Siam 4 puertas, Heladera vitrina Siam y ventilador Marelli. Seña 30 o|o. — Montevideo, 28 de Febrero de 1964.
20) $200.00 10|pub. 3142 Mar.5-v.mar.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 19a. Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19a. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Talleres Luxor Ltda. con FRANCISCO CABRERA. Ejec. de prenda". (Lo. 21, Fo. 503), se hace saber que el próximo día 12 de marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una Deformadora con motor; una máquina de cortar suela a dos columnas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Zenaida Luján, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 2667 Feb.27-v.mar.11.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en los autos caratulados: "Carlos María Cabrera Bianchi contra MATILDE ELENA BLANCO MACEDO, ANIBAL LUIS BLANCO, BLANCO, SARA MARIA MARTINEZ COLOCCI y ANTONIO MARIA BLANCO BLANCO, Ej. de Hipoteca, Lo. 7.o, Fo. 607, N.o 666", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo y a la hora 16, en el hall de este Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta por intermedio del Martillero Amado Galmés, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden y las que se le agreguen en el futuro, ubicado en zona urbana de la 10.a Sección Judicial del Departamento de Mo... con 8 25 c. de frente con ... al Norte a la calle Cipriano Miró entre las de Fray Bentos y Avellaneda, distando su punto medio 31 a 925 mm. de ... Avellaneda por 25 m. 70 c. de fondo y linda: al Nor-este y Sureste con el padrón 78.531 y al Sureste el bien padrón 78.739.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en efectivo, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Cód. de P. Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc., así como lo que pudiera ... por pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y la Comisión ... Rematador, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de esta Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Baltasar Brun, casi Tomás Berreta, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Febrero 18 de 1964. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.
20) $952.00 17|pub. 3009 Mar. 4-v.ab.2.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Elida Marrero de Lauría, Plácido Lauría, Pío J. Acosta, José Reyes, José A. Parra, Alfredo, Teófilo y Vitervo M. Camejo Vicente Pariani, Pablo M. Hernández, Hilda S. Viera, Wenceslao Moizzo y Pedro R. Laborde contra SAMUEL FRIED y ALBA LESCANO de FRIED. Ejecución de hipoteca, Lo. 8, Fo. 43", se hace saber que el día 3 de Abril próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum casi esquina Tomás Berreta y por medio del señor martillero don Mariano Jardas, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con el edificio en él construído cuyas puertas de entrada tienen los números quinientos ochenta y siete, quinientos ochenta y nueve y quinientos noventa y uno frente a la calle Buenos Aires de la ciudad de Montevideo, 3ra. Sección de ese departamento y sus accesorios y mejoras sito en la manzana N.o ... de aquélla ciudad, empadronada ... el N.o 4.368, que según plano del Agrimensor Francisco Lafranconi de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto con el N.o 16.483 en la Dirección General de Inmuebles Nacionales el 26 de ese mes y año, consta de una superficie de doscientos cincuenta metros ... y cuatro decímetros que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Buenos Aires entre ... de Ituzaingó y Juan Carlos Gómez distando el punto medio de dicho frente diecinueve metros ochenta y siete centímetros de la esquina con la calle Juan C. Gómez, veintitrés metr... diez centímetros al Oeste, lindando con la propiedad de Tufia Sasson Padrón N.o 4.369, diez metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con parte de la propiedad de María Pérez Luther padrón N.o 4.365; y veintitrés metros, cincuenta y dos centímetros al Este, lindando con propiedad de José Pelfort y Juan Grondona, empadronadas con ... Nos. 4.366 y 4.367 El inmueble según título consta de una superficie de doscientos cuarenta ... y seis metros noventa y ocho centímetros.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (art. 919 C.P.C.); B) Que la comisión del rematador impuesto tasa municipal a los remates, gastos de escrituración y demás impuestos que legalmente le correspondieren, serán de cargo del comprador y C) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados para ser examinados.
En fe de ello siento el presente que signo firmo en la Ciudad de Canelones a los veintiún días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hugo Alvez, Esc. Actu...
20) $1.2.. 00 17|pub. 2910 Mar.4-v.ab.2.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "HONORINA GARCIA de MENDEZ VALLONY y Otros. Venta Judicial de bienes en condominio. (Lo. 31, Fo. 65), se hace saber que el próximo 1.o de Abril de 1964 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Sr. Hugo Dos Santos, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado y con la base de los 2|3 de su tasación que ascendió a $ 25.000 a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Manzana N.o 1 de esta ciudad, primera sección judicial del Dpto. de Cerro Largo, empadronado con el N.o 351 y con una superficie de 293 mts 25 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Norte 20 mts. con Elase Ferreira; al Sur, igual extensión con frente a la calle Esteban O. Viera; al Este, 9 mts. 15 cms. con Efre García y al Oeste, por ser esquina 10 mts. 40 cms. también de frente a la calle Dorotco Navarrete. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su postura el 10 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
20) $600.00 15|pub. 2830 Mar.2-v.mar.20.

ROMULO BONABOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: ILDARA PERDOMO DE BALERO. Venta ... (Lo. 31, Fo. 323), se hace saber que con fecha 10 de Abril del presente año a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Rómulo Bonaboglia, con la presidencia del señor Alguacil asistido por el señor actuario de este Juzgado a la venta de las cuotas indivisas de 13 hectáreas 7865 metros 68 decímetros cada una, que corresponden a los menores Héctor Rad... ... Etel Balero Albarracín en el siguiente bien
Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, padrón No. 2790, señalado con los números 1 2 y ... en el plano del agrimensor Juan Giménez de Arécha ga inscripto en la oficina técnica departamental de empadronamiento en fecha 31|julio 1933 con una superficie total de 275 hectáreas 7173 metros 52 decímetros.
Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma, siendo la base sobre el precio de $1.263 59 la hectárea.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 25 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario.
20) $540.00 15|pub. 2935 Mar.3-v.mar.30.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo proveído por este Juzgado en autos: "Goldman, Isaac c|. FEDERICO OETZMANN DONGAERTZ. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 20 de Marzo a las 16 horas y en el lugar de su depósito, Agencia Ford de Colonia, se procederá por el martillero Luis Alberto Díaz, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado Juan A. Lombardo, a la venta en remate público, del siguiente vehículo: Un camión marca "Nissan", modelo 1963, matrícula L. 2966, Padrón N.o 3622, motor U. D. 3 N.o 21151, equipado con rueda auxiliar y volcadora.
Se previene: Que el remate se efectuará al mejor postor, debiendo éste consignar 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Colonia, Febrero 20 de 1964. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.
20) $240.00 10|pub. 3006 Mar.4-v.mar.17

ENRIQUE ABREU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ELIDA PAEZ DE FERNANDEZ y otros. Venta en remate público. Pieza por separado en autos "María Isabel Baltasar de Fernández. Sucesión" (Libro 43, Folio 24) (Libro 44, Folio 126), se hace saber al público que el día tres de Abril próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis Alberto de Herrera Nº 834, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Abreu, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo es de $ 160.000 00 (ciento sesenta mil pesos) para el lote Nº 1 y $ 195.000.00 (ciento noventa y cinco mil pesos) para el lote Nº 2 ambos correspondientes al padrón 1508, de la manzana Nº 58, la Sección Judicial de Durazno, ubicados en la intersección de las calles Artigas y 19 de Abril, el lote Nº 1, ubicado en la esquina de ambas calles con aprox. 11 80 metros sobre calle Artigas y 24.50 metros sobre 19 de Abril; el lote Nº 2, ubicado fundamentalmente sobre calle Artigas, con aprox. 9.60 metros de frente con salida a calle 19 de Abril, con frente de 5 metros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 17 de 1964. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
20) $ 660 00 15 pub. 2269 Feb.24-v.mz.13

VICTORIANO PL...DA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dra. Sara Broqua en autos: "BANCO PAN DE AZUCAR contra GARCIA PARDO LUIS. Ejecución de hipoteca (Lo. 13, Fo. 399), se hace público que el día 20 de Marzo a la hora quin

en la puerta del Juzgado Letrado de Maldonado se procederá con intervención del martillero don Victoriano Piada, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, en remate público, al mejor postor y sin base alguna, a la venta del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, situado en el Barrio Parque Los Médanos de San Rafael zona de Punta del Este primera Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado empadronado con el No. 3.598 e indicado con el No. 4 de la manzana No. 14, en el plano de los agrimensores Antonio Azuaga Nouzué y Juan A. González Uslenghi, de Noviembre de 1945, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 12 de Diciembre del mismo año, en expediente número 3.076, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 29 de Diciembre de ese año, con el número 206 según el cual, tiene un área de mil quinientos sesenta y cinco metros, cincuenta y un decímetros, y se deslinda así: veinticinco metros de frente al sur, en línea curva con la calle L. de diecisiete metros de ancho, hoy de los Eucaliptus; cuarenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros, al sureste lindando con el solar número 5; treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros en el fondo, al norte, lindando con el solar No. 9; y cincuenta metros, seis centímetros al oeste, lindando con el solar No. 3.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en dinero efectivo; 2o.) Que será de cargo del comprador todo lo que se adeude hasta el día de la escrituración definitiva; por concepto de saneamiento, cordón, vereda, medianerías, y otras cargas o mejoras análogas, así como los gastos que su cobranza origine. 3o.) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Juzgado Letrado y agregados al expediente. — Maldonado, Febrero 24 de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $1.020.00 15.pub. 2593 Feb.27-v.mar.18.

---

**HUMBERTO APATIE PEROSSIO**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera sección del Departamento, se hace saber a los interesados que conforme a lo resuelto en autos: "Banco Rural c. FLORAVANTE RODRIGUEZ SANTANA SANT' ANNA". Juicio Ejecutivo Lo. 11, Fo. 341, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la undécima sección judicial de Salto, Manzana 149, Padrón 461, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Ramón Estevez, inscripto el 5 de Junio de 1942 en la Oficina de Empadronamiento de Salto, con una extensión de una hectárea y cinco mil doscientos seser y tres metros con noventa y nueve decímetros de superficie, lindando al Norte con Sara Da Silva; al Este con Leonor Pereira, al Sur con Horacio Benítez y al Oeste con calle Guaraní. Dicho remate se efectuará el día de Marzo a las 16 horas por el rematador don Humberto Apatie Perossio en las puertas de este Juzgado sito en calle Artigas y Treinta y Tres.

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación fijada en mil doscientos pesos ($ 1.200 00); 2.o) El mejor postor deberá consignar en el momento de la venta el 10 o/o de su precio ofrecido. 3.o) Que los títulos se halla a disposición de los interesados en este Juzgado — Salto Febrero 19 de 1964. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

20) $ 600.00 15.pub. 2705 Feb.28 v.mar.19.

---

**ARIEL GUTIERREZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "HILARIO NICOLAS RODRIGUEZ. Incapaz, Lo. 15, Fo. 487, N.o 532", se hace saber al público que el día 20 de Marzo del año en curso a las 15 horas, se procederá por el Martillero don Ariel Gutiérrez en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base que se establecerá de la novena parte indivisa de una fracción de campo y mejoras situada en Cerrillos 3ra. Sección Judicial del departamento de Canelones, señalada con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Isaac C. Díaz de 19 de Marzo de 1924 con una superficie de 8 hectáreas 614 metros 62 decímetros y linda: al Norte con el lote N.o 4 al Sur con el N.o 6, al Este con Juan Rodríguez e Isidora R. de Vidal y al Oeste, camino en medio con Manuel Lusich y Lorenzo Dugliotti.

Se previene: 1.o) Que la base de venta de la parte indivisa es la suma de $ 973 00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero: 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del Martillero. — San José, Febrero 20 964. — J. Guriberto Vega, Esc. Actuario.

20) $720.00 15.pub. 2742 Feb.28 v.mar.19.

---

**EDUARDO FEDUZZI**
**Juzgado L. de Primera Instancia de San José**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik Colombo en autos: "Banco Industrial y Comercial de San José contra ALFREDO MODESTO BENTANCUR BAEZ. Juicio ejecutivo". (Lo. 16, Fo. 428, N.o 756), se hace saber que el próximo 30 de Marzo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano (Cardona), se procederá por el martillero Eduardo Feduzzi asistido del actuario ad-hoc escribano Hugo Ramela y del Alguacil designado León Semadén a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de $ 144.600.00 (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos) m|n., de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, bien empadronado anteriormente con el N.o 1041, refundido actualmente en el padrón N.o 63 en mayor área ubicado en calle José Gervasio Artigas, entre Treinta y Tres y Tomás Gómez de la ciudad de Cardona 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, señalado con la letra B en plano del Agrimensor Pascual Estevan de Agosto de 1952 e inscripto con el número 1015 el 18 de Agosto de 1952 en la Dirección General de Catastro y que consta de una superficie de novecientos noventa metros, seis mil doscientos cincuenta y cuatro decímetros, lindando al Norte con frente a la calle Artigas. Al Este con la fracción A y Luis A. López y otros, al Sur, parte Elidoro Cabrera y Alejandro Alfonsín y otra parte Juan Alfonsín, al Oeste con Buenaventura C. Betullo, Elisa Caulín y Saria Yedra de White.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz comisionado.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta si le fuera aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados del registro impuestos y honorarios serán del cargo del comprador. — Cardona, Febrero 25 de 1964. — Luis A. Busch, Juez de Paz.

20) $900.00 15 pub. 2943 Mz.3-v.mz.30.

---

**FEDERICO DURDOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Fabio Puentes Chicca cta. ISIDRO ORTEGA. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 31 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en la Barraca Patrón, sita en calle Ituzaingo N.o 194 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador don Federico Durdós presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil del Juzgado, asistido del Sr. Actuario de las dos terceras partes de tasación, de una máquina trilladora de mani, marca Bentball Combinl Americana N.o 12426, tasación $ 6.000.00 Pago y entrega de la misma, inmediata. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $200 00 10 pub. 3000 Mar.4-v.mar.17.

## 21 - Segundas Copias

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido don ANTONIO MARTEN BORIS, promoviendo gestión para obtener segunda copia a su favor, en su calidad de cesionario, de la promesa de compra venta a plazos celebrada el 2 de Diciembre de 1931 entre la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y el señor Alejandro Alvarez y que se refiere al siguiente inmueble: solar de terreno situado en la 13a. sección judicial de Montevideo, Padrón N.o 148.884, manzana 24 C. de la Villa del Cerro, compuesto de una superficie de 515 mts. 40 dms. con frente de 12 mts. al Oeste a la calle Puerto Rico N.o 4170. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia referida, para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 25 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $320.00 10 pub. 2873 Mar.5-v.mar.18.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 224), se hace saber que ha sido solicitada por CLOTILDE SOSA de VAZQUEZ, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara, el 25 de Abril de 1930, y por la cual Ernesto R. Fomés, en su carácter de mandatario de Francisco Piria, vendió a Manuel Parra y Freire, casado con Elisa Melitona Silveira, los siguientes bienes: Dos solares de terreno y sus mejoras, situados en el paraje conocido por "Manga", antes 11.a Sección Judicial de Montevideo, hoy 17.a empadronados con los N.os 91.754 y 91.755, señalados con los Nos. 86 y 87, en el plano levantado en Mayo de 1920, por el Agrimensor Ubaldo Pittaluga, que se componen de una superficie de metros 1.055,40 y que por estar unidos se deslindan así: 20 metros al Noreste de frente al Camino Abrevadero, hoy Carlos A. López; 52,75 metros al Noreste, lindando con el solar N.o 88; 20 metros al Sureste, con los solares Nos. 111 y 112 y, 52,79 metros al Suroeste, con el solar N.o 35. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a este gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $400.00 10.pub. 3363 Mar.9-v.mar.20.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado TERESA VIALE DE DELPIAZZO, JUANITA DELPIAZZO de PERGALI y BLANCA ESTHER DELPIAZZO de LOPEZ solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de División entre don Esteban Juan Delpiazzo con fecha 4 de Julio de 1913 extendida por el Escribano Luis Rossi, referente a una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene sito en "El Miguelete" décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, padrón número 9' 682 (Rural), designada con el número 5 en el plano del Agrimensor Joaquín F. Rodríguez del 20 de Junio de 1899, compuesta de 7 Hás. 3796 metros, lindando por el norte, calle en medio, con el Banco de Londres y Río de la Plata, por el sur con la fracción 3 de Indalecio Galuso, por el este, con la fracción 4 de Luis Piuma, y por el oeste camino departamental, en medio con la fracción 2, de Indalecio Galuso.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación habilitándose la feria a los solos efectos de la publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

21) $400 00 10.pub. 2211 Feb 26-v.mar.10.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS VENEGONI (Segunda copia de escritura)" se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura, otorgada en esta ciudad, el 14 de Octubre de 1925, por el escribano Juan José Schmersow donde don Máximo Leguisamo vendió a los señores Francisco, Andrés y Carlos Venegoni el siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada como chacra N.o 2, manzana N.o 38 del Ejido del Pueblo Constitución, empadronada con el número 1448, ubicada en la Undécima Sec. Judicial de este Dpto., compuesta de una Superficie total de 11 Hás., 9070 metros cuadrados y deslindada así: Norte, calle Lavalleja; Este calle General Artigas Sur, Ramón Gordillo y por el Oeste, José Venegoni.

En consecuencia: Se emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Febrero, 12 de 1964. — Delmar Gonzalvez Drum, Actuario.

21) $280 00 10 pub. 2704 Feb.28-v.mar.12.

## 22-Sociedades de Responsabilidad

**SUSANCAT LIMITADA**

Por documento privado de 23 de Enero último se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en ésta ciudad bajo la razón social "Susancat Limitada" integrada por Catalina Bonachi con $ 2.500.00 y Ana María Folle Torres Negreira con $ 2.500.00. Capital $5.000.00. Objeto: Fábrica de Chocolates, dulces y golosinas de cualquier clase, y realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes. Plazo: un año a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno. Administración a cargo de la Sra. Catalina Bonachi. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 44 al Fo. 152 del Lo. N.o 2.

22) $200.00 10 pub. 2546 Feb.26-v.mar.10.

---

**USLENGHI Y CARREA LIMITADA**

Por contrato privado del 31 de Enero de 1964 e inscripto en el Reg P. de Comercio con el N.o 3, del Fo. 6 al Fo. 14, del Lo. 34 el 7 del Cte mes de Febrero se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: 1) Socios. Juan José Uslenghi y Raúl Humberto Carrea; 2) Razón Social. Uslenghi y Carrea Limitada; 3) Objeto. Comercializar por cuenta propia o de terceros: vehículos automotores, bicicletas, maquinaria agrícola, repuestos, cámaras, cubiertas, accesorios, lubricantes, etc.; 4) Plazo: 2 años prorrogables automáticamente de año en año hasta

completar 15 años, 5) Capital. $ 200 000.00 que los socios integrarán por partes iguales y en efectivo de cuyo importe integraron el 50 o|o; 6) Administración. Un directorio integrado por los dos socios fundadores, quienes firmarán conjuntamente. — Paysandú, 14 de Febrero de 1964. — Estudio del Cr. Aldo Bulanti Ríos.
22) $200.00 10|pub. 2561 Feb.26-v.mar.10.

BAVARIA IMPORT SOC. LTDA.

Con fecha 30 de Setiembre de 1963, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "Bavaria Import Soc. Ltda." y que girará bajo dicha razón social. Domicilio: Camino Castro N.o 684 (Montevideo). Socios: Ramón Juan Pla y Angel M. Kaltazoff. Objeto: Importación y exportación y compraventa de mercaderías de cualquier índole y representación de terceros, industriales o comerciantes. Podrá también establecer industrias por sola cuenta. Plazo tres años a partir del 30 de Setiembre de 1963, prorrogables por períodos de tres años automáticamente. Capital. $ 20.000, aportado por partes iguales. Integrado 50 o|o dentro del año integrarán el otro 50 o|o. Administración: A cargo de Ramón Juan Plaa. Balance: Anual al 30 de Setiembre de cada año. Disolución: Por pérdida del 30 o|o del capital social. — Montevideo, 31 de Enero de 1964.
22) $240.00 10|pub. 2824 Mar.2-v.mar.13.

LA CASTELLANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado el 30 de Enero de 1964, se constituyó: "La Castellana Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Enri Sadi Abreu Rodríguez y Vicente Llorente Capital: $ 10.000, en partes iguales. Objeto: explotar el Comercio en el ramo Tienda y Zapatería. Plazo: Dos años a partir del 25 de Febrero de 1964 y prórrogas automáticas. Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer Agencias y Sucursales en el interior o exterior. Administración: a cargo de ambos socios en conjunto. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Utilidades y pérdidas: por partes iguales. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 90, al folio 334, del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $200.00 10|pub. 3062 Mar.4-v.mar.17.

SOCIEDAD LIMITADA

El 23 de Diciembre 1963, ante Carlos E. Schiekendatz (hijo), inscripta el 9|1|64 en el Reg. P. y Gral. de Comercio N.o 6, Lo. 1, los suscriptos FANNY KATZ y JUAN CARLOS MORELLI PATERNO, constituimos sociedad de responsabilidad limitada, cuyas características son: Domicilio: Montevideo, calle Rincón 682, esc. 22. Razón: "MORELLI y KATZ S.R.L.". Denominación: "Producciones Emeka S.R.L.". Capital: $ 20.000 dividido en 20 cuotas de $ 1.000 por partes iguales. Objeto: Agencia de Publicidad y todo otro negocio que convengan. Plazo: 2 años, prorrogable por bienios. Administración, representación y uso de firma: ambos conjuntamente. — Montevideo, Marzo 2 1964. — Fanny Katz. — Juan Carlos Morelli.
22) $160.00 10|pub. 3163 Mar.5-v.mar.18.

T.A.S. (TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTAFECINOS) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 11 de Diciembre de 1961, y con la denominación de T.A.S. (Transportes Automotores Santafecinos) S.R. Ltda., se constituyó una Sociedad con asiento en la ciudad de Santa Fé, República Argentina. Según Acta número cuatro de Directorio, de dicha Sociedad, los Socios de la misma: resolvieron, con fecha 29 de Diciembre de 1963, la instalación de una sucursal en la República Oriental del Uruguay. La Referida sucursal fue constituída y se regirá de acuerdo al Contrato Social, cuyas cláusulas principales son:

Nombre: T.A.S. (Transportes Automotores Santafecinos) S.R. Ltda. Domicilio: 25 de Mayo 444, piso 2.o. Socios: Roberto Arias y Miguel Alfredo Barcos. Objeto. La explotación de concesiones, permisos, licencias, etc. que le otorguen las autoridades nacionales provinciales o municipales para el transporte de personas y cargas por automotor y las que adquiera por automotor y las que adquiera por compra fusión o cesión. Capital $ argentinos 100.000 (cien mil pesos argentinos) o su equivalente en pesos uruguayos, distribuídos en partes iguales entre los socios.

Administración: La sociedad será administrada por los socios actuando en forma conjunta o separadamente. Duración: Diez (10) años. La Sociedad fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de Febrero de 1964, con el N.o 78, Fo. 20 del Lo. 2 de Contratos.
22) $400.00 10|pub. 3213 Mar.6-v.mar.19.

# 23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 102.223. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PELE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3036. Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.??? — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha ... por la firma Kovosvit, národní podnik, de Checoeslovaquia, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6, 11, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 2407 Feb.26-v.mz.10.

ACTA N.o 96.864. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. con esta fecha O'Farrell y Freira por Nopco Chemical Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "NOPCO" para distinguir artículos de las clases 9, 10, 11, 13 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2218 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.151. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated (EE.UU.A.), solicita la marca

BOND STREET

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2496 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.149. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (EE. UU.A.), solicita la marca "VERDIVITON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2495 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.110. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Con esta fecha Distribuidora Uruguaya de Petróleo S.A. (Urupetrol Sociedad Anónima), de Montevideo, solicita registrar la marca




para clases 6, 8, 11, 15, 20 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 2506 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 101.943. — Montevideo, Enero 27 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Donaldson Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CYCLOPAC" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2522 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.152. Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "SOTE 10", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2497 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.109. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Con esta fecha Distribuidora Uruguaya de Petróleo S.A. (Urupetrol Sociedad Anónima), de Montevideo, solicita registrar la marca



para clases 6, 8, 11, 15, 20 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 2507 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.153. — Montevideo, Febrero 1964. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MARBOCETINA", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2508 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.157. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zenith Radio Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ZENITH", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 15, 16, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2521 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.148. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha Zeiat Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "POSTURE GARD" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2494 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.167. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "STE 10" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2613 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 102.172. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha Cubalán S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CONVERTIBLES" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2653 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 102.171. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha Cubalán S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "TRINCHERA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2652 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 102.159. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha César Abdón Sader Iturria, de Maldonado (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca, "AZTECA" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2651 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 102.142. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — Con esta fecha Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado la marca "CIPERPINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2601 Feb.27-v.mz.11.

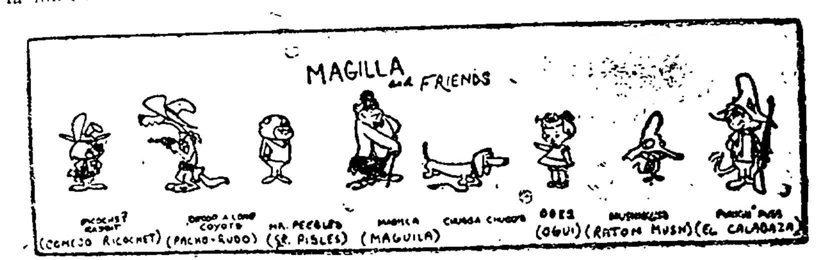
ACTA N.o 102.226. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ERIOSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3338 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.168. — Montevideo Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha Jacobo Minor de Montevideo, solicita la marca "S.-K-OL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 2992 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.189. — Montevideo Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein Inc (EE.UU.A.), solicita la marca "SILK FASHION", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2714 Feb.28-v.mar.12.

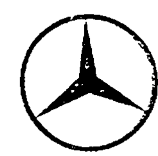
ACTA N.o 102.190. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "CREAMESSENCE", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2715 Feb.28-v.mar.12

ACTA N.o 102.214. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta f... Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de Am... ...tado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 5, 7, 10, 13, 14, 15, 19, 21,23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 2897 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.217. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Daimler-Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 2900 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.218. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Sudamericana BTB Sociedad Anónima (Argentina), solicita la marca




para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 2901 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.216. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Daimlez-Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca

„Mercedes-Benz"

para distiguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2902 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.220. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited (Inglaterra), solicita el registro de la marca "ABOL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2903 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.212. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo) solicita la marca "KENTPRIA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2904 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.209. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), solicita la marca: "LOMOTIL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2905 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 1..215. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOTA DE ORO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2898 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.222. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha María Cristina Puig, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YIPOCO", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2899 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.213. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Parke, Davis y Cía., de Detroit, Michigan, E.U. de América, solicita la marca "HUMATIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2931 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.210. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), solicita la marca: "MILANTA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2907 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.203. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — S.A. Marcelino Trelles Isaln (Uruguay), solicita registrar la marca



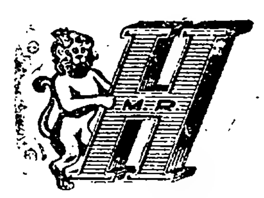
para distinguir clases 6, 11, 12, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2834 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.173. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Agustín Trigo Miralles, de Valencia, España, solicita la marca

TRINA

para artículos de la clase 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2820 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.164. — Montevideo, Febrero 31 de 1964. — Con esta fecha Industrias "H" Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de las clase 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 2821 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.178. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "GLIS", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2819 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.185. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kibon S.A. (Industrias Alimenticias), de Brasil, ha solicitado el registro de la marca "Q-SUCO", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 282. Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.224. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company (EE.UU.A.), solicita la marca "LINCOCIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3037 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.193. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.550.000 m|n. (Argentina), solicita el registro de la marca "SOLENHIL" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2718 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.194. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fortbenson Co. Laboratories, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.550.000 (Argentina), solicita el registro de la marca "FORTBENTON", para distinguir los artículos de la clase 10 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2719 Feb.28-v.mar.12.

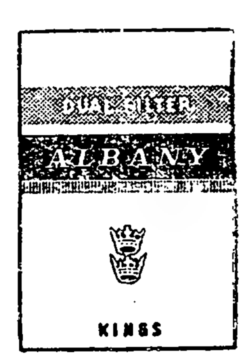
ACTA N.o 102.195. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "HIODORAN", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2720 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.196. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "BIO-CLEAR", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10'pub. 2721 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.197. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "BIKINI", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2722 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.198. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc (EE.UU.A.), solicita la marca "TULIP", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2723 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.186. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. L. Smith Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2709 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.199. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc (EE.UU.A.), solicita la marca "SKIN LIFE", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2724 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.200. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "CLEAR Y LOVELY", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2725 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.191. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Automatic Canteen Company of America, (EE.UU.A.), solicita la marca "CANTEEN", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2716 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.192. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Automatic Canteen Company of America, (EE.UU.A.), solicita la marca "CANTINE", para distinguir los artículos de las clases 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2717 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.255. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CIENINVIERNOS", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3331 Mar.9-v.mar.20.

ACTA N.o 102.2... — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fric-Rot Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "FRIC-ROT", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3330 Mar.9-v.mar.20.

ACTA N.o 102.205. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha Rolando Nery Cruz Pereira, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

ECOLSA

para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2728 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.249. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha Santa Paula S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "LLOYD", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3222 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.230. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut, (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 3238 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.235. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "MINIVISION", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3240 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.236. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "KENNEDY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3241 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.243. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha Armando Bachmann Sociedad Comercial, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "RENOPAC", para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3242 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.175. Montevideo, Febrero 25 de 1964. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MARRON GLACE", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2817 Mar.6-v.mar.19

ACTA N.o 102.211. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), solicita la marca "ANTICAR-X" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 2906 Mar.6-v.mar.19

ACTA N.o 102.204. — Montevideo. Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía., por Pernigotti S.A.. de Montevideo, solicita la marca "CUPIDO", para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2811 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.145. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A.. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "RESERO", para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2812 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.158. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha Magley Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PIPO" para artículos de la clase 1ra — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 2814 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.143. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — Con esta fecha Modabel Ltda de Montevideo, solicita la marca "MODABEL" para artículos de la clase 4.a y 5.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2815 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.177. — Montevideo. Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A.. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FLEXIBLE", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2818 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.187. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada capital $ 1.550.000 m|n. (Argentina), solicita el registro de la marca "DORPIEL", para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2712 Feb.28-v.mar.12

ACTA N.o 102.201 — Montevideo. Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc (EE.UU.A.) solicita la marca "COVERFLUID", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 2726 Feb.28-v.mar 12.

ACTA N.o 102.202. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc (EE.UU.A.) solicita la marca "LONG LASH", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2727 Feb.28-v.mar.12

ACTA N.o 102.188. — Montevideo. Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.550.000 m|n. (Argentina), solicita el registro de la marca "LUBRIDERM", para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2713 Feb.28-v mar 12.

ACTA N.o 102.147. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha Miguel Paolino . atto, de Montevideo, solicita la marca "SUPER-TAP", para artículos de la clase 6.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2813 Mar 4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.174. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por L'Oreal, de París, Francia, solicita la marca "Les nuances de votre enfance" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 2816 Mar.4-v.mar.17

ACTA N.o 102.242. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha Trinidad E. Vázquez Alvarez, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "ABAYUBA", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3146 Mar.5-v.mar.18.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.857. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Perfeccionamientos en o Relacionados con Compuestos Heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2498 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 14.862. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por F. Hoffman-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Auxiliar para el peinado y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2612 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 14.876. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Aparato para construcción de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3356 Mar.9-v.mar.20.

ACTA N.o 14.872. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía.. apoderados de Farbwerke Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de Benzolsulfonilureas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3119 Mar.9-v.mar 20.

ACTA N.o 14.831. — Montevideo. Enero 27 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Schlage Lock Company, de San Francisco (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para: "Obstructor de llave para Cerraduras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3283 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 14.864. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samuel J. Silberman, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato mejorado para la producción continua de cigarros y de productos tipo cigarro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2654 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 14.861. — Montevideo. Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con un compuesto Heterocíclico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2502 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 14.858. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por United Merchants And Manufacturers, Inc. (EE.UU A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Procedimiento para la Producción de Hilados Multifilamento con Propiedades Diversas de Encogimiento entre Filamento y Filamento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pu. 2499 Feb.26-v.mar 10.

ACTA N.o 14.859. — Montevideo, Febero 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Procedimiento para combatir los parásitos de los animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2500 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 14.860. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículo de vidrio reforzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2501 Feb.26-v.mar. 10.

ACTA N.o 14.869. — Montevideo, Febrero 28 1964. — Con esta fecha el señor Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ea solicitado patente de invención por el término de quince años para "medio para la higiene de la piel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena a presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3013 Mar.4-v.mar 17.

ACTA N.o 14.575. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — Con esta fecha el señor Antonio Fasanaro Antelmi, Uruguay, ha solicitado patente

de invención por el término de quince años para "Quemador a Super Gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3064 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 14.811. — Montevideo, Enero 3 de 1964. — Con esta fecha, Alcyr Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en Dispositivos para Spiedo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3282 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 14.855. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Con esta fecha el señor Gregorio Alberto Fermín Soler Aznarez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Mejoras en equipos atomizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2555 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 14.866. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha el señor Jones y Cía S.A., por Jorge Estefanell, de Paysandú, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo motor a explosión del tipo rotativo", y de acuerdo con lo que dispone la ratículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 2930 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 14.871 — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Amplificador de señal de transistor que funcione en voltaje de línea" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3118 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 14.863. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la preparación de esteres de ácidos fosfórico, fosfonico, fosfínico, respectivamente de ácidos tionofosfórico, tionofosfonico y tionofosfinico y procedimiento para la lucha contra las plagas con dichos esteres", y de acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3156 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 14.873. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc S.A., (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Procedimiento para combatir los parásitos de los animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente piblicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3243 Mar.6-v.mar.19.

ACTA. N.o 14.874. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia Química Rhodia Brasileira, (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en válvulas para aerosoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3244 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 14.875. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rivedol S. A. (Soriano R. O. U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo artefacto destinado al tendido de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor, Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3245 Mar.6-v.mar.19.

## 25- Ventas de Comercio

Prometí vender al señor Manuel García González, el comercio de Cufré 2706

Acreedores en 18 de Julio 1465. E. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — JESUS COUSILLAS. — EVERILDA CASTIÑEIRAS.
25) $160.00 20|pub. [illegible] -v.mar.12

Prometemos vender al señor [illegible] Sánchez Martínez, la Carnicería [illegible] en Avda. Gral. Flores N.o 4344 de esta Capital. Posesión: 1.o Marzo 1964.

Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204, (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 27|1964. — JOSE GONZALEZ HERMIDA. — DOLORES CASAS de GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 2932 Mar.3-v.ab.6.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor José Rodríguez López, el comercio del ramo de Café y Bar en la calle Avenida Italia 3902. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — AMADEO FRAGA IGLESIAS y PILAR MUROLAS.
25) $ 160.00 20|pub. 2094 Feb.20.-v.mz.18.

Prometí vender al señor Idilio Cappezolo, el cine "TROCADERO", ubicado en la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la Escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, J. Batlle y Ordóñez 531, Minas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Febrero 20 de 1964. — ADAN FERNANDEZ.
25) $200.00 20|pub. 2505 Mar.4-v.ab.7

Prometí vender mi comercio de almacén sito en Manuel Acuña 3353, esquina Mateo Cortez, al señor Rudemar Zipitría (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo. — JOSE CORRAL SEÑARIS.
25) $80.00 20|pub. 1699 Feb.13-v.mar.11.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Farmacéutico DIOGENES FERNANDEZ RUGGIERO, ha prometido vender al señor Farmacéutico, JUAN IGNACIO SANTIBAÑEZ, la Farmacia que bajo la denominación de "Farmacia Fraternidad", gira en la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia N.o 710. Acreedores presentarse dentro del término legal en Escribanía Silva Aroztegui, calle José Pedro Varela 641, Melo.
25) $240.00 20|pub. 3266 Mar.9-v.ab.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a Daniel Dionisio Colman el comercio que en el ramo de Bar, gira en Estación Risso (Departamento de Soriano). Acreedores en el mismo. — SANTIAGO DIAZ. — BEATRIZ SUNHARY.
25) $160.00 20|pub. 3465 Mz.9-v.ab.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Tuñas, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Felipe Sanguinetti 2303, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — IRMA ESTRATTA PALESSI.
25) $240.00 20|pub. 3332 Mz.9-v.ab.10.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 RAFAEL GERVASIO CARRATU, comunica prometió vender a José Fernández Vázquez la provisión ubicada en Montevideo, calle Venancio Benavidez 3274.

Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a escribano Resnick, Sarandí 444 piso 2. — Marzo 1964.
25) $160.00 20|pub. 3103 Mar.5-v.ab.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Rosende Suárez el Café y Bar sito en la calle Sarandí número 396, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 29 de 1964. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ. — MANUEL PEREZ GONZALEZ. — SOLEDAD ABELENDA de ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 3407 Mz.9-v.ab.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Balbino Rojas Conde y José Rizzo Bonfiglio el Café y Bar sito en la calle Guayabos N.o 1551, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — JESUS LISTE PENA. — EVANGELINA NOYA DUBRA de LISTE.
25) $240.00 20|pub. 3368 Mz.9-v.ab.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Barreiro Alvarez el Almacén de Comestibles sito en Bulevar Propios N.o 2111, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — JESUS FIGUEIRAS GONZALEZ. — CARMEN SOTO [illegible] de FIGUEROA.
25) $240.00 20|pub. 3369. Mz.9-v.ab.10.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosca de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender a "La Castellana Sociedad Responsabilidad Limitada" (en formación) el comercio que en el ramo Tienda y Zapatería, tenemos instalado en esta ciudad, Av. 18 de Julio N.o 1743.

Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — VICENTE LLORENTE. — MERCEDES LOPEZ de LLORENTE.
25) $240.00 20|pub. 1633 Feb.12-v.mar.10.

Nepomuceno Viroga y Ramona Mattos de Viroga hemos prometido vender a Olvido Fernández de Alvarez, el negocio de carnicería instalado en Eduardo Acevedo No. 538 de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse al Escribano José Curi Zagia, en Joaquín A. Núñez 2952. — Febrero 4 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 1680 Feb.13-v.mar.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Avda. Bolivia No. 1956 a la señora Avelina Alba de Reinante. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN SAENZ MUZZI. — MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 1673 Feb.12-v.mar.11.

Por intermedio de Park S. A. he prometido vender a la señorita María del Pilar Viñals mi comercio sito en la calle San Fructuoso 1116 y que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse en Park S. A. Agraciada 1392. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 18 de 1964. — ISABEL RODRIGUEZ de SOLE. — JUAN SOLE.
25) $240.00 20|pub. 1732 Feb.13-v.mar.11.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 20|5|963, por el comercio que en el ramo de bar y despacho bebidas alcohólicas gira en la calle Emilio Romero 906, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO YAÑEZ. — MODESTO REY.
25) $240.00 20|pub. 2633 Feb.27-v.ab.1.o.

Prometimos vender a NICANOR FOZ DIEGO, el comercio, en el ramo de "Almacén de Comestibles y Bebidas fermentadas y de Bar y Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Javier de Viana s|n. esquina Italia, de La Paz, Canelones. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán justificativos de sus créditos en calle Tiscornia N.o 537, La Paz. — ASTERIO LOZANO y ALBA ROSA MUÑOZ DE LOZANO.
25) $240.00 20|pub. 3223 Mar.6-v.ab.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Eduardo Pondal 1102, de esta ciudad, al señor EDUARDO COLLAZO MOREIRA (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL ALVAREZ RUA. — AMELIA ESMORIS REGUEIRA.
25) $160.00 20|pub. 3136 Mar.6-v.ab.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 27|1|959, por el comercio que en el ramo de café y bar gira en la calle avenida Italia N.o 2702, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — JOSE RAUL VILA y JESUS DON. — MANUEL GARCIA y GUILLERMO SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 1635 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Gowland, 162 de esta Ciudad al Sr. Jesús Pérez, (Ley 26 de Setiembre de 1904).

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAMON COLLAZO MOREIRA. — ISOLINA CASTRO TURNES.
25) $160.00 20|pub. 3144 Mar.5-v.ab.8.

Viña y Lazo intervienen: JULIO MARTINEZ SANCHEZ, prometió vender a ANGELA MILAZZO CALCAGNO de CALCAGNO, Salón Revistas, Sub-agencia Quinielas. Cigarrería de Juan [illegible] 2052. 31 Diciembre 1963. Acreedores Misiones 1371. Esc. 6. Ley 26 Setiembre 1904.
25) $80.00 20|pub. 2222 Feb.21-v.mar.19.

Interviniendo Oficinas Contoservice de Marcelo Garcén: Prometí vender al señor Aldes Novo Fernández, mi cuota parte de la sociedad colectiva Leites y Novo en el comercio del ramo Barraca "El Trebol" ubicado en la calle Francisco Solano López No. 4738 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1260 Esc. 5. — PEDRO LEITES.
25) $240.00 20|pub. 1714 Feb.13-v.mar.11.

Interviniendo la oficina Marcelino Martínez Gómez, prometí vender al señor Luis Alberto Lovotrico, el comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras denominado "Supermarket" ubicado en la Carretera Interbalnearia km. 37 Departamento de Canelones. Acreedores en la oficina del Balanceador calle Dr. Pablo De María Nº 1447. Plazo ley 26|9.904. — AURELIO HERNANDEZ MONFORT.
25) $ 160.00 20|pub. 2109 Feb.20.-v.mz.18.

Interviniendo la oficina del Balanceador y Rematador Público Marcelino Martínez Gómez, prometí vender el comercio en el Ramo de Hotel denominado "Santa Rita" sito en la calle Jaime Cibils Nº 2985 al señor Oscar De María. Acreedores presentarse en la oficina del Balanceador, calle Dr. Pablo de María Nº 1447, plazo ley 26|9|904. — ENRIQUE FERNANDEZ ALDANO.
25) $ 160.00 20|pub. 2108 Feb.20.-v.mz.18.

Interviniendo la oficina Marcelino Martínez Gomez, comunico a los acreedores que he prometido efectuar cesión de derechos al señor Miguel Salvador Quezada, del comercio en el ramo de Parrillada sito en Las Heras Nº 2110. Acreedores plazo de ley 26,9|904, presentarse en las oficinas calle Dr. Pablo De María Nº 1447. — JUAN ANTONIO MATCHEN.
25) $ 160.00 20|pub. 2107 Feb.20.-v.mz.18.

Disolvimos totalmente la Sociedad Zaragüeta Uruguay Limitada y vendimos sus bienes a los señores JAIME FUSTER y MIGUEL MENGOT. Acreedores: Esc. Ruben Ureta, 25 de Mayo 477, esc. 9. — HECTOR ALVAREZ SUAREZ. — MIRTA RAIZ de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 2462 Feb.25-v.mar.30.

Interviniendo "Unión de Balanceadores", hemos prometido en venta a la señora MARIA NELLY COSTANZO ETCHENIQUE de MACHIN, el comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Comercio 2402. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 26 de Febrero de 1964. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MIRYAM LOZADA.
25) $160.00 20|pub. 2463 Feb.25-v.mar.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. prometimos vender a la señora VISITACION VIÑAN ABELEIRA de FERREIRO, el almacén de comestibles sito en Nicaragua 1652, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — ADOLFO NOYA PAZ. — MARIA DE LA ENCARNACION GONZALEZ de NOYA. — VISITACION VIÑAN de FERREIRO.
25) $240.00 20|pub. 2417 Feb.25-v.mar.30.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú 830. prometimos vender a los señores ARMANDO CASCAN y MAURICIO FONTANA, el comercio de Bar y B. Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito 201|5 de esta ciudad. Acreedores en Paysandú 849. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — LUIS MARTINEZ. — DELIA FIGUEROA. — JAIME FIGUEROA.
25) $160.00 20|pub. 2426 Feb.25-v.mar.30.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Ramón Rives Castro, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la avenida Italia N.o 3702, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — JOSE RAUL VILA. — JESUS DON.
25) $240.00 20|pub. 2620 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ricardo Varela, Gerardo y Benjamín Labrador, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — JOSE y EVARISTO BARRAL.
25) $240.00 20|pub. 2621 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Salvador y Lino González y Juan Carlos Demarco, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Gral. Flores N.o 692 de Las Piedras (Canelones). Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — CARLOS GUALBERTO FREGO SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 2622 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Vale, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1964. — JOSE TUÑAS TUÑAS.
25) $240.00 20|pub. 2630 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Olimpio Mosquera, Manuel y Domingo Barreiro, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Gral. Flores N.o 2450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — FAUSTINO GARCIA. — JUVENTINO LOIS. — JULIO RIOS.
25) $240.00 20|pub. 2623 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Feliciano Vázquez y Feliciano Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Rambla F. D. Roosevelt N.o 298 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1964. — SERAFIN FRAGA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 2624 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Antonio Varela Vilas, el comercio que gira en el ramo de carnicería, ubicado en la calle José L. Terra N.o 2380, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1964. — FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 2625 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Pereiro y Domingo A. Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Yacaré N.o 1579, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — FLORINDO SUAREZ. — DOMINGO BARREIRO.
25) $240.00 20|pub. 2626 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Nasario Menéndez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Tomás Gómez N.o 3797, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1964. — LUIS GARCIA PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 2627 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Romeo Walter Sotelo, el comercio que gira en el ramo de Garage, ubicado en la avenida Gral. Rivera N.o 2441 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1964. — EDISON CIAVATTONE.
25) $240.00 20|pub. 2628 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Leopoldo Faviere, el comercio que gira en el ramo de estación de servicio, ubicado en la avenida Gral. Flores N.o 2204, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1964. — ANTONIO NOGUEIRA.
25) $240.00 20|pub. 2629 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ricardo Rojo, Germán Fernández y Arturo Río, el comercio que gira en el ramo de restaurant y bar, ubicado en la avenida Agraciada N.o 2560 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1964. — CONSTANTINO PEREZ. — ISIDRO RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 2631 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Mouriño, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1251 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — JOSE RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 2632 Feb.27-v.ab.1.o.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a la señora María Elena Machuca Cuello el comercio de nuestra propiedad, que gira en el ramo de venta de productos de granja, ubicado en la calle Francisco Simón N.o 2111 de esta ciudad. Acreedores presentar justificativos (Plazo legal) Escribanía José Milán Cotelo calle Colonia N.o 833 segundo piso. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964. — HERMINIA IRMA EMANI DUARTE DE ALVARIZA — JUAN CARLOS ALVARIZA AMARAL. — María Elena Machuca Cuello.
25) $240.00 20|pub. 2604 Feb.27-v.ab.1.o.

Prometí vender Hotel Colonia Suiza, calle Colonia 1164, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 9|904. Oficinas Maso Jones, Soriano 1083. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — HIPOLITO C. IRIGOYTIA. — BLANCA LACOSTE.
25) $80.00 20|pub. 3266 Mar.3-v ab.6.

Prometí vender al señor Juan Slekavica, el comercio de la Av. Garibaldi 2529. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores en 18 de Julio 1465, E. 21. — Montevideo, 3 de Enero de 1964. — RAMIRO OLIVELLA ALBORNA — VIRTUDES GUEL.
25) $160.00 20|pub. 1893 Feb.17-v.mar.13.

Prometí vender al señor Enrique Domínguez Domínguez, el comercio de Santiago de Chile 977.
Acreedores en 18 de Julio 1465 E. 21 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — CARLOS BERNABE BROTONS. — GIOCONDA P. de BROTONS.
25) $160.00 20|pub. 1894 Feb.17-v mar.13.

Rodolfo Carlos Deagustini prometió vender la Farmacia "Cranwell" en Masini 3357 a NELLY LARROSA de MAÑAY. Acreedores en la misma a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $30 00 20|pub. 1589 Feb.7-v mar.9.

ENRIQUE JOSE FAGNANO, VIOLETA VENDRAMIN, PEDRO CELESTINO FAGNANO y OLGA RODRIGUEZ, han prometido vender a Violeta Escajada de González Reza el establecimiento que en el ramo de imprenta tienen instalado en Soriano 960 de esta ciudad.
Los acreedores deben presentarse al Dr. Carlos de la Hoz, en Sarandí 444, 3er. piso 11 y 30 horas. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 4 de Febrero de 1964.
25) $240 00 20 pub. 1836 Feb.17-v.mar 13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Raquel Arias de Matiuza y Argemiro Monjardín Mera, la casa de comercio del ramo café y bar de la avenida 8 de Octubre 3901. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 29 de Febrero de 1964. — AMADEO SILEA GARCIA. — MANUEL MUIÑOS SAMARTIN.
25) $240.00 20|pub. 3051 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Doval Vázquez el comercio del ramo café y bar de la calle Artes N.o 1901. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12 — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — SEVERINO FERNANDEZ RODEIRO. — EMERITA FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 3049 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Armando Pérez Magadán y Faustino Valledor Blanco el comercio del ramo carnicería de la calle Azara 3610. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, sexto piso. Montevideo, 1.o de Febrero de 1964. — LUIS LOPEZ SUAREZ. — GLADY CASTRO DE LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 3050 Mz.4-v ab 7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Nogueira Lemas, Antonio Touriño Castro y Arturo Bello Castro el comercio del ramo café y bar de la avenida 8 de Octubre 4200. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9,1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — NORBERTO BARUFALDI. — MIRKO IGOA. — LORENZO BARUFALDI. — TERESA SOCA.
25) $240.00 20 pub. Mz 4-v.ab.7.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor JESUS BALDOMIR CAMERE, el comercio del ramo de bar, almacén y carnicería, en la calle Río Negro y Río Rin, Lagomar, Departamento Canelones. Acreedores plazo Ley 26|9|904, en domicilio de Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — ANTONIO CALVO GONZALEZ y AMERICA CABRERA ROBAINA.
25) $240.00 20|pub. 3067 Mar.4-v.ab.7.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores BENITO QUINTANA y BENITO LOPEZ, el comercio del ramo de panadería, almacén, heladería y carnicería, en la calle Arenzano y Río de Janeiro, Shangrilá, Departamento Canelones. Acreedores plazo Ley 26|9|904, en domicilio de Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — RAMON ABELENDA MAURELLE y ESPERANZA NION.
25) $240.00 20|pub. 3068 Mar.4-v.ab.7.

Al señor ALFREDO DE ROGATIS, prometió en venta el taller de talabartería, que tiene establecido en la calle César Díaz N.o 1295, el señor GERARDO LATORRE. — Montevideo, Marzo 2 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 3077 Mar.4-v.ab.7.

Con intervención del Banco Internacional, hemos cedido los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del negocio de café y bar sito en la calle Larrañaga 3195 de esta ciudad a los señores Miguel Angel Navarro Pallas y César Rubén Viñoly Irrán. Acreedores Ley 26|9|1904 presentarse a Uruguay 906. — PEDRO NEDOV. — NELSON GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 2018 Feb.19-v.mar.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Albino Espiñeira Domínguez, Constantino Domínguez Rodríguez y Antonio Rodríguez Lorenzo el comercio de "Almacén Pizzería Café y Bar" sito en Yí 1255 esq. Soriano.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — JUAN GUSTAVO NEUMAR — INGRID PETRITZ.
25) $160 00 20|pub. 1756 Feb.14-v.mar.12.

Interviniendo la oficina del Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez, he prometido vender al señor Manuel Domínguez Bernardez, el comercio en el ramo de Almacén; Bazar, y Heladería ubicado en la calle Ramón Ortiz Nº 2952, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador calle Dr. Pablo de María Nº 1447. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — 19 de Febrero de 1964. — PAULA ANGELA ESPINOSA DE DE MARIA.
25) $ 240:00 20|pub. 2330 Feb.24.-v.mz.20.

Interviniendo la Oficina de Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender al señor RAMON CEA, el comercio en el ramo de café y bar, denominado "Blanes", ubicado en la calle Canelones 2002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Rematador Público y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Dr. Pablo de María 1447. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964. — FRANCISCO CASTRO y JOSE FACAL.
25) $240.00 20|pub. 2786 Feb.28-v.ab 2.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacn. sito en la calle Restauración 4449, de esta ciudad, al señor MANUEL VAZQUEZ. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ERMELA DE LOS SANTOS.
25) $160.00 20|pub. 2708 Feb.28-v.ab.2.

Ley 26|9 904. Enajenaré a los señores Manuel Alonso, Domingo Alonso y Manuel Rial, la Estación de Servicio Shell, venta de nafta y aceite, sita en Avenida Italia N.o 4636, quienes tomaron posesión el 15 de abril de 1962. — Acreedores en la misma. — Montevideo, enero de 1964. — DAVID BALIAN.
25) $160.00 20|pub. 2480 Feb.26-v.Mz.31.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 21 [illegible] el comercio que en el ramo de bar y [illegible] de bebidas alcohólicas gira en la calle Domingo Aramburu 1990 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO PAZ y RAMON GAR[illegible] — JULIO RAUL INSUA.
25) [illegible] Feb 27-v.ab 1.o.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Luis Alberto Sánchez, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y lechería sito en la calle Maldonado 919 tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 31 de Enero de 1964. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9.904. — SAMUEL WENDER PISTINER.
25) $240.00 20|pub. 2685 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Negreira García y José Amejeiras García el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San Martín 3898 (Capital). Tomando posesión del mismo en Montevideo, 17 de Febrero de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9 904. — JOSE SANCHEZ NEIRA. — ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ. — LUIS CAJIGAL RAMOS. — MARIA GARABAN VIEIRO.
25) $240.00 20|pub. 2686 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo balances José M.a Pérez, Sarandí 520, hemos prometido en venta a los señores Alberto Domingo Barrán Caneda y José Parajo Siqueiro, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y lechería, ubicado en Carreras Nacionales 4295. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo. 20 de Febrero de 1964. — MANUEL BLANCO ORDOÑEZ. — SUSANA COLLAZO MOREIRA DE BLANCO. — FAUSTINO POSE VAZQUEZ. — PILAR COLLAZO MOREIRA DE POSE.
25) $240.00 20|pub. 2619 Feb.27-v.ab.1.o.

Prometí vender a la señora Mirta Rodríguez de Vassallo, el comercio que gira en el ramo de colchonería, ubicado en la calle Grai. Flores N.o 2289.
Acreedores presentarse en el mismo. — PABLO ZIN WRAZA.
25) $80 00 20|pub. 1837 Feb.17-v.mar.13

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jacobo Berliner el comercio almacén de cueros y anexos sito en 8 de Octubre 3522 de esta ciudad. Acreedores justificarse estudio Dr Goldberg, Convención 1484. — Montevideo, Febrero 29 de 1964. — BENCIO o BENCION KASZTAN. — ESTHER PIENICA.
25) $160.00 20|pub. 3031 Mz.4-v.ab.7.

Prometí vender a JUAN NELSON BONA y ABEL HERNANDEZ, el bar sito en calle Artigas sin número de la ciudad de Tala (Canelones). Acreedores presentarse en plazo al comercio (Ley 26 Setiembre 1904). — Tala, Febrero 17 de 1964. — JOSE CARLOS LABORDE.
25) $160.00 20|pub. 2269 Feb.21-v.mar.19.

Prometimos vender a José María Rolle Lamelas y Manuel Varela Villar el comercio de almacén sito en Julián Laguna 4643. Acreedores calle San José 1079, esc. 303. — Ley 26 de setiembre de 1904. — ARTIN GUEKDJIAN — ALICE HEKIMIAN.
25) $160.00 20|pub. 1499 Feb.7-v.mar.9.

Con intervención del balanceador A. Costas Cabezas. Sarandí 493, hemos prometido en venta el café, bar y horno de Pizza, situado en la calle Justicia 2297, a los señores RAMON VICENTE ALONSO y NEMESIO LAGO NUÑEZ, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — MANUEL LOPEZ. — JOSE LOPEZ. — JESUS LOPEZ. — MARCELINO PEREZ.
25) $160 00 20|pub. 1987 Feb.18-v.mar.16.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a doña BEATRIZ LAMAS de CARDARELLO, el negocio "Venta de cigarrillos, confituras, juguetes y artículos escolares, helados, bebidas fermentadas y librería", que gira en el quiosco ubicado en el local sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2923 Acreedores: presentarse en Misiones N.o [illegible], Escritorio 39, (Esc. Miguel R. Botta). — [illegible] MICHELENA. — MIREYA J. C. de [illegible]ELENA.
25) $240.00 20|pub. 1905 Feb.18-v.mar.16.

GUSTAVO FERNANDEZ PEINADO, HUGO FRANCISCO MELO BERTONI y MABEL DEL VALLE BRUZZONE, han prometido vender a doña Mirka Quinteros de Trigo el comercio de Peluquería sito en Guayabos 1943.
Acreedores presentarse en el mismo de 9 a 11 horas (Ley 26 Setiembre 1904)
25) $160.00 20|pub. 1825 Feb.14-v.mar.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención Escribanía Falco prometí vender a José Velazquez y Joaquín Alvarez carnicería ubicada Las Piedras, 4ta. Sección Canelones, Batlle y Ordoñez s. n. Acreedores en la misma. — MANUEL HERMIDA.
25) $80.00 20|pub. 1426 Feb.6-v.mar.6.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a JUAN CARLOS TAIBO, el taller de calzado que gira en Comandante Braga N.o 2590. Acreedores en Bartolomé Mitre N.o 1506. — BETTY EBERS ANTONIO MONTUORI. — BETTY GRAVIZ de MONTUORI. — HUGO DIONISIO MONTUORI. — AIDA MARY ZUNINO de MONTUORI.
25) $160.00 20|pub. 2257 Feb.21-v.mar.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera Soriano 1222, promete vender al Sr. Benito González Pérez el comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras propiedad del Sr. Zadig Torossian ubicado en Doroteo Enciso 852 de esta ciudad
Acreedores presentarse al comercio Ley 26-9-1904. — ZADIG TOROSSIAN. — BENITO GONZALEZ PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 1601 Feb.12-v.mar.10.

Ley Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don José Lorenzo Acevedo carnicería sita en calle Rocha Nº 2351 de esta ciudad. Acreedores justific. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones Nº 1305. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — URBANO RODRIGUEZ GONZALEZ. — MERCEDES SOUTO DE RODRIGUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 2394 Feb.24.-v.mz.20.

Hemos prometido vender el capital accionario de "Topaz S. A." del comercio que gira en esta ciudad en la calle José Ellauri 1102 en el ramo de café, bar, pizzería etc. Acreedores presentarse en el estudio del Esc. J. Enrique Galeano: 25 de Mayo 477. — GERARDO TORRADO — JESUS TORRADO.
25) $ 160.00 20|pub. 2683 Feb.20.-v.mz.18.

Ley Setiembre 1904. Prometimos vender a don Urbano Lorenzo Roade carnicería sita en calle Industria N.o 2652 de esta ciudad.
Acreed. justific. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 1.o de 1964. — ANTONIO FIGUEREIDO. — MARIA IGLESIAS de FIGUEREIDO.
25) $160.00 20|pub. 3143 Mar.5-v.ab.8.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Ramiro Diz el comercio de Taller de Calzado ubicado en San José N.o 895. Acreedores: 8 de Octubre 4178. — PIETRO BATTAFARANO. — ELIAS REINO
25) $160.00 20|pub. 3365 Mz.9-v.ab.10.

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores José Rial Fernández y Manuel Genaro Rial González, la carnicería instalada en la calle Carreras Nacionales Nº 3620 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar sus créditos en la Escribanía Antía, Rincón 538, Ap. 1. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — ADOLFO BACCINO. — CLELIA PERRONE.
25) $ 240.00 20|pub. 2319 Feb.24.-v.mz.20.

Prometí vender Panadería Viguesa, calle Santiago de Chile 1006, a don Indalecio Rostro, Acreedores en Chucarro 1223 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1963. — JUAN M. COSTAS.
25) $80.00 20|pub. 1726 Feb.17-v.mar.11.

Prometimos vender al señor José Yosko Danielli el comercio que en el ramo de Quesería Fiambrería, tenemos instalado en la calle General Flores 2867 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Sierra N.o N o 1859 con el justificativo de sus créditos. — Quesería del Puente S.A.
25) $160.00 20|pub. 1636 Feb.12-v.mar.10

Ley 26 IX|904. Alcidio M. Barboza prometió vender la Confitería 18 de Julio, sita en Uruguay 948 de la ciudad de Salto, a Carlos y Almenio Luraschi y Edmundo Musetti. Acreedores presentarse en duplicado con los justificativos de sus créditos en Sarandí 24, Salto, Escritorio Errandonea — Salto, 17 de febrero de 1964.
25) $160.00 20|pub. 2513 F.o26-v.mz.31.

## 27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo, se llama a aspiraciones para la provisión de un cargo de Ayudante Técnico en Filosofía, con una asignación mensual de $ 1.005.00 y 24 horas semanales de labor.
El plazo de presentación vence el 14 de Marzo a las 11 horas, recibiéndose las aspiraciones, en la Secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2.o piso. — Ma. Angélica Biurrum, Pro-secretaria.
27) (C.C.) 5|pub. 30551 Mar.6-v.mar.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

**Llamado a Aspirantes a la Beca Artigas**

De acuerdo con el reglamento respectivo, se llama a aspirantes a la Beca Artigas (para realizar estudios en el extranjero). Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1963.
Los interesados deberán indicar: A) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) El programa le trabajo que se propongan desarrollar.
Las solicitudes deben ser presentadas en los sellados de ley de 8 a 12 horas, hasta el 20 del mes en curso. a la hora 12. — Montevideo, 4 de Marzo de 1964. — Juan José Vidal, Secretario Interino
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30558 Mz.9-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Clementina Hoeninghaus contra WALDEMAR RIBEIRO. Divorcio sola voluntad" (Ficha D-328, Año 1963) se cita, llama y emplaza a don Waldemar Ribeiro por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30184 Feb 4-v mz.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DA SILVA, ALFREDO y otra Escrituración de oficio" (58-372), se cita y emplaza a doña Eugenia Legrand de Ruste, Celina Legrand de Lasserre sus herederos, causahabientes y a todos los que tuvieren derechos en dichas sucesiones, para que dentro de noventa días comparezcan en estos autos, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio del

inmu... en venta por el Banco de Crédito ... de doña Eugenia Legrand ... otros y que consiste solar de terreno ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo hoy padrón 110.893, solar 16E del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de Julio de 1923, según el cual consta de una superficie de 816 metros 4220 mms. que lindan 12 metros 50 centímetros al S. O. de frente a calle Andrés Lamas 63 metros 30 al S. E., 61 metros 50 al N. O. con solar 17 y 14 metros 45 al N. E. con solares 14 y 15, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 960.00 30|pub. 1973 Feb.18.-v.ab.6.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don JUSTIN KRAUS, promoviendo información ad-perpetuam respecto del extravío de acciones de la Serie "C" Nos. 4251 al 4300, valor nominal U$S 100 cada una, de la Sociedad Anónima Cadit (Compañía Austral de Inversiones y Finanzas), por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efecto de dar noticia de la iniciación de estos procedimientos de jurisdicción voluntaria, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, — Actuario.
27) $480.00 30 pub. 2910 Mar.3-v.ab.20.

**CONCORDATO PREVENTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALOMON CURIEL. Concordato preventivo judicial". (60-424) se cita a los acreedores del comerciante Salomón Curiel, para la reunión que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Abril, a las 13.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el referido comerciante.

Se previene: 1,o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2,o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 16 de Marzo entrante, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código; y 3,o) Que ha sido designado contador al señor Julio César Arrambide. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $280.00 10|pub. 3350 Mz.9-v.mz.20.

**INTIMACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Furtado Pírez, Gislena Energilia con SERRANO, RAMON Intimación". (Ficha B N.o 548, Año 1962), se intima a don Ramón Serrano, sus herederos, causahabientes y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere propietaria actual del inmueble que se describe a continuación, para que dentro del plazo de noventa días, proceda al otorgamiento de la escritura de transferencia de dominio de dicho inmueble, a favor de la actual promitente compradora doña Gislena Energilia Furtado Pírez, en cumplimiento de la promesa de compraventa a plazos, suscripta el 9 de Noviembre de 1942 a favor de Cesareo Carsi, transferida por éste a la citada señora Furtado Pírez, bajo apercibimiento de que dicha escritura de enajenación sea otorgada de oficio por el Juzgado con cargo al propietario.

Inmuebles: Padrón N.o 76.297, situado en 12.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ingeniero Vicente Ponce de León hijo, de Mayo de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el nueve de Junio siguiente, tiene una superficie de 461 metros 18 decímetros y mide: 10 metros 74 centímetros de frente al Nordeste sobre calle Rafael Hortiguera por 42 metros 95 centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Sudeste con José Varela y otros, al Suroeste con sucesión Viana y al Noroeste con el padrón 76.296. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $1.200.00 30|pub. 2562 Feb.27-v.ab.15.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "RICCETTO HERNANDEZ ALBERTO. Concurso Civil", Ficha B-3472, se hace saber que la reunión de acreedores que se había fijado para el día 17 de Diciembre de 1963, ha sido prorrogada para el día 19 de Marzo próximo a las 13 horas 30 minutos y que tendrá lugar en este Juzgado, calle Cerrito 586 piso 1o., previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la ... con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria( adjunta.
27) $400.00 20 pub. 2263 Feb.21-v.mar.19.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**
**PODER JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en estos autos caratulados: GIORELLO, ENRIQUE EVARISTO y NAZZAZZI DE GIORELLO, CELIA contra SOSA, JUAN JOSE y RAMIREZ, CATALINA. Pérdida de la Patria Potestad, Libro 19 Nº 1245, Fº 359". se cita, llama y emplaza a Juan José Sosa y a Catalina Ramírez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Esc. Ernesto Rolan Actuario.
27) $ 360.00 30|pub. 2360 Feb.24.-v.ab.10.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Pereira, Valentín contra Sucesores de CATALINA PEREIRA de PENA o CATALINA PEREIRA. Posesión notoria" (Libro 15, Fo. 478), se cita y emplaza a los sucesores a título universal de doña Catalina Pereira de Pena a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones). — San José, Diciembre 4 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) $480.00 30|pub. 1748 Feb.14-v.ab.2.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano en autos: Dirección General Impositiva contra FELIPE CARESANI. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (N.o 435 Lo. 22, Fo. 17), se llama y emplaza a don Felipe Caresani y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, calle 19 de Abril entre Paysandú y Giménez, manzana 67, empadronada con el N.o 715, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Mercedes, Diciembre 31 de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30301 Feb.14-vab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender la mitad indivisa del taller de carpintería ubicado en la calle Olivos 1000 a don Antonio Pérez Balcarce. Acreedores, plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó 1369 tercer piso, escritorio 7. — Montevideo 27 de Febrero de 1964. — JESUS CALVELO PENSADO. — CELIA NARIÑO.
27) $160.00 20|pub. 3066 Mz.4-v.ab 7.

**COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO**
**C.U.T.E.**
**Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a la masa social, para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el Domingo 15 de Marzo de 1964, a las 9 horas, en el "Ateneo de Montevideo", Plaza de Cagancha, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y resolución sobre el informe de la Comisión Investigadora (designada por la asamblea de socios del día 4 de Setiembre de 1963); 2.o) Consideración y resolución sobre las acusaciones que se hacen en el volante "A la masa social de C.U.T.E.", editado por el Consejo Directivo y Sindicatura.

Notas: A) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte de cincuenta pesos ($ 50.00), como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociados; B) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.
27) $144.00 6|pub. 3039 Mar 4-v.mar.11.

**CESION DE DERECHOS**

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he cedido los derechos emergentes del compromiso firmado con fecha Mayo 7 de 1963 al señor Manuel Carbajal Alvarez, por el comercio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Guadalupe 1476, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 23 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — MANUEL CASTRO CANTO.
27) $240.00 20|pub. 3333 Mz.9-v.ab.10.

**RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"**

**La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.**

**Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.**

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26|9|1904. Aportaré a "Chizzola, Caputi y Compañía" sociedad que forma la Imprenta Marte. Acreedores a Presidente Berro 2609 — Montevideo, 26 de febrero de 1964 — RUBEN SAVAGLIA.
27) $80.00 20|pub. 2523 Feb.26-v.mz.31.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 552, Pando, Departamento Canelones, prometimos ceder al señor RICARDO ALBERTO SANCHEZ BERACOCHEA, los derechos que nos confiere el compromiso de compraventa celebrado el 26 de Marzo de 1963, con los esposos BRUNO B. LARROSA, MARIA E. ALVAREZ, del comercio denominado bar Avenida en el ramo de Confitería, Heladería, Restaurante y Bar, ubicado en Félix de Lizarza 637 y 639 de la Ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — ROGELIO ARMANDO SANCHEZ CORTO — MARIA LILIA VIERA NIETO.
27) $320 00 20 pub 1906 Feb.18-v.mar 16

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he resuelto clausurar el comercio que en ramo de Cantina, explotaba en el local del Club Remeros Salto. Los acreedores deberán presentarse en calle Treinta y Tres N.o 57, de esta ciudad. — Salto, 18 de Febrero de 1964. — Osvaldo Moccellini.
27) $240.00 20|pub 2436 Feb.25-v.mar.30.

**FAVRO LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Por documento privado de 1.o de Febrero de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio Departamental de Salto, con el N.o 6, del folio 23 al 25 vto., Luis Enrique Areta, cedió íntegramente su cuota en "Favro Limitada", en favor de Martín Ariel Achigar, Pedro Gilberto Achigar, Enrique Antonio Urchoegaía y Rubén Darío Pereira.
27) $120.00 10,pub. 2703 Feb.28-v.mar.12.

**CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta, referente a solares del Balneario "Playa Grande de Piriápolis", de la 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado:

Oscar Vallarino y Juan Ambrosio Beltramini, solar 6, manzana 13 padrón 196; Celiar Agripino Méndez y María Angélica Eduarte de Méndez, solar 5, manzana 32, padrón 910; Luis Vicente Rodríguez, solar 5, manzana 61, padrón 1115.
27) $240.00 20|pub. 2765 Feb.28-v.ab.2

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se convoca a todos los acreedores, del concursado JUAN MAZZA, para la nueva reunión que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo, a las 14 horas en este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, a efecto de considerar la solicitud de prórroga de la moratoria concedida al nombrado Juan Mazza, previniéndose a los acreedores que no hubieran concurrido antes, que deben presentarse a la Junta con los Justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 2 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $..0.00 18|pub. 3137 Mar.5-v.ab.6

**IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento al art 20 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación para el día 30 del Corriente mes a las 20 horas en el local, Santiago Figueredo 3730 Montevideo, con el siguiente Orden del día: Considerar y aprobar balance y memoria del ejercicio del año 1963. Elección de dos nuevos Directores con sus respectivos suplentes. Elección de dos miembros para firmar el acta.
El Directorio
27) $156.00 13,pub. 3153 Mar.5-v.mar 30

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SANDALIA o SANDALIA LADISLADA o SANDALIA L. ANZA o SANDALIA LADISLADA LANZA de ZUGARRAMURDI y de JOSE ZAGARRAMURDI ANZA o JOSE NACIANCENO ZUGARRAMURDI ANZA (L.o 59. F.o 357) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $160.00 10|pub. 3446 Mar.10-v.mar.30

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MINA ROTH de HUGO y CONRADO HUGO (L.o 62. F.o 686) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $360.00 30 pub. 3447 Mar.10-v.ab.27

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA OTEGUI de PARIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 5 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3506 Mar.10-v.mar.30

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA ANICETA TRIAS de GUICHON (60-640) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3439 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO o MARIA MARGARITA AMPARO SILVEIRA de DUPETIT o DUPETIT SAINT-GIRONS (60-613) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3440 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COSTA CHARRETTI o CHERRUTTI o CHERUTTI (60-489) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo. Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3441 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ SANCHEZ (60-463) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3442 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA AVERSA de DAPUETO (60-616) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3443 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CALVETE de LORENZO (55-282) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Mayo 24 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3444 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA NOYA de TURNES (60-641) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3445 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA TRAVERSONI o TRAVERSONE DE QUEVEDO, (60-395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3126 Mz.10-v.mz.30.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE EUGENIO DEL ARCA o DEL ARCA SANTIANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3522 Mar.10-v.mar.30

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO RAMON VIDAL AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3491 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NATALIO PORTELLA o JOSE PORTELLA o NICOLAS PORTELLA ALTAMIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3499 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ PADRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 15 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3503 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO RAFFO ZERGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 3524 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la yacencia de la sucesión de JACOBO LYPOVIETZKI (Ficha A 1339) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3525 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SALVADOR BARONE o BARONE ABATE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3523 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLANDO CASTRO VALE (A 1500) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

1) $360.00 30|pub. 1402 Mz.10-v.ab.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LLORENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3483 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA TOMASINI de GALLERO o MARIA ADELA TOMASINI SCANDROGLIO o ADELA TOMASINI SCANDROLIO de GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3484 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o CAMILA MARIA o MARIA AIDA o CAMILA MARIA AIDA MAZZUCHELLI de MARTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3485 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DELGADO o JOSE RAMON DELGADO DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3486 Mar.10-v.mar.30

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CASIMIRO GOMEZ citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Diciembre 2 de 1963 — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 3429 Mar.10-v.mar.30

JUZGADO LDO. DE 1.a INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ELEUTERIO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 5 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3481 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CONCEPCION DE LEON o DELEON o de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 5 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3482 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON OFELIA FERREIRA de HUELMO o LEON OFELIA FERREIRA SILVA de HUELMO u OFELIA SILVA y GIL ROMAN HUELMO o GIL ROMAN DEL CARMEN HUELMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 13 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3430 Mar.10-v.mar.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3449 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO M. o CONRADO MARTINIANO o MARTIMIANO GURBINDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 26 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3450 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ o ALVAREZ PERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 27 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3451 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GURIDI o GURIDI CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 27 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3452 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ZENON GONZALEZ CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3453 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3454 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DEMETRIO FRANCISCO PESSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 25 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3455 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNILDA o CIRIACA BRUNILDA GOMEZ de LANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3456 Mar.10-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA REGINA o MARIA ANA REGINA RIOS de BULANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 27 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3435 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JUANA GERVASONI de COPPOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3436 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AGUSTIN LOPE SOCA RODRIGUEZ o AGUSTIN LOPEZ SOCA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 27 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3437 Mar.10-v.mar.30

## 3—Convocatorias Comerciales

JOPA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Abril de 1964 a las 15 horas en la calle Misiones 1371 esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1) Balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1963. 2) Designación de dos miembros del Directorio: Presidente y Secretario. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El depósito de acciones o certificados deberá realizarse en el domicilio indicado con tres días de anticipación al de realización de la asamblea.
3) $32.00 2|pub. 3501 Mar.10-v.mar.11

HASTINGS INVESTMENT S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Hastings Investment S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 17 de Marzo de 1964 a la hora 14.00 en el local de la calle Misiones 1475 piso 4.o esc. 2 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias. 2) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de miembros del Directorio por el período 1964. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciar la asamblea — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 3515 Mar.10-v.mar.10

AMERICA SUD-ATLANTICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de América Sud-Atlántica S.A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 17 de Marzo de 1964 a la hora 14.30 en el local de la calle Misiones 1475 piso 4.o esc. 2 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias. 2.o) Anulación de la resolución de la asamblea general ordinaria de 8|U|962, relacionada con la distribución de utilidades del ejercicio 1960-1961. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de miembros del Directorio por el período 1964. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciar la asamblea — Montevideo, Febrero 28 de 1964 — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 3516 Mar.10-v.mar.10

TUBOPLAST DEL URUGUAY S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de Marzo de 1964 a las 10 hs. en la calle Br. Propios 3185 para considerar el siguiente orden de día:

1.o) Memoria del Directorio balance general estado de pérdidas y ganancias.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
3) $12.00 1|pub. 3521 Mar.10-v.mar.10

JOFEWER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 1964 a las 17 horas en el establecimiento social, ubicado en la 3.a sección judicial del Depto. de Tacuarembó, Paraje Batoví, con acceso por el kilómetro 366 1|2 de la ruta 5, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y de dos accionistas para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance, pérdidas y ganancias, inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1963. 3.o) Elección de Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para registrar sus acciones se cierra tres días antes de la fecha de realización de la asamblea — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 3421 Mar.10-v.mar.10

AGROPECUARIA Y FORESTAL DEL BATOVI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 1964 a las 10 horas en el establecimiento social, kilómetro 366 1|2 de la ruta 5, Batoví, Depto de Tacuarembó, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y de dos accionistas para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance, pérdidas y ganancias, inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963. 3.o) Elección de Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para registrar sus acciones se cierra tres días antes de la fecha de realización de la asamblea — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 3420 Mar.10-v.mar.10

"S. A. RURAL DE PASOS DE LOS TOROS
ASAMBLEA GENERAL

Nos complacemos en invitar a usted a concurrir a la asamblea general anual que se realizará en primera citación en los salones del Concejo Local Autónomo el día martes 17 de marzo del corriente año a las 19 horas a fin de tratar la siguiente orden del día:

a) Lectura del acta anterior; b) Inventario y balance general; c) Memorias años 1962|1963; d) Destino de las utilidades y forma de distribución; e) Elección de miembros del directorio y Síndicos.

En la imposibilidad de que la asamblea no se lleve a efecto en primera citación por no concurrir accionistas que representaren más del cincuenta por ciento del capital integrado, ésta se efectuará con los accionistas que concurran, dos horas después de convocada la primera (Art. 15 de los estatutos) o sean a las 21 horas a cuyo efecto se da por realizada la citación. — Marzo 2 de 1964. — Nicolás Herrera (hijo).
3) $240.00 10|pub. 3517 Mar.10-v.mar.30.

RYMSO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales y también a pedido de accionistas que representan el 50 o|o del capital integrado el directorio de RYMSO S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 8 horas en el local de la calle Cua-

reim 1262 piso 1o. para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance del ejercicio que finalizó el 30|6|63; 2o.) Designación del nuevo directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cierra en el acto de la asamblea.

3) $20.00 1 pub. 3478 Mar.10-v.mar.10.

---

**GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la avenida Sayago 1385 el día 23 de Marzo de 1964 a la hora 11 y 30 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de seis directores; 4o.) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones a registro en la Secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha para la asamblea.

3) $20.00 1 pub. 3479 Mar.10-v.mar.10.

---

**LEDENI S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 18 de Julio 1283 el día 4 de Abril de 1964 a la hora 12 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963. Informe del Síndico.; 2o.) Designación de directores para el período 1963.1965. Fijación de los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y suplente; 3o.) Construcción de una galería comercial y arrendamiento de locales: mantenimiento del giro; 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir deberán registrar sus acciones hasta 3 días antes en la oficina de la sociedad (Art. 27)

3) $72.00 3|pub. 3493 Mar.10-v.mar.12.

---

**CIBA URUGUAYA S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CIBA URUGUAYA S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la Avda. Millán 3907 el día 31 de Marzo a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1963, así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente; 4o.) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Art. 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1964. — La Secretaría.

3) $140.00 5|pub. 3495 Mar.10-v.mar.16.

---

**H. OSWALD COATES S. A.**
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria (Primera Convocatoria) que se celebrará el día 10 de Abril de 1964, a la hora 10 y 30, en el local de la calle Sarandí 469, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1963; 3o.) Resolver la forma cómo deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del directorio; 4o.) Elección de las personas que deben integrar el directorio durante el ejercicio 1963|64; 5o.) Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa, con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 3496 Mar.10-v.mar.16.

---

**EUPRAX S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo No. 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Euprax S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1964 a las 18 horas en el local social, calle Colonia 2109, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico por el ejercicio Enero a Diciembre de 1963; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, según lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1964. — Ricardo Cardozo, Presidente.

3) $24.00 1|pub. 3497 Mar.10-v.mar.10.

---

**STORA LATINO AMERICANA S. A.**
UNICA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1964 a las 11 y 30 horas en la calle Paysandú 941. 4to. piso, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance inventario, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1964.; 2o.) Elección de titulares y suplentes del directorio y Síndico; 3o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, 48 horas antes de la realización de la asamblea, y que transcurridos 30 minutos de la hora señalada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes (Art. 26). — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 3504 Mar.10-v.mar.12.

---

**S. A. B. U.**
**SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS**

Por resolución del directorio dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo a las 18 y 30 horas en el local de la calle Canelones 1722 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario (Arts. 40 y 44); 2o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3o.) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el destino de utilidades presentado por el directorio y el informe del Consejo Fiscal; 4o.) Autorizar al directorio para hacer uso de lo preceptuado en el Art. 62 de los estatutos sociales; 5o.) Cumplimiento del Art. 30 de los estatutos sociales; 6o.) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del directorio según el Art. 75.

A los efectos del Art. 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la secretaría de la sociedad en la calle Canelones 1722, desde el día 10 al 14 de Marzo de 16 a 19 horas, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $220.00 5 pub. 3500 Mar.10-v.mar.16.

---

**INVERSORA INDOMAR SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 1964, a la hora 14.00, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|9|63; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 3467 Mz.10-v.mz.10.

---

**LINEA "A" S. A.**
ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas para las elecciones a realizarse en nuestro local social de la avenida 8 de Octubre No. 4565 el día lunes 30 de Marzo de 1964 de 14 a 19 horas, a los efectos de elegir:

1o.) Cuatro miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar el directorio de esta sociedad por los ejercicios económicos de 1964 y 1965; y 2o.) Tres miembros titulares y sus respectivos suplentes, para integrar la comisión fiscal de esta sociedad por el ejercicio económico 1964.

Nota: Quien sin causa justificada no concurra a votar, sufrirá una multa de $25.00. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 3519 Mar.10-v.mar.12.

---

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local de la avenida 8 de Octubre No. 4565, el día martes 31 de Marzo de 1964, a las 19 horas, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memorias del directorio por el ejercicio 1963; 2o.) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|963; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Informe de la Comisión Fiscal; 5o.) Homologación de las elecciones realizadas el 30|3|964.

Nota: El registro de accionistas para esta asamblea se cerrará con 3 días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

Otra: Los inasistentes, sin causa justificada sufrirán una multa de $25.00. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 3520 Mar.10-v.mar.12.

---

**CESAR SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 1964, a la hora 14.30, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|10|63 y proyecto de distribución de las utilidades; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 3469 Mz.10-v.mz.10.

---

**LEOSEL SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 1964, a la hora 14.45, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|10|63 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 3472 Mz.10-v.mz.10.

---

**NOBLE SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 1964, a la hora 15.00, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|10|63 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 3465 Mz.10-v.mz.10.

---

**DAMIL SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 1964, a la hora 15.15, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|10|63 y proyecto de distribución de las utilidades; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 3471 Mz.10-v.mz.10.

---

**COMET SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 1964, a la hora 15.30, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Noviembre de 1963 y destino de los resultados 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Remuneración al Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 3473 Mz.10-v.mz.10.

---

**AMERICAN PRODUCTS S. A.**
**(A. P. S. A.)**

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 1964, a la hora 15.45, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual al 31|10|63 y proyecto de distribución de las utilidades; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Remuneración al Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con 5 días de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 3466 Mz.10-v.mz.10.

---

**CASA RAICHER SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 1964, a la hora 16.00, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día

1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Octubre de 1963 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 32.00 2|pub. 3464 Mz.10-v.mz.11.

**MERSEY SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 1964, a la hora 16.15, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|10,63 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Remuneración al Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 3475 Mz.10-v.mz.10.

**TERRY SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 1964, a la hora 16.30, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|10|63 y proyecto de distribución de las utilidades; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Remuneración del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 3470 Mz.10-v.mz.10.

**RIGHINI Y ORAMAS SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 1964, a la hora 16.45, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

Distribución de Dividendo Provisorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 3468 Mz.10-v.mz.10.

**LUCKY SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 1964, a la hora 17.00, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

Distribución de Dividendo Provisorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 3474 Mz.10-v.mz.10.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinte de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existentes entre Germán Burastero Binavuy y Lila Hortensia López Fernández de Burastero debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. — Ley No. 10.783. — Florida, Febrero 3 de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

5) $240.00 20|pub. 3457 Mar.10-v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: PEDRO CONRADO GARCIA Y MARIA SIGVARDT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 14, Fo. 46, No. 1061), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Conrado García y María Sigvardt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los efectos legales. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

5) $320.00 20|pub. 3438 Mar.10-v.ab.13.

## 7—Divorcios

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a Julia Flores, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 53. Fo. 680), le ha iniciado Rufino Aristimunho o Aristimuño, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

7) $360.00 30|pub. 3448 Mar.10-v.ab.27.

## 8—Emplazamientos

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

Se emplaza al señor ANTONIO GENEROSO VARELA GONZALEZ, por el término de 30 (treinta) días para que concurra al Departamento de Personal, de la Gerencia General, calle La Paz 1095, para notificarse de un asunto de su interés. — Montevideo, 4 de Marzo de 1964. — Oscar Castro, Sub-Jefe

8) $8.00 1|pub. 3428 Mar.10-v.mar.10.

## 12—Licitaciones Públicas

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

Lic. Pública No. 717. Suministro de uniformes de media estación para el personal de portería.

Apertura de las propuestas: 18 de Marzo de 1964 a las 16 horas.

Lic. Pública No. 718. Suministro de zapatos para el personal de portería.

Apertura de las propuestas: 18 de Marzo de 1964 a las 17 horas.

Lic. Pública No. 709. Renglón IV. 2do. llamado. Adquisición de 20 máquinas de calcular manuales.

Apertura de las propuestas: 19 de Marzo de 1964 a las 16 horas.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el despacho de la gerencia del Banco (4to. piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la sección proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30587 Mar.10-v.mar.16.

**CAMARA DE REPRESENTANTES**
SECRETARIA
**Retrato del doctor Domingo Arena**
(Prórroga)

Llámase a concurso a los artistas pintores nacionales o radicados en el país, para la realización de un retrato del doctor Domingo Arena, el que será colocado en la Sala de la Comisión de Legislación del Trabajo.

Horario de inscripción días hábiles de 15 a 17, en la Dirección General de la Cámara de Representantes.

La solicitud de inscripción se presentará en el sellado administrativo correspondiente. Los artistas pintores nacionales deberán exhibir, en el momento de su inscripción, su credencial cívica y los extranjeros radicados en el país, certificado de la Seccional policial correspondiente, que compruebe ese extremo.

El plazo de esta prórroga será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria. Los Secretarios.

12) (C.C.) 3|pub. 30591 Mar.10-v.mar.12.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
**Primer Llamado**

No. 25.563. Adquisición de un millón de fórmulas en Fanfold.

Apertura: jueves 2 de Abril de 1964, hora 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de esta oficina, calle Mercedes 1852; sub-suelo, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30590 Mar.10-v.mar.30.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación Pública No. 3631 A**

Adquisición y|o arrendamiento de equipos de mecanización aplazamiento de fecha de apertura.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que la licitación mencionada que trata de la adquisición y|o arrendamiento de un equipo de máquinas de contabilidad del sistema de tarjetas perforadas, cintas magnéticas u otros sistemas similares, etc., cuya recepción y apertura de propuestas se había fijado para el día 9 de Marzo del actual, a las 9 horas, ha sido postergada para el día 9 de Junio del corriente año a las 14 horas, rigiendo para lo demás las condiciones ya establecidas.

12) (C.C.) 1|pub. 30599 Mar.10-v.mar.10.

**DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS**

Licitación por artefactos eléctricos.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un mil artefactos eléctricos completos, de alumbrado público, con lámparas de vapor de 400 w, (con opción a aumentar dicha cantidad hasta un mil artefactos más), de acuerdo al pliego de condiciones generales, pliego particular de condiciones y memoria descriptiva, respectivos, que los señores interesados pueden consultar en esta Dirección todos los días y horas hábiles, o bien adquirir un juego completo de los mismos al precio de $ 25.00.

Se fija el día 3 de Abril de 1964, a la hora 15, para la recepción y apertura de propuestas.

12) (C.C.) 1|pub. 30600 Mar.10-v.mar.10.

**DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS**

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un foso en el corral de elefantes del Zoológico Municipal; Parque Dolores Pereyra de Roossell de acuerdo con los planos, memoria descriptiva pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4to. piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 18 de Marzo del corriente año, a la hora 15. El valor de los recaudo es de $15.00 pesos (quince pesos).

12) (C.C.) 1|pub. 30577 Mar.10-v.mar.10.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación Pública No. 7|964**
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Regional No. 1.

Pliegos de condiciones particulares en secretaría general 4to. piso., previo depósito de su importe en Tesorería 2do. piso.

Apertura de propuestas día 31 de Marzo de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30592 Mar.10-v.mar 30.

**Licitación pública No. 8|964**
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el Arranque, carga y transporte de material de base destinados a trabajos en la Regional No. 9. Ruta 10, 15, 19, 104 y 60.

Pliegos de condiciones particulares en secretaría general 4to. piso previo depósito de su importe en Tesorería 2do. piso

Apertura de propuestas día 2 de Abril de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30563 Mar.10-v.mar 30.

**Licitación pública No. 10|964**
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: Reacondicionamiento y transformación de pavimento del tramo de Ruta 9 entre las progresivas 193k900 y 195 050 y puente sobre Ao. Canelón.

Pliegos, Especificaciones Particulares, planos y demás recaudos en secretaría general 4to. piso, y adquisiciones en Dpto. II, Estudios, 5to. piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2do. piso.

Apertura de propuestas día 8 de Abril de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 30594 Mar.10-v.mar.30.

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación No. 7**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de Remodelación y ampliación del Centro de Salud Pública de Artigas de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2do. piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 280.00, en la Tesorería de esta Dirección.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964. Secretaría General

12) (C.C.) 7|pub. 30593 Mar.10-v.mar.18.

**Licitación pública No. 9|964**
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el arranque, carga y transporte de material de base destinados a trabajos en la Regional No. 8 Ruta 8 Tramo Minas - Treinta y Tres.

Pliegos de condiciones particulares en secretaría general. 4to. piso, previo depósito, de su importe en Tesorería, 2do. piso.

Apertura de propuestas día 6 de Abril de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo 5 de Marzo de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub 30585 Mar.10-v.mar 30.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Primer Llamado**

Artículos: Cubiertas Cámaras, Baterías.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección

Adquisiciones de este Servicio (Cuareim No. 1599).

Apertura: 31 de Marzo de 1964, a las 19 horas — Montevideo, 6 de Marzo de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 30536 Mar.10-v.mar.23.

## 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de marzo de 1964.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.903 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.903).

### 1.a Sección

CARLOS ALBERTO SOSA, 32 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado Río Branco 1372 y ELISA OTILIA STEIMBRECHER, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1372

ROBERTO GUILLERMO GONZALEZ, 33 años, soltero chofer, argentino, domiciliado Uruguay 832 y MARIA ELSA ALMIRA OLAECHEA, 37 años, soltera, comercio, argentina domiciliada Uruguay 832.

### 3.a Sección

JOSE JOAQUIN FONTELA, 27 años soltero, emplaedo, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1354 Ap. 4 y SUSANA ELVIRA DI LANDRO, 33 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1354 Ap. 4

### 5.a Sección

CIRO JUSTINO IRICOIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1106 Apto. 5 y ANA MARTHA MONTAUTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1123 Apto. 2.

### 6.a Sección

LUIS NELSON SPILLERE, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Galicia 1198 y ELVIRA SALINES, 34 años soltera, oriental, domiciliada Galicia 1198.

### 9.a Sección

ANTONIO GRILLE, 36 años, soltero, abogado oriensal, domiciliado Matto Grosso 5642 y ELCIRA ROSA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 5657.

### 10.a Sección

OSCAR DUMAS AMARANTE, 26 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado D. López 2019 Ap. 2 y ELSA ILDA MIERES, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santana 1687 bis

CARLITOS OSANO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1540 y MARIA ELENA RITA DI BARTOLOMEO, 18 años soltera, oriental domiciliada Industria 2576.

### 11.a Sección

PASQUALINO CASTAGNARO, 43 años, divorciado, mecánico, italiano, domiciliado Piccioli 3366 y MANUELA DIAZ, 37 años, divorciada oriental, domiciliada Piccioli 3366.

JULIO UVALDO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5041 y SONIA JUANA ESPINO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5041

CARLOS MARIA CORREA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Pacheco de Batlle 4053 y MARIA ZULEMA SASIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. Pacheco de Batlle 4053

MILTON ALFREDO MONZON; 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sainz Rosas 4860 y LIDIA GREGORIA GERMAN, 22 años, soltera, oriental dimiciliada Sainz Rosas 4860.

MARINO BALTAZAR SANCHEZ, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Camino Carravalle 3571 bis y ANA MARIA LESCANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. José de Villagrán 2573 ap. 5.

RAUL ORCAJO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3ra. 5673 y SUSANA IBIS VIMERCATTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 2375.

### 13.a Sección

RUBEN ROLANDO TRUJILLO, 44 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado China 2320 y ELSA CENTENARIA GALLICCHIO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada China 2320.

RODOLFO CARLOS MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3363 y ADELA IRMA GONZALEZ, 26 años, soltera modista, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4193.

ISSAC REYES, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vecinal 4683 y MARIA OLGA OBERTI, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 4683.

GILBERTO MARQUEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Pasaje B 4559 y MARIA FELICIA MOLINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 5234.

### 14.a Sección

ITALO RAUL LICANDRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3430 y MARIA IRENE FERRANDO, 22 años, soltera oriental, domiciliada Suárez 3430. B

HUGO ANADONI, 25 años, soltero, empleado, orienatl, domiciliado Castillos 2565, Ap. 4 y DORA NAHIR FERREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 267.

MARTIN RIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, dimiciliado Zapicán 2475 y ANTONIA GLADYS PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2475.

### 17.a Sección

OSVALDO SEVERO, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belarmino 2720, ap. 2 y ALBA TORRES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3907.

### 18.a Sección

EDUARDO LUIS CHELLE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Núñez 2335, y MARIA LUISA ERRAMOUSPE, 31 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada J. Núñez 2835

RUBEN WALTER REYES POIREAUD, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domicilia, do J. Paullier 1474 y DELIAMIR CONTRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1131.

RAUL HERNAN PEREIRA CAL, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado S. García 2637 ap. 1 ELSA ELIDA RIVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. García 2637 ap. 5.

ASDRUBAL MARTINEZ, 20 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado J. M. Muñez 1093 y YOLANDA FERREIRA, 19 años, soltera oriental, domiciliada J. M. Muñoz 1091.

ORESTES JUAN CARLOS BALLESTRINO ARRESEIGOR, 35 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Guaná 2227 y BLANCA TERESITA TAÑO GUERRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2227.

WALTER ADEMAR PIN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pouey 2520 y LIDIA DORA ANDRIOLO VAZQUEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pouey 2520.

JOSE CARLOS ARSENIO MARTINEZ, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2744 y GLORIA MERCEDES ALVAREZ DAPELO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada B. España 2577 bis.

SERGIO GABRIEL SCHNEIDER, 29 años, soltero, empleado, argentino domiciliado C. L. Ponce 1331 Apto. 702 y JUDITH AKOSCHKY 26 años, soltera, Prof. de música, argentina, domiciliada G. Suárez 2832.

DINIAS CUITIÑO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Scosería 2614 y MARTA ELENA LAVEGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Scosería 2614 Apto. 1.

RAFAEL GOLDES CERMANAITE, 30 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Palmar 2372 y MARIA DEL CARMEN OTERO MANTERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. wilson 433 Apto. 2.

JORGE SADI LANSOT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Donus 2407 y ANA MARIA TOGNOLA FERRER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2290.

JUAN PEDRO FERNANDEZ 29 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2799 Apto. 8 y MARIA TERESA RICO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cnel. Mora 593.

HECTOR GERONIMO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, argentino, J. M. Montero 2808 y DOLORES ESPERON, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. de la Torre 577.

JUAN CARLOS OURTHE CABALE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1182 bis ap. 4 y ELIDA SUSANA SARNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2271.

### 20.a Sección

ANDRES MERGLEN, 67 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4259 y MARIA SARA MELITON DOMINGUEZ, 63 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Visca 4252.

### 21.a Sección

ANGEL RICARDO TRILLO, 23 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Calle 2 1233 y BLANCA INES FIGUEROLA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 1290.

MAXIMO PROCHNAU, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida de las Instrucciones 1655 y ANA BOTTCHER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida de las Instrucciones 1655.

JUAN MASLAC RAQUZ, 37 años, soltero, carpintero, jugoeslavo domiciliado Molinos de Raffo 463 Apto. 4 y BOZICA, JERENIC PAZIN, 52 años, soltera, jugoeslava, domiciliada Molinos de Raffo 463 Apto. 4.

ANTONIO PROENZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4517 y ELIZABETH HORVATH, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Olveras 4517.

HILARIO HUMBERTO TOCHETTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1544 y ALICIA EVA MUNIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ap. Saravia 4560.

ENRIQUE DUTCUR INDA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3237 y PAULINA ELENA SILVA, 34 años, soltera oriental domiciliada Sancho Panza 3237

### 24.a Sección

RUSSELL ALAN PATE, 27 años, soltero, pastor, norteamericano, domiciliado Francisco Bauza 3372 y MARIA GLADYS BRITOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3372.

### ADJ. B

JOSE MARIA CENSATO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riquet 1368 y MARY MARGARITA ANDORNO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Millán 4424.

14) $6.00 3|pub. v.Mar.12.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de CECILIO CARMELO QUINTERO, estableciéndose que donde respectivamente dice: casado con Juana Isabel Alonso y deja una hija llamada Gloria Haydée, debe decir: divorciado de Josefina Muniz y deja una hija llamada Gloria Beztriz. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, febrero 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 30592 Mar.10-v.abr.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, OMAR WALTER y ASCONA, NELSA ISABELA. Rectificaciones". (Lo. 64, Fo. 513), se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de Omar Walter González y Nelsa Asabela Ascona, y Nacimiento de Nelsa Isabela Ascona Canard, en ambas: donde dice "Marcos Acosta" debe decir "Marcos Ascona Acosta"; donde dice: "Sofía Canard" debe decir "Sofía María Josefina Canard". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 30593 Mar.10-v.abr.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 422), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EMETERIO SEJA, PETRONA DOLORES RIPOLL DE SEJA, OSCAR NORDEHL y NIDIA MARIA SEJA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de los restantes, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Ceja"; donde en la de nacimiento de Oscar Nordehl Seja, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Ceja"; y donde en la de nacimiento de Nidia María Seja, el padre de la inscripta figura con el apellido "Cejas", debe decir en todas ellas

"Seja". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30584 Mar.10-v ab.6.

## 20—Remates

**AMADOR LINARES**
**Banco Hipotecario del Uruguay**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano No. 547 C|56: MOISES ORZUJ WILKORISKY y JUANA LITVAN BAR, el 30|3|64 a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero Amador Linares, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y tres mil trescientos doce pesos (pesos $ 3.312.00) un terreno y mejoras sito en la 4a. sec. jud. de Montevideo, padrón No. 6.079. Area titulada: 230 mts. 5878 cm. Por plano: 231 mts. 83 dm. Deslinde según plano: 10 m. 83 frente al Norte a calle Canelones entre las de Convención y Andes: punto medio: 26 m. 845 de esta última: 21 m. 60 al E con pad. 6078; 10 m. 70 al S con pad. 6081; y 21 m. 50 al O. con pad. 6080.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 30|3|64 de $ 55.005.38 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de conservación ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianeras y cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado y quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 30|3|64 a pesos 44.396.06. g) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieran retirado. h) Existen hipotecas a favor de: Juan Estanislada Maneiro y Adolfo Teófilo Achugar, y Antonio Tosonotte, María Zelmira Doll y Marta Torello de Pereyra. i) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620 piso 3. — Montevideo, Mayo 3 de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30581 Mar.10-v.mar.19

**ARIEL LEONCINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S. A. con DEOGRACIA LOPEZ MOREIRA. Ejecución de Prenda" (Ficha C-518 año 1963), se hace saber que el día 2 de abril de 1964 a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo 1541 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta marca "Packard" modelo 31|Eight del año 1931, empadronada en el Dpto. de Montevideo con el No. 175.879, matrícula No. 460.018, motor No. 2580454 de 32 H.P. de 1.500 quilos de peso.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 5 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $280.00 10|pub. 3534 Mar.10-v.mar.30.

**ARIEL LEONCINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S.A. con OSCAR AQUILINO ANTUNEZ o ANTUNES. Ejecución de Prenda". (Ficha C-1140, año 1963) se hace saber que el día 2 de abril de 1964 a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo 1541 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una motoneta marca "Bambi" empadronada en el Departamento de Montevideo con el No. 10.073, matriculada con el No. 1577, motor No. 319 D 2823 de 1500 cilindradas de 1 y 1|2 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 5 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $280.00 10|pub. 3535 Mar.10-v.mar.30.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Charlone de Suárez, María Sofía contra CHARLONE FABINI, ROSA MARTA y FABINI de CHARLONE, JUANA. Cesación de condominio". (56|691), se hace público que el día 23 del entrante mes de Abril, a las horas y lugares que se determinan a continuación, se procederá con intervención del Martillero Alberto Vanoli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los siguientes inmuebles:

A) Hora 15, y en su ubicación. Base de venta: $ 287.300.00. Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 88.019 de una superficie de 564 mts.2 30 dmts., según plano de mensura y reparcelamiento efectuado por el Agr. Juan Ricci el 1.o de Setiembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 39810 y el 7 de Julio de 1960 y aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la I.M.M. en el Expediente N.o 33539 el 8 de Marzo de 1960, señalado con la letra A en dicho plano, con un frente al Nord-Oeste de 15 mts. 45 cmts. sobre la calle Joanicó donde la puerta del edificio lleva el N.o 3274, lindando al Nord-Este en 38 mts. 87 cmts. con el padrón N.o 88.018, al Sud-Este en 12 ms. 68 cmts. con el padrón N.o 172.749 que se describirá seguidamente, y al Sud-Oeste en 42 mts. 02 cmts. con el padrón N.o 135.683 y parte con el padrón N.o 135.682; B). Acto seguido y en su ubicación Base de venta: pesos 236.500.00, solar de terreno con los edificios y demás mejoras, sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 172.749, de una superficie de 586 metros2 41 dmts., según el mismo plano citado en la letra anterior, allí señalado con las letras B y C, con 10 mts. 04 cmts. de frente al Sud-Este sobre la Avda. 8 de Octubre, donde las puertas del edificio llevan los Nos. 3241 y 3243 y linda en 52 mts. 22 cms. al Nord-Este con el padrón N.o 83.018, en 12 mts. 68 cmts. al Nord-Oeste con el padrón N.o 88.019, anteriormente deslindado y en 50 mts. 86 cmts. al Sud-Oeste con el padrón N.o 135.682, y C) Hora 16 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1323 de esta ciudad. Base de venta: $ 117.600.00. Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 22 del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 556 metros 2.529 cmts. cuadrados según título y de 528 metros 20 dmts2, de acuerdo con el plano de mensura practicado por el Agr. Juan A. Ricci el 7 de Diciembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 12.112 el 17 del mismo mes y año, según el cual está empadronado con el N.o 481 y se deslinda así: 13 mts de frente al Oeste a la Rambla sobre el Río de la Plata, 12 mts. 05 cmts. en la línea del fondo al Este, confinando con el padrón N.o 482, 41 mts. 42 cmts. en el límite Norte lindando con el padrón N.o 480 y 43 ms. 28 cmts. en el límite Sur lindando con el referido padrón N.o 482.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio y 2.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados, los que corresponden a los bienes descriptos en los apartados A y B en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 661, Serie C|56), y los del inmueble indicado en la letra C, juntamente con los planos mencionados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $2.040.00 17|pub. 3264 Mz.10-v.ab.9.

**ALBERTO DOLDAN AMARELLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Industria Lanera del Uruguay S. A. contra LARRE HNOS. y Otros. Juicio ejecutivo" (Lo. 52, Fo. 289), se hace saber que el día 9 de abril próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1323 y sobre la base de $ 148.000.00, se procederá por el martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido de los señores Oficial Alguacil ad - hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 14a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 70.547, que según plano levantado en febrero de 1941, por el agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 5772, el 28 del mismo mes y año, en el que se señala con el No. 5, consta de una superficie de 271 metros 70 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste Sur - Oeste, a la calle Buricayupí, entre las de General Enrique Martínez y Asencio; 28 metros 74 centímetros al Norte Nor - Oeste, con el padrón 170.546; 10 metros 49 centímetros al Este Nord-Este, con el padrón 170.550; y 25 metros 60 centímetros al Sur Sur - Este, con los padrones 170.549 y 170.548.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2o.) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. U. 1484 A|48) a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $780.00 15|pub. 3526 Mar.10-v.ab.6.

**JULIO CESAR TROBO**
**Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo**

Por orden del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella con DOUGLAS FERNANDEZ y WASHINGTON BRUN. Ejec. de Prenda" (Lo. 4, Fo. 391), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una picadora "Siam" de dos estampas y dos cuchillas con motor de 1 H.P. No. 171 el 6 de abril próximo a las 16 y 10 horas en la calle Isabela 3264. — Marzo 5 de 1964.
20) $120.00 10|pub. 3488 Mar.10-v.mar.30.

Por orden del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella con JULIO M. SANDES BALSAMO. Ejec. de Prenda" (Lo. 4, Fo. 407), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo un refrigerador familiar "Siam" Mod. 108 con equipo No. 12.941 el 6 de abril próximo a las 16 y 15 horas en la calle Isabela 3264. — Marzo 5 de 1964.
20) $120.00 10|pub. 3489 Mar.10-v.mar.30.

Por orden del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella con LEONCIO PRESSA BONILLA. Ejec. de Prenda" (Lo. 4, Fo. 356), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una conservadora de helados "Siam" 6 hoyos con compresor "Sello de Oro" No. 13.545 el 6 de abril próximo a las 16 horas en la calle Isabela 3264. — Marzo 5 de 1964.
20) $120.00 10|pub. 3490 Mar.10-v.mar.30.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA No. 102.275.** — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — Con esta fecha Sarmiento Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VETO" para artículos de la clase 12a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3487 Mar.10-v.mar 30.

**ACTA No. 102.272.** — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clifton Frank Stuart, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "INSTA - HITCH", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3482 Mar.10-v.mar.30.

**ACTA N.o 102.234.** — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft (Alemania), ha solicitado el registro de la marca.

**Fixo-Typ**

para distinguir artículos de la clase 18 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 1|pub. 3239 Mar.10-v.mar.30.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA No. 14.867.** — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha el señor Pablo Bergonzi, de Montevideo, ha solicitado patente

de invención por el término de quince años para "Mejoras en estufas a gas líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

$120.00 10|pub. 3459 Mar.10-v.mar.30.

No. 14.877. — Montevideo, Marzo 4 ... — Con esta fecha Cía de Chicle Adams Inc., Suc. Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases de cartón, cartulina o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10 pub. 3460 Mar.10-v.mar.30.

## 25—Ventas de Comercio

Por intermedio de Park S. A. he prometido vender al señor Manuel Carbajal mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, sito en la calle Canelones 1602 de esta ciudad. Acreedores en oficina Avda. Agraciada 1722. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1964. — JUSTO QUIRICO. — JULIA A. de QUIRICO.

25) $160.00 20|pub. 3530 Mar.10-v.ab.13.

Al efecto de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hemos prometido vender a Vicente Yeno y Santo Laprovitera la casa de comercio que en el ramo de taller de carpintería gira en esta plaza calle Industria 3532. Los acreedores deberán presentarse a Escribanía Abete, 25 de Mayo 477, esc. 32. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — JOSE ROBLES. — AMELIA LEIRA.

25) $160.00 20|pub. 3505 Mar.10-v.ab.13.

Ley Setiembre de 1904. Prometimos vender a Urbano Rodríguez González, almacén comestib. y puesto de verd., calle Gerónimo Piccioli 3151 de esta ciudad. Acreedores justific.: Escribanía Valentín Martínez. Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — ALBERTO HERNANDEZ FERNANDEZ. — CARMEN PICOS de HERNANDEZ.

25) $160.00 20|pub. 3481 Mar.10-v.ab.13.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que José Isidro Sacco Pérez vendió con fecha Marzo 1o. de 1963, su parte en la Sociedad "Sacco, Lobato y Cía.", que gira en esta ciudad de Florida, en los ramos de "Taller Mecánico, Venta de Repuestos y Venta de Nafta", a los otros socios Luis A. González Moreno, Juan A. Martínez Migliora y Guillermo Lobato Martínez. Acreedores en Escribanía Musto Baleta, Independencia 655, de esta ciudad. — Florida, Febrero 26 de 1964. — JOSE I. SACCO PEREZ. — LUIS A. GONZALEZ MORENO. — JUAN A. MARTINEZ MIGLIORA. — GUILLERMO LOBATO MARTINEZ.

25) $320.00 20|pub. 3458 Mar.10-v.ab.13.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay 1176 interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la Ruta 1, Km. 27 del Dpto. de San José, en el ramo de carnicería y almacén de comestibles, a Elsa Robaina Fulco. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — RAMON ROVERANO DOMINGUEZ. — ELBA AIROA de ROVERANO.

25) $240.00 20|pub. 3429 Mar.10-v.ab.13.

## 27—Varios

### CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Ultima citación: La Sección Recaudación de Trabajadores Independientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas a ficha oficina, calle Dante 1881, Planta Baja.

94.679 Olivera de Blanco Ubaldina.
446.636 Pérez de Villagran Teresa.
471.619 Iglesias Serrato Amelia.
490.022 Morales Segovia Nicasia.
490.298 Soto de Gaba Juana.
490.326 Celis de Jaureguiberry Marta.
492.440 Aragón de Muiños María.
492.933 Morales de Urgal María.
494.594 Gayoso María.
509.518 Apolinaria Dionisia.
510.022 Figueirido de Paulo.
512.212 Moreira Carmen.
512.727 Pricoli José.
520.742 Padien de Ferreira.
520.802 Cicelo de De León Luisa.
524.316 García Blanco Pepita.
524.359 Saracho Prudencio.
524.916 De Los Santos de Patrón.
527.037 Fernández Olga.
528.119 Ramos Celina.
531.605 Casanova Francisco.
533.622 Montero de Fresenga.
533.755 Varela de Barlocco.
535.814 Lariccia Vicent...
543.548 Vázquez de Fernández.
545.904 Silva de Pazos.
547.729 Todorovich Katarina.
548.380 Neira María Luisa.
556.205 Caprili Santa.
558.398 Almeida de Pereyra.
561.427 Retamar Rosa.
561.992 Ramírez de Piñeiro.
562.961 Iglesias de González.
565.031 Morales de Bentos.
565.995 Nieto Sonia.
567.322 Olivera Corso.
568.960 Barbieri de Macedo.
569.223 Pérez Elida.
570.024 Devia de Bertolino.
572.232 Silvera de Alzogaray.
577.410 Rodríguez de Caballero.
577.939 Castil de Monza.
580.354 Bonelarte de Chaba.
580.686 Benítez Mancilla.
581.124 González de González.
587.635 Velázquez Violeta.
588.173 Joga de Roquero.
588.626 Moreira Elena.
589.516 Coppola Florentino
589.765 González de Bello.
590.139 Imbert de Zeitunian.
590.418 Cabrera de Bravo.
590.444 Merlino de Urquiza.
591.258 Penas de Cobbold.
592.143 Sierra de Di Mauro.
594.310 Filadelfia Flores.
595.357 Pedemonte de Harriet.
596.620 Blanco de Benali.
596.753 Parodi de Acosta.
598.080 Happi de Rodríguez.
598.361 Vila Aída.
599.?? Reyes de Musetti.
634.146 Luzardo de Juan.
636.007 Aquino de Rodríguez.
636.052 Galmari Bernardo.
650.753 Varela de Labeau.
651.913 Cardozo de Acosta.
652.259 Catelra Laratraga.
652.299 Vázquez de Barrios.
657.089 Dench de Bobo.
663.236 Clavarie de Elvero.
664.354 Colombo de Castre.
666.156 Olivera de Tabarez.

Pasados 30 días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. Oficina Información Prensa y propaganda.

27) (C.C.) 1|pub. 29598 Mar.10-v.mar.10.

### CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA ACUERDA Y DECRETA

"Artículo 1.o Autorízase al Departamento Ejecutivo a contribuir con la suma de pesos 94.350.00 (noventa y cuatro mil trescientos cincuenta pesos) como aporte a cargo de los vecinos, para la construcción de la obra por Convenio con el Ministerio de Obras Públicas: "Mejoramiento secundario del camino transversal a la Ruta N.o 21, que une el kilómetros 234 de la misma, con las Canteras de Martín Chico", ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia.

Art. 2.o Con el fin de obtener los recursos necesarios, a los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, grávase por medio de una contribución, tal como se determina en el artículo cuarto de este Decreto, a la propiedad inmueble ubicada dentro de la zona así delimitada: Al Norte, la Ruta N.o 21, desde la división de los predios Padrones Nos. 11.787 y 6.194, hasta la de los predios Padrones números 8.943 y 9.247; al Este, las divisorias de los predios Padrones Nos. 8.943 y 9.247; 3.885 y 7.914; 8.996 y 9.697; 9.896 y 9.907; 9.899 y 9.902; 9.899 y 9.905; 9.910 y 9.927; 9.909 y 9.9927; 9.908 y 9.927; 9.911 y 9.927; 10.829 y 9.927; 11.514 y 9.927; al Sur, el Río de la Plata; al Oeste, el Río de la Plata hasta la Cañada Santo Domingo, por ésta hasta el límite de los predios Padrones Nos. 9.848 y 4.482, desde aquí, la línea que parte hacia el Norte, hasta el límite de los predios Padrones Nos. 15.954 y 6.190, por esta línea y por la divisoria de los predios Padrones Nos. 9.384 y 6.199, 9.384 y 4.481; 9.384 y 6.101; 10.099, 6.194, 9.440 y 6.194; 17.788 y 6.194; 17.787 y 6.194. Quedan exceptuados de esta zona, los predios que siendo frentistas a la Ruta N.o 21, no lo son al camino determinado en el artículo 1.o.

Art. 3.o La contribución que se crea, podrá pagarse: A) Anualmente, durante un período de seis años; B) De una sola vez pudiendo en este caso, hacerla efectiva el interesado, en cualquier momento dentro del año en que entra en vigencia este Decreto.

Art. 4.o La contribución que se crea, será la siguiente: A) Propietarios que se acojan a la alternativa a) del artículo tercero: 1.o) Para las propiedades frentistas al camino a mejorarse una contribución anual de $ 5.00 Há. (cinco pesos por hectárea) y 2.o) Para el resto de las propiedades afectadas, una contribución anual de $ 3.50 Há. (tres pesos con cincuenta centésimos la hectárea); y B) Propietarios que se acojan a la alternativa b) del artículo tercero: 1.o) Para las propiedades frentistas al camino a mejorarse, una contribución de $ 16.187 Há. (dieciséis pesos con ciento ochenta y siete milésimos); y 2.o Para el resto de las propiedades afectadas, una contribución de $ 11.332 Há (once pesos con trescientos treinta y dos milésimos por hectárea).

Art. 5.o La contribución que se crea por el artículo cuarto de este Decreto, comenzará a regir del día primero del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Art. 6.o Para los propietarios que se acojan a la alternativa a) del artículo tercero, la recaudación de la contribución estará a cargo de la Oficina de Impuestos Directos que lo hará conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, depositando el importe obtenido, en una cuenta especial que se denominará: "Carretera desde Ruta N.o 21 a Martín Chico", en la Sucursal Colonia del Banco de la República, a la orden del Concejo Departamental de Colonia.

La Dirección de Contaduría, procederá a abrir la citada cuenta en la mencionada Sucursal del Banco de la República, inmediatamente de promulgado este Decreto.

Los propietarios que se acojan a la alternativa b) del artículo tercero harán efectivo su aporte, directamente en la Tesorería del Concejo Departamental de Colonia, u opcionalmente, en la cuenta bancaria del correspondiente Convenio.

Art. 7.o La falta de pago o demora en el pago de la Contribución se sancionará con los mismos recargos establecidos para la Contribución Inmobiliaria y para su cobro, se seguirá el mismo procedimiento que para el cobro del Impuesto Inmobiliario.

Art. 8.o Queda facultado el Departamento Ejecutivo para contratar con Bancos Oficiales o particulares, o con prestamistas o grupos de prestamistas particulares los préstamos necesarios para hacer frente a las obligaciones contraídas con el Ministerio de Obras Públicas de acuerdo con el artículo 1.o por un plazo que no excede de seis años.

Art. 9.o A los efectos del debido ajuste, cobro y devolución, —si existiera—, se llevará por la Dirección de Contaduría, un registro especial de las propiedades inmuebles afectadas por la contribución que se crea por el presente Decreto, en el cual se determinarán las cantidades que ingresen por tales conceptos. Asimismo, dicha Dirección establecerá los propietarios que se acojan a la alternativa b) del artículo cuarto, realizando las comunicaciones a las Oficinas de Impuestos Directos, a sus efectos.

Art. 10. Cumplidas todas las obligaciones emergentes del presente Decreto, —si existiere superávit—, cualquiera sea la causa del cual provenga, se destinará totalmente a la conservación de la carretera, en la forma que proyectará el Departamento de Obras.

Art. 11. Si durante el período de seis años en que tenga vigencia este Decreto, se realiza la división de algún predio afectado por el mismo, todas las fracciones resultantes, seguirán gravadas por la misma contribución que la que afecta a aquél del cual provienen, a la fecha de la aprobación de este Decreto.

Art. 12. Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta Departamental".

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a veintitrés de ... de mil novecientos sesenta y cuatro. (Firmado): Alfonso C. Greising, Presidente. — Francisco ... Secretario.

27) (C.C.) 1 p... -v.mz.10.

### CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE CONCURSOS

Elección de cargos. — Se comunica a los Maestros ordenados en el Concurso de Méritos, llamado para proveer cargos de Maestros Directores de Segundo Grado en las Escuelas Comunes del país, año 1961, que la elección de cargos correspondiente se realizará el día 16 de marzo del corriente a las 10 horas en el local de esta Oficina, Andes 1273.

Elección de cargos. — Se comunica a los Maestros ordenados en el Concurso de Méritos, llamado para proveer cargos de Maestros de Segundo Grado de las Escuelas Comunes del país, año 1961, que la elección de cargos correspondiente se realizará el día 16 de marzo del corriente a las 17 y 30 horas en el local de esta Oficina, Andes 1273. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964.

27) (C.C.) 1|pub. 30576 Mar.10-v.mar.10.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a aspirantes para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (contratado) del Departamento de Mecánica de los Fluidos.

Llámase a aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para proveer por contrato, por un plazo de seis meses, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Máquinas, con un horario de 25 horas semanales.

La solicitud de inscripción en la que constará el domicilio del interesado y credencial cívica, extendida en papel florete al que se agregará timbre Biblioteca por valor de $ 0.50, deberá presentarse en triplicado y contener una relación de méritos, la que se confeccionará de

acuerdo a las bases que la Facultad tiene desde la fecha a disposición de los interesados. Las inscripciones se reciben todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 16 de marzo de 1964, a la hora 12. — Montevideo, 5 de marzo de 1964. — Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 1|pub. 30572 Mar.10-v.mar.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a aspirantes para proveer un cargo de Jefe de Laboratorio (contratado del Instituto de Física.

Llámase a aspirantes entre todos los ciudadanos de la República para proveer por contrato hasta el 31 de diciembre del corriente año, un cargo de Jefe de Laboratorio del Instituto de Física, con el cometido de trabajar en la continuación del proyecto para el diseño y ejecución de un computador analógico de series de Fourier para el cálculo de estructuras atómicas, así como de otros equipos electrónicos especiales requeridos por investigaciones en curso en el Departamento del Estado Sólido. El horario será de 18 horas semanales.

La solicitud de inscripción y lista de méritos, extendidas en papel florete al que se acompañará timbre Biblioteca por valor de $ 0.50, se presentarán en triplicado, en las oficinas de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 16 de marzo de 1964. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 1|pub. 30579 Mar.10-v.mar.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a aspirantes para la contratación de un Profesor Titular y un Profesor Adjunto para dictar cursos de Fotogrametría, y de un Profesor Titular y un Profesor Adjunto para dictar cursos de Fotointerpretación durante el período 1964. Ambos cursos se desarrollarán de acuerdo a los programas aprobados por el Consejo de la Facultad en sesión de fecha 18 de febrero último.

La solicitud de inscripción y lista de méritos, extendidas en papel florete al que se acompañará timbre Biblioteca por valor de $ 0.50, se presentarán en las oficinas de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 20 de marzo del corriente año. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 1|pub. 30580 Mar.10-v.mar.10.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, llámase a concurso el siguente cargo

Méritos y pruebas: para Director de la Escuela Industrial de Cardona.

El plazo de inscripción, vence el 6 de abril de 1964 a las 18 horas.

Por información y datos correspondientes, concurrir a la Oficina de Concursos, San Salvador 1674, en días y horas hábiles. — Montevideo, 4 de marzo de 1964
27) (C.C.) 1|pub. 30574 Mar.10-v.mar.10.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, de fecha 2 de marzo de 1964, llámase a Aspiraciones el siguiente cargo.

Aspiraciones: para el Centro de Capacitación, entre docentes efectivos del Instituto, con especial idoneidad y méritos en función de la especialización en relación al cargo siguiente:

Maestro de Taller: Mecánicea (Ajuste) pesos 3.000.00. Este cargo pertenece al personal docente contratado del Centro de Capacitación y es cargo a término.

El plazo de inscripción para este llamado a Aspiraciones vence el día 6 de abril de 1964, a las 18 horas.

Por información y datos correspondientes, concurrir a la Oficina de Concursos, San Salvador 1674, en días y horas hábiles. — Montevideo, 4 de marzo de 1964
27) (C.C.) 1|pub. 30575 Mar.10-v.mar.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Pruebas

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina, de fecha 14 de agosto de 1963, (Exp. 633.200) llámase a concurso de pruebas la provisión titular del cargo de Técnico Electrónico del Departamento de Biofísica, entre todos los ciudadanos de la República, para trónico del Departamento de Biofísica.

Características del cargo: R. 2 - Cat. 3. Esc. 60 - Grado 5. Horario: 24 horas semanales. Sueldo: $ 1.660.00.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de biblioteca de $ 1.00. Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, certificado de enrolamiento, carnet de salud, jura de la bandera y ciudadanía.

Las bases del cargo se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 6 de julio de 1964. — Montevideo, Marzo 5 de 1964.
27) (C.C.) 1|pub. 30596 Mar.10-v.mar.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Llamado a aspirantes
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad de fecha 27 de febrero de 1964, (Exp. 640.670), llámase a aspirantes para la provisión titular del cargo de Jefe de Servicio del Servicio Central de Sangre y Plasma.

Los aspirantes deberán presentar con su solicitud una relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia (20 ejemplares de dicha relación y un ejemplar de cada documento o trabajo científico).

Los aspirantes deberán señalar cuales son a su juicio los 5 mejores trabajos de su producción científica.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de biblioteca de $ 1.00, y en ella deberán especificarse: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 5 de junio de 1964. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964.
27) (C.C.) 1|pub. 30597 Mar.10-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE HERSZKORN QUIEBRA", (58 - 499), se hace saber que se ha dictado resolución en dichos autos con fecha 15 del mes último, declarando rehabilitado para ejercer el comercio al señor José Herszkorn y se ordenó la presente publicación a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $120.00 10|pub. 3533 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "FALERO ALBARENGA, PEDRO". Escrituración de Oficio (Ficha F-759|963), se hace saber al público que ha comparecido Pedro Falero Albarenga, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 20a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 36.268, que, según plano del Agrm. Ponciano S. Torrado, de Diciembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de diciembre de 1940, tiene una superficie de 460 mts. 85 dcmts. que se deslindan así: 10 mts. 73 de frente al Sud - este a la calle Laureles, por 42 mts. 95 de fondo, lindando: al Nor - este y Sud - oeste con padrones 36.267 y 36.269 respectivamente; y al Nor - oeste con padrón No. 32.270.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien prometido en venta y especialmente a los sucesores o herederos de Beatriz Aguiar de Vallaro, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, calle Cerrito 586, planta baja, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 3502 Mar.10-v.ab.27

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Asunción Sigifredo Cabrera y María Esther Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "LECUMBER, RUBEN y PEREIRA, RITA DAYSI C. CABRERA, ASUNCION SIGIFREDO y SUAREZ, MARIA ESTHER. Pérdida de Patria Potestad" (Lo. 19, Fo. 181), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. A los efectos de la publicación, se habilita el feriado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 3494 Mar.10-v.ab.27.

CLUB FERRO CARRIL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A los señores Consocios: La Comisión Directiva de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Art. No. 123, inciso A, convoca a los señores socios para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local del Centro Artesano, calle Avda. Aparicio Saravia 4697, el día martes 17 de Marzo de 1964 a las 19 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aumento cuota social; 2o.) Designar tres miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. No. 132).

El Art. No. 126 del Estatuto dispone: Para celebrar sesión la Asamblea será necesario la presencia del 30 o|o (treinta por ciento) de los socios. No alcanzando a este número, la Asamblea se reunirá treinta minutos más tarde en segunda convocatoria con el número de asociados que concurran. — Montevideo, Marzo de 1964. — Pedro Walter Colombo, Presidente. — Lluvenal Rosotto, Secretario.
27) $24.00 1|pub. 3520 Mar.10-v.mar.10.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

AZZINNARI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad: "AZZINNARI SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores Angel Azzinnari Pignataro, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Teresita Angélica Abergo; Rodolfo Azzinnari Pignataro, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Nira Valentina Silveira; y Carlos José Azzinnari Romanelli, oriental, soltero; quienes constituyen domicilio a estos efectos en Cerro Largo N.o 1324, y resuelven constituir una sociedad anónima que girará con el nombre de: "AZZINNARI S. A.", que se regirá por las leyes del país y las disposiciones del presente

Estatuto:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de: "AZZINNARI SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y por las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.o La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Montevideo (Capital de la República Oriental del Uruguay), pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y establecimientos en cualquier otro punto de la República o en el extranjero.

Art. 3.o Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: A) La importación, exportación, distribución, fabricación, elaboración, transformación y comercialización de toda clase de productos derivados de la industria del calzado, terminados o en proceso de elaboración, cualquiera sea su uso y|o aplicación; B) La importación, exportación, distribución, fabricación, elaboración, transformación y comercialización de toda clase de productos, mercaderías y materias primas comprendidas en las industrias del cuero, caucho, plástico, metalúrgica, agropecuaria, textil, juguetería, bazar, artículos para el hogar en general, bebidas, comestibles, automotores, transporte de personas y|o cosas, papelería y cartonería, útiles y máquinas para escritorio y oficinas y tabaco; C) El ejercicio de representaciones, consignaciones y distribuciones; y el cumplimiento y otorgamiento de mandatos generales y especiales de toda índole; D) La realización de operaciones financieras mediante inversiones en otras empresas o explotaciones de cualquier índole, constituidas o a constituirse, incluyendo su adquisición o en negocios realizados o a realizarse, mediante la asociación de capitales u otras formas.

Art. 5.o A los fines del cumplimiento del objeto social la sociedad podrá entre otras, realizar las siguientes operaciones, sin que esta enunciación tenga carácter limitativo: A) Comprar, vender y caucionar títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, operando en la Bolsa de Comercio y Mercados locales y|o del exterior y con todos los Bancos e Instituciones Oficiales y privados del país, mediante depósitos apertura de cuentas y préstamos, en moneda nacional y|o extranjera con o sin interés y con o sin garantía real y|o personal; B) Comprar, vender, permutar, transformar, gravar, dar y tomar en arriendo, dar y tomar en anticresis, fraccionar, administrar, explotar, construir y en general realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar condiciones que exigiere dicha Institución; C) Adquirir, enajenar, administrar, otorgar y dar y tomar en arriendo concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y del agro, como también procedimientos industriales y científicos; D) Comprar, vender, prometer en venta, permutar, dar y tomar en arriendo y|o anticresis, hipotecar, prendar, dar y recibir en donación y en general realizar toda clase de ope-

raciones, actos y contratos civiles, comerciales, industriales, administrativos y judiciales, con respecto a bienes muebles o inmuebles, relacionados directamente con el objeto social, sin más limitaciones que las resultantes del estatuto o de la ley, ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

## CAPITULO II

### Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital autorizado de la sociedad se establece en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, formado por dos mil acciones de $ 100.00 (cien pesos) moneda nacional cada una, todas ellas al portador.

Art. 7.o El Directorio tiene facultades para disponer la emisión de títulos representativos de más de una acción y para fijar las bases y forma de suscripción e integración de las mismas.

Art. 8.o La simple suscripción o posesión de acciones implica la aceptación de este estatuto y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten las asambleas y el Directorio.

Art. 9.o Las acciones serán firmadas por el Presidente del Directorio o su remplazante legal, y por otro Director cualesquiera, pudiendo pagarse al contado o a plazos. Cuando en este último caso el suscriptor no cumpliere con las condiciones estipuladas, el Directorio podrá declarar la caducidad de la acción o acciones impagas y el suscriptor perderá su derecho por la suma que ya hubiese entregado a cuenta, sin perjuicio de podérsele demandar por el saldo.

Art. 10. Cada título representativo de acciones es indivisible, no reconociendo la sociedad a más de una persona como titular de los derechos que confiere cada acción; si existieren co-propietarios o co-herederos, deberán hacerse representar por un mandatario a su elección. En caso de pérdida, sustracción o controversia en la propiedad, la sociedad sólo reconocerá como propietario de las acciones a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia ejecutoriada debidamente notificada.

Art. 11. Mientras las acciones no se encuentren totalmente pagadas, se entregarán a los accionistas certificados nominativos, por el importe de las cuotas que hubieren satisfecho. Tales certificados sólo serán transferibles con el consentimiento del Directorio, a fin de permitir que los restantes accionistas puedan ejercer el derecho de preferencia en su adquisición. Todo accionista que desee enajenar certificados nominativos deberá hacerlo saber a la sociedad mediante telegrama colacionado. El mismo medio deberán utilizar los accionistas que deseen ejercer el derecho de preferencia para adquirir tales certificados. Si los interesados fueren mayor número que el de las acciones a enajenar, se sortearán éstas en la forma que indique el Directorio.

Art. 12. La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, reglamentando dicho cuerpo las condiciones, integraciones y rescate de cada emisión.

Art. 13. La sociedad podrá ampliar su capital, en cuyo caso, los accionistas tendrán preferente derecho de suscripción de acciones, en proporción al número que ya posean.

## CAPITULO III

### Directorio

Artículo 14. Sin perjuicio de las facultades de la asamblea de accionistas, la sociedad estará dirigida, administrada y representada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, según aquélla lo determine, elegibles por simple mayoría de votos, conjuntamente con tres a cinco suplentes. El mandato de los Directores sería anual y pueden ser reelectos, debiendo permanecer los salientes en sus cargos hasta la toma de posesión de quienes hubieran sido designados para sustituirlos. Para ser Director es requisito imprescindible ser accionista.

Art. 15. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de dos de sus miembros; sesionará válidamente integrado por la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate decidirá el voto del Presidente, o de quien haga sus veces.

Art. 16. La representación legal del Directorio, y por ende de la sociedad, estará a cargo de su Presidente y otro cualesquiera de sus miembros, quienes actuarán conjuntamente, sin perjuicio de los poderes, mandatos o atribuciones que les confieren a otros Directores o a terceros, de naturaleza general o especial. No obstante, el propio Directorio podrá cambiar esta fórmula de representación, acordándola a uno o más Directores como lo juzgue más conveniente.

Art. 17. El Directorio una vez electo y al constituirse, proveerá al cargo de Presidente. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquiera otro de la sociedad, rentado o no. En caso de producirse vacante de entre sus miembros, el propio Directorio decidirá sobre la forma en que pasarán a integrarlo los suplentes. Los fundadores designarán el primer Directorio.

Art. 18. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro Director o accionista, mediante poder o carta-poder otorgados en forma, pero el mandante será solidariamente responsable con mandatarios por las decisiones que se adopten o actos que se ejecuten con la intervención de este último. Asimismo, los Directores podrán ser mandatarios de los accionistas en las asambleas sociales.

Art. 19. Los Directores podrán residir en el extranjero, fijando, en tal caso, domicilio en el país a todos los efectos legales. Sus funciones serán anualmente remuneradas en relación con las utilidades de la sociedad y sobre la base porcentual que apruebe la asamblea general ordinaria, sin perjuicio de las asignaciones mensuales que perciban aquéllos que ejerzan funciones ejecutivas.

Art. 20. Se pierde la calidad de Director por muerte, incapacidad mental o legal, renuncia y|o revocación del mandato por la asamblea, en cuyo caso no habrá lugar a indemnización de ninguna especie y por concepto alguno.

Art. 21. El Directorio estará revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad y puede, en consecuencia, realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto social. Está dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria, no hubiere reservado a la asamblea general, y sin que ello signifique limitación alguna, el Directorio podrá: A) Realizar todos los actos de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes y derechos, raíces y muebles, dentro y fuera del país, por cuenta propia o de terceros; B) Comprar, vendre, permutar, dar, recibir y en general adquirir y enajenar, por cualquier título o modo, bienes o derechos de cualquier naturaleza, con las condiciones que estime más conveniente, así como prometer, adquirir o enajenarlos; C) Dar y tomar en arriendo cosas, muebles o inmuebles, obras o servicios cualquiera sea su naturaleza; D) Dar y tomar cualquier clase de préstamos con o sin afectación prendaria, con o sin intereses, contratando al efecto con instituciones públicas o privadas, o con terceros; E) Celebrar contratos de prenda, hipotecas, depósito, anticresis, renta vitalicia y en general todo género de contratos sobre derechos reales y personales, con cualquier clase de garantía; F) Emitir obligaciones o debentures; G) Efectuar operaciones bancarias en general con los Bancos Oficiales y privados, operando en cuenta corriente con fondos propios o en descubierto, solicitando sobre giros, préstamos a plazo fijo o amortizable, giros, efectuando depósitos y|o extracciones, y toda otra no enunciada que se halle dentro de la esfera de competencia de las entidades bancarias; H) Adquirir, enajenar y caucionar títulos, acciones, debentures y cualquier clase de participaciones sociales en otras sociedades; I) Emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación civiles o comerciales; comprometer en árbitros; gestionar, explotar, adquirir, vender y registrar concesiones, privilegios, invenciones, marcas de fábrica, de comercio y del agro; J) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones, particiones, remisiones y transacciones e instaurar, interrumpir y renunciar prescripciones; K) Conferir y revocar poderes generales y especiales, aceptar mandatos y cumplirlos; L) Resolver sobre emisión de acciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o servicios que contrate; LL) Intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y|o en representación de terceros, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales de los artículos 160 y 527 del Código de Procedimiento Civil; M) Cumplir y hacer cumplir este estatuto, interpretarlo en caso de duda y formular reglamentos internos; modificar la fecha del cierre del ejercicio económico o cambiar el domicilio de la sociedad; N) Dirigir la administración interna de la sociedad, nombrar, trasladar, suspender y|o despedir empleados, fijar sus remuneraciones, establecer habilitaciones y remuneraciones extraordinarias, contratar servicios administrativos y técnicos, establecer los gastos generales de administración; O) Realizar por sí o como agente, intermediario, representante legal o convencional de cualquier tercero, todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportuno.

## CAPITULO IV

### Sindicatura

Artículo 22. La asamblea general o los fundadores, en su caso, podrán designar un Síndico y un suplente o una Comisión Fiscal, con las facultades, atribuciones, condiciones y remuneración que se establezcan. Durará un año en sus funciones y podrá ser relecto.

## CAPITULO V

### Asambleas

Artículo 23. La asamblea es el organismo soberano de la sociedad y, legalmente constituída, representa a la totalidad de los accionistas y obliga por igual a los presentes, ausentes y disidentes, de conformidad con las leyes y con este estatuto. Sus reuniones serán ordinarias o extraordinarias y funcionarán de acuerdo con su propio reglamento, pero mientras ésta no se encuentre aprobado sujetará su cometido a lo que es de uso y costumbre.

Art. 24. Las asambleas se reunirán ordinariamente dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes al vencimiento del ejercicio económico anual, para considerar y resolver sobre: A) La memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio, —si las hubiere— que deberá presentar el Directorio acompañado de un informe del Síndico o Comisión Fiscal, en su caso; B) La elección de los miembros del Directorio y fijación del número de Directores, como también elección de Síndico, o Comisión Fiscal, en su caso; C) Todos aquellos asuntos incluídos en el orden del día.

Art. 25. Las reuniones extraordinarias de las asambleas tendrán lugar en cualquier momento en que el Directorio resuelva convocarlas, ya sea por su propia iniciativa o por solicitud imperativa del Síndico o Comisión Fiscal, o de un núcleo de accionistas que representen como mínimo el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea será convocada para dentro de treinta (30) días de recibido el petitorio, con el orden del día que hayan formulado los solicitantes más los puntos que el mismo Directorio desee someter a la asamblea.

Art. 26. Las asambleas sesionarán válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. La segunda convocatoria se considerará hecha media hora después de la fijada para la primera, pudiendo sesionar con el número de accionistas presentes.

Art. 27. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos presentes; en caso de empate decidirá su Presidente, quien tendrá doble voto. Estas disposiciones regirán aún cuando se trate de resolver sobre reformas de Estatutos o alguno de los casos previstos por la ley del 19 de Julio de 1909.

Art. 28. El registro de accionistas será abierto con cinco días de anticipación a la fecha de la respectiva asamblea, cerrándose a la hora fijada para su iniciación. La correspondiente inscripción se hará mediante el depósito de las acciones o la presentación del resguardo o certificado expedido por el Banco o Institución en que se hallen depositadas, a satisfacción del Directorio, cuya Secretaría otorgará una boleta en la que conste el nombre del accionista, el número de acciones que inscribió por sí o en representación y los votos que le corresponden. Esta boleta deberá ser presentada para tener acceso a la reunión y, finalizada ésta, se canjeará por las acciones que se hubieren depositado o el resguardo que las represente. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada cincuenta acciones de capital integrado que posean, o representen, basta el máximo legal.

Art. 29. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o, en su defecto, por un "ad-hoc" designado por la propia asamblea. Una vez constituída ésta, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si pasare a cuarto intermedio, continuará luego sesionando en el lugar, fecha y hora que acuerde sin necesidad de nueva convocatoria y con el por ciento de capital que se encuentre representado.

Art. 30. Las convocatorias de asambleas ordinarias o extraordinarias se publicarán en el "Diario Oficial" durante tres días y con una anticipación no menor de diez días a la fecha fijada para la reunión. Los avisos indicarán lugar, fecha y hora de iniciación y el orden del día a tratar, no pudiendo considerarse punto alguno no incluído en este último, excepto que se hallen presentes la totalidad del capital integrado, en cuyo caso podrá resolverse sobre cualquier asunto. Se podrá prescindir de los avisos para la convocatoria cuando asistan a la asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado y se comunique su realización a las Oficinas Fiscalizadoras con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas hábiles.

## CAPITULO VI

### Ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 31. El ejercicio social durará normalmente un año y el Directorio fijará la fecha de cierre. El primer ejercicio podrá ser inferior o superior a un año para adaptarlo a las leyes impositivas.

Art. 32. Al término de cada ejercicio económico el Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el

proyecto de distribución de utilidades, —si las hubiere— el que incluirá las retribuciones del Directorio y Síndico o Comisión Fiscal, en su caso.

### CAPITULO VII

#### Disolución

Artículo 33. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término establecido en el artículo tercero, si la asamblea de accionistas no resuelve su prórroga y ésta es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Anticipadamente, cuando así lo resuelva la asamblea de accionistas convocada al efecto, en cuyo caso proveerá también sobre la forma de liquidación y la designación y cometido de los liquidadores.

### CAPITULO VIII

#### Otras Disposiciones

Artículo 34. Mientras se cumplan los trámites tendientes a obtener la autorización del Poder Ejecutivo, la inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio, la sociedad podrá actuar "en formación", dirigida, administrada y representada, indistintamente, por dos cualesquiera de sus fundadores, con todas las facultades, derechos y atribuciones que este estatuto otorga al Directorio.

Art. 35. Se faculta expresamente a los señores Carlos Cayo y Guillermo Presno Harán, para que conjunta, separada o alternadamente gestionen y tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de este estatuto, pudiendo a tal efecto aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que exija el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas e inclusive proponer textos sustitutivos, como también efectuar ante las oficinas públicas pertinentes toda clase de trámites y gestiones necesarios para regularizar la constitución y el funcionamiento de la sociedad. — R. Azzinnari. — A. Azzinnari. — Carlos J. Azzinnari.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Rodolfo Azzinnari Pignataro, casado con Nira Valentina Silveira; Angel Azzinnari Pignataro, casado con Teresita Angélica Albergo; Carlos José Azzinnari Romanelli, soltero; los tres mayores de edad, uruguayos, domiciliados en esta Capital, calle Cerro Largo N.o 1324 y de mi conocimiento, quienes otorgaron y firmaron ante mí el documento precedente. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — E. Dupetit Saint Girons, Escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de: "AZZINNARI S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "AZZINNARI S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Guillermo Presno Harán, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1424, piso cuarto, al señor Juez me presento y digo: Que como surge de la documentación adjunta, se ha constituído una sociedad anónima denominada: "AZZINNARI SOCIEDAD ANONIMA", cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo habiéndosele otorgado personería jurídica. Que en ejercicio de la facultad que me acuerda el artículo 35 del referido estatuto vengo a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante (Artículos 32 y siguientes y 405 del Código de Comercio). Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Decrete la incorporación del estatuto de: "AZZINNARI SOCIEDAD ANONIMA", al Registro Público de Comercio y la inscripción de la sociedad en el Registro de Matrícula de Comerciante, a cuyos efectos manifiesto: A) Que el domicilio provisorio de la sociedad es en la calle Cerro Largo 1324; B) Que en la actualidad no utiliza servicios de Gerente ni factor; C) Que el objeto social se halla determinado en el artículo cuarto del estatuto; D) Que el capital autorizado asciende a la cantidad de $ 200.000.00; E) Que la sociedad se denomina: "AZZINNARI S. A." [illegible] previos los trámites correspondientes, se expidan los edictos necesarios a los fines de su publicación, y se permita la agregación de los respectivos ejemplares sin que sea necesario para ello que se presente escrito; 4.o) Que, agregados los referidos ejemplares, se practiquen los desgloses correspondientes que se entregarán al compareciente o al señor Jorge Barcia. — G. Presno Harán. — Juan Carlos Porrano Facio.

Montevideo, 22 de Marzo de 1963. — Al señor Juez Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento de mandato verbal. — Real.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno N.o 1170. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — Federico Capurro Calamet.

3729. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Sabini. — Real.

Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Lipovetsky.

Montevideo, 5 de Abril de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de Abril (mes de Artigas) de mil novecientos sesenta y tres a las 16 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 165 al Fo. 937 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

$1.565.00 1|pub. — 1686.

---

## SULUCAS S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "SULUCAS SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, que a continuación se transcriben:

### ESTATUTOS

En Montevideo, a 1º de julio de 1962, los señores Próspero Meliton Casaretto, César Lorenzo Casaretto y Carlos Alberto Casaretto, domiciliados en la calle Río Negro Nº 1563 de esta Ciudad, constituyen por este acto una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

### CAPITULO I

#### Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1º Con el nombre de "SULUCAS SOCIEDAD ANONIMA" queda constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y disposiciones legales pertinentes y se domicilia en esta Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o en el exterior.

Art. 2º El objeto de la sociedad es: A) Continuar el giro comercial de la sociedad colectiva "SUCESORES DE LUIS CASARETTO" en la parte del patrimonio de la misma integrado por inmuebles, títulos y acciones; B) Construir, adquirir, administrar, enajenar y afectar inmuebles en general incluso por el régimen de Propiedad Horizontal Ley Nº 10.751; C) Realizar operaciones financieras con títulos, acciones, letras u otros valores públicos o privados, nominativos o al portador, ya sean emitidos por el Estado, Municipios, Entes Públicos o empresas privadas o mixtas, nacionales o extranjeras o mediante aportes de capital a empresas o sociedades jurídicas o privadas; D) Importar, exportar, fabricar, industrializar, comercializar, representar y distribuir frutos del país, productos, mercaderías, materias primas o elaboradas comprendidas en las ramas metalúrgicas, textiles, químicas, automotriz, electrotécnica, extractiva, marítima, comercio e industria del hierro, madera, caucho, cuero, imprenta bazar y construcción. A fin de llenar dicho objeto podrá adquirir, enajenar, constituir afectar y|o administrar toda clase de bienes, derechos, acciones y obligaciones, muebles o inmuebles, especialmente comprar, vender, donar, permutar, dar y aceptar en pago, caucionar, hipotecar, prendar, dar y tomar en arrendamiento o aparcería, dar y recibir préstamos en dinero, valores o efectos, con o sin garantía, recibir y otorgar depósitos, representaciones y mandatos, adquirir y transferir total o parcialmente, patrimonios o empresas y desarrollar actividades ganaderas y agropecuarias, y en general realizar toda clase de operaciones vinculadas a dicho objeto.

Art. 3º La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años.

### CAPITULO II

#### Capital y acciones

Artículo 4º Se fija el capital en la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000); pudiendo el Directorio por simple mayoría aumentarlo en una o varias etapas, hasta la suma de veinte millones de pesos ($ 20.000.000), con aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones indivisibles, al portador o nominativas, de un valor nominal de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. La emisión se hará en dos series denominadas "Acciones Fundadoras" y "Acciones Ordinarias", no pudiendo el capital representado por estas, ser superior al cincuenta por ciento del representado por las primeras. El Directorio resolverá por mayoría de votos, la época, monto, calidad y modalidad de cada emisión. Los poseedores de "Acciones Fundadoras" no podrán enajenarlas sin previamente ofrecerlas en venta al Directorio de la sociedad, el que, al aceptarlas, las adquirirá por su valor escrito, debiendo tomar resolución en el término de quince días a partir del ofrecimiento. La adquisición de acciones solo podrá efectuarla el Directorio con fondos provenientes de utilidades no distribuídas.

Art. 5º Las acciones llevarán el nombre y sello de la sociedad, determinación del carácter de "Fundadoras" u "Ordinarias", un número de orden correlativo y la firma de dos Directores. Mientras no se integren totalmente o no se hallen impresas, podrán ser representadas por certificados nominativos provisorios. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos sociales y de las resoluciones que adopten sus autoridades dentro del límite de sus atribuciones.

Art. 6º La sociedad no reconocerá otro propietario de las acciones que su tenedor, aún cuando se alegara pérdida o sustracción, o se controvirtiera su propiedad, excepto cuando mediare sentencia judicial que se le notificare debidamente. La suscripción de acciones, en todos los casos, quedará supeditada a la aceptación por el Directorio.

### CAPITULO III

#### Dirección y administración

Artículo 7º La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado por dos a cinco titulares que sean accionistas, elegidos por la asamblea general, los cuales durarán cuatro años en sus funciones, permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos y designarán de su seno la persona que ejercerá las funciones de Presidente.

Art. 8º En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o ausencia temporal o permanente de un Director el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones, hasta la primera asamblea general que se celebre.

Art. 9º El Directorio se reunirá a convocatoria de su Presidente o a pedido de otro Director o del Síndico si lo hubiere. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por simple carta poder. Para la existencia de quórum, será necesaria la presencia de dos Directores si el número de los mismos es hasta cuatro, y de tres si es de cinco. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de los presentes o por unanimidad si los presentes son solamente dos Directores. De cada sesión se labrará acta que será suscrita por dos Directores.

Art. 10. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier función rentada a cargo de la sociedad, cualquiera sea la denominación, cargo o función que ejerza y en todos los casos la retribución será independiente de la que le corresponda como miembro del Directorio y se cargará a gastos generales. Los Directores podrán ser sustituídos en cualquier momento y se requerirá que lo decidan así, accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del total de "Acciones Fundadoras" emitidas, ya sea en asamblea general ordinaria o extraordinaria.

Art. 11. El Directorio tiene las más amplias, absolutas e ilimitadas facultades para disponer, afectar y|o administrar todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones de la sociedad. Podrá en consecuencia y sin que la enumeración signifique restricción de atribuciones: A) Construir, adquirir, enajenar, y|o gravar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, por cualquier modo o título, incluso comprar, vender, ceder, donar, permutar, dar y recibir en pago, prendar, hipotecar, dar y tomar en préstamo ya sea dinero, valores, servicios o efectos, con o sin garantía, dar y tomar en arrendamiento o aparcería, constituir y extinguir anticresis, depósitos y derechos reales o personales, cobrar y hacer tradición, otorgar y aceptar mandatos, comisiones y representaciones y sustituir los que se le confieran, abrir, girar y cerrar o cancelar cuentas bancarias o cofres-forts", hacer novaciones, remisiones, cancelaciones, cesiones y quitas, renunciar derechos y prioridades, girar, endosar y avalar toda clase de documentos comerciales o civiles, contraer, modificar, dividir y cancelar obligaciones de cualquier naturaleza, aceptar pago por entrega de bienes, aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; B) Determinar en la emisión de acciones, el carácter, las condiciones, requisitos, series, forma de integración y sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos, pudiendo entregar dichos valores a los títulos representativos de los mismos en su caso, en pago del precio de bienes que adquiera; C) Otorgar y sustituir mandatos judiciales con amplias facultades incluso las consignadas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Operar con Bancos o instituciones públicas, privadas o mixtas, aplicando los regímenes legales pertinentes; E) Resolver la emisión de obligaciones o debentures simples o con garantía, en la medida y dentro de los términos que autoricen las leyes y F) En general, realizar toda clase de operaciones, actos, contra-

tos y tramitaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad.

Art. 12. Al Presidente o al miembro del Directorio que éste especialmente designe, compete la representación del Directorio y de la sociedad en todo acto, gestión o contrato, otorgando y suscribiendo en cumplimiento de las resoluciones de sus autoridades, en su caso, los contratos, escrituras, escritos, cheques, vale, órdenes y demás documentos que fueren menester. El Presidente podrá ejercer la representación que le compete, personalmente o por medio de mandatario que designe al efecto.

Art. 13. La sociedad podrá contratar y realizar negociaciones y adquisiciones con los mismos Directores, requiriéndose para ello aprobación unánime del Directorio. Asimismo los Directores podrán particularmente o formando parte de otras sociedades, explotar actividades similares a las de la sociedad.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 14. La asamblea, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá designar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera fuera su objeto, por avisos indicando día, hora, lugar y motivo de la convocatoria, publicados un día en dos diarios de Montevideo, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". Entre la publicación y la reunión deberán mediar tres días como mínimo. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrá prescindirse de las publicaciones enunciadas y limitación de asuntos a tratarse, si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital integrado, dando cuenta previa a las autoridades del Estado que tengan a su cargo la fiscalización respectiva.

Art. 16. La asamblea se considerará constituída siempre que estuviere representado en la misma el cincuenta por ciento del capital integrado por acciones fundadoras. Si así no ocurriera, pasada media hora de la fijada, quedará constituída la asamblea con cualquier porcentaje de capital integrado.

Art. 17. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio; a falta de éste por un Director que estuviere presento o por el accionista que designe aquélla. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, computándose cada cien acciones fundadoras o quinientas acciones ordinarias, como un voto, hasta el máximo legal de seis por cada concurrente, cualquiera sea el número de acciones que posea o represente. Si se modificare el máximo legal actual, se estará a lo que establezca la nueva ley, respetándose siempre la proporción entre acciones "Fundadoras" y "ordinarias" prestablecida. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta-poder registrada o no, o poder en forma. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 18. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar las acciones en la sede de la Compañía con veinticuatro horas de anticipación por lo menos al acto. Tendrá el mismo valor la constancia de depósito de acciones expedida por cualquier Banco o Casa Bancaria de plaza o del extranjero u otro documento a satisfacción del Directorio.

Art. 19. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no obstará para que aquéllas deliberen y resuelvan válidamente sobre asuntos que motivaron la convocatoria y con el capital que quede representado.

Art. 20. La asamblea general ordinaria se celebrará una vez al año y en la fecha que fije el Directorio, dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio económico, a efectos de: A) Considerar y resolver sobre los informes del Directorio y del Síndico —si lo hubiere— el balance anual, el estado de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades propuestos por el Directorio; B) Elegir Directores, Síndico y suplentes cuando correspondiere y C) Pronunciarse sobre los demás puntos incluídos en la orden del día fijada previamente por el Directorio.

Art. 21. La asamblea extraordinaria será convocada cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado por "Acciones Ordinarias" o el veinticinco por ciento del capital integrado por "Acciones Fundadoras". En estos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido respectivo.

CAPITULO VI

Ejercicios, balances y utilidades

Artículo 22. El ejercicio [illegible] durará un año y se cerrará el 30 de [illegible] de cada año. El Directorio podrá modifi[illegible] fecha de cierre toda vez que lo juzgue conveniente, debiendo cumplir con las formalidades legales y reglamentarias respectivas, dando cuenta al Organismo del estado que tenga a su cargo la fiscalización respectiva.

Art. 23. Al fin de cada ejercicio el Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria, el balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, las que podrán pagarse en efectivo y/o acciones, indicándose los destinos a amortizaciones, fondos de reserva y|o previsión, etc. La asamblea podrá modificar el destino de las utilidades líquidas.

Art. 24. Los dividendos impagos no devengarán interés y prescribirán a favor de la sociedad si no son cobrados dentro del término de cuatro años desde la fecha en que se resolvió su pago.

Art. 25. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que así lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada al efecto, en la que esté representado por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado de acciones "Fundadoras" o el setenta y cinco por ciento del capital integrado por acciones "Ordinarias". La asamblea resolverá en ese caso el procedimiento que se seguirá teniendo al respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. Integran el Activo de la sociedad "Sucesores de Luis Casaretto" en la parte de inmuebles cuyo giro continuará la sociedad "SULUCAS S. A.", los siguientes padrones: Departamento de Paysandú: Nos. 2020, 2021, 2022, 2023 y 2496; y Departamento de Montevideo: Nos. 5425 y 5426.

Art. 27. El primer Directorio de la sociedad estará integrado por tres miembros, o. sea: Presidente: Próspero M. Casaretto; Vocales: César L. Casarreto y Carlos A. Casaretto, el cual ejercerá su mandato por el término de cuatro años a partir de esta fecha.

Art. 28. Los señores Escribana Carmen Ravazzani de Pucurull y Américo Bianchi, actuando conjunta o separadamente, quedan facultados para gestionar y obtener de las autoridades respectivas, la aprobación de los presentes estatutos y aceptar las modificaciones que fueren pertinentes, así como su inscripción ante las diversas reparticiones públicas donde tendrá que registrarse una vez aprobado. — P. M. Casaretto. — César L. Casaretto. — Carlos A. Casaretto.

Walter Fernández Bordes, Escribano, certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a las personas de mi conocimiento señores Próspero Meltón, César Lorenzo y Carlos Alberto Crispín Casaretto Fraschini, los dos primeros casados respectivamente con las señoras María Esther Urioste Lenza y María Margarita Echevest y soltero el último, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la calle Río Negro N.o 1563 de esta ciudad. En fe de ello, siento el presente en Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Walter Fernández Bordes. Escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Visto: La gestión de: "SULUCAS S. A.", (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "SULUCAS S. A.", y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — **SALVADOR FERRER SERRA.** — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — C. Colombo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6784. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. (E.a. "SULUCAS SOCIEDAD ANONIMA". Estatutos. Civil 9.o). — Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Recibido hoy. — C. Colombo.

Montevideo, 28 de Noviembre de 1963. — Al despacho. — C. Colombo.

Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Vistos: de conformidad Fiscal decrétanse las inscripciones solicitadas y publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos y liquidados y repuestos los tributos, háganse los desgloses y archívese. — De Vega. — Clementina D. Colombo.

Montevideo, 17 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 534 al Folio 3813 del Libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

**Montevideo, 19 de Diciembre de 1963.** — Con esta fecha y con el N.o 547 al Folio 214 v. del Lo. N.o 2 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$2.114.00 1|pub. — 1687.

---

**HORMIGON PRETENSIONADO SOCIEDAD ANONIMA (H.O.P.R.E.S.A.)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Francisco José Márcora, dictada en autos: "H.O.P.R.E.S.A. Reforma de estatutos. Aumento de capital". (Lo. 64, Fo. 118), se hace saber que ante este Juzgado se presentó HORMIGON PRETENSIONADO SOCIEDAD ANONIMA (H.O.P.R.E.S.A.), solicitando la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Certifico: Que en asamblea ordinaria de HORMIGON PRETENSIONADO SOCIEDAD ANONIMA (H.O.P.R.E.S.A.), celebrada el 14 de Noviembre de 1961. — Acta N.o 5 de fojas 176 se religieron para integrar el Directorio a las siguientes personas: Ingeniero Héctor Oddo. Presidente; Ingeniero Ademar H. Soler Vicepresidente; Micheline Debernardis y Aurelio Tilve, Vocales; contador Jacinto Ribas Luzardo. Secretario. — Que dichos cargos se encuentran vigentes. — Que en sesión del Directorio de la nombrada sociedad celebrada el 21 de Mayo de 1962. — Acta N.o 119 de Fs. 200 resolvió lo siguiente: De inmediato se pasa considerar el aumento de capital. — Luego de un cambio de ideas se resuelve aumentarlo en la suma de $ 250.000.00 encargándose al miembro contador Ribas Luzardo de darle forma.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a diez de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — José A. González Puig, Escribano

Un sello dice: José A. González Puig. Escribano.

---

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Visto: La solicitud de HORMIGON PRETENSIONADO SOCIEDAD ANONIMA (H.O.P.R.E.S.A.) a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos).

Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 13) se han cumplido los requisitos pertinentes.

Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de HORMIGON PRETENSIONADO SOCIEDAD ANONIMA (H.O.P.R.E.S.A.), el que queda fijado en la suma de pesos 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos)

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — F. Gargaglioni.

Un sello dice: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Yamandú Tourné, en representación de HORMIGON PRETENSIONADO SOCIEDAD ANONIMA (H.O.P.R.E.S.A.) constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 23, al señor Juez dice: Que el Poder Ejecutivo, por resolución de 7 de Noviembre de 1962, aprobó el aumento del capital autorizado de la sociedad que representa, el que quedó fijado en la suma de $ 750.000.00. Que viene a solicitar se disponga la inscripción y publicación de la reforma de estatutos aludida.

Sírvase el señor Juez proveer de conformidad ordenando asimismo la devolución del poder acompañado, previa acta de testimonio. — Yamandú Tourné.

Un sello dice: Yamandú Tourné. Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2218. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos.

Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

11858. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Vistos: Con el señor Fiscal téngase su dictamen por resolución y remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y en oportunidad archívese. — Márcora. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy doce de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres a las quince horas e inscripta en este registro con el N.o 379 al Fo. 2953 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

$267.00 1|pub. 1719.

## CRUZ DEL SUR S. A.

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1963

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Títulos en cartera | $ 8:083.591.30 | Acreedores | $ 2:900.000.00 |
| Bancos | " 590.581.43 | Cuentas a pagar | " 7.253.00 |
| | | Capital integrado | " 4:200.000.00 |
| | $ 8:674.172.73 | Fondo de reserva | " 140.200.00 |
| | | Pérdidas y ganancias | " 1:426.719.73 |
| | | | $ 8:674.172.73 |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL EJERCICIO 1962|1963

PERDIDAS

| | |
|---|---|
| Impuesto | $ 4.711.60 |
| Gastos varios | " 734.50 |
| Honorarios | " 7.000.00 |
| Ganancia del ejercicio | " 258.355.90 |
| | $ 270.802.00 |

GANANCIAS

| | |
|---|---|
| Ganancia s\|títulos vendidos | $ 123.593.50 |
| Renta de los títulos | " 136.468.05 |
| Diferencias de cambio | " 10.740.45 |
| | $ 270.802.00 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Fondo de reserva | $ 5.200.00 |
| Dividendo | " 575.000.00 |
| A cuenta nueva | " 846.519.73 |
| | $ 1:426.719.73 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de noviembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 40 del libro Copiador de Actas de Asambleas, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 7 de diciembre de 1949 y anotado con el Nº 6607 a fº 90 del libro respectivo.

$ 372.00 1 pub. — 23346

## "SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A."

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Caja y bancos | $ 890.768.01 | Acreedores varios | $ 6:301.203.86 |
| Deudores varios | " 10:703.585.12 | Obligaciones a pagar | " 2:226.000.00 |
| Documentos a cobrar | " 839.078.48 | Hipotecas y obligaciones a largo plazo | " 15:960.585.41 |
| Acciones y valores | " 124.693.98 | Descuentos y comisiones a vencer | " 1:016.983.90 |
| Materias primas impresión | " 1:070.306.52 | Suscripciones a vencer | " 61.852.75 |
| Depósitos en garantía | " 1.000.00 | Capital | " 8:140.000.00 |
| Inmuebles | " 8:085.364.70 | Fondos de reserva | " 14:912.682.89 |
| Máquinas, muebles e instalaciones | " 29:564.829.03 | Superavit del ejercicio | " 2:660.322.03 |
| | $ 51:279.630.84 | | $ 51:279.630.84 |

CUENTA DE RESULTADOS
DEL EJERCICIO 1962|63

| | | |
|---|---|---|
| Avisos, ventas y suscripciones | | $ 40.399.584.74 |
| Comisiones y Descuentos | $ 4:781.894.14 | |
| Consumo energía y materias primas | " 15:681.625.33 | |
| Sueldos y jornales | " 9:638.762.11 | |
| Cargas fiscales y leyes sociales | " 2:504.491.60 | |
| Gastos generales | " 5:132.489.53 | |
| | $ 37:739.232.71 | |
| Superávit del ejercicio | " 2:660.322.03 | |
| | $ 40:399.584.74 | $ 40.399.584.74 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Superávit del ejercicio | | $ 2:660.322.03 |
| Amortizaciones | $ 786.864.34 | |
| Fondos de reserva | " 520.965.39 | |
| Gratif. personal y honor. directorio | " 375.692.30 | |
| Dividendos | " 976.800.00 | $ 2:660.322.03 |

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de setiembre de 1963, y se hallan copiados a folio 296 del Libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7860 a fs. 93 del libro Nº 11.

$ 420.00 1 pub. — 23380

---

**MARCIAL S. A.**

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL EJERCICIO 1|SET.|62 — 31|AGOST.|63

PERDIDAS

| | |
|---|---|
| Intereses | $ 50.036.04 |
| Gastos generales | " 41.015.05 |
| Cargas sociales | " 3.131.66 |
| Seguros | " 218.78 |
| Gastos de explotación | " 28.652.20 |
| Comisiones de venta | " 7.380.00 |
| Sueldos | " 10.997.86 |
| Impuestos | " 36.007.77 |
| Utilidad del ejercicio | " 69.641.62 |
| | $ 247.080.98 |

GANANCIAS

| | |
|---|---|
| Intereses de venta | $ 93.673.26 |
| Entradas por explotación | " 13.419.06 |
| Utilidad venta de inmuebles | " 139.988.66 |
| | $ 247.080.98 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | $ 69.641.62 |
| Utilidad de ejercicios anteriores | " 79.154.36 |
| | $ 148.795.98 |
| Dividendo: 70% s\|$ 200.000.00 | " 140.000.00 |
| A cuenta nueva | $ 8.795.98 |

Los presentes Estados se encuentran copiados en el Fº 18 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 7558 Fº 171 Libro 6, el 26 de diciembre de 1957 y fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1963.

ESTADO DE SITUACION

AL 31 DE AGOSTO DE 1963

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja | $ | 202.22 | Banco de San José — Arrendamientos | $ | 35.155.25 |
| Banco de San José - ctas. ctes. | " | 22.661.20 | Banco de San José — cta. vales | " | 209.200.00 |
| Deudores por inmueb. prometidos en venta | " | 920.834.00 | Intereses a pagar | " | 46.442.40 |
| Caja de Jubilaciones | " | 499.65 | Acreedores varios | " | 31.800.00 |
| Inmuebles | " | 164.435.34 | Utilidad venta de inmueb. fut. ejercicios | " | 429.077.71 |
| Inmuebles prometidos en venta | " | 2:346.500.00 | Capital integrado | " | 200.000.00 |
| | | | Fondo de reserva | " | 8.161.07 |
| | | | Utilidad de ejercicios anteriores | " | 79.154.36 |
| Total del Activo | $ | 3:455.132.41 | Utilidad del ejercicio | " | 69.041.62 |
| | | | Promesas de venta | " | 2:346.500.00 |
| | | | Total del Pasivo | $ | 3:455.132.41 |

Los presentes Estados se encuentran copiados en el F° 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N° 7558 F° 171 Libro 6 el 26 de diciembre de 1957 y fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1963.

$ 540.00 1|pub. — 23422

---

CARACE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Caja | | | $ | 86.00 |
| Inmuebles | | | " | 178.013.68 |
| Gastos de constitución | | | " | 3.122.48 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | $ | 53.658.65 | | |
| Pérdidas del ejercicio | " | 18.431.28 | " | 72.089.93 |
| Acciones a emitir | | | " | 120.000.00 |
| | | | $ | 373.312.09 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 20.512.09 |
| Provisiones | " | 2.800.00 |
| Capital integrado | " | 230.000.00 |
| Capital autorizado | " | 120.000.00 |
| | $ | 373.312.09 |

---

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 14.781.58 |
| Honorarios contables | " | 1.500.00 |
| Intereses | " | 640.96 |
| Amortizaciones | " | 1.301.24 |
| Gastos varios | " | 207.50 |
| | $ | 18.431.28 |

HABER

| | | |
|---|---|---|
| Pérdida del ejercicio | $ | 18.431.28 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de abril de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1958 y anotado con el N° 611 al F° 164 del L° 7.

$ 300.00 1 pub. — 23427

## NAUTILUS S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

**A C T I V O**

| | | |
|---|---|---|
| Deudores varios | $ | 706.011.60 |
| Acciones y valores | " | 242.000.00 |
| Inmuebles | " | 3:787.436.83 |
| Promitentes compradores de apartamentos | " | 1:040.977.71 |
| Utilidades diferidas | " | 1:383.029.15 |
| Gastos de constitución | " | 7.455.88 |
| Gastos de hipoteca | " | 5.639.94 |
| Diferencia venta títulos | " | 261.256.05 |
| | $ | 7:433.807.16 |

**P A S I V O**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Acreedores varios | | | $ | 885.182.04 |
| Banco Hipotecario del Uruguay | | | " | 992.435.12 |
| Provisiones | | | " | 15.900.00 |
| Inmuebles prometidos en venta | | | " | 4:959.653.00 |
| Utilidad ejercicio anterior saldo | $ | 16.047.82 | | |
| Utilidad del ejercicio | " | 65.486.18 | " | 81.534.00 |
| Capital integrado | | | " | 500.000.00 |
| | | | $ | 7:433.807.16 |

---

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE MARZO DE 1962

**D E B E**

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y gastos financieros | $ | 48.866.81 |
| Amortizaciones | " | 13.314.58 |
| Impuestos | " | 41.818.61 |
| Gastos ventas de apartamentos | " | 86.542.56 |
| Gastos varios de administración | " | 16.592.72 |
| Utilidad del ejercicio | " | 65.486.18 |
| | $ | 272.621.16 |

**H A B E R**

| | | |
|---|---|---|
| Ganancia bruta s|cobranzas venta de aptos. | $ | 272.621.46 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de agosto de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1958 y anotado con el Nº 1375 al Fº 5 del Lº 8.

---

### PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo Nº 2 | $ | 70.000.00 |
| A cuenta nueva | " | 11.534.00 |
| | $ | 81.534.00 |

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

El presente estado se halla copiado a folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1958, y anotado con el Nº 1375 al Fº 5 del Lº 8.

$ 492.00 1|pub. — 23428

## INMOBILIARIA IRUPE S. A.

### BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

**ACTIVO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Caja y bancos | | | $ | 8.278.09 |
| Inmuebles | | | " | 37.158.62 |
| Construcciones | | | " | 1:194.739.24 |
| Obra Punta del Este | | | " | 2.381.52 |
| Muebles y útiles | | | " | 14.037.20 |
| Gastos de constitución | | | " | 740.00 |
| Pérdidas y ganancias: | | | | |
| Pérdidas ejercicios ant. | $ | 7.942.39 | | |
| Pérdidas ejerc. 1961/62 | " | 56.060.31 | " | 64.002.70 |
| | | | $ | 1:321.637.37 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Bancos en cta. cte. | $ | 672.83 |
| Préstamos y adelantos | " | 1:007.244.01 |
| Acreedores por construcción | " | 205.923.36 |
| Cuentas a pagar | " | 1.000.00 |
| Acreedores varios | " | 1.797.14 |
| Provisiones | " | 5.000.00 |
| Capital integrado | " | 100.000.00 |
| | $ | 1:321.637.37 |

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

**DEBE**

| | | |
|---|---|---|
| Intereses | $ | 42.938.10 |
| Impuestos | " | 23.542.17 |
| Cargas sociales | " | 4.059.65 |
| Sueldos | " | 8.848.37 |
| Amortizaciones | " | 54.030.10 |
| Gastos varios | " | 16.139.70 |
| | $ | 149.558.09 |

**HABER**

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 93.497.78 |
| Pérdidas ejercicio 1961/62 | " | 56.060.31 |
| | $ | 149.558.09 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de julio de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 13 a 14 del libro "Inventario". certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1958 y anotado con el Nº 1.138 al Fº 1 del Lº 8.

$ 480.00 1/pub. — 23429

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

**Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**

## Dover S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ | 848.85 |
| Deudores varios | " | 441.643.40 |
| Títulos y acciones | " | 182.500.00 |
| Gtos. de constitución | " | 3.000.00 |
| Acc. dep. en garantía | " | 6.000.00 |
| | $ | 634.342.25 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Deudores varios | " | 396.128.50 |
| Capital integrado | " | 200.000.00 |
| Reservas estatutarias | " | 1.707.89 |
| Utilidades ej. ant. | " | 23.835.17 |
| Utilidades del ej. | " | 6.670.69 |
| Dep. de acc. en garant. | " | 6.000.00 |
| | $ | 634.342.25 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Intereses | $ | 11.499.21 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Amort. g. const. | $ | 1.000.00 |
| Impuestos | " | 1.244.02 |
| G. generales | " | 2.584.50 |
| Ut. del ejerc. | " | 6.670.69 |
| | $ | 11.499.21 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| A fondo de reserva 5% s\|$ 6.670.69 | $ | 333.53 |
| A cuenta nueva | " | 6.337.16 |
| Utilidades del ej. | $ | 6.670.69 |

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Se hallan copiados a fs. 40 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 24/XI/49 y anotado con el Nº — a fº — del Lº —.

$ 200.00 1|pub. — 22027.

## Menitur S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 6.804.24 |
| Bancos | " | 2.409.17 |
| Deudores varios | " | 117.671.99 |
| Documentos a cobrar | " | 384.672.67 |
| Mercaderías | " | 43.000.00 |
| Gtos. de fundación | " | 9.800.00 |
| Inst. y herramientas | " | 22.106.13 |
| Muebles y útiles | " | 18.554.00 |
| Acciones a emitir | " | 140.000.00 |
| | $ | 745.013.20 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 360.000.00 |
| Acciones para integr. futuras | " | 116.765.02 |
| Utilidades a distribuir | " | 84.651.12 |
| Obligac. bancar. c/garant. documen. | " | 29.524.32 |
| Acreedores varios | " | 14.077.74 |
| Capital autorizado | " | 140.000.00 |
| | $ | 745.018.20 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31/Dic./62

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad s\|ventas | $ | 354.505.64 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos | $ | 40.387.00 |
| Intereses y comisiones | " | 8.079.65 |
| Docum. a cobrar y deudores varios | " | 22.347.00 |
| Propaganda | " | 63.096.29 |
| Alquileres | " | 26.035.00 |
| Representación y viajes | " | 24.391.43 |
| Impuestos, timbres, cables y correo | " | 8.104.37 |
| Gtos. bancarios y legales | " | 5.479.90 |
| Service | " | 5.375.00 |
| Automot., envíos y locomoción | " | 9.088.40 |
| Limpieza, servic. y escritorio | " | 6.388.41 |
| Gastos varios | " | 51.092.02 |
| Utilidad del ejercicio | " | 84.651.12 |
| | $ | 354.505.64 |

Distribución de Utilidades

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Los Estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el 21/Oct./63 y se hallan transcriptos a fº 2 y 3 del libro Inventario certificado el 26/Oct./61.

$ 268.00 1|pub. — 22047.

## C.I.E.T.S.A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 10.772.34 |
| Deudores varios | " | 840.752.57 |
| Cuentas a cobrar | " | 3.500.00 |
| Materiales | " | 66.618.18 |
| Acciones y valores | " | 50.100.00 |
| Depósitos en garantía | " | 908.65 |
| Inmuebles | " | 273.726.24 |
| Máquinas | " | 4.122.99 |
| Muebles y útiles | " | 173.78 |
| Vehículos | " | 31.146.29 |
| Varias ctas. deudoras | " | 11.500.00 |
| | $ | 1:293.321.04 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 237.422.79 |
| Capital autorizado | " | 11.500.00 |
| Capital integrado | " | 988.500.00 |
| Reserva | " | 54.580.00 |
| Utilidades | " | 1.317.83 |
| | $ | 1:293.321.04 |

Cuenta de Resultados al 30 de junio de 1963

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Gtos. de administración | $ | 12.257.22 |
| Impuestos | " | 12.417.28 |
| Sueldos y leyes sociales | " | 63.272.19 |
| Amortizaciones | " | 9.879.55 |
| Utilidades | " | 1.317.83 |
| | $ | 99.144.07 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 44.214.19 |
| Intereses | " | 41.070.14 |
| Ventas | " | 13.370.48 |
| Del ejercicio anterior | " | 489.26 |
| | $ | 99.144.07 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el veintiseis de octubre de 1963.

Los mismos están anotados en el libro Inventario, certificado el 30/Ag./1948, en los folios 138/145.

No hubo distribución de Utilidades estas pasan a Fondo de Reserva.

$ 212.00 1|pub. — 22057.

## Plásticos Unión Soc. en Com. por Acciones

Estado de Situación al 28 de febrero de 1961

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 742.10 |
| Bco. Cuenta corriente | " | 315.54 |
| Deudores varios | " | 50.319.05 |
| Efectos a cobrar | " | 40.973.12 |
| Muebles útiles e instal. | " | 2.621.39 |
| Vehículos | " | 30.500.00 |
| Efectos descontados y endosados | " | 21.688.49 |
| Miguel A. Gayón cta. part. | " | 29.651.99 |
| Arturo Panario cuenta part. | " | 33.175.66 |
| | $ | 209.987.34 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 49.056.39 |
| Cuenta corriente varios | " | 17.000.00 |
| Caja de Jubilaciones | " | 97.00 |
| Acreedores por efectos dec. y den. | " | 21.688.49 |
| | $ | 87.841.88 |
| Resultados a distribuir | " | 62.145.46 |
| Capital | " | 60.000.00 |
| | $ | 209.987.34 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º/Mar./60 — 28/Feb./61

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gravámenes legales y cargas sociales ..... | $ | 3.742.15 |
| Gastos generales ..... | " | 81.500.46 |
| Intereses y gastos financieros .......... | " | 968.64 |
| Mercaderías .......... | " | 350.665.23 |
| | $ | 439.876.48 |
| Resultados a distribuir | " | 110.579.18 |
| | $ | 550.445.66 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Ventas contado ....... | $ | 47.333.02 |
| Ventas crédito ....... | " | 503.122.64 |
| | $ | 550.455.66 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Distribuido (socios y dividendos) ........ | $ | 49.000.00 |
| A cuenta nueva ...... | " | 61.579.18 |
| | $ | 110.579.18 |

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 26 de agosto de 1961.

Y se hallan copiados a Fº 8 y 9 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5935 al Fº 50 del libro respectivo Nº 11.

$ 268.00 1|pub. — 22087.

**Plásticos Unión S. en C. (En liquidación)**

Estado de Situación al 28 de febrero de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja .................. | $ | 2.768.52 |
| Bancos ctas. ctes. .... | " | 332.30 |
| Deudores varios ...... | " | 19.600.31 |
| Efectos a cobrar ...... | " | 2.451.81 |
| M. A. Gayón cta. particular .......... | " | 57.538.75 |
| M., útiles e instalac. . | " | 2.621.39 |
| Vehículos .......... | " | 30.500.00 |
| Efectos desc. y endosados ................ | " | 10.799.91 |
| Caja de Jubilaciones . | " | 283.00 |
| | $ | 126.895.99 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. ctes. varias .... | $ | 13.790.00 |
| Acreedores por efectos desc. y endos. ...... | " | 10.799.91 |
| | $ | 24.589.91 |
| Arturo Panario cuenta particular ......... | " | 41.067.50 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 1.238.58 |
| Capital .............. | " | 60.000.00 |
| | $ | 126.895.99 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º/Mar./61 — 28/Feb./62

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gravámenes legales y cargas sociales ..... | $ | 4.573.70 |
| Intereses y gastos financieros .......... | " | 958.90 |
| Mercaderías .......... | " | 328.454.13 |
| Gastos generales ...... | " | 11.165.21 |
| | $ | 345.151.94 |
| Utilidad del período .. | " | 83.093.12 |
| | $ | 428.245.06 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Ventas contado ...... | $ | 51.762.61 |
| Ventas crédito ....... | " | 376.482.45 |
| | $ | 428.245.06 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Distribuido (socios y dividendos) ........ | $ | 144.000.00 |
| A cuenta nueva ...... | " | 1.238.58 |
| | " | 145.238.58 |
| Menos: saldo a distribuir al comienzo del ejercicio .......... | " | 62.145.46 |
| | $ | 83.093.12 |

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 23 de mayo de 1962.

Y se hallan copiados a Fº 15 y 16 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5935 al fº 50 del libro respectivo Nº 11.

$ 280.00 1|pub. — 22088.

**Lestor S. A.**

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles .......... | $ | 372.033.37 |
| Muebles y útiles ...... | " | 617.50 |
| Caja ................. | " | 35.665.68 |
| Cuentas corrientes ... | " | 74.959.06 |
| | $ | 483.275.61 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 295.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 60.000.00 |
| Fondo especial ....... | " | 100.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 28.275.61 |
| | $ | 483.275.61 |

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1963

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ...... | $ | 15.345.02 |
| Impuestos ............ | " | 30.899.48 |
| Ganancias .......... | " | 24.079.60 |
| | $ | 70.324.10 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos y alquileres .............. | $ | 70.324.10 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| A dividendos ......... | $ | 28.000.00 |
| A cuenta nueva ...... | " | 275.61 |
| | $ | 28.275.61 |

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a fol. 14 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de agosto de 1955 y anotado con el Nº 3736 a fol. 144 del Lº 4.

$ 200.00 1 pub. — 22606

**Casa Monge S. A.**

Balance General al 31 de agosto de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles ..... | $ | 5.570.71 |
| Mercaderías .......... | " | 409.525.18 |
| Gtos. de constitución . | " | 7.408.80 |
| Caja ................ | " | 2.564.72 |
| Total ............... | $ | 425.069.41 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 395.000.00 |
| Ganancias y pérdidas (utilidad) .......... | " | 30.069.41 |
| Total ............... | $ | 425.069.41 |

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ingresos

| | | |
|---|---|---|
| Ventas ............... | $ | 223.370.26 |
| Intereses ............ | " | 50.00 |
| | $ | 223.420.26 |

Egresos

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ...... | $ | 190.250.14 |
| Amortizac. muebles y útiles ............. | " | 631.11 |
| Amortizac. gtos. constitución ............ | " | 2.469.60 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 30.069.41 |
| | $ | 223.420.26 |

Distribución de Utilidades: $ 30.069.41 en un dividendo de 8.3546 proporcionado al tiempo de integración.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 21 de noviembre de 1963.

Los referidos documentos, están asentados a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23/Abr./1962.

$ 152.00 1|pub. — 22097.

---

**Segade Conde S. A.**

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 16/XI/63

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Acciones | $ | 400.000.00 |
| Gtos. de constitución | " | 3.361.98 |
| Deudores | " | 18.132.00 |
| Muebles y útiles | " | 20.314.40 |
| Caja | " | 82.709.00 |
| Total del activo | $ | 524.517.38 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 400.000.00 |
| Capital integrado | " | 100.000.00 |
| Retención para pago obl. legales | " | 4.124.35 |
| Pérdidas y ganancias | " | 20.393.03 |
| Total del pasivo | $ | 524.517.38 |

---

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 16/XI/63

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de constitución | $ | 1.120.66 |
| Muebles y útiles | " | 2.520.00 |
| Gastos generales | " | 23.914.64 |
| Leyes sociales | " | 16.830.02 |
| Seguros | " | 2.354.34 |
| Sueldos y jornales | " | 42.089.77 |
| Utilidades del ejercicio | " | 20.393.03 |
| Total | $ | 109.222.46 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Barracaje | $ | 21.270.93 |
| Comisiones | " | 87.951.53 |
| Total | $ | 109.222.46 |

---

Distribución de utilidades

Aprobada por la Asamblea de Accionistas del 16/XI/63

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo 10% | $ | 10.000.00 |
| Dietas directorio | " | 10.393.03 |
| Total | $ | 20.393.03 |

Los estados que anteceden figuran copiados a fojas 8, 9 y 10 del libro "Inventario y Balances", certificado el 2/Ag./1960.

$ 232.00 1|pub. — 22107.

---

**Calzar Sociedad Anónima**

Balance al 30/Jun./63

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 50.000.00 |
| Suscriptores de acc. | " | 150.000.00 |
| | $ | 200.000.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 50.000.00 |
| Capital suscrito | " | 150.000.00 |
| | " | 200.000.00 |

---

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30/Jun./63

Sin movimiento.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Y se hallan copiados a fs. 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31 de julio de 1961 y anotado con el Nº 6555 al fº 531 del Lº Nº 12.

$ 104.00 1|pub. — 22118.

---

**Masseilot Hnos. S. A.**

Estado de Situación al 30/Jun./63

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea realizada el 23/Nov./63

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 12.995.34 |
| Ctas. ctes. deudoras | " | 699.394.85 |
| Mercaderías | " | 321.325.66 |
| Acciones a emitir | " | 130.000.00 |
| M. y útiles | " | 7.122.34 |
| | $ | 1:170.838.19 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. ctes. acreedoras | $ | 730.221.60 |
| Previsiones | " | 1.767.68 |
| Capital autorizado | " | 130.000.00 |
| Capital integrado | " | 120.000.00 |
| Utilidades | " | 188.848.91 |
| | $ | 1:170.838.19 |

---

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 500.53 |
| Intereses | " | 72.909.85 |
| Gs. generales | " | 72.710.26 |
| Impuestos | " | 36.295.47 |
| Sueldos y jornales | " | 122.780.81 |
| Leyes sociales | " | 62.624.55 |
| Fletes | " | 11.273.38 |
| Utilidades | " | 188.848.91 |
| | $ | 567.943.76 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 567.943.76 |

---

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo | $ | 188.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 848.91 |
| | $ | 188.848.91 |

Los presentes estados se hayan copiados a fs. 4 del libro de "Asambleas", certificado el 3/Oct./62 por el R. P. de Comercio.

$ 184.00 1|pub. — 22121.

---

**R.E.S.A.**

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 16/Nov./1963

Estado de Situación al 30/Jun./63

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 57.399.63 |
| Deudores varios | " | 146.583.58 |
| Mercaderías | " | 179.457.45 |
| Acciones a emitir | " | 274.000.00 |
| M. útiles e instalaciones | " | 22.540.63 |
| | $ | 679.981.29 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. ctes. acreedoras | $ | 74.724.32 |
| Capital autorizado | " | 274.000.00 |
| Capital integrado | " | 226.000.00 |
| Utilidades | " | 105.256.97 |
| | $ | 679.981.29 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos | $ | 13.183.24 |
| Leyes sociales | " | 7.257.14 |
| Combustibles y lubric. | " | 10.732.36 |
| Intereses | " | 755.71 |
| Impuestos | " | 142.00 |
| Conservaciones y reparaciones | " | 5.481.05 |
| Gs. generales | " | 29.529.06 |
| Utilidades | " | 105.256.97 |
| | $ | 172.337.53 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 172.337.53 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos | $ | 105.000.00 |
| F. de reserva | " | 256.97 |
| | $ | 105.256.97 |

Los presentes estados se hayan copiados a fs. 4 del libro "Actas", certificado el 2/En./63 por el R. P. de Comercio.

$ 192.00 1|pub. — 22122.

**B.E.U.S.A.**

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 18/Nov./63

Estado de Situación al 18/Nov./963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 30.481.25 |
| Deudores varios | " | 626.269.03 |
| Mercaderías | " | 333.434.55 |
| Títulos y acciones | " | 1.000.00 |
| Accionistas | " | 26.300.00 |
| Acciones a emitir | " | 50.000.00 |
| M. uts. inst. y transp. | " | 116.694.00 |
| Gs. de constitución | " | 8.475.00 |
| | $ | 1:192.653.83 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. ctes. acreedoras | $ | 513.658.33 |
| Capital autorizado | " | 50.000.00 |
| Capital suscrito | " | 26.300.00 |
| Capital integrado | " | 423.700.00 |
| Utilidades | " | 178.995.50 |
| | $ | 1:192.653.83 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos | $ | 29.373.39 |
| Intereses | " | 5.927.03 |
| Leyes sociales | " | 15.791.42 |
| Impuestos | " | 851.00 |
| Conserv. y reparaciones | " | 9.643.27 |
| Combustibles y lubric. | " | 6.137.86 |
| Gs. generales | " | 115.087.56 |
| Utilidades | " | 178.995.50 |
| | $ | 361.807.03 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 361.807.03 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo | $ | 178.000.00 |
| F. de reserva | " | 995.50 |
| | $ | 178.995.50 |

Los presentes estados se hayan copiados a fs. 2 del libro de "Actas de Asambleas", certificado el 29/Jun./62 por el R. P. de Comercio.

$ 208.00 1|pub. — 22123.

**M.A.I.N.S.A.**

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23/Nov./63

Estado de Situación al 30/Jun./963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 535.30 |
| Inmuebles | " | 196.010.85 |
| Deudores varios | " | 623.13 |
| Acciones a emitir | " | 40.000.00 |
| Déficit | " | 3.607.96 |
| | $ | 240.777.24 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. ctes. acreedoras | $ | 120.777.24 |
| Capital autorizado | " | 40.000.00 |
| Capital integrado | " | 80.000.00 |
| | $ | 240.777.24 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Intereses | $ | 4.231.49 |
| Leyes sociales | " | 684.00 |
| Impuestos | " | 7.066.89 |
| Reparaciones | " | 1.776.93 |
| Sueldos | " | 1.800.00 |
| Gs. generales | " | 8.120.45 |
| | $ | 23.679.76 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 20.071.80 |
| Déficit | " | 3.607.96 |
| | $ | 23.679.76 |

El presente estado se haya copiado a fs 5 del libro de "Asambleas", certificado el 25/Set./61, por el R. P. de Comercio.

$ 160.00 1|pub. — 22124.

**Nogoyá Sociedad Anónima**

Balance al 30 de junio de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | u$s | 367.947.36 |
| Gtos. de constitución | " | 232.73 |
| | u$s | 368.180.09 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | u$s | 300.000.00 |
| Fondos de reservas | " | 6.404.11 |
| Acreedores varios | " | 31.338.21 |
| Pérdidas y ganancias: Utilidad del ejercicio | " | 30.437.77 |
| | u$s | 368.180.09 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | u$s | 14.45 |
| Gastos bancarios | " | 34.65 |
| Impuesto sustitutivo del de herencias art. 7º Ley 11.073 | " | 600.00 |
| Gastos de constitución —amortización | " | 58.18 |
| Utilidad del ejercicio | " | 30.437.77 |
| | u$s | 31.145.05 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Intereses | u$s | 31.145.05 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | u$s | 30.437.77 |
| Menos: 10% al fondo de reserva general | " | 3.043.77 |
| Saldo de utilidades | u$s | 27.394.00 |
| Más: a deducir del fondo de reserva para dividendos futuros | " | 2.606.00 |
| Utilidad a distribuir como dividendo: 10% del capital | u$s | 30.000.00 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 27 de setiembre de 1963.

Y se hallan transcriptos a folio Nº 9 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de octubre de 1961 y anotado con el Nº 9240 al Fº 586 del Lº Nº 11.

$ 256.00 1|pub. — 22140.

**A.R.S.A.**

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25/Nov./963

Estado de Situación al 30/Jun./63

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 17.895.38 |
| Ctas. ctes. deudoras ... | " | 474.121.50 |
| Mercaderías .......... | " | 374.6`6.62 |
| Acciones a emitir .... | " | 169.000.00 |
| Instalaciones ......... | " | 37.279.46 |
| M. y útiles ........... | " | 7.401.21 |
| Herramientas ......... | " | 759.05 |
| | $ | 1:081.033.22 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. ctes. acreedoras . | $ | 791.915.27 |
| Capital autorizado .... | " | 169.000.00 |
| Capital integrado ..... | " | 81.000.00 |
| Previsiones ........... | " | 664.22 |
| Utilidades ............ | " | 38.483.73 |
| | $ | 1:081.033.22 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Intereses ............. | $ | 80.168.36 |
| Seguros ............... | " | 211.80 |
| Leyes sociales ........ | " | 11.851.65 |
| Sueldos ............... | " | 48.963.31 |
| Impuestos ............ | " | 1.771.25 |
| Gs. generales.......... | " | 98.261.94 |
| Utilidades ............ | " | 38.483.72 |
| | $ | 279.712.06 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 279.712.06 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo ............ | $ | 38.400.00 |
| F. de reserva ......... | " | 83.73 |
| | $ | 38.483.73 |

Los presentes estados se hayan copiados a fojas 4 del libro "Actas de Asamblea", certificado el 11/May./61 por el R. P. de Comercio.

$ 188.00 1|pub. — 22144.

**Sirlan S. A.**

Balance de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 1.900.00 |
| Gtos. de constitución . | " | 3.100.00 |
| Accionistas .......... | " | 15.000.00 |
| Acciones a emitir ..... | " | 80.000.00 |
| | $ | 100.000.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 5.000.00 |
| Capital suscrito ....... | " | 15.000.00 |
| Capital autorizado .... | " | 80.000.00 |
| | $ | 100.000.00 |

Balance de Resultados

Julio 16 de 1962 a Junio 30 de 1963

Sin operaciones

Los presentes estados han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 2 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 26 de junio de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5089 al Fº 84 del libro Nº 12.

$ 120.00 1|pub. — 22145.

**Axel S. A.**

Balance de Situación

al 30 de junio de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 8.213.06 |
| Bancos ctas. ctes. ..... | " | 262.916.80 |
| Acciones ............ | " | 25.000.00 |
| Oblig. a cobrar ....... | " | 200.845.59 |
| Deudores varios ...... | " | 187.502.02 |
| Mercaderías .......... | " | 743.518.70 |
| Vehículos ............ | " | 76.693.00 |
| Maquinarias .......... | " | 2.880.00 |
| Gastos de constitución | " | 6.426.81 |
| Oblig. descontadas .... | " | 12.820.09 |
| Acciones a emitir ..... | " | 200.000.00 |
| | $ | 1:726.816.07 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ctas. vales .... | $ | 12.444.00 |
| Oblig. a pagar ....... | " | 171.009.15 |
| Acreedores varios .... | " | 397.590.97 |
| Impuesto a las ventas . | " | 42.954.72 |
| Caja de Jubilaciones . | " | 6.207.17 |
| Asig. familiares ...... | " | 191.65 |
| Bcos. por oblig. descontadas ............. | " | 12.820.09 |
| Capital autorizado .... | " | 200.000.00 |
| Capital integrado ..... | " | 800.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 14.014.01 |
| Utilidad a distribuir .. | " | 69.584.31 |
| | $ | 1:726.816.07 |

Los presentes estados no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 9 y 10 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1959 y anotado con el Nº 4803 al folio 5 del libro Nº 4.

Balance de Resultados

Julio 1º de 1962 a Junio 30 de 1963

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 396.027.45 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gravámenes legales ... | $ | 141.112.41 |
| Gastos generales ...... | " | 102.932.05 |
| Sueldos .............. | " | 37.439.90 |
| Amortizaciones ....... | " | 28.070.77 |
| Intereses ............ | " | 18.260.74 |
| | $ | 327.815.87 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 68.211.58 |
| | $ | 396.027.45 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad ejercicio 62\|63 | $ | 68.211.58 |
| Saldo ejercicios ant. .. | " | 1.372.73 |
| | $ | 69.584.31 |
| A dividendos: 7½% s\|cap. integrado ..... | $ | 60.000.00 |
| A fondo de reserva ... | " | 9.584.31 |
| | $ | 69.584.31 |

Los presentes estados no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 9 y 10 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1959 y anotado con el Nº 4803 al folio 5 del libro Nº 4.

$ 288.00 1|pub. — 22136.

**C.I.F.I.S.A.**

Balance de Situación

al 30 de junio de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Bco. Palestino c\|c. .... | $ | 422.01 |
| Inversiones en el extranjero ............ | " | 147.350.68 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 12.863.99 |
| Acciones a emitir .... | " | 345.000.00 |
| | $ | 505.636.68 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ..... | $ | 5.636.68 |
| Capital integrado ..... | " | 155.000.00 |
| Capital autorizado .... | " | 345.000.00 |
| | $ | 505.636.68 |

Balance de Resultados

Julio 1º de 1962 a Junio 30 de 1963

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ...... | $ | 137.50 |
| Honorarios .......... | " | 1.000.00 |
| Impuestos sust. herencias .............. | " | 431.13 |
| Pérdida del ejercicio . | $ | 1.568.63 |

Los presentes estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 17 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 18 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 7170 al Fº 178 del libro Nº 6.

$ 152.00 1|pub. — 22146.

---

**Fabro S. A.**

Balance de Resultados

al 30 de junio de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 590.50 |
| Bco. Comercial c. c. ... | " | 2.841.06 |
| Máquinas ........... | " | 235.323.14 |
| Hormas ............. | " | 348.00 |
| Gtos. de constitución . | " | 4.560.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 7.595.88 |
| Acciones a emitir ..... | " | 375.000.00 |
| | $ | 626.258.58 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. ctes. varias ..... | $ | 553.42 |
| Acreedores por import. | " | 125.705.16 |
| Capital integrado ..... | " | 125.000.00 |
| Capital autorizado .... | " | 375.000.00 |
| | $ | 626.258.58 |

---

Balance de Resultados

Julio 1º de 1962 al 30 de Junio de 1963

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 6.134.94 |
| Amortizaciones ....... | " | 1.140.00 |
| Gravámenes legales ... | " | 308.00 |
| | $ | 7.582.94 |

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 17 de octubre de 1963.

Los presentes Estados se encuentran copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de noviembre de 1961 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 10.420 al folio 616 del libro Nº 11.

$ 168.00 1|pub. — 22147.

**Hoffman y Wolff S. A.**

Estado de Situación al 30|junio|1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................. | $ | 25.409.36 |
| Bancos c\|c. ........... | " | 14.267.70 |
| Acciones ............. | " | 4.500.00 |
| Obligaciones a cobrar . | " | 64.104 60 |
| Deudores varios ...... | " | 377.930.60 |
| Mercaderías .......... | " | 548.260.04 |
| Muebles y útiles ...... | " | 1.170.77 |
| Vehículos ........... | " | 111.456.00 |
| Reformas ............ | " | 2.968.61 |
| Gtos. de constitución . | " | 2.292.89 |
| Obligaciones descont. . | " | 105.173.36 |
| Acciones a emitir ..... | " | 55.000.00 |
| | $ | 1:312.533.96 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 603.299.43 |
| Bancos c\|c. ........... | " | 19.523.37 |
| Caja de Jubilaciones .. | " | 9.003.66 |
| Impuesto a las ventas . | " | 1.185.81 |
| Bancos por oblig. descontadas ........... | " | 105.173.36 |
| Capital integrado ..... | " | 445.000.00 |
| Capital autorizado .... | " | 55.000.00 |
| Fondo de reserva ..... | " | 12.174.07 |
| Utilidades a distribuir | " | 62.174.26 |
| | $ | 1:312.533.96 |

Los presentes Estados no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios 17 y 18 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1960 y anotado con el Nº 1442 al folio 186 del libro Nº 10.

---

Balance de Resultados

Julio 1º de 1962 a 30 de Junio de 1963

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 402.465.28 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos ............. | $ | 169.945 53 |
| Gastos generales ...... | " | 104.053.74 |
| Gravámenes legales ... | " | 61.012.86 |
| Intereses ............ | " | 22.822.24 |
| A amortizaciones ..... | " | 11.460.36 |
| | $ | 369.294.73 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 33.170.55 |
| | $ | 402.465.28 |

---

**EDICTOS DE REMATE**

**Deben Pagarse Adelantados**

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad

| | | |
|---|---|---|
| Ejercicio 61\|62 ..... | $ | 29.003.71 |
| Ejercicio 62\|63 ..... | " | 33.170.55 |
| | $ | 62.174.26 |
| A dividendos: 12% sobre el capital integrado, en efectivo ..... | $ | 53.400.00 |
| A fondo de reserva ... | " | 8.774.26 |
| | $ | 62.174.26 |

Los presentes Estados no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios 17 y 18 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1960 y anotado con el Nº 1442 al folio 186 del libro Nº 10.

$ 284.00 1|pub. — 22148.

---

**Doxan S. A.**

Balance al 30/Jun./62

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Bcos. ctas. ctes. ........ | $ | 10.60 |
| Vehículos ............ | " | 55.000.00 |
| Muebles, útiles e inst. | " | 1.184.40 |
| Suscriptores de acciones ............... | " | 45.000.00 |
| | $ | 101.195.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. ctes. ............ | $ | 40.624.20 |
| Capital suscripto ...... | " | 45.000.00 |
| Capital integrado ..... | " | 15.000 00 |
| Resultados a distribuir | " | 570.50 |
| | $ | 101.195.00 |

---

Estado de Pérdidas y Ganancias

del ejercicio cerrado el 30/Jun./62

Ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos varios ....... | $ | 19.000.00 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 18.429.20 |
| Resultados a distribuir | " | 570.50 |
| | $ | 19.000.00 |

---

Proyecto de Distribución de Resultados

| | | |
|---|---|---|
| A fondo de reserva ... | $ | 570.50 |

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 4 y 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de setiembre de 1961 y anotado con el Nº 8128 al Fº 579 del libro Nº 10.

$ 160.00 1|pub. — 22152.

**Doxan S. A.**

Balance al 30/Jun./63

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Bcos. ctas. ctes. ........ | $ | 2.92 |
| Vehículos ............ | " | 55.000.00 |
| Muebles, útiles e instalaciones ........... | " | 43.365.30 |
| Suscriptores de acciones ............... | " | 45.000.00 |
| | $ | 143.288.22 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. ctes. ............ | $ | 83.011.76 |
| Capital suscripto ...... | " | 45.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 15.000.00 |
| Resultados a distribuir | " | 276.46 |
| | $ | 143.288.22 |

---

Estado de Pérdidas y Ganancias

del ejercicio cerrado el 30/Jun./63

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos varios ....... | $ | 30.000.00 |
| Resultados a distribuir | " | 294.34 |
| | $ | 30.294.34 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 30.294.34 |

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| A cuenta nueva ...... | $ | 294.34 |

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 7 y 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de setiembre de 1961 y anotado con el Nº 8128 al Fº 579 del libro Nº 10.

$ 160.00 1|pub. — 22153.

---

**CRISMUEBLES S. A.**

Estado de Situación al 30 de junio de 1960

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 458.72 |
| Bco. Popular del Uruguay c/c .......... | " | 1.131.08 |
| Bco. Italiano del Uruguay c/c .......... | " | 13.928.41 |
| Bco. Comercial c/c .... | " | 1.984.67 |
| Deudores varios ...... | " | 10.638.00 |
| Mercaderías ......... | " | 56.170.97 |
| Instalaciones ......... | " | 2.118.76 |
| Máquinas y herramientas ............... | " | 3.903.36 |
| Muebles y útiles ..... | " | 175.21 |
| Llave ............... | " | 42.253.33 |
| Pérdidas del ejer. .... | " | 11.040.04 |
| | $ | 143.802.55 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Jubilaciones .. | $ | 24.604.52 |
| Acreedores varios .... | " | 20.376.98 |
| Acreedores por entr. a cta. ............... | " | 22.950.00 |
| Impuestos a pagar .... | " | 25.871.05 |
| Capital integrado .... | " | 50.000.00 |
| | $ | 143.802.55 |

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de Accionistas realizada el 20|XI|1963.

Y se halla copiado a fs. 7 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|X|1959 y anotado con el Nº 6791 a fº 72 del Libro 11.

---

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el Período comprendido entre el 1|11|59 y el 30|6|60

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 7.575.83 |
| Alquileres ............ | " | 24.000.00 |
| Sueldos y jornales ... | " | 60.887.98 |
| Aportes jubilatorios .. | " | 9.170.63 |
| Aportes por asignaciones familiares ...... | " | 2.640.18 |
| Impuestos ........... | " | 12.140.79 |
| | $ | 116.415.41 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades por venta mercadería ......... | $ | 105.375.37 |
| Pérdidas del ejercicio . | " | 11.040.04 |
| | $ | 116.415.41 |

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de Accionistas realizada el 20|XI|1963.

Y se halla copiado a fs. 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|X|1959 y anotado con el Nº 6791 a fº 72 del Libro 11.

$ 232.00 1 pub. — 22157

---

**CRISMUEBLES S. A.**

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 4.594.12 |
| Bco. Italiano c/c ...... | " | 13.928.41 |
| Bco. Comercial c/c .... | " | 1.263.45 |
| Bco. Popular c/c ...... | " | 1.131.08 |
| Deudores varios ..... | " | 19.807.00 |
| Mercaderías .......... | " | 71.620.61 |
| Instalaciones ......... | " | 2.118.76 |
| Máquinas y herramientas ............... | " | 3.903.76 |
| Muebles y útiles ..... | " | 175.21 |
| Llave ............... | " | 42.253.33 |
| Pérdidas del ejer. 1959-1960 ............. | " | 11.040.04 |
| | $ | 171.835.37 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Jubilaciones . | $ | 22.581.16 |
| Acreedores por entr. a cta. ............... | " | 24.150.00 |
| Acreedores varios .... | " | 12.647.55 |
| Acreedores diversos .. | " | 21.676.87 |
| Impuestos a pagar ... | " | 30.940.87 |
| Capital integrado .... | " | 50.000.00 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 9.838.92 |
| | $ | 171.835.37 |

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de Accionistas realizada el 20|XI|1963.

Y se halla copiado a fs. 15 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|X|1959 y anotado con el Nº 6791 a fº 72 del Libro 11.

---

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ............ | $ | 36.000.00 |
| Gastos generales ..... | " | 18.886.62 |
| Sueldos y jornales ... | " | 103.379.24 |
| Aportes jubilatorios .. | " | 14.905.66 |
| Impuestos ............ | " | 22.412.84 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 9.838.92 |
| | $ | 205.423.28 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 205.423.28 |

La utilidad pasa a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de Accionistas realizada el 20|XI|1963.

Y se halla copiado a fs. 16 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|X|1959 y anotado con el Nº 6791 a fº 72 del Libro 11.

$ 224.00 1 pub. — 22158

---

**CRISMUEBLES S. A.**

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 8.401.08 |
| Banco Italiano c/c .... | " | 13.928.41 |
| Banco Comercial c/c .. | " | 17.571.47 |
| Banco República c/c .. | " | 1.131.08 |
| Deudores varios ..... | " | 31.435.79 |
| Mercaderías .......... | " | 61.747.11 |
| Muebles y útiles ..... | " | 175.21 |
| Máquinas y herramientas ................ | " | 3.903.36 |
| Instalaciones ........ | " | 2.118.76 |
| Llave ............... | " | 42.253.33 |
| Pérdidas de ejercicios anteriores .......... | " | 1.201.12 |
| Pérdidas del ejercicio . | " | 20.051.04 |
| | $ | 203.917.76 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 26.877.10 |
| Acreedores por entregas a cuenta ....... | " | 26.500.00 |
| Acreedores diversos .. | " | 1.676.87 |
| Caja de Jubilaciones . | " | 10.946.96 |
| Impuestos a pagar ... | " | 67.916.83 |
| Capital integrado ..... | " | 70.000.00 |
| | $ | 203.917.76 |

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de Accionistas realizada el 20|XI|1963.

Y se halla copiado a fs. 23 y 24 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|10|1959 y anotado con el Nº 6791 a fº 72 del Libro 11.

---

Estado demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|junio|1962

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 22.037.61 |
| Alquileres ........... | " | 36.000.00 |
| Sueldos y jornales .... | " | 141.601.52 |
| Aportes por leyes soc. | " | 22.986.55 |
| Impuestos ........... | " | 36.975.96 |
| | $ | 259.601.64 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Reparación de muebles | $ | 1.010.00 |
| Utilidades por ventas . | " | 238.540.60 |
| Pérdidas del ejercicio . | " | 20.051.04 |
| | $ | 259.601.64 |

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de Accionistas realizada el 20|XI|1963.

Y se halla copiado a fs. 24 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|10|1959 y anotado con el Nº 6791 a fº 72 del libro 11.

$ 240.00 1 pub. — 22159

---

**Repres S. A.**

Balance de Situación

al 30 de junio de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 8.319.51 |
| Bancos c.c .......... | " | 901.42 |
| Deudores varios ...... | " | 141.879.87 |
| Mercaderías ......... | " | 241.905.23 |
| Muebles y útiles ..... | " | 26.405.18 |
| Gastos de constitución | " | 4.200.00 |
| | $ | 423.671.21 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Bancos c.c .......... | $ | 9.243.02 |
| Bancos ctas. vale ..... | " | 10.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 222.490.76 |
| Obligaciones a pagar . | " | 11.067.44 |
| Capital integrado ..... | " | 100.000.00 |
| Utilidades a distribuir | " | 70.869.99 |
| | $ | 423.671.21 |

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 29 de agosto de 1963.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios 5 y 6 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 1122 al folio 704 del libro Nº 10.

---

Balance de Resultados

Julio 1º de 1962 a Junio 30 de 1963

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 100.061.73 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 22.077.87 |
| Intereses ............ | " | 13.297.56 |
| Amortizaciones ....... | " | 1.501.85 |
| Gravámenes legales .. | " | 1.917.00 |
| | $ | 38.794.28 |
| Utilidad ........ | " | 61.267.45 |
| | $ | 100.061.73 |

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad

| | | |
|---|---|---|
| Ejercicio 1961\|62 .... | $ | 9.602.54 |
| Ejercicio 62\|63 .... | " | 61.267.45 |
| | $ | 70.869.99 |
| Dividendos, en efectivo, 60% sobre el capital integrado .......... | $ | 60.000.00 |
| Cuenta nueva, el saldo | " | 10.869.99 |
| | $ | 70.869.99 |

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 29 de agosto de 1963.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios 5 y 6 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 1122 al folio 704 del libro Nº 10.

$ 240.00 1|pub. — 22149.

**Carsil S. A.**

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................. | $ | 14.914.40 |
| Haciendas ............ | " | 1:037.484.29 |
| Maquinarias y herram. | " | 34.017.42 |
| Automotores ......... | " | 40.000.00 |
| Inmuebles ........... | " | 537.763.82 |
| Deudores varios ...... | " | 403.134.81 |
| Bancos .............. | " | 145.605.00 |
| Gastos de constitución | " | 2.159.99 |
| | $ | 2:215.079.74 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 891.100.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 847.193.44 |
| Bancos .............. | " | 42.522.11 |
| Acreedores varios .... | " | 122.208.77 |
| Cuenta nueva ........ | " | 233.50 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 311.821.92 |
| | $ | 2:215.079.74 |

---

Estado de pérdidas y ganancias

al 30 de junio de 1963

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Hacienda vacuna ..... | $ | 372.101.54 |
| Hacienda lanar ....... | " | 33.015.50 |
| Hacienda equina ..... | " | 1.545.00 |
| Cueros .............. | " | 9.512.05 |
| Arrendamientos ...... | " | 26.647.95 |
| Lana ................ | " | 288.343.20 |
| Intereses y descuentos | " | 9.637.03 |
| | $ | 740.802.27 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos explotación ... | $ | 158.660.12 |
| Pastoreos ........... | " | 8.477.07 |
| Comisiones .......... | " | 12.859.85 |
| Asignaciones familiares | " | 3.732.36 |
| Impuestos y contribuc. | " | 66.240.60 |
| Gastos generales ..... | " | 26.138.07 |
| Aportes jubilatorios .. | " | 18.667.77 |
| Sueldos y jornales ... | " | 42.305.93 |
| Amortizaciones varias | " | 91.898.58 |
| | $ | 428.980.35 |
| Utilidades del ejercicio | " | 311.821.92 |
| | $ | 740.802.27 |

---

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del ejercicio | $ | 311.821.92 |
| Saldo del ejercicio anterior ............. | " | 233.50 |
| | $ | 312.055.42 |
| A accionistas ......... | $ | 312.000.00 |
| Saldo a cuenta nueva . | " | 55.42 |
| | $ | 312.055.42 |

Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro "Inventarios" a folios 32 y 33, certificado el 13 de mayo 1957 y fueron aprobados en la Asamblea de Accionistas del 27 de setiembre de 1963.

$ 296.00 1 pub. — 22167

## CRISMUEBLES S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 621.42 |
| Bco. Italiano c/c | " | 2.050.58 |
| Bco. Comercial c/c | " | 14.149.40 |
| Bco. Popular c/c | " | 3.967.47 |
| Bco. de San José c/c | " | 5.816.45 |
| Deudores varios | " | 32.522.74 |
| Mercaderías | " | 93.407.14 |
| Muebles y útiles | " | 157.69 |
| Máquinas y herramientas | " | 3.513.02 |
| Instalaciones | " | 1.906.88 |
| Llave | " | 33.802.65 |
| Gastos de constitución | " | 5.004.41 |
| | $ | 196.919.85 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 27.635.17 |
| Acreedores por entr. a cta. | " | 42.600.00 |
| Acreedores diversos | " | 850.47 |
| Caja de Jubilaciones | " | 18.765.74 |
| Capital integrado | " | 70.000.00 |
| Utilidades | " | 37.068.47 |
| | $ | 196.919.85 |

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de Accionistas realizada el 20|XI|1963.

Y se halla copiado a fs. 32 y 33 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|X|1959 y anotado con el Nº 6791 a fº 72 del Libro 11.

---

Estado demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|junio|1963

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 62.903.13 |
| Sueldos y jornales | " | 157.680.82 |
| Impuestos | " | 32.185.66 |
| Pérdidas ejer. ant. | " | 21.252.13 |
| Amort. muebles y útiles | " | 17.52 |
| Amort. máquinas y herram. | " | 390.34 |
| Amort. instalaciones | " | 211.88 |
| Amort. llave | " | 8.450.68 |
| Amort. gastos de const. | " | 1.251.10 |
| Aportes por leyes sociales | " | 44.983.39 |
| Utilidad del ejercicio | " | 37.068.15 |
| | $ | 366.395.15 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 366.395.15 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Capitalización | $ | 30.000.00 |
| A cuenta nueva | " | 7.068.47 |
| | $ | 37.068.47 |

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de Accionistas realizada el 20|XI|1963.

Y se halla copiado a fs. 33 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|X|1959 y anotado con el Nº 6791 a fº 72 del Libro 11.

$ 268.00 1 pub. — 22160

**PAGO ADELANTADO DE EDICTOS**

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, en Acordada del 8 de marzo de 1935.

---

## Santa Marta Sociedad en Comandita

Estado de situación, al 31|XII|62

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Disponible: | | |
| Caja | $ | 3.449.59 |
| Bancos | " | 9.921.82 |
| | $ | 13.371.40 |
| Realizable: | | |
| Acc. y valores | " | 10.100.00 |
| Lanas | " | 84.600.00 |
| Semovientes | " | 479.630.00 |
| | $ | 574.330.00 |
| Fijo: | | |
| Equip. y acces. | " | 5.901.35 |
| Inmuebles y mejs. | " | 667.235.30 |
| | $ | 673.136.65 |
| Nominal: | | |
| Gastos const. soc. | " | 2.855.34 |
| Sub total | $ | 1:263.693.39 |
| Ctas. de orden: | | |
| Acciones a emitir | " | 90.000.00 |
| | $ | 1:353.693.30 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Exigible: | | |
| Ctas. a pagar | $ | 13.698.48 |
| Acreed. varios | " | 49.844.11 |
| Acreed. partic. | " | 90.6[illegible]6.33 |
| Acreed. bancarios | " | 43.898.92 |
| Ctas. ctes. soc. | " | 3.789.23 |
| | $ | 204.896.97 |
| Patrimonial: | | |
| Capital comand. | " | 900.000.00 |
| Cap. solidario | " | 10.000.00 |
| | $ | 910.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 74.986.70 |
| Util. a distrib. | " | 73.809.72 |
| Sub total | $ | 1:263.693.39 |
| Ctas. de orden: | | |
| Cap. comand. a integrar | " | 90.000.00 |
| | $ | 1:353.693.39 |

Por contrato, no se realizan asambleas. El presente estado está copiado a fs. 23 del Libro Copiador.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 155.999.99 |
| Lanas | " | 95.104.91 |
| | $ | 251.104.90 |

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Semovientes | $ | 15.600.00 |
| Sueldos y jornales | " | 21.649.50 |
| Seguros | " | 2.254.80 |
| Impuestos | " | 15.687.46 |
| Leyes sociales | " | 3.785.13 |
| Intereses | " | 29.717.62 |
| Gtos. esquila | " | 6.754.40 |
| Reparac. y mant. | " | 24.676.09 |
| Remedios y raciones | " | 18.283.89 |
| Combustibles | " | 10.517.44 |
| Mercaderías varias | " | 7.010.93 |
| Gastos generales | " | 8.493.87 |
| Materiales | " | 6.939.76 |
| Amortiz. eq. acces. | " | 1.314.85 |
| Amortizac. inmuebl. y mejor. | " | 3.187.77 |
| Amortiz. gtos. constit. soc. | " | 1.427.67 |
| | $ | 177.295.18 |
| Utilidad a distribuir | " | 73.809.72 |
| | $ | 251.104.90 |

Por contrato, no se realizan asambleas. El presente estado se encuentra copiado a fs. 24 del Libro Copiador.

---

Distribución de Utilidades Ejercicio 1962

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo 7% | $ | 63.700.00 |
| Socios solidarios | " | 7.380.97 |
| Fdo. de reserva | " | 2.728.75 |
| | $ | 73.809.72 |

Por contrato no se realizan asambleas. La presente distribución de utilidades está copiada a fs. 25 del Libro Copiador.

$ 368.00 1 pub. — 22156

---

## Requena S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 1.656.17 |
| Inmuebles | " | 449.769.89 |
| Gastos de constitución | " | 1.900.00 |
| Contrib. inmob., a venc. | " | 1.710.50 |
| | $ | 455.036.56 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Bco. Hipotec. cta. hipoteca | $ | 228.264.62 |
| Acreedores varios | " | 60.000.00 |
| Caja de Jubilaciones | " | 3.71 |
| Asignaciones familiares | " | 18.48 |
| Capital integrado | " | 150.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 1.368.08 |
| Utilidades del ejercicio | " | 15.381.67 |
| | $ | 455.036.56 |

Balance de Resultados
Del 1º|Jul.|1962 al 30|Jun.|1963

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 5.876.08 |
| Gastos varios | " | 6.856.17 |
| Intereses y comis. | " | 21.750.11 |
| Sueldos y jornales | " | 1.466.40 |
| Amortizaciones | " | 10.519.57 |
| Utilidades del ejercicio | " | 15.381.67 |
| | $ | 61.850.00 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 61.850.00 |
| | $ | 61.850.00 |

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos a pagar | $ | 15.381.67 |
| | $ | 15.381.67 |

Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta. Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 8405 al Fº 130 del Libro respectivo Nº 10.

$ 212.00 1 pub. — 22176

---

**Barracas y Aserraderos Unidos S. A.**
**(BAUSA)**

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 16.078.14 |
| Ctas. y doc. a cobrar | " | 671.647.30 |
| Mercaderías | " | 254.817.75 |
| Máq., mueb., út., herr., inst., y moldes | " | 444.334.04 |
| Gastos anticipados | " | 5.171.66 |
| | $ | 1:392.048.89 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. doc. a pagar | $ | 530.663.67 |
| Amortiz. y reservas | " | 17.142.20 |
| Capital integrado | " | 508.000.00 |
| Resultados a distribuir | " | 336.243.02 |
| | $ | 1:392.048.89 |

---

Balance de Resultados
1|9|1962 — 30|6|1963

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Descuentos | $ | 0.50 |
| Gastos generales | " | 153.058.03 |
| Gravámenes legales | " | 132.973.51 |
| Salarios | " | 179.828.83 |
| | $ | 465.860.87 |
| Utilidad líquida | " | 336.243.02 |
| | $ | 802.103.89 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Resultados brutos | $ | 802.103.89 |

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo a pagar en acciones | $ | 142.000.00 |
| Dividendo a pagar en efectivo | " | 194.000.00 |
| Cuenta nueva | " | 243.02 |
| | $ | 336.243.02 |

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 6 del libro copiador Cartas, rubricado el 16|6|1960.

$ 200.00 1 pub. — 22194

---

**Compañía Agraria Ganadera**
**Sociedad Anónima**
**(C. A. G. S. A.)**

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles, mejoras, materiales plantaciones | $ | 680.827.34 |
| Caja y bancos | " | 999.52 |
| Deudores varios | " | 24.263.96 |
| Semovientes | " | 80.328.75 |
| Pérdidas y ganancias | " | 107.321.49 |
| Marcas y ampliación de capital y reforma de estatutos | " | 10.894.00 |
| | $ | 904.635.06 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 400.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 180.636.96 |
| Banco Hipotecario del Uruguay (cta. hipoteca) | " | 17.609.00 |
| Acreedores varios | " | 306.389.10 |
| | $ | 904.635.06 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1963.

El presente estado se encuentra copiado en foja Nº 80 del libro copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 3 de febrero de 1951.

---

Estado de Ganancias y Pérdidas

al 30 de junio de 1963

Debe:

| | | |
|---|---|---|
| Intereses, gastos y reparaciones | $ | 85.464.50 |
| Amortizaciones | " | 3.824.41 |
| | $ | 89.288.91 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Vacunos | $ | 20.702.46 |
| Pérdidas y ganancias (pérdidas del ejerc.) | " | 68.586.45 |
| | $ | 89.288.91 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1963.

El presente estado se encuentra copiado en foja Nº 81 del libro copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 3 de febrero de 1951.

$ 200.00 1 pub. — 22163

---

**Danclo S. A.**

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 55.70 |
| Inmuebles | " | 144.479.70 |
| Gastos const. | " | 5.000.00 |
| Pérd. y gan. | " | 3.588.93 |
| | $ | 153.124.33 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. a pagar | $ | 133.124.33 |
| Capital integrado | " | 20.000.00 |
| | $ | 153.124.33 |

---

Balance de Resultados

1º|4|1962 — 31|3|1963

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Imptos. varios | $ | 1.511.21 |
| | $ | 1.511.21 |
| Util. líquida | " | 14.157.66 |
| | $ | 15.668.87 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Inter. y dtos. | $ | 5.413.34 |
| Gastos generales | " | 10.255.53 |
| | $ | 15.668.87 |

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Estados aprobados por Asamblea Gral. Ordinaria del 27|9|963.

Y copiados al folio 7 del libro copiador Cartas, rubricado el 17 de abril de 1961.

$ 152.00 1 pub. — 22197

**Electrónica del Uruguay S. A.**

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 3.350.55 |
| Ctas. a cobrar ........ | " | 93.060.63 |
| Instal., herr., m. y út. . | " | 33.874.48 |
| Mercaderías .......... | " | 346.407.57 |
| | $ | 476.693.23 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. y doc. a pagar .. | $ | 205.025.06 |
| Capital integrado .... | " | 251.000.00 |
| Resultados a distribuir | " | 20.668.17 |
| | $ | 476.693.23 |

---

Balance de Resultados
1º|7|1962 — 30|6|1963

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Gravámenes legales .. | $ | 10.110.60 |
| Intereses ............ | " | 10.363.54 |
| Gastos generales ..... | " | 40.682.52 |
| Salarios ............. | " | 40.767.31 |
| | $ | 101.923.97 |
| Util. líquida .......... | " | 17.011.04 |
| | $ | 118.935.01 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Resultados brutos .... | $ | 118.935.01 |

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Util. al 30|6|62 ........ | $ | 3.657.13 |
| Util. ejerc. 1962|63 .... | " | 17.011.04 |
| | $ | 20.668.17 |
| Divid. a pagar en acciones .............. | $ | 20.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 668.17 |
| | $ | 20.668.17 |

Aún no se realizó la Asamblea.
Estados copiados al folio 4 del libro copiador Cartas, rubricado el 2|1|1963.

$ 200.00 1 pub. — 22199

---

**Inversora Rotterdam Sociedad Anónima**

Balance General al 30 de abril de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 209.822.94 |
| Deudores varios ...... | " | 1:480.881.00 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 9.096.06 |
| Muebles y útiles ..... | " | 3.200.00 |
| | $ | 1:703.000.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 1:200.000.00 |
| Gastos a pagar ....... | " | 3.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 500.000.00 |
| | $ | 1:703.000.00 |

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas 2|5|962 — 30|4|963

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Amortización muebles y útiles ........... | $ | 400.00 |
| Gastos generales ..... | " | 5.296.06 |
| | $ | 5.696.06 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Pérdida del ejercicio . | $ | 5.696.06 |
| | $ | 5.696.06 |

Aún no se realizó la Asamblea.
Estados copiados al folio 5 del libro copiador Cartas, rubricado el 27|4|1961.

$ 152.00 1 pub. — 22201

---

**Inversora Holandesa S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 15.000.00 |
| Acciones a emitir .... | " | 240.000.00 |
| Suscrip. de acciones .. | " | 45.000.00 |
| | $ | 300.000.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital aut. a suscr. .. | $ | 240.000.00 |
| Capital suscr. a int. .. | " | 45.000.00 |
| Capital integrado ..... | " | 15.000.00 |
| | $ | 300.000.00 |

No se han obtenido resultados en el ejercicio que se considera.

Aún no se realizó la Asamblea.
Estados copiados al fº 3 del libro copiador Inventario, rubricado el 27|4|61.

$ 128.00 1 pub. — 22200

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

**Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.**

**Cía. Gral. de Tierras S. A.**

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 41.261.53 |
| Ctas. a cobrar ........ | " | 26.948.39 |
| Muebles y útiles ..... | " | 5.265.00 |
| Gastos anticipados .... | " | 681.00 |
| | $ | 74.155.92 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. y doc. a pagar . | $ | 57.330.40 |
| Capital integrado .... | " | 10.000.00 |
| Amortiz. m. y útiles .. | " | 1.392.50 |
| Result. a distribuir ... | " | 5.433.02 |
| | $ | 74.155.92 |

---

Balance de Resultados

1º|7|1962 — 30|6|1963

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 27.794.70 |
| Gravámenes legales .. | " | 4.540.00 |
| Salarios ............. | " | 28.184.10 |
| | $ | 60.518.80 |
| Utilidad líquida ...... | " | 3.081.20 |
| | $ | 63.600.00 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Prestación de servicios | $ | 63.600.00 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estados aprobados por Asamblea Gral Ordinaria del 31|10|1963.

Copiados al folio 58 del libro copiador Cartas, rubricado el 1º de octubre de 1957.

$ 164.00 1 pub. — 22195

---

**Puerto Rico S. A.**

Balance General al 31 de julio de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 9.000.00 |
| Suscr. de acciones ... | " | 45.000.00 |
| Gastos constitución ... | " | 6.000.00 |
| | $ | 60.000.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Cap. integrado ....... | $ | 15.000.00 |
| Cap. suscr. a integr. .. | " | 45.000.00 |
| | $ | 60.000.00 |

Sin resultados durante el ejercicio.

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 2 del libro copiador de Cartas, rubricado el 2|5|61.

$ 104.00 1 pub. — 22196